Programa Operativo Plurirregional de España 2014 - 2020

Una manera de hacer Europa

FEDER - ESPAÑA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

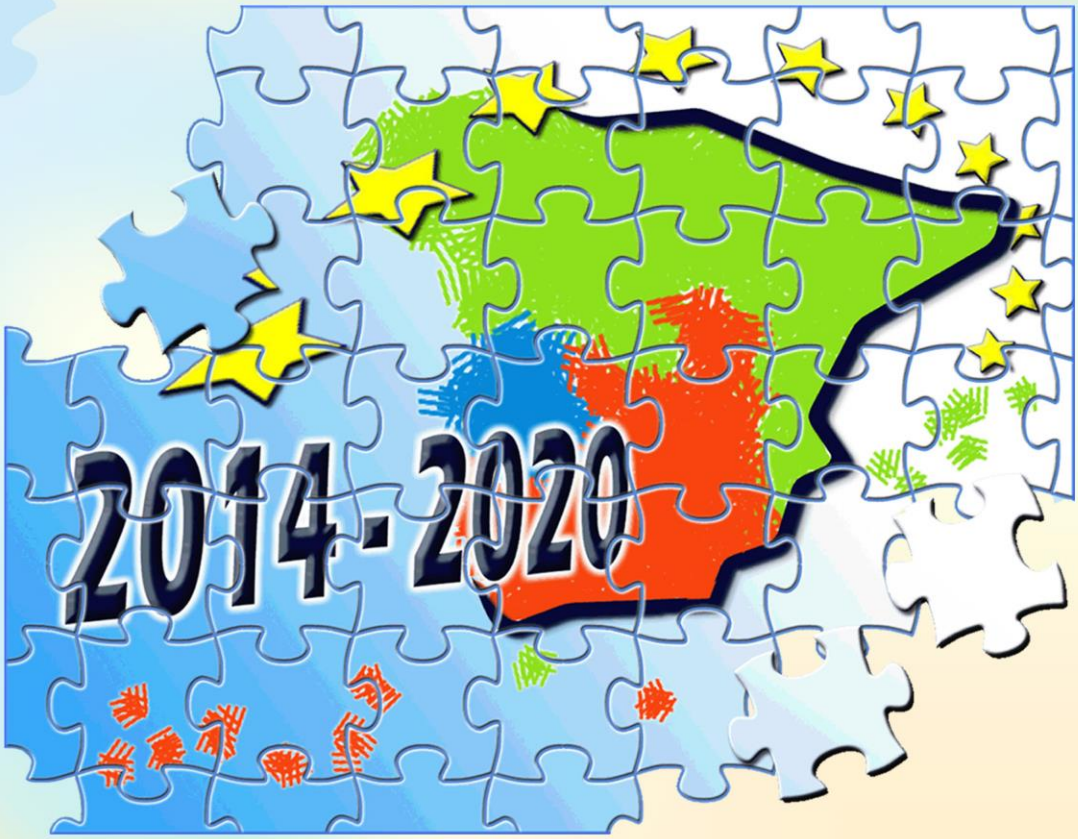

Versión 12.0
C(2021) 7428 final

CCI: 2014ES16RFOP002

Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO

CCI	2014ES16RFOP002
Título	Plurirregional de España FEDER 2014-20 PO
Versión	12.0
Primer año	2014
Último año	2022
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Recurso al artículo 96, apartado 8, del RDC	
Modificación importante (requiere la aprobación de la CE; véase el artículo 96 del RDC)	✓
Aprobado por el comité de seguimiento	✓
Justificación de la modificación	El objetivo fundamental de esta modificación del PO es la inclusión de recursos adicionales REACT UE. Asimismo, se incluyen otras modificaciones financieras, de indicadores y de la lista de GP
Número de la decisión de la CE	C(2021)7428
Fecha de la decisión de la CE	12-oct-2021
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES - ESPAÑA

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL.12

1.1 ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL 12
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA 56

2. EJES PRIORITARIOS 64

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA 64

2.A.1 EJE PRIORITARIO....64
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)....64
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN 65
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 65
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS....65
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 68
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *68*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *70*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)*....*72*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)*....*72*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región....*73*
Prioridad de inversión *73*
1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.....*73*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 74
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS....74
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 80
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *80*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *91*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)*....*93*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)*....*94*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región....*94*
Prioridad de inversión *94*
1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis*94*
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 101

2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO 102
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN 104
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) 107
2.A.1 EJE PRIORITARIO 108
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE) 108
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN 109
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 109
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 109
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 112
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *112*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *113*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)* *114*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)* *114*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *115*
Prioridad de inversión *115*
2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital *115*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 115
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 115
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 119
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *119*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *121*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)* *124*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)* *124*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *125*
Prioridad de inversión *125*
2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC *125*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 125
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 126
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 129
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *129*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *136*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)* *139*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)* *139*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *139*
Prioridad de inversión *139*
2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica *139*
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 141
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO 141

2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN 144
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) 146
2.A.1 EJE PRIORITARIO 147
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE) 147
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN 148
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 148
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 148
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 150
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *150*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *152*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)* *154*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)* *154*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *155*
Prioridad de inversión *155*
3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros *155*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 155
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 156
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 159
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *159*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *163*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)* *165*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)* *165*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *166*
Prioridad de inversión *166*
3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación *166*
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 167
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO 167
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN 169
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) 171
2.A.1 EJE PRIORITARIO 172
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE) 172
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN 174
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 174
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 174
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 179
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *179*

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *181*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda) 182*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda) 182*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *182*
Prioridad de inversión *182*
4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables *182*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 183
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 183
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 186
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *186*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *188*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda) 189*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda) 189*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *189*
Prioridad de inversión *189*
4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas *189*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 190
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 190
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 194
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *194*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *199*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda) 200*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda) 201*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *201*
Prioridad de inversión *201*
4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas *201*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 202
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 202
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 205
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *205*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *208*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda) 209*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda) 209*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *210*
Prioridad de inversión *210*
4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación *210*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 210
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 211
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 213

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *213*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *214*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)*.....*215*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)*.....*216*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....*216*
Prioridad de inversión *216*
4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas.....*216*
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 216
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....217
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....219
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) 222
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....223
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....223
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN 224
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 224
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....225
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 228
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *228*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *232*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)*.....*233*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)*.....*233*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....*234*
Prioridad de inversión *234*
6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos.....*234*
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 234
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....234
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....237
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) 238
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....239
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....239
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN 241
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 241
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....241
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 246
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *246*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *249*

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)* *249*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)* *249*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *250*
Prioridad de inversión *250*
7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T) *250*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 251
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 251
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 254
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *254*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *254*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)* *255*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)* *255*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *255*
Prioridad de inversión *255*
7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales *255*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 256
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 256
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 259
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *259*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *260*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)* *260*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)* *260*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región *260*
Prioridad de inversión *260*
7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido *260*
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13 261
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO 261
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN 264
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO) 265
2.A.1 EJE PRIORITARIO 266
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE) 266
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN 267
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 268
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS 268
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 271
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *271*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones *272*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)* *274*

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)*.....*274*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....*274*
Prioridad de inversión *274*
2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.....*274*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 275
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....275
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 279
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *279*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....*281*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)*.....*283*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)*.....*283*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....*284*
Prioridad de inversión *284*
4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.....*284*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 284
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....284
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 287
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *287*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....*287*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)*.....*288*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)*.....*288*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....*289*
Prioridad de inversión *289*
6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.....*289*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 289
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....289
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 293
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios *293*
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones.....*294*
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros *(según corresponda)*.....*295*
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos *(según corresponda)*.....*295*
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....*295*
Prioridad de inversión *295*
6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.....*295*
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN 296
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....296
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN) 299

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios 299
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones 300
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) 302
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda) 302
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región 302
Prioridad de inversión 302
9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales 302
2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13 303
2.A.8 Marco de rendimiento 303
2.A.9 Categorías de intervención 307
2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario) 311
2.A.1 Eje prioritario 312
2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable) 312
2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión 312
2.A.4 Prioridad de inversión 312
2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados 312
2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión) 316
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios 316
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones 318
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda) 319
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda) 320
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región 320
Prioridad de inversión 320
13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía 320
2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13 320
2.A.8 Marco de rendimiento 320
2.A.9 Categorías de intervención 321
2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario) 322
2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA 323
2.B.1 Eje prioritario 323
2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable) 323
2.B.3 Fondo y categoría de región 323
2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados 323
2.B.5 Indicadores de resultados 324
2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados 324
2.B.5 Indicadores de resultados 325
2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados 325
2.B.5 Indicadores de resultados 326
2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados 326

2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS 327
2.B.6 ACCIONES QUE VAN A SER OBJETO DE AYUDA Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (POR EJE PRIORITARIO) 327
2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos *327*
2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados *332*
2.B.7 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (POR EJE PRIORITARIO) 332

3. PLAN FINANCIERO 335

3.1 CRÉDITO FINANCIERO PROCEDENTE DE CADA FONDO E IMPORTES PARA LA RESERVA DE RENDIMIENTO 335
3.2 TOTAL DEL CRÉDITO FINANCIERO POR FONDO Y COFINANCIACIÓN NACIONAL (EUR) 335
CUADRO 18A: PLAN DE FINANCIACIÓN 335
CUADRO 18C: DESGLOSE DEL PLAN FINANCIERO POR EJE PRIORITARIO, FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y OBJETIVO TEMÁTICO 337
CUADRO 19: IMPORTE INDICATIVO DE LA AYUDA QUE SE VA A DESTINAR A LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 338

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL 340

4.1 DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (SEGÚN CORRESPONDA) 340
4.2 ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (SEGÚN CORRESPONDA) 341
4.3 INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) (SEGÚN CORRESPONDA) 343
4.4 LAS DISPOSICIONES EN FAVOR DE MEDIDAS INTERREGIONALES Y TRANSNACIONALES, EN EL SENO DEL PROGRAMA OPERATIVO, CON BENEFICIARIOS SITUADOS EN, POR LO MENOS, OTRO ESTADO MIEMBRO; (SEGÚN CORRESPONDA) 345
4.5 CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS, SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA ZONA DEL PROGRAMA IDENTIFICADAS POR EL ESTADO MIEMBRO (CUANDO PROCEDA) (SEGÚN CORRESPONDA) 345

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL 346

5.1 ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL 346
5.2 ESTRATEGIA PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL Y, EN SU CASO, CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE INTEGRADO RECOGIDO EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN 346
CUADRO 22: ACCIONES PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL 347

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA) 348

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES 349

7.1 AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES 349
7.2 PARTICIPACIÓN DE SOCIOS PERTINENTES 349
7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa *349*
7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) *(para el FSE, en su caso)* *352*
7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) *(para el FSE, en su caso)* *352*

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI 353

9. CONDICIONES EX ANTE 360

9.1 CONDICIONES EX ANTE....360
CUADRO 24: CONDICIONES EX-ANTE APLICABLES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO....360
9.2 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE, ORGANISMOS RESPONSABLES Y CALENDARIO 402

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS....404

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES....407

11.1 DESARROLLO SOSTENIBLE 407
11.2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN 409
11.3 IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES 411

12. ELEMENTOS SEPARADOS 414

12.1 GRANDES PROYECTOS QUE SE VAN A EJECUTAR DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 414
12.2 MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO....415
12.3 SOCIOS PERTINENTES QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA 417

DOCUMENTOS....422

ANEXOS PRESENTADOS CON ARREGLO AL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO DE PROGRAMA....422

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE....423

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Europa 2020 señala el camino hacia el crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Unión Europea en esta década. Su finalidad no es solo superar la crisis que han sufrido las economías europeas, sino también subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un crecimiento más inteligente, sostenible e integrador.

El PO Plurirregional de España 2014-2020, resultado de la fusión de los anteriores PO Crecimiento Inteligente y PO Crecimiento Sostenible 2014-2020, concreta la estrategia y los objetivos globales de intervención de la Administración General del Estado (AGE) cofinanciadas con el fondo FEDER en los ámbitos del crecimiento inteligente y sostenible (y en el ámbito urbano también el crecimiento integrador).

El PO Plurirregional de España es un programa cofinanciado principalmente por la Administración General del Estado, aunque en el ámbito del Desarrollo Urbano también cuenta con la cofinanciación de las Comunidades Autónomas españolas. Su ámbito territorial está conformado por la totalidad del territorio español.

La elaboración del PO Plurirregional de España ha sido liderada por la Dirección General de Fondos Europeos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a partir de los trabajos realizados para la redacción del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 (AA), coordinado y elaborado con participación de representantes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) y en continuo diálogo con los servicios de la Comisión Europea..

En su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones incluidas en los reglamentos siguientes:

- REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social

Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

- REGLAMENTO (UE) Nº 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 288/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de febrero de 2014 que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo.

En la definición de la estrategia del programa se han tenido asimismo en consideración las orientaciones del informe «Position Paper» de la Comisión y las Recomendaciones del Consejo 2014 para España, así como las enseñanzas extraídas del pasado.

El programa procura una concentración de los fondos en un número limitado de objetivos temáticos y actuaciones, seleccionando aquéllas con un impacto significativo sobre los resultados que el programa debe alcanzar y con mayor repercusión sobre el crecimiento.

La elaboración del PO se ha llevado a cabo en paralelo con el proceso de Evaluación Ex Ante en los ámbitos del crecimiento inteligente y del crecimiento sostenible, ámbitos principales de intervención del PO Plurirregional de España. Las recomendaciones de la evaluación se han ido incorporando al programa de forma continua durante su elaboración.

El ámbito temporal del PO Plurirregional de España abarca los siete años correspondientes al periodo de programación 2014□2020, aunque el gasto es subvencionable desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En su desarrollo se han tenido en cuenta los principios recogidos en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en particular:El principio de Asociación y Gobernanza multinivel según establece el artículo 5, así como lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014 de la Comisión, relativo al Código Europeo de Conducta.

- El principio de Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, según figura en el artículo 7.
- Y el principio de Desarrollo sostenible, recogido en el artículo 8.

1. CRECIMIENTO INTELIGENTE

A) Objetivos

El PO Plurirregional de España 2014-2020 tiene, en al ámbito del crecimiento inteligente, el objetivo global de contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las pymes.

Las Recomendaciones del Consejo 2014 a España en aquéllos ámbitos relacionados con el crecimiento inteligente apoyados por este programa, son las siguientes:

- «Completar las medidas en curso para ampliar el acceso a la financiación por parte de las pymes, en particular finalizando las iniciativas ya en marcha para mejorar la intermediación financiera no bancaria». El PO facilita el acceso al crédito por parte de las pymes, no sólo en el OT3 sino también en el OT1.
- «Determinar fuentes de financiación para la nueva estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación y hacer operativa la Agencia Estatal de Investigación». Estas recomendaciones están siendo abordadas por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, competente en la materia.
- «Reforzar los mecanismos de control e incrementar la transparencia de las decisiones administrativas, en particular a nivel local y regional». Este refuerzo se realizará a través del Eje de Asistencia Técnica.
- La Estrategia Europa 2020 establece cinco grandes metas a alcanzar por la UE en 2020, entre ellas una específicamente relacionada con el crecimiento inteligente:
- «Alcanzar un nivel de gasto en I+D medido como porcentaje del PIB de la UE del 3% en 2020 (incluyendo gasto público y privado)». En el caso de España, este valor objetivo se concreta en el 2% del PIB español en 2020.
- A su vez, la Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario de la Europa 2020. Entre ellas, se mencionan dos especialmente vinculadas al crecimiento inteligente:
- «Una Agenda Digital para Europa», cuyo objetivo es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC».
- «Unión por la innovación», cuyo objetivo es mejorar las condiciones de financiación y el acceso a la misma para la investigación y la innovación, para garantizar que las ideas innovadoras puedan convertirse en productos y servicios que generen crecimiento y empleo».

En la línea de estas políticas europeas, el PO Plurirregional de España 2014-2020 presenta actuaciones en tres objetivos temáticos directamente ligados al crecimiento inteligente, de los definidos en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, que son:

- Eje 1: potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas;
- Eje 3: mejorar la competitividad de las pymes

- Los logros generales que se pretenden lograr en estos tres objetivos temáticos son:
- I+D+i: Alcanzar un gasto en I+D sobre PIB del 2% en 2020, con especial atención a la inversión empresarial.
- TIC: Alcanzar una cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidad superior a 100 Mbps, avanzando en el despliegue de banda ancha, y en la implantación de la sociedad de la información
- Competitividad de las pymes: Incrementar la base exportadora de las pymes españolas, su capacidad de innovación y su inversión productiva, mejorando su competitividad.

B) Identificación de las necesidades de intervención para el desarrollo de un modelo de crecimiento inteligente en España

EJE 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Marco Estratégico

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) constituye el marco estratégico para las políticas de I+D+i estatales y autonómicas. La EECTI contempla el desarrollo de las medidas necesarias para corregir las debilidades del Sistema entre las que se incluyen: (i) las bajas tasas de financiación empresarial de las actividades de I+D+i; (ii) la brecha en materia de I+D y especialmente en innovación que caracteriza al país en su conjunto y (iii) la creciente competencia internacional en materia de investigación, innovación y talento.

A nivel estatal, la EECTI se desarrolla mediante el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus sucesores, y sus Planes Anuales de Actuación, constituyendo el marco estratégico estatal de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3 estatal).

Las prioridades identificadas por la EECTI son de dos tipos: horizontales y temáticas. Las prioridades horizontales incluyen la generación de capacidades destinadas a promover la convergencia (escalera hacia la excelencia), la colaboración público-privada, la mayor participación empresarial en I+i y la mejora de la eficiencia del sistema público de I+i. Las prioridades temáticas se engloban en el objetivo de impulsar al liderazgo empresarial en I+D+i y en el objetivo de orientar la investigación y la innovación a los Retos de la sociedad identificados como prioritarios: Reto en salud, cambio demográfico y bienestar; Reto en seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales; investigación marina y marítima; Reto en energía segura, eficiente y limpia; Reto en transporte sostenible, inteligente e integrado; Reto en acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas; Reto en cambios e innovaciones sociales y Reto en economía y sociedad digital y Reto en seguridad y protección.

A nivel regional, la EECTI se desarrolla mediante los correspondientes planes regionales de I+D+i y las RIS3 regionales.

Diagnóstico

España, a pesar de haber registrado a lo largo de la última década una mejora en la evolución de algunos de los principales indicadores, entre los que se incluyen el gasto en I+D y los recursos humanos dedicados a investigación, sigue estando alejada de las posiciones de liderazgo dentro del conjunto de la UE. La brecha en I+D+i se hace aún más acusada cuando se analizan los indicadores del sector empresarial, como es el caso del gasto empresarial en I+D+i; el número de patentes; el número de empresas en sectores de media y alta tecnología; el número de investigadores que desarrollan sus actividades en empresas; o el valor de las exportaciones de alto contenido tecnológico.

A pesar de la brecha señalada, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta algunas fortalezas, entre las que destacan:

- Capacidades de I+D+i en proceso de consolidación en Universidades, OPIs y centros de I+D, con "islas de excelencia" competitivas a nivel internacional.
- Elevado porcentaje de población con educación superior, particularmente entre las mujeres.
- Incremento del número de investigadores formados y otro personal de I+D+i.
- Incremento sostenido en las últimas décadas en la generación de conocimientos científicos en áreas con un elevado impacto y potencial de desarrollo empresarial.
- Emergente liderazgo científico, tecnológico y empresarial en ámbitos estratégicos ligados a los grandes retos de la sociedad (bioeconomía, biotecnología, energía, TIC, medioambiente, etc.)
- Apertura internacional del sistema reflejada en la participación en programas y proyectos internacionales, especialmente en el VII Programa Marco de la UE así como en la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Despliegue territorial de universidades, centros públicos de investigación y entornos para la innovación, incluidos centros tecnológicos y de innovación, parques científicos y tecnológicos y Plataformas Tecnológicas orientadas a estimular la colaboración entre agentes públicos y privados.
- Acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas -nacionales e internacionales- y avance en el desarrollo del Mapa de Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares.

No obstante, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se caracteriza por la persistencia de debilidades significativas entre las que destacan:

- La brecha respecto a las principales economías de la UE en materia de inversión en I+D especialmente en cuanto a la inversión empresarial.
- El reducido número de empresas innovadoras, especialmente pymes, y el limitado peso de los sectores de media/alta tecnología.

- Reducido número de grandes empresas con capacidad tractora sobre el tejido productivo e intensivas en I+D+i, y bajo porcentaje de investigadores en las empresas, particularmente en las pymes.
- La existencia de disparidades regionales en la inversión en I+D+i y en las capacidades del sector público y empresarial para generar conocimientos científico-técnicos y para innovar. Ninguna región española se encuentra entre las "líderes" a nivel europeo. País Vasco y Navarra que han sido clasificadas como "seguidoras".
- El bajo impacto en el tejido empresarial de las actividades diseñadas para fomentar la transferencia de los resultados de la investigación generada en el sector público.
- La atomización de grupos de investigación en Universidades y organismos públicos, con bajos niveles de colaboración con otros grupos y empresas.
- La escasa presencia de mujeres ocupadas en puestos de toma de decisión en el ámbito científico y tecnológico.

Este diagnóstico refleja la necesidad de adoptar medidas y definir instrumentos que permitan corregir las debilidades y explotar las fortalezas existentes.

Para la consecución del objetivo señalado se definen actuaciones focalizadas en tres ámbitos: (1) la creación de capacidades para el desarrollo de actividades de I+D+i apoyadas en infraestructuras científicas competitivas a nivel europeo e internacional; (2) el estímulo y fomento de las capacidades de ejecución de proyectos de I+i empresariales; y (3) promover la incorporación de investigadores y personal de I+D+i y fomentar su movilidad entre el sector público y el tejido empresarial.

Además, todas las actuaciones diseñadas han de contribuir a la especialización inteligente, promover la colaboración interregional siempre que sea posible, fomentar la agregación de capacidades y demandas, e impulsar la internacionalización de las actividades de I+D+i y de sus resultados.

Respecto a la coordinación entre las actuaciones recogidas en el PO Plurirregional de España y en los Programas Operativos Regionales dentro del OT1, hay que señalar que, tal y como recoge el AA, en las actuaciones asociadas a las infraestructuras científicas y tecnológicas, la colaboración es particularmente estrecha en la definición e implementación del Mapa de ICTS y de la Hoja de Ruta ESFRI en España. Respecto al equipamiento científico-tecnológico destinado a grupos e instituciones, la AGE atiende las necesidades de pequeño equipamiento, mientras que las CCAA atienden las necesidades del equipamiento de carácter estratégico de acuerdo con las necesidades identificadas promoviendo el uso compartido de las inversiones.

En las actuaciones destinadas a impulsar la generación de una sólida base de conocimientos de alto impacto en centros públicos de I+D+i, la AGE destinará sus actuaciones a impulsar la calidad de las actividades desarrolladas a nivel regional a través de convocatorias competitivas a nivel nacional, promoviendo la colaboración interregional. Especial mención merece la colaboración entre AGE y CCAA, tanto en las

regiones en transición como en Extremadura, para facilitar a los agentes regionales ascender por la denominada “escalera hacia la excelencia”.

Asimismo, es importante indicar que las actuaciones de las CCAA están dirigidas a apoyar proyectos estratégicos para la región dentro de las prioridades de sus respectivas RIS3.

En las actuaciones dirigidas a impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i, la AGE se concentra en iniciativas para el fortalecimiento de capacidades de I+D+i en las empresas a través de convocatorias competitivas, que promueven la colaboración interregional, la colaboración entre agentes empresariales y especialmente pymes, así como su internacionalización. En este ámbito, las intervenciones de las CCAA están orientadas a apoyar, especialmente, proyectos de menor tamaño o bien actuaciones que requieren una mayor proximidad al territorio y un conocimiento más directo de las necesidades locales y regionales, prestando especial atención a las pymes que operan en los entornos regionales y a la difusión y uso de las KETs.

En el caso de actuaciones de Compra Pública Innovadora, las actuaciones de la AGE van dirigidas a fomentar y coordinar proyectos en los que participen entidades de distintas CCAA.

Por otro lado, se apoyará el desarrollo de proyectos de I+D en el sector TIC lo que contribuirá a desarrollar una eficaz política industrial en España que fomente la economía y la sociedad digital.

Además, en las actuaciones dirigidas al sector público y al sector empresarial, se contempla el desarrollo de actividades de programación conjunta entre la AGE y una o varias CCAA.

Así mismo, en el ámbito de la colaboración público-privada y circulación de conocimiento, la AGE orientará sus actuaciones a potenciar la colaboración entre empresas e instituciones de I+D+i de distintas regiones y a apoyar estructuras colaborativas de ámbito nacional. Las intervenciones de las CCAA están dirigidas a reforzar los vínculos entre universidades, centros tecnológicos y empresas de base regional y a apoyar estructuras colaborativas en sus respectivos ámbitos.

En suma, se han definido diferentes modalidades de corresponsabilidad en la financiación de las actuaciones del PO Plurirregional de España entre la AGE y las CCAA para evitar duplicidades e incrementar el impacto de las mismas, que incluyen actuaciones basadas en: (i) la complementariedad de los recursos destinados a su financiación; (ii) la programación conjunta, y (iii) la especialización de las Administraciones en función del alcance territorial de las actuaciones y su impacto.

En relación con las sinergias entre las actuaciones del PO Plurirregional de España y Horizonte 2020, la alineación del PO con los objetivos de la EECTI y por tanto de H2020

permite: (i) crear capacidades y facilitar que los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación asciendan por la escalera de la excelencia a través de la ejecución de actividades de I+D+i seleccionadas con criterios competitivos; (ii) la mejora de la base de conocimientos científico-técnicos disponibles y sus aplicaciones; y (iii) la consolidación y acceso a infraestructuras de investigación necesarias.

Además, mediante las actuaciones seleccionadas, el PO Plurirregional de España, se contribuye a mejorar el posicionamiento de empresas y organismos de I+D+i en redes de investigación e innovación europeas.

EJE 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas

La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa, es el instrumento que fija la hoja de ruta en España en materia de TIC y Administración electrónica. El objetivo es mejorar la productividad y la competitividad, transformar y modernizar la economía y la sociedad mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por la ciudadanía, empresas y Administraciones. El diseño de este instrumento garantiza la coherencia con las actuaciones desarrolladas desde el año 2000 con la iniciativa INFO XX. A su vez, al concebirse como un instrumento vivo y flexible, permite tanto la incorporación de nuevas actuaciones necesarias para contribuir a la consecución de los objetivos de España y Europa para el 2020.

El PO Plurirregional de España contempla asimismo, como marco de referencia en sus actuaciones, la Agenda y los planes que se definan con posterioridad, con horizonte en el año 2020.

A lo largo de los últimos años, España ha realizado una apuesta decidida para el desarrollo de la Sociedad de la Información y la modernización de la economía mediante el uso de las TIC. Este esfuerzo realizado por el sector privado, el sector público y la sociedad civil, ha sentado las bases del modelo de desarrollo actual en términos de cobertura de banda ancha, equipamiento TIC y oferta de servicios públicos electrónicos. Ahora, a las necesarias acciones de impulso a la oferta que aún deben mantenerse, se suman otras acciones centradas en la demanda intensiva, eficiente e inteligente de las tecnologías digitales, tanto por las empresas, como por la Administración.

El diagnóstico realizado en España en el ámbito de las TIC revela importantes fortalezas que el PO Plurirregional de España contribuye a potenciar, como son:

- Empresas españolas posicionadas en unos niveles de adopción de infraestructuras y equipamiento TIC básicos en línea con la media europea.
- Crecimiento del sector de contenidos digitales con elevado impacto económico.
- Liderazgo político para aumentar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos y de la Administración, mediante el uso de las TIC.

- Propuestas de mejora identificadas a través de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), de la Agenda Digital para España y de las Agendas Digitales regionales.
- Potencial de mejora de la productividad y de los costes gracias a la incorporación de las TIC en explotaciones agrícolas, pymesS, etc.
- Amplio marco normativo de soporte para la Administración Digital.
- No obstante, persisten las siguientes debilidades a cuya mejora pretende contribuir la programación diseñada en el PO:
- La existencia de disparidades regionales en la cobertura de banda ancha y desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población.
- Niveles de infraestructuras y equipos menores en las microempresas españolas que la media europea y falta de capacitación TIC entre sus empleados y empresarios.
- Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales.
- Inferior posición de España respecto a otros países europeos en el desarrollo TIC
- Persistencia de una brecha digital de género que se manifiesta en menor acceso y uso de las TIC por parte de las mujeres.
- Actuaciones y coordinación AGE/CCAA

Teniendo en cuenta lo anterior, este eje del PO Plurirregional de España se centra en actuaciones que mejorarán la extensión de la banda ancha ultrarrápida y el acceso y uso de las TIC.

En el ámbito del **despliegue de banda ancha**, si bien los valores de cobertura en España (2013) son ligeramente superiores a la media de la UE (59% de la población está cubierta con al menos 30Mbps y 2,57% de los hogares están abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps) existen dos elementos que justifican la necesidad de despliegue de infraestructuras de banda ancha ultrarrápida. Por un lado los ambiciosos objetivos que la Agenda Digital para Europa establece para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén conectados a velocidades superiores a 100 Mbps, y por otro lado el hecho de que los actuales niveles de cobertura presentan una importante disparidad entre regiones desde el 33,8% de Extremadura hasta el 86,9% de País vasco para 30 Mbps.

Esta disparidad aumenta al comparar las zonas de baja densidad de población y ciudades pequeñas en las que el interés comercial para los operadores de telecomunicaciones es menor, tal como se refleja en el Acuerdo de Asociación. La actuación propuesta en el PO Plurirregional de España complementa los esfuerzos inversores del sector privado y se coordina con actuaciones de carácter regional. La inversión a realizar con Fondos FEDER en el programa plurirregional tiene en cuenta el grado de cobertura de cada región así como las inversiones que las distintas Comunidades Autónomas tienen previsto realizar.

La necesaria coordinación de estas actuaciones para extender la cobertura de la banda ancha queda garantizada principalmente por la aplicación de los procedimientos fijados a tal fin por el Real Decreto 462/2015, que entre otros requiere a SESIAD la emisión de

informe vinculante sobre propuestas de actuación de las CCAA en este ámbito, donde se analiza la necesaria complementariedad de las medidas.

Se estima que los fondos movilizados mediante el PO Plurirregional de España pueden dotar de cobertura de 30 Mbps o más a aproximadamente 1.8 millones de hogares, lo que representa más de un 11% de los hogares españoles en términos absolutos.

Las lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013 sobre las actuaciones realizadas en anteriores programas operativos, junto con el actual diagnóstico, descrito también en el AA, llevan a que, además de las iniciativas de fomento de la oferta, el PO Plurirregional de España debe complementar estas medidas con otras de fomento de la demanda dirigidas a segmentos como el de las pymes, los emprendedores o servicios públicos estratégicos.

En el ámbito de la **economía digital**, la información disponible revela que el uso que tanto pymes como micropymes y ciudadanos hacen de Internet y de otros servicios avanzados es inferior a la media de la UE, existiendo además acusadas disparidades regionales. En este sentido es particularmente relevante la distancia frente a la media de la UE en materia de comercio electrónico.

En consecuencia, el reto que se quiere superar a través de los fondos del PO Plurirregional de España es conseguir una mejora en el uso de TIC por parte de las pymes y fomentar la industria TIC para desarrollar la economía digital.

Desde el lado de la demanda se contemplan actuaciones para fomentar que las pymes adopten soluciones TIC para mejorar su productividad, ampliar su ámbito de negocio, mejorar la comercialización de sus productos, así como para contribuir a incrementar la competitividad de sectores estratégicos. Para ello el PO Plurirregional de España contempla el uso de mecanismos de ayuda directa y asesoramiento, así como programas específicos para sectores estratégicos y para el segmento de la micropyme.

Una de las principales actuaciones programadas es la relacionada con el impulso del comercio electrónico por parte de las pymes, de forma que el 33% de las empresas en España realicen comercio electrónico en 2015 (solo un 12,1% en 2013) y superar dicho objetivo en 2020.

Del lado de la oferta se establecen otras acciones de apoyo al sector TIC para desarrollar productos y servicios digitales. Entre estas iniciativas de apoyo a la oferta se prestará especial atención al desarrollo del emprendimiento, la aparición de nuevas empresas, modelos de negocio y un crecimiento del mercado de productos y servicios digitales.

Otra prioridad de este objetivo temático es reforzar las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica, en particular en el ámbito de los servicios públicos digitales y en el del e-gobierno o administración electrónica.

En el ámbito de los **servicios públicos digitales**, el PO Plurirregional de España, en el marco de las competencias de la AGE, abordará acciones para mejorar la prestación de servicios públicos a través de las TIC y la modernización general de la Administración a través del desarrollo de la administración electrónica. Se incluyen acciones prioritarias en dos sectores clave y emblemáticos para las TIC: sanidad y educación..

En estos ámbitos, cada vez más las TIC permiten ofrecer un abanico de servicios más amplio a pequeños municipios y zonas con población más dispersa, constituyendo su incorporación un instrumento que contribuye a reducir el riesgo de que los servicios públicos no pudieran ser ofrecidos a la totalidad de la población. Para hacer frente a este riesgo y aprovechar las oportunidades de la incorporación de las TIC en los servicios públicos, el PO Plurirregional de España se apalanca en la inversión realizada en el periodo de programación 2007-2013 en los ámbitos de educación y sanidad, e incorpora las lecciones aprendidas.

Las inversiones FEDER en materia de **Educación digital** en el periodo anterior han permitido la mejora de la digitalización de los centros educativos, sobre todo en equipamiento (ordenadores, pizarras digitales, etc.). Sin embargo, España se encuentra por debajo de la UE en términos de conectividad de centros docentes (<5%), lejos de los países líderes (40%).

Para ello se propone una actuación para dotar de conectividad ultrarrápida a los centros docentes, crear una red educativa y modernizar los procesos de aprendizaje mediante la incorporación de TIC y contenidos digitales. Se pretende que los fondos del PO Plurirregional de España contribuyan a que esta actuación alcance al 100% de centros docentes de enseñanza primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos, lo que afecta a más de 6 millones de alumnos y alumnas.

Se trata de una actuación que requiere la coordinación de diferentes agentes, para lo que se ha ultimado un Convenio Marco entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Red.es, y otro Convenio Marco entre las Comunidades Autónomas, Red.es y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito de la **Sanidad**, España cuenta ya con un nivel en digitalización de servicios sanitarios importante, como la implementación de la historia clínica digital, la receta electrónica o la gestión de citas en las distintas CCAA parte de ellos financiados con anteriores fondos FEDER. No obstante es necesario un impulso inversor adicional para integrar todos los sistemas regionales de sanidad en el sistema nacional de forma que la interoperabilidad entre todos ellos sea total.

Las inversiones de FEDER en materia de Sanidad en el marco financiero anterior han supuesto un avance muy significativo en la implementación de la historia clínica digital, la receta electrónica o la gestión de citas en las distintas CCAA. Las necesidades detectadas en el momento actual son: Garantizar el acceso a la prestación del servicio en cualquier punto del territorio nacional, y la mejora de la gestión de las patologías

crónicas. Para ello el PO Plurirregional de España contribuirá al desarrollo de soluciones que garanticen la interoperabilidad de las plataformas en el seno del Sistema Nacional de Salud mediante la integración de todos los sistemas, de forma que desde cualquier punto de España el ciudadano pueda acceder a los mismos servicios que en su CCAA de origen.

En el ámbito del **e-Gobierno**, España es un país destacado en el desarrollo de Ciudades Inteligentes. Cuenta con una Red de Ciudades Inteligentes, la RECI, que facilita la transferencia de conocimiento entre ciudades en materia de aplicaciones TIC y facilita la coordinación entre actuaciones.

El Acuerdo de Asociación identifica la adopción de tecnologías TIC en la prestación de ciertos servicios públicos como fuente de generación de eficiencias que reducen el gasto presupuestario en particular de las Entidades Locales en estas prestaciones.

Por ello, se han programado en el PO Plurirregional de España iniciativas de instalación de plataformas de gestión, redes de sensores y redes de comunicación que optimicen la gestión de servicios públicos municipales. Se abordarán proyectos en colaboración con las corporaciones locales y con financiación pública privada.

EJE 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

La crisis ha cuestionado la sostenibilidad del modelo de crecimiento de la economía española, al no ser capaz de generar el valor acorde con el nivel socio-económico conseguido. Esto, en gran medida, ha sido consecuencia de la especial situación de la economía mundial, que permitió el acceso al crédito a intereses muy reducidos. Desaparecida esta facilidad, España se enfrenta a la necesidad de crear valor para mantener su bienestar. Ello, en una economía abierta como la española, se logrará mediante la consolidación de productos y servicios competitivos en un mercado global.

Lo anterior es relevante tanto para los sectores más avanzados tecnológicamente como para los denominados tradicionales, pues ambos compiten en mercados globalizados y sólo pueden mantener su competitividad aumentando la productividad total de los factores.

Se observa que las pymes españolas, en general, muestran un importante margen de mejora en su competitividad, su actividad innovadora y su grado de internacionalización.

Resulta esencial promover la creación de nuevas empresas (especialmente de base tecnológica, innovadoras y con vocación internacional) y la promoción del espíritu emprendedor, atendiendo a las mayores dificultades de las mujeres. Y en paralelo, debe facilitarse el acceso a la financiación para las empresas de nueva creación y las pymes existentes.

Asimismo, el diagnóstico pone de manifiesto que el comercio exterior español está concentrado sectorialmente en ramas de bajo valor añadido y baja intensidad tecnológica, geográficamente en el mercado europeo, y en un número reducido de empresas. La ampliación de la base de empresas exportadoras, especialmente las pymes, es fundamental para recuperar la senda del crecimiento sostenido y la generación de empleo.

En el ámbito de las competencias de la AGE en relación con las pymes, este eje del programa operativo se centrará principalmente en estos aspectos: el fomento de la internacionalización de las pymes; el fomento del espíritu emprendedor y la creación de empresas; y facilitar el acceso a la financiación, sobre todo en las zonas más desfavorecidas.

Estas líneas de actuación, cuando se dirijan a actividades o sectores específicos, tendrán en cuenta las RIS3 regionales. No se financiarán grandes empresas dentro de este objetivo temático.

2. CRECIMIENTO SOSTENIBLE

A) Objetivos

El objetivo de crecimiento sostenible debe alcanzarse, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, mediante la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea más verde y competitiva, y para ello cuantifica los siguientes indicadores para el conjunto de la UE en el año 2020:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al menos en un 20 % en comparación con los niveles de 1990
- Incrementar el porcentaje de las fuentes de energías renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 %
- Mejorar en un 20 % la eficiencia energética.
- En el caso de España, estos indicadores objetivos se concretan, para el año 2020, en:
- Reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 10% respecto de los niveles de 2005.
- Participación de las fuentes renovables en el consumo final de energía en un 20%.
- Mejora de la eficiencia energética en un 20%.

La Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario de la Europa 2020. Entre ellas «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», tiene como meta ayudar a desligar crecimiento económico y utilización de recursos, y para ello indica que es necesario apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono (incluido el ámbito urbano), incrementar el uso de fuentes de energía renovables, modernizar nuestro sector del transporte (incluido el transporte de energía) y promover la eficiencia energética (en particular de pymes y familias).

Todas estas iniciativas coadyuvarán sin duda a contener el cambio climático, reduciendo sus impactos negativos que, según los propios cálculos de la UE, en el último cuarto de este siglo ocasionarán unos costes del 1,8% del PIB europeo si no se toman medidas.

Las ciudades son primordiales dentro del modelo de desarrollo sostenible, y por ello, los reglamentos de los Fondos Comunitarios establecen la obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER a medidas integradas para el desarrollo urbano integrado y sostenible, el cual integra los ámbitos sociales (atendiendo a las diferentes necesidades de mujeres y hombres), económicos y ambientales de las ciudades.

El agua es uno de los recursos naturales a los que debe prestarse una mayor atención en toda estrategia de desarrollo sostenible, en particular preservando su calidad ecológica y procurando su uso sostenible. Ello es especialmente importante en España, que posee regiones en las que el recurso agua es escaso.

Por último, es objetivo común lograr un transporte más sostenible, mediante el reequilibrio modal, el impulso del transporte público de calidad, la promoción de los modos no motorizados en las ciudades y el apoyo a los vehículos más eficientes. El cambio modal desde la carretera hacia otros modos más sostenibles como el ferrocarril o el transporte marítimo, en situaciones y mercados específicos, puede contribuir a reducir los impactos medioambientales del transporte, muy especialmente del transporte de mercancías.

El Programa Operativo Plurirregional de España, en el ámbito de Crecimiento Sostenible 2014-2020 se estructura en los siguientes ejes prioritarios:

- Eje 4: Economía baja en Carbono
- Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible
- Eje 6: Calidad del agua
- Eje 7: Transporte sostenible
- Eje 13: Asistencia Técnica

B) Identificación de necesidades para el impulso del crecimiento sostenible en España

EJE 4: ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

Los reglamentos comunitarios confieren una gran importancia al objetivo temático 4, incluyéndolo en la concentración temática y fijando unos porcentajes mínimos de gasto sobre el total FEDER de un 20% en las regiones más desarrolladas, un 15% en las transición y un 12% en las menos desarrolladas y ultraperiféricas.

España se enfrenta, en el caso de no limitarse el calentamiento global del planeta, a un escenario de disminución de las precipitaciones anuales, pérdida importante de

biodiversidad, avance de la desertificación, regresión costera en algunas áreas, e incremento de fenómenos extremos como sequías, inundaciones e incendios forestales.

A la vista de estos riesgos, es crucial para España, igual que para el conjunto de la UE, acometer esfuerzos para transformar su actividad hacia una economía baja en carbono que limite las emisiones de GEI en todos los sectores. Ello implica afrontar, entre otros, los siguientes retos:

- Rehabilitación energética del parque de viviendas, así como de las infraestructuras y edificios públicos.
- Incremento de la eficiencia energética de las empresas españolas, en particular las pymes.
- Mejora de la eficiencia y reducción de las emisiones del parque de vehículos motorizados, en particular los dedicados al transporte público de uso público, de España.
- Inversiones en el sector eléctrico, en particular en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, que incrementen la proporción del consumo de energías renovables.
- Incremento de la participación de las energías renovables para usos térmicos, en especial la biomasa, el biogás, los biocarburantes, el aprovechamiento energético de los residuos, la solar térmica y la geotérmicaEstos retos se han extraído del Plan de Eficiencia Energética 2014-2020 notificado a la Comisión, del Plan de Energías Renovables 2011-2020 y de los análisis DAFO de la eficiencia energética y del sector de energías renovables en España, incluidos en el Acuerdo de Asociación.
- De todos ellos es destacable el ámbito de la eficiencia energética y en particular la rehabilitación energética del parque de viviendas, infraestructuras e edificios públicos, debido a su gran potencial para recuperar empleo en el sector de la construcción. Según el informe “GTR 2014 Estrategia para la rehabilitación” se podrían crear entre 130.000 y 170.000 empleos a través del impulso de esta actividad.
- Por otro lado, el «Position Paper» de la Comisión para el periodo 2014-2020 indica que las nuevas prioridades de España en el ámbito de la economía baja en carbono deberían ser, fundamentalmente, las siguientes:
- Mejora de la eficiencia energética
- En edificios públicos y viviendas en las pymes en redes de calefacción urbana eficientes, en la industria y en la agricultura.
- Incremento del uso de energías renovables

Debe fomentarse tanto su producción como su distribución y utilización en edificios públicos, viviendas y pymes, y en el ámbito del transporte Asimismo, es necesario impulsar la I+D+i en el ámbito de las energías renovables, incluidas las energías marinas, y en los biocombustibles de segunda y tercera generación.

- Promoción de las redes de energía

Debe fomentarse el desarrollo y despliegue de redes inteligentes (smart grids) que mejoren la eficiencia del sistema y faciliten la integración de las renovables.

En razón de todo lo anterior, la economía baja en carbono tiene un papel central en el PO Plurirregional de España, si bien las actuaciones deben tener en cuenta las Recomendaciones del Consejo para España en el marco del Semestre Europeo 2014, en particular la puesta en marcha de medidas para la eliminación del déficit tarifario del sector eléctrico.

EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO

El Reglamento Nº 1301/2013 establece la obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER a medidas integradas para el desarrollo urbano integrado y sostenible.

En nuestro país se ha producido una verdadera explosión urbana en las últimas décadas, acompañada de un intenso crecimiento demográfico.

Actualmente, la estructura urbana española está formada por áreas urbanas que representan el 81,6% de la población española y un 20,4% de la superficie.

En el periodo 2007-2013, el conjunto de la población española experimentó un crecimiento demográfico del 4,3%, pasando de 45,2 millones de habitantes en 2007 a 47,1 millones en 2013. Sin embargo, en el conjunto de los municipios de más de 20.000 habitantes el comportamiento es muy dispar.

Los municipios con crecimientos más importantes se encuentran en las grandes área urbanas, sobre todo en la periferia de Madrid, y en las zonas litorales más turísticas (mediterráneo peninsular y archipiélagos). Por su parte, las dinámicas negativas de crecimiento demográfico se presentan en municipios pertenecientes a las regiones del norte de España, algunos ligados en su día a la reconversión industrial.

El parque de viviendas de los municipios mayores de 20.000 habitantes, en el periodo intercensal 2001-2011, se incrementó en más de 2,5 millones de unidades, (un crecimiento del 19%).

El conjunto de municipios de más de 20.000 perdió un 15% de empleo entre 2007 y 2013. Los que más empleo, por encima del 30%, son los pertenecientes al Mediterráneo peninsular.

En función del análisis DAFO que se incluye en el Anexo II, se ha conformado un sistema que debe afrontar, entre otros, los siguientes retos:

- Polarización espacial y segregación de la población en función de su condición socioeconómica, debido al filtrado selectivo del precio de la vivienda.
- Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales que sufren algunas ciudades en España, en particular en relación con el consumo energético muy elevado; y con el consumo de agua, especialmente en localidades turísticas con una fuerte estacionalidad poblacional.
- Incremento en ocasiones de la contaminación atmosférica, acústica y lumínica, además de la generación de volumen muy elevado de residuos.
- Algunos centros históricos y cascos antiguos presentan necesidades de regeneración, incluida la rehabilitación energética de los edificios, y la reactivación de sectores con valor patrimonial y turístico.
- Elevadas tasas de desempleo en las ciudades, en especial en el sector de la construcción pero también en el sector servicios, afectando a diversos colectivos, en particular jóvenes, mujeres, parados de larga duración, población inmigrante, etc.
- Tráfico y congestión urbana incrementados en ciertos modelo de urbanización difusa, y en ocasiones excesivo uso del transporte privado y escaso uso de la bicicleta.
- Existencia de ciertos espacios urbanos y periurbanos abandonados donde ha cesado la actividad industrial, o fruto de la crisis inmobiliaria.
- Áreas urbanas con retos demográficos, como el éxodo hacia áreas metropolitanas y envejecimiento poblacional.
- Mayor potencial de uso de las TIC y necesidad de incrementarlo por su influencia en el desarrollo urbano y su papel transversal en los diferentes ámbitos: transportes, energía, recursos, servicios públicos, actividades empresariales y empleo.
- Existencia de un parque de viviendas de gran dimensión como consecuencia de la denominada 'burbuja inmobiliaria', en ocasiones formado por edificios de mucha antigüedad que requieren acometer actuaciones para acomodarlos a los actuales estándares de calidad, eficiencia energética y accesibilidad.
- Existencia en ocasiones de brechas de género, en especial en mujeres mayores que acceden a menores pensiones que los hombres y tienen mayores problemas de salud, lo cual implica la necesidad de atender a sus demandas de accesibilidad para garantizar su movilidad

Por otro lado, a resultas de su propio análisis del ámbito urbano en España, el Position Paper señala las siguientes prioridades:

- Fomento de un transporte urbano limpio

  Mediante planes de movilidad urbana sostenible y acciones para el despliegue de sistemas de transporte inteligentes, respetuosos del medio ambiente y con pocas emisiones de carbono, incluyendo el fomento de los vehículos limpios y el desarrollo de sistemas de peajes y restricciones para acceder al centro de las ciudades.

- Adaptación al cambio climático

El Position Paper señala que España se ve especialmente afectada por el cambio climático, por lo que recomienda llevar a cabo actuaciones, entre otras, en zonas costeras con fuerte presión demográfica. Las ciudades son clave en el desarrollo de medidas de adaptación, mitigación y prevención de riesgos en este ámbito.

Por último, las **Recomendaciones del Consejo** específicas para España en el marco del Semestre Europeo 2014 indican lo siguiente, con evidente relación con el desarrollo urbano sostenible e integrado:

- Actuaciones de ámbito social

Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y valorar su efectividad para la consecución de la totalidad de sus objetivos. [..] Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad, dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y progresividad de las transferencias sociales.

- Reforma de la Administración

Aplicar, en todos los niveles de la Administración, las recomendaciones de la Comisión para la reforma de las Administraciones públicas. Entre estas actuaciones, el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) destacó el desarrollo de la Administración electrónica, con particular potencial en el ámbito local.

EJE 6: CALIDAD DEL AGUA

La calidad del agua es uno de los parámetros básicos que deben contribuir a nuestro modelo de desarrollo sostenible. Entre los problemas que afectan a la calidad del agua en España destacan los siguientes:

- Concentraciones elevadas de materia orgánica, amonio y nitrato, debida en ocasiones a la difusión de fertilizantes y plaguicidas utilizados por el sector agrícola.
- Intrusión salina en ciertos acuíferos de agua dulce cercanos al mar
- Medio biótico especialmente sensible a la contaminación hídrica.
- Elevadas presiones sobre las masas de aguas superficiales y subterráneas
- Sobrecarga de ciertas depuradoras, especialmente en zonas turísticas
- Inexistencia de sistemas de depuración acordes con las necesidades en términos de población equivalente.

El Position Paper de la Comisión Europea indica la siguiente prioridad para el sector del agua:

- Mejora de la gestión de residuos, agua, aguas residuales y contaminación atmosférica

La inversión en infraestructuras medioambientales debería dirigirse estrictamente a los ámbitos en los que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE.

Existen inversiones pendientes en el sector del agua en España que son necesarias para cumplir el acervo medioambiental de la Unión en materia de saneamiento y depuración fijado por la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Estas inversiones se han visto dificultadas por el contexto de fuertes restricciones presupuestarias por el que se ha atravesado, pero las ayudas comunitarias para el periodo 2014-2020 colaborarán a impulsar definitivamente su desarrollo. El gráfico 6 del Anexo muestra el grado de cumplimiento en las diferentes Comunidades Autónomas españolas de la Directiva 91/271/CEE y los Gráficos 6b muestran la comparativa en este ámbito a nivel europeo.

EJE 7: TRANSPORTE SOSTENIBLE

España ha realizado un gran esfuerzo inversor en las últimas décadas en el sector del transporte, consecuencia de lo cual puede decirse que está dotada de una buena red de infraestructuras en este ámbito. Sin embargo, siguen existiendo necesidades relacionadas con la migración hacia un transporte más sostenible y la resolución de enlaces con nodos estratégicos. Los retos a que España se enfrenta en el ámbito del transporte sostenible son, entre otros, los siguientes:

- Predominio del transporte por carretera, menos eficiente y limpio que otros, como especialmente el ferrocarril.
- Existencia de cuellos de botella que disminuyen la movilidad e incrementan el consumo energético y las emisiones.
- Escasa intermodalidad, tanto en el transporte de mercancías como de viajeros, existiendo actuaciones pendientes en particular en el trasvase modal ferrocarril-transporte marítimo.

En materia de transportes, la **Recomendación del Consejo** para España indica lo siguiente:

R8. […] adoptar medidas para garantizar la competencia efectiva en los servicios de transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril.

Adicionalmente, el **Position Paper** señala la siguiente prioridad:

- Racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición.

Es preciso fomentar el transporte multimodal, por ejemplo mediante la creación de centros logísticos intermodales, la dotación de accesos multimodales a los puertos (incluidas conexiones con su zona de influencia y conexiones marítimas) y a otras infraestructuras clave y el desarrollo del transporte de mercancías por ferrocarril.

Deberían completarse las conexiones con las redes RTE-T y los enlaces interregionales y transfronterizos que faltan para corregir las redes radiales tradicionales. Las inversiones financiadas por el FEDER deberían estar estrechamente articuladas con el Mecanismo «Conectar Europa».

La adopción de medidas que eliminen cuellos de botella en la red de transportes y fomenten el cambio modal desde la carretera hacia medios de transporte más eficientes es esencial para posibilitar una reducción de las emisiones, al mismo tiempo que favorecen notablemente la competitividad de la economía. En este sentido es necesario completar las conexiones de ferrocarril pendientes, eliminar cuellos de botella y crear accesos intermodales ferrocarril-puertos marítimos.

Atendiendo la Recomendación del Consejo de la UE para establecer un observatorio independiente que contribuya al asesoramiento sobre futuros grandes proyectos de infraestructura, el Ministerio de Fomento firmó el 30 de junio de 2014 la Orden Ministerial por la que se crea y regula el Consejo Asesor de Fomento, constituido por expertos independientes.

Por otra parte, ese mismo año se puso en marcha el Observatorio del Transporte y la Logística (OTLE), como herramienta de ayuda para la toma de decisiones basadas en criterios de eficiencia y racionalidad en el uso de recursos.

C) Estrategia y actuaciones del PO Plurirregional de España en el ámbito del crecimiento sostenible

La manera en que el PO Plurirregional de España se enfrentará a los retos y necesidades identificadas en el apartado anterior es la siguiente:

EJE 4: ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

El Programa Nacional de Reformas 2013, dentro del apartado IV: Progresos para alcanzar los objetivos nacionales de la Estrategia Europa 2020, establece una serie de medidas destinadas a fomentar el uso eficiente de los recursos, las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el control de la contaminación.

Según se indica en el PNR, el objetivo de reducción de emisiones de GEI se traduce, por un lado en la necesidad de reducir las emisiones en los sectores difusos (no incluidos en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE) en un 10% en 2020 respecto

a 2005, que es responsabilidad del Gobierno y, por otro lado, en las reducciones de las emisiones de las empresas que están bajo el ámbito de aplicación del citado régimen.

Dentro del ámbito específico de la eficiencia energética, se encuentra en vigor el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.

Otro sector clave en la economía baja en carbono es el de las energías renovables, por el que nuestro país viene apostando decididamente desde hace muchos años. El instrumento principal de apoyo a este sector ha sido el Plan de Energías Renovables 2005-2010, al que se ha dado continuidad con el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020 y el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, actualmente en revisión.

El PO Plurirregional de España, en coherencia con las estrategias europeas y nacionales citadas anteriormente, concentrará sus actuaciones en Economía baja en Carbono en los ámbitos de la eficiencia energética, las energías renovables y las redes que faciliten su integración.

Eficiencia energética

El resultado esperado en este ámbito es generar un ahorro de 15.979 ktep de energía final entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, objetivo del PNAEE 2014-2020.

Se ha estimado que con las inversiones en eficiencia incluidas en el PO Plurirregional de España se alcanzará el 37% del objetivo de ahorro de energía final en el año 2023 del PNAEE 2014-2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, se realizará una evaluación ex ante sobre la conveniencia de acometer las actuaciones en eficiencia energética a través de instrumentos financieros a partir del 31 de diciembre de 2017.Se desarrollarán convocatorias de ayudas a proyectos de evaluación y mejora de la **eficiencia energética en las empresas**, en particular en los sectores industrial y terciario, incluyendo el aprovechamiento del calor útil mediante cogeneración.

Debe señalarse en este punto que las inversiones para la reducción de emisiones de GEI resultantes de las actividades enumeradas en el anexo I de la DIRECTIVA 2009/29/CE que modifica la Directiva 2003/87/CE (sujetas a comercio de derechos de emisión) no son subvencionables con cargo a los Fondos FEDER. Se apoyará la mejora de la **eficiencia energética en la edificación**, especialmente la rehabilitación energética de viviendas, además de en las infraestructuras y edificios públicos. Con estas actuaciones, que priorizarán la puesta en marcha de rehabilitaciones integrales (envolvente, sistemas de calefacción y climatización, agua caliente sanitaria, equipamiento, etc.) en base a los resultados de auditorías energéticas.

En línea con lo indicado en el Acuerdo de Asociación, estas actuaciones tendrán en cuenta a los colectivos que habiten viviendas sociales o estén en situación de pobreza energética.

Por último, se apoyará el desarrollo y puesta en práctica de **Planes de Movilidad Urbana sostenibles** (PMUS), a través de medidas como las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos o la adquisición de flotas de vehículos de transporte público colectivo de uso público que utilicen combustibles alternativos, al objeto de mejorar su eficiencia y reducir sus emisiones.

Energías renovables

El resultado esperado en este ámbito es alcanzar el objetivo del 20% de participación de las renovables en consumo de energía final para el año 2020, para lo cual se planea lo siguiente: las **renovables de usos eléctricos** han tenido un gran desarrollo en España en los últimos lustros, especialmente en la Península. Prueba de ello es que, en el año 2013, el 43% de la producción de electricidad en el Sistema Eléctrico Peninsular fue de origen renovable.

Por el contrario, los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares (SEP) siguen siendo muy pobres en renovables: 8% en Canarias, 12% en Baleares, 0% en Ceuta y Melilla.

En razón de lo anterior, se considera necesario contemplar la financiación de proyectos renovables en el periodo de programación 2014-2020, tanto grandes inversiones en los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares (SEP), en generación renovable e interconexiones necesarias para la integración renovable, como pequeños proyectos renovables de menor tamaño en el Sistema Peninsular

Las **renovables para usos térmicos** no han tenido un desarrollo tan espectacular como las eléctricas, por lo que se dispone de un importante potencial para que estas tecnologías contribuyan a que España alcance el objetivo global de un 20% de participación de renovables para el año 2020.

Según estimaciones del PER 2011-2020, nuestro país goza de los siguientes recursos potenciales en este ámbito:

- 100 Millones de ton de biomasa procedente de restos forestales, agrícolas, cultivos energéticos y residuos de industrias agroforestales.
- 4 Millones de tep por aprovechamiento de la fracción biodegradable de residuos, fundamentalmente residuos domésticos.
- 1,8 Millones de tep por aprovechamiento de biogás.
- 50.000 MWt en recursos geotérmicos.

Adicionalmente, procede aprovechar la capacidad ya existente en nuestro país de producción de biocarburantes para el transporte, de 4 Mtep.

EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO

El Eje de Desarrollo Urbano apoyará la implementación de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI). Estas estrategias no se reducen a un "marco de referencia" para el conjunto de actuaciones seleccionadas para su cofinanciación, sino que es la estrategia en su conjunto la que será seleccionada.

De acuerdo con el reglamento, la estrategia debe servir para acometer los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan.

Es necesario señalar que el desarrollo de actuaciones urbanas dotadas de enfoques integrados no constituye una novedad, sino que España cuenta con una dilatada experiencia en este ámbito. Desde principios de los años noventa, con anterioridad a la aparición del Urban, los Proyectos Piloto Urbanos ya tenían características de tipo integrado.

La aplicación del enfoque integrado y el impulso a acciones integradas dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible debe llevarse a cabo a diferentes niveles:

Integración horizontal. La integración horizontal supone ir más allá de la yuxtaposición de políticas, intervenciones y recursos en un área determinada. Una simple combinación de objetivos temáticos sin una lógica que la respalde no se considerará como estrategia integrada. La integración horizontal requiere una gestión transversal y unificada de servicios y áreas municipales encargadas de los diferentes ámbitos temáticos del desarrollo urbano sostenible. Ello supone un cambio de los paradigmas de la gobernanza y de la gestión pública local.

Integración vertical. En un país descentralizado como España es necesario que el enfoque sea integrado desde una perspectiva vertical. Esto implica que las estrategias de las diferentes áreas urbanas que tengan su origen en el ámbito local sean coherentes con las estrategias que provengan de programas autonómicos, provinciales y estatales. Es necesario asimismo asegurar una gobernanza multinivel con participación ciudadana que asegure la complementariedad y las sinergias entre las diferentes políticas públicas.

Integración territorial. El lugar donde se van a implementar las estrategias DUSI es el área urbana funcional, entendiendo la misma en un sentido más flexible y amplio al del mero municipio (ver el anexo relativo a la tipología de las áreas funcionales).

En esta línea la idea de autoridad urbana no debe asociarse exclusivamente a la de autoridad municipal sino que puede suponer la coordinación y nuevas formas de

asociación institucional entre todos aquellos gobiernos municipales de una determinada área urbana funcional.

Integración de recursos, fondos e instrumentos. El enfoque integrado contempla también la posibilidad de la integración de diferentes recursos, como por ejemplo, la flexibilidad de que recursos del FEDER puedan utilizarse para realizar actuaciones propias del FSE, o la necesaria coordinación con otros instrumentos como el de la UE destinado a las Acciones Urbanas innovadoras.

Al objeto de asegurar esta integración y coordinación multinivel, en el periodo 2014-2020, además de la exigencia de la estrategia integrada, se reforzará el papel de las redes sectoriales, en particular de la **Red de Iniciativas Urbanas (RIU)**.

Especial mención debe hacerse también al Pacto de los Alcaldes, que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades más vanguardistas de Europa en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano.

Asimismo, cabe mencionar la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que desarrolla numerosas actividades de promoción de acciones bajas en carbono en coordinación con la Oficina Española de Cambio Climático.

Dentro de este Programa Operativo se apoyarán estrategias DUSI que puedan actuar transversalmente sobre una diversidad de objetivos temáticos y estén enfocadas a migrar hacia un modelo de ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Ciudad Inteligente

Se fomentarán las TIC urbanas, incluida su accesibilidad a todos los ciudadanos, que ayuden a gestionar de forma inteligente las actividades y servicios de la ciudad y la conexión entre las mismas, en línea con la Agenda Digital para España.

Ello se alcanzará mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad, en particular los destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ejemplo mediante aplicaciones móviles.

La Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (SESIAD) ha diseñado el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.

Este plan seguirá la definición de ciudad inteligente propuesta por AENOR (AEN/CTN 178/SC2/GT1 N 003):

"Ciudad Inteligente (Smart City) es la visión holística de una ciudad que aplica las TIC para la mejora de la calidad de vida y la accesibilidad de sus habitantes y asegura un desarrollo sostenible económico, social y ambiental en mejora permanente. Una ciudad inteligente permite a los ciudadanos interactuar con ella de forma multidisciplinar y se adapta en tiempo real a sus necesidades, de forma eficiente en calidad y costes, ofreciendo datos abiertos, soluciones y servicios orientados a los ciudadanos como personas, para resolver los efectos del crecimiento de las ciudades, en ámbitos públicos y privados, a través de la integración innovadora de infraestructuras con sistemas de gestión inteligente."

Adicionalmente, un informe de la Dirección General para políticas internas del Parlamento Europeo de enero de 2014 (*"Mapping Smart Cities in the EU"*), se considera que una ciudad es Inteligente si tiene al menos una iniciativa que aborde una o más de las siguientes características: Smart Economy, Smart People, Smart Mobility, Smart Environment, Smart Governance y Smart Living.

Ciudad Sostenible

Se promoverán todas las acciones de economía baja en carbono en las ciudades, incluidas la eficiencia energética, el fomento de las renovables, y la movilidad urbana sostenible.

Los planes de movilidad sostenibles son una gran oportunidad de reducir las emisiones a través de medidas que contribuyan al uso del transporte colectivo, de los vehículos eléctricos y de combustibles alternativos, y de modos de movilidad blandos como puede ser la bicicleta.

Asimismo se apoyarán medidas dirigidas hacia la mejora integral del medio ambiente urbano, hacia la mitigación y adaptación al cambio climático, en línea con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y hacia la reducción de la contaminación en todas sus formas, en particular en coherencia con las medidas del Plan Nacional de Calidad del Aire.

Por último, dado el impacto del turismo en la actividad económica urbana, tendrá un papel relevante la conservación y restauración del patrimonio cultural, natural e histórico-artístico de las ciudades.

Ciudad Integradora

Se fomentarán infraestructuras orientadas a la integración social de todos los colectivos, la igualdad de oportunidades y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la realización de infraestructuras sociales, educativas, sanitarias y de cuidado a personas

dependientes (guarderías y centros para mayores) que permitan la inclusión e integración de la ciudadanía con riesgo de exclusión, y que potencien la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Las actuaciones del PO en este ámbito estarán coordinadas con las medidas del Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016.

En definitiva, se fomentaran actuaciones de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas desfavorecidas, considerando también el apoyo al comercio local de estas zonas de forma accesoria, y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

EJE 6: CALIDAD DEL AGUA

El Plan Nacional de Calidad de las Aguas (Saneamiento y Depuración) 2007-2015, continuación del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración (1995–2005), tiene como punto de partida el cumplimiento de los requerimientos todavía no satisfechos de la Directiva 91/271/CEE, de aguas residuales urbanas, con la incorporación de los nuevos objetivos de la Directiva Marco del Agua (Directiva 60/2000/CE) y del Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua).

En relación con el **cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE**, es necesario generalizar sistemas eficaces de depuración y redes de saneamiento que conduzcan todas las aguas residuales a las depuradoras, en particular para muchas aglomeraciones urbanas de pequeño tamaño. Por ello, aunque el porcentaje en carga contaminante de este conjunto de población es pequeño, su número, cercano a las 800 entidades, sólo en aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes en zonas interiores y de 10.000 h-e en costeras, supone uno de los retos más importantes del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, ya que a dicho número se une el de todas las pequeñas aglomeraciones y municipios por debajo de esa cifra de h-e.

Por otro lado, uno de los objetivos fundamentales de la política en este sector es incorporar, en la mayor medida posible, la **reutilización de aguas depuradas** para incrementar las disponibilidades de recursos hídricos.

Dentro de este Programa Operativo se realizarán prioritariamente las inversiones necesarias para cumplir el acervo medioambiental de la Unión en materia de saneamiento y depuración. Las inversiones contemplarán tecnologías eficientes y que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector.

EJE 7: TRANSPORTE SOSTENIBLE

El Programa Nacional de Reformas 2013 señala el impulso a la intermodalidad como una de las claves en el desarrollo competitivo y sostenible del sector transporte en nuestro país.

La estrategia existente a nivel nacional de mayor importancia en este sector es el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2014-2020.Entre los objetivos del PITVI cabe destacar:

- Alcanzar un alto nivel competitivo optimizando los flujos del sistema nacional de transportes, por medio de su adecuada gestión y el fomento del trasvase modal desde la carretera hacia medios más sostenibles como el ferrocarril.
- Potenciar la red de alta velocidad española como uno de los principales elementos vertebradores del territorio.

Uno de los principios estratégicos básicos del PITVI es asimismo el aumento de la eficiencia y la sostenibilidad del sistema de transporte español en su conjunto. La adecuación de la planificación a la situación real de la demanda y las necesidades se está ya poniendo en práctica, entre otras medidas, a través del refuerzo de los mecanismos de análisis y evaluación de rentabilidad. En este marco se articulan la puesta en marcha de los ya citados Observatorio del Transporte y la Logística de España y el Consejo Asesor de Fomento.

En este sentido, todos los proyectos relevantes del PO Plurirregional de España serán objeto de estudios de rentabilidad, como se detalla en la información sobre proyectos maduros enviada de cara al cumplimiento de las condiciones ex ante en esta materia.

En el marco del PITVI, destaca la importancia estratégica del Corredor Mediterráneo, que recorre cuatro Comunidades Autónomas hasta la frontera francesa, y del Corredor Atlántico. Según se deduce de un estudio realizado por el BEI sobre el Corredor Mediterráneo, la finalización de éste supondrá que el transporte internacional de mercancías se multiplique por dos y el global se incremente en un 15%.

Dentro del PO Plurirregional de España se fomentará la intermodalidad del transporte, en particular el transporte de mercancías por ferrocarril (64% de las actuaciones), favoreciendo el cambio modal desde la carretera, cuestión esencial para posibilitar una reducción de las emisiones al mismo tiempo que incrementar la competitividad de la economía.

Asimismo, se acometerán inversiones que eliminen cuellos de botella en la red española de transportes, mejorando la movilidad regional y nacional, y las conexiones a la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

Debe señalarse aquí que el 100% de las actuaciones previstas en transporte ferroviario en el periodo de programación serán ayudadas por instrumentos europeos: CEF (51%) y FEDER (49%). En principio, nada será financiado exclusivamente con presupuestos nacionales, por lo que el impacto y visibilidad de los citados instrumentos será máximo.

EJE 20: REACT EU Según Reglamento UE 2020/2221

1.1.1bis Descripción de la repercusión que se espera que tenga el programa operativo a la hora de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y de preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

En el marco de la iniciativa REACT EU se han asignado a España 13.253 M€, de los cuales 1.387 M€ van a integrarse en el plan financiero del PO Plurirregional de España del FEDER.

Estos recursos, que suponen un incremento del 13,7% sobre la ayuda actualmente aprobada para este programa operativo, se asignarán al nuevo Eje 20, y, concretamente, a los objetivos específicos 20.1.1 **"Productos y servicios para los servicios de salud"** y 20.1.4 **"Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde"**.

España se ha visto afectada de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID□19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. La Administración General del Estado, como el resto de las administraciones regionales y locales, debe hacer frente aún a numerosos gastos para reforzar la capacidad del sistema sanitario, así como para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar eficazmente la crisis de salud pública y sus consecuencias sociales y económicas, asegurando la protección de las personas.

Los fondos adicionales de la iniciativa REACT EU asignados al OE 20.1.1 del POPE corresponden a gastos gestionados de manera centralizada por el Mº de Sanidad para la adquisición de vacunas para el conjunto de la población española y gastos de logística y conservación hasta su entrega en los puntos de distribución de las CCAA. Asimismo, se contemplan otros gastos relacionados con material sanitario adquirido en el contexto de la pandemia. Todas las vacunas financiadas con Recursos REACT-EU disponen de autorización de comercialización según el Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31/03/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para autorización y control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la AEM.

La programación financiera de los recursos REACT EU incluidos en el OE.20.1.1 se ha realizado sobre la base de los gastos comunicados por el Ministerio de Sanidad para la compra, conservación y transporte de vacunas, así como de otro material sanitario. No incluye la parte ya pagada por el Instrumento de Ayuda de Emergencia ya que sólo se certificarán gastos pagados directamente a las empresas suministradoras

Dentro del OE 20.1.4 se incluyen gastos, gestionados por el IDAE, relacionados con eficiencia energética en infraestructuras de la AGE y en el sector industrial en regiones más desarrolladas.

La COVID-19 ha provocado una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes, con efectos dramáticos sobre nuestro país, tanto por la pérdida de vidas humanas y la situación sanitaria general como por las condiciones económicas y sociales derivadas de la pandemia y de las medidas extraordinarias que ha sido necesario poner en marcha para paliar sus efectos.

En relación con la pérdida de vidas humanas y la situación sanitaria, de acuerdo con los datos oficiales del Instituto de Salud Carlos III, hasta el 12 de julio de 2021, en España han fallecido un total de **81.021 personas**. El número de contagiados totales acumulados desde el inicio de la pandemia hasta el 12 de julio de 2021 ha ascendido a 3.976.300, el número de hospitalizados a 371.914 y el de ingresados en UCI a 35.240. Este alto número de afectados ha supuesto una enorme presión sobre el sistema sanitario en todas sus fases, desde la atención primaria hasta la hospitalaria.

Adicionalmente a la crisis sanitaria, el covid-19 ha provocado un shock económico en la economía española, poniendo fin de manera abrupta a la senda de crecimiento iniciada a finales de 2013. De hecho, en 2020, se registró una caída del PIB medio anual del 10,8%, frente al 6,5% de la Eurozona. Las previsiones económicas para los próximos años están sujetas a un elevado grado de incertidumbre, por lo que todos los datos, especialmente los asociados a horizontes más lejanos, deben tomarse con extrema cautela. Los principales factores de incertidumbre serían, por un lado, los eventuales desarrollos en el curso de la enfermedad y, por otro, los asociados a los daños estructurales que la actual situación económica puede generar sobre las empresas y hogares.

Lo que parece claro es que España puede ser uno de los países cuya economía se vea más afectada en esta crisis debido, entre otros motivos, a algunas de las características estructurales de la economía española como el importante peso del sector servicios, y en particular del turismo, el predominio de las pymes en nuestro tejido empresarial, la fuerte dualidad y el elevado peso de la temporalidad en el mercado de trabajo, y las duras medidas restrictivas impuestas con el fin de frenar la expansión del virus.

Asimismo, El COVID 19 ha tenido un efecto devastador en el mercado laboral español. La primera ola del COVID-19 provocó una caída de 1,1 millón de empleos en términos desestacionalizados, a lo que se suman 3,6 millones de trabajadores en ERTE. Con posterioridad, el empleo se ha ido recuperando gradualmente, de manera similar a la actividad económica, si bien aún registramos una pérdida acumulada respecto a febrero de 2020 de 211.000 empleos en términos desestacionalizados y casi 450.000 trabajadores en ERTE. Las consecuencias han sido aún más trágicas en ciertos grupos de la población como los jóvenes, pues se pasó de una tasa de desempleo ya elevada, del 31% en el cuarto trimestre de 2019, al 40% un año después. Estas cifras de desempleo se traducen inequívocamente en una pérdida de calidad de vida de la ciudadanía, sin mencionar el alto riesgo de aumento de la pobreza y de exclusión social, sobretodo de los grupos más vulnerables

RETOS Y**PROPUESTA DE ACTUACIÓN**

Vistas las terribles consecuencias de la pandemia sobre nuestra economía y nuestra sociedad, resulta prioritario erradicar de raíz el origen del problema, de manera que podamos iniciar una sólida recuperación, reconstrucción y transformación de nuestra estructura productiva, con el fin de avanzar hacia una economía más digitalizada y verde, que se muestre mucho más resiliente y preparada para responder ante cualquier acontecimiento futuro, y al mismo tiempo capaz de garantizar nuestro Estado del bienestar.

Sin duda, la medida más eficaz para luchar contra el covid-19 es la vacunación de la población. De esta forma se podrán levantar progresivamente las restricciones a la movilidad que permitirán reactivar la economía y recuperar la confianza, y así poder trabajar para alcanzar los objetivos fijados por Europa para el próximo periodo 2021-2027.

En efecto, teniendo en cuenta las características de la economía española, asentada de forma clara sobre el sector servicios y con una estructura productiva conformada mayoritariamente por pymes, muchas de las cuales atraviesan importantes problemas financieros, se considera clave la inmunización de la población, la cual permitirá el progresivo levantamiento de las restricciones, lo que, a su vez, contribuirá a reactivar el consumo y restablecer la confianza de los consumidores, condición imprescindible para consolidar la recuperación económica y restablecer los niveles de empleo previos a la pandemia.

Lo anterior es extensible a otros sectores altamente internacionalizados, donde cualquier retraso en las campañas de vacunación con respecto a nuestros potenciales competidores mermaría enormemente la competitividad española, echando por tierra los esfuerzos realizados en los últimos años para revertir el desequilibrio estructural de nuestra balanza comercial.

Por este motivo, se considera imprescindible destinar una gran parte de los recursos REACT-EU correspondientes a la AGE e integrados en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), a la adquisición de vacunas y a los gastos e inversiones necesarios para su conservación y transporte (gastos de almacenamiento, equipos de refrigeración, manipulación, distribución y administración), así como a los gastos derivados de las campañas publicitarias de concienciación de la población. Asimismo. se podrán cofinanciar dentro del OE 20.1.1 otros gastos sanitarios realizados para hacer frente a la pandemia

Aunque en el diseño de esta reprogramación se han priorizado inversiones que contribuyan a superar la situación de emergencia creada por la pandemia, se ha hecho, asimismo, un esfuerzo importante en compatibilizar las necesidades derivadas de la reactivación económica con el objetivo de “transición verde”, teniendo en cuenta los periodos de maduración que requieren las inversiones en este ámbito. Por ello, se van a dedicar 124 M€de los recursos REACT EU asignados al POPEa actuaciones de eficiencia energética en infraesructuras públicas y en el sector industrial. El motivo de su introducción es doble.

Por un lado, la reprogramación COVID llevada a cabo en 2020, redujo en buena medida los recursos asignados al eje 4 para dotar el OE124 y hacer frente a los gastos relacionados con la respuesta a la crisis sanitaria. Esta reducción se realizó detrayendo la asignación de ayuda que no había sido ejecutada o no estaba comprometida en procesos de selección ya iniciados.

Como consecuencia de la reprogramación, en las actuaciones cofinanciadas directamente con FEDER se dejaron en suspenso proyectos con los que se sobrepasaba la dotación presupuestaria reprogramada y algunas de las gestionadas con presupuesto propio siguieron adelante con la consideración de sobre ejecución dentro del PO al no disponer de senda asignada. Estas son las actuaciones de eficiencia energética a las que ahora se les asignan recursos REACT EU dentro del OE 20.1.4.

Por otro lado, estas actuaciones, que corresponden a categorías de intervención con una contribución del 100% al cambio climático, contribuyen al porcentaje de recursos REACT EU que se dedican a objetivos climáticos en el conjunto de los programas operativos del FEDER apoyando el compromiso de España con la transformación del sistema productivo hacia un modelo más respetuoso con el medio ambiente.

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.
Justificación que determina la repercusión que se espera que tenga el programa operativo a la hora de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y de preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	España debe alcanzar el objetivo del 2% del PIB en I+D en 2020 (1,30% en 2012), según el PNR y la Estrategia UE2020. El Position Paper establece que España es un innovador moderado que debe fortalecer su sistema e inversión en I+D+i. Se pretende: • Mejorar y consolidar las infraestructuras de investigación

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		de los organismos de investigación impulsar el desarrollo de actividades de I+D+i que fomenten la competencia, especialmente a nivel europeo, y cuyos resultados representen avances significativos para el conocimiento y sus potenciales aplicaciones. • Consolidar las ICTS y ESFRI mediante: (i) construcción, ampliación y mejora de las instalaciones • (ii) actuaciones de diseño y construcción de equipos, sistemas e instrumentos de las infraestructuras (iii) acceso de grupos de investigación y empresas. • Favorecer la participación del sector empresarial en las infraestructuras científico-técnicas avanzadas como usuarios y suministradores de tecnología.
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera	España debe alcanzar el 2% del PIB en I+D en 2020(1,30% en 2012),según el PNR y la Estrategia UE2020 El Position Paper establece que España es un innovador moderado que debe fortalecer su sistema e inversión en I+D+i.Con esta prioridad se pretende: • Incrementar la inversión empresarial en I+D+i y las empresas innovadoras • Fortalecer el ecosistema de innovación reduciendo la brecha en I+D+i entre regiones y con la UE • Mejorar la capacidad de ejecución de proyectos de I+D+i del sector público generando una base sólida de conocimiento • Impulsar la colaboración

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
	producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis	público-privada y la co-generación de conocimiento • Crear estructuras de investigación que generen resultados de mayor impacto y en áreas clave para la especialización inteligente • Explotar la compra pública innovadora • Incentivar la internacionalización de empresas innovadoras y fomentar la I+D+i en empresas internacionales con capacidad tractora • Fomentar la contratación de personal investigador y crear empleo de alta valor añadido
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	Cumplimiento de la Agenda Digital para España, la Agenda Digital para Europa y el PNR. El Position Paper de la Comisión establece que en línea con la Agenda Digital para Europa, se debe seguir avanzando en el acceso a redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas (NGA). El Análisis DAFO del OT2 del Acuerdo de Asociación establece como retos: • La reducción de disparidades regionales en la cobertura de banda ancha; existencia de zonas blancas con bajo interés para los operadores. • Existencia de barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido. Y como fortalezas/oportunidades:

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		• La penetración creciente de la banda ancha fija en los últimos años. • Una mayor cobertura a menores costes en zonas rurales o despobladas. • Un % de población que dispone de acceso de banda ancha de al menos 100 Mbps es superior a la media de la UE27.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	Cumplimiento de la Agenda Digital para España, la Agenda Digital para Europa y el PNR El Position Paper propone el apoyo a: • Utilización y adopción de las TIC por parte de las empresas, con especial atención a las PYME • Desarrollo del comercio electrónico, la planificación de recursos empresariales y la facturación electrónica, para aumentar competitividad de las PYME • Desarrollo de conocimientos y competencias relacionados con las TIC a través de estrategias de desarrollo de capacidades y de la formación. Deberán adoptarse medidas para estimular la demanda El Análisis DAFO del OT2 del Acuerdo de Asociación define como retos: • Mejorar las infraestructuras y equipos TIC en las microempresas españolas • Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales • Inferior posición de España en el

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		desarrollo TIC Y como oportunidades: • Economía digital como sector industrial en crecimiento • Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y mayor demanda TIC
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	Cumplimiento de la Agenda Digital para España y Europa y el PNR El Position Paper prioriza el intercambio electrónico entre administraciones, empresas y ciudadanos para incrementar eficacia, transparencia y calidad del servicio. Se apoyará: • Desarrollo e implantación de herramientas horizontales para AAPP españolas, incluyendo infraestructuras, SW y desarrollos necesarios • Integración de sistemas TIC sanitarios y sociales mediante interoperabilidad, partiendo de la buena posición en e-health • Mejora del e-Gobierno, transparencia y calidad de los servicios locales con programas de Ciudades Inteligentes • Inversión en infraestructuras TIC para mejora del acceso de la comunidad educativa a contenidos y aplicaciones con banda ancha ultrarrápida, especialmente en entornos rurales El Análisis DAFO del OT2 del AA detecta la oportunidad de apoyarse en experiencias de modernización de servicios públicos para aplicar nuevas

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		tecnologías, como la banda ancha ultrarrápida, a su mejora.
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	El PNR incorpora entre sus medidas el apoyo a la iniciativa emprendedora. Además, se ha aprobado la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. El Position Paper de la Comisión establece: • La necesidad de apoyar el emprendimiento y la creación de empresas, con el fin de aumentar el número de nuevas empresas • Fomentar la creación de nuevas empresas (especialmente las de base tecnológica e innovadoras) y la promoción del espíritu emprendedor a través de incubadoras y la instalación empresas con raíces en las universidades (spin-offs) El Análisis DAFO del OT3 del AA determina como retos: • El reducido tamaño empresarial y el débil crecimiento del número de grandes empresas • El importante papel de las mujeres en el marco de las PYME • La falta de espíritu emprendedor • La especialización en actividades de medio o bajo valor añadido • Un insuficiente nivel de productividad e innovación. Y como principal amenaza la restricción

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		del crédito a las PYME
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	El PNR potencia instrumentos de apoyo a la internacionalización empresarial y el crecimiento empresarial. El Position Paper establece la necesidad de apoyar: • Las PYME existentes para que aumenten su tamaño, fortaleza y valor añadido y puedan crear empleo estable y de calidad • El aumento de la productividad y competitividad, mediante desarrollo de productos y procesos, la innovación, las TIC y la eficiencia en el uso de energía y recursos El Análisis DAFO del OT3 del Acuerdo de Asociación define como retos: • La especialización en actividades de medio-bajo valor añadido • Insuficiente productividad y actividad innovadora de las PYME • Mejorar la transferencia de tecnología • Baja propensión exportadora y poca presencia internacional Y como fortalezas/oportunidades: • Apoyo público a la financiación empresarial y al desarrollo de factores de competitividad distintos del precio: diseño, marketing, innovación, etc • Infraestructuras científicas y tecnológicas al servicio de las

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		PYME
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	La Estrategia Europa 2020 fija para España el objetivo de participación de las fuentes renovables sobre consumo final de energía en un 20% en 2020. A finales del 2014, España ya ha alcanzado un 17% según datos de la Secretaría de Estado de Energía. El 43% de la energía eléctrica producida en la Península en 2013, fue de origen renovable. Sin embargo, existe disparidad con los sistemas extrapeninsulares (SEP): en Baleares el 12% de la energía eléctrica consumida es renovable y en Canarias el 8%. Por ello es aconsejable incrementar el parque renovable de estos sistemas aislados. Por otro lado, España es un país con grandes recursos de biomasa, en particular de origen forestal, agroganadero, agroalimentario e industrial. La biomasa y otras energías renovables para usos térmicos como el biogás, los biocarburantes, los residuos y la solar térmica, tienen gran potencial aún no plenamente desarrollado en nuestro país.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	La Estrategia Europa 2020 fija para España un objetivo de ahorro de 135 Mtep de energía primaria en el año 2020. Según lo indicado en el Acuerdo de Asociación, en el año 2012 el dato de ahorro era de 122 Mtep. El Position Paper de la Comisión para el periodo 2014-2020 indica que debe fomentarse la eficiencia energética y el uso de las renovables en las empresas (en particular, promoviendo sistemas de financiación innovadores, como los

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		contratos de rendimiento energético y los fondos de cartera) y en la industria (promoviendo, entre otras acciones, la recuperación de calor de sus procesos) y en la agricultura y el sector agroalimentario. Las empresas de servicios energéticos desempeñan un papel importante en la realización de auditorías energéticas que permitan implementar medidas de ahorro.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	La Estrategia Europa 2020 fija para España un objetivo de reducción de emisiones de GEI en un 10% respecto de los niveles de 2005, un 14% en los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios). En el año 2012 la reducción total de emisiones en España con respecto a 2005 fue del 13%. El Position Paper indica que debe fomentarse la eficiencia energética y el uso de las renovables en edificios públicos y viviendas. El parque de viviendas en España está constituido por 25.750.000, de las cuales el 56% se corresponden con edificaciones construidas antes de 1981, en las que no se tuvieron suficientemente en cuenta los aspectos energéticos. Es necesario, por tanto, lanzar un plan de rehabilitación energética de la edificación. Ello tendrá un efecto adicional muy positivo recuperando empleo en el sector de la construcción. Asimismo, los edificios, infraestructuras y servicios públicos presentan un gran margen de mejora, por ejemplo en las

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		instalaciones de climatización.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	La Estrategia Europa 2020 fija para España un objetivo de reducción de emisiones de GEI en un 10% respecto de 2005, 14% en los sectores difusos. En 2012 la reducción total de emisiones en España con respecto a 2005 fue del 13% El Position Paper señala que debe fomentarse un transporte urbano limpio y multimodal: Esto incluye dentro planes de movilidad urbana sostenible, despliegue de sistemas de transporte inteligentes y bajos en carbono, vehículos limpios, como los eléctricos y de combustibles alternativos, sistemas de peajes y restricciones para acceder a centros urbanos. Indica asimismo que los transportes urbanos inteligentes deberían cubrir zonas urbanas funcionales, para mejorar las relaciones entre la ciudad y las zonas rurales, teniendo en cuenta que las mujeres tienen mayores dificultades de movilidad. Estas acciones contribuirán a paliar la contaminación y el elevado consumo energético de origen fósil, así como a recuperar la peatonalidad de algunas zonas clave de las ciudades.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas	Existen tecnologías con gran potencial pero aún no suficientemente desarrolladas, como las tecnologías marinas, y en particular la eólica marina, además de la geotérmica profunda o los biocarburantes avanzados, entre otras. Asimismo es necesaria la I+D+i para mejorar la eficiencia de tecnologías más maduras, como las calderas de biomasa,

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		las bombas de calor y la energía solar en todas sus formas.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	El Position Paper indica que la inversión en infraestructuras medioambientales debería dirigirse estrictamente a los ámbitos en los que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE. En materia de saneamiento y depuración existen en España incumplimientos en relación con la Directiva 91/271/CEE que analiza el grado de conformidad, en cuanto a número de aglomeraciones urbanas y carga contaminante en habitantes equivalentes, siendo conformes aquellas aglomeraciones que son capaces de tratar la totalidad de su carga contaminante (red de colectores y estación depuradora de aguas residuales). Las inversiones previstas permitirán un avance importante en el cumplimiento de los hitos de la Directiva.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Las ciudades españolas se encuentran entre las ciudades del mundo con un más rico patrimonio natural, cultural, histórico y artístico, patrimonio debe ser conservado y promovido. El turismo que atraen las infraestructuras del patrimonio urbano tiene un impacto importantísimo en el empleo y en la actividad económica de estas ciudades.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de	La tradición urbanística española se ha dirigido a producir nueva ciudad, descompensando en ocasiones su equilibrio

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
	reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	La contaminación atmosférica es uno de los retos principales. Algunas ciudades presentan niveles de ozono por encima del admisible durante más de 25 días al año. La *Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados*, transpone parcialmente la Directiva Marco de Residuos, y con ello sus objetivos Las ciudades españolas poseen un valioso patrimonio natural, así como zonas verdes degradadas que requieren rehabilitación . Es necesario llevar a cabo proyectos urbanos que ataquen estos problemas de forma integrada, y que contemplen las distintas maneras en que afectan a mujeres y a hombres, con el fin de mejorar la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y espacios públicos y, que incrementen la actividad económica y el empleo estable.
07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)	El Position Paper indica que deberían completarse las conexiones con las redes RTE-T y los enlaces interregionales y transfronterizos que faltan para corregir las redes radiales tradicionales. Asimismo, señala que las inversiones financiadas por el FEDER deberían estar estrechamente articuladas con el Mecanismo «Conectar Europa». El desarrollo de los corredores Mediterráneo y Atlántico de la RTE-T en España es todavía incompleto, estando aún pendiente la realización de secciones de importancia estratégica para el conjunto del sistema, principalmente en regiones menos desarrolladas y en transición, aunque

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		también en regiones más desarrolladas.
07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales	El Position Paper señala que es necesaria la racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición. Asimismo, algunas regiones más desarrolladas tienen pendiente el desarrollo de conexiones modales de su red, que resultan estratégicas para el fomento de la actividad económica y la articulación de los ejes principales de transporte.
07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido	El Position Paper señala que es necesaria la racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición. Además, en todo tipo de regiones son imprescindibles la seguridad, calidad e interoperabilidad de la red.
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	El Position Paper señala que las consecuencias de la crisis se reflejan en el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (unos 12,6 millones en 2013, más del 25 % de la población). Además, las mujeres, por su situación sociolaboral, son especialmente vulnerables a la pobreza y exclusión social. La Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 señala que se deben aplicar medidas para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social. La Estrategia Europa 2020 fija para España el objetivo de reducir en 1,5 millones las personas en esta situación.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		Entre los retos de los programas de desarrollo urbano sostenible puede citarse la necesidad de mejorar la inserción profesional de los grupos vulnerables que tenga en cuenta la perspectiva de género (en especial las personas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, personas de raza gitana y otros), en particular mediante el fomento de la economía social.
13 - Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	El establecimiento del eje prioritario 20 dentro del programa operativo tiene como objetivo contribuir, junto con los programas operativos regionales, a la lucha contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas, así como a preparar la transformación verde, digital y resiliente de la economía, aplicando los fondos asignados a España dentro de la iniciativa REACT EU regulada por el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020. En este eje se incluirán los gastos realizados o previstos para hacer frente a la pandemia, fundamentalmente para la prevención de la diseminación de la misma a través de las campañas masivas de vacunación. Asimismo, dentro de esta prioridad de inversión se incluyen, dentro del OE 20.1.4, actuaciones de eficiencia enérgética como contribución a la recuperación verde.

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.
Justificación de la asignación financiera de recursos adicionales para el objetivo temático

Debe señalarse en primer lugar que el PO Plurirregional de España y el PO Iniciativa PYME serán los dos únicos programas plurirregionales en los cuales participa la AGE. En aras de simplificar el sistema de gestión y reducir la repetición de la participación de los organismos intermedios en múltiples programas, la AGE no participará financieramente en los PO FEDER regionales de 2014-2020 (salvo en los PO de Ceuta, Melilla y Canarias).

La asignación financiera del PO Plurirregional España 2014-2020 global y para cada uno de los objetivos temáticos, se ha definido teniendo en cuenta los siguientes factores:

- El reparto de fondos por Administraciones, esto es, entre la AGE y las CCAA
- La distribución competencial entre Administraciones.
- Los requisitos de concentración temática.
- La existencia de un PO exclusivo para potenciar la financiación a las PYME.
- La obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER al desarrollo urbano sostenible.
- Adicionalmente, el Reglamento indica que las medidas destinadas a la lucha contra el cambio climático supondrán, indicativamente, el 20% de la contribución de todos los Fondos.

Y los documentos estratégicos de referencia: la Estrategia Europa 2020, el Position Paper, el Acuerdo de Asociación, la evaluación ex ante del Programa, el Programa Nacional de Reformas, las Recomendaciones Específicas para España, entre otros. Teniendo en cuenta los elementos anteriores, la asignación financiera en términos de ayuda FEDER del Programa Operativo FEDER España se ha establecido en 10.120 millones de Euros. Esta asignación es muy importante, al agrupar la totalidad de los recursos gestionados por la AGE en el periodo 2014-2020 (con excepción de la Iniciativa PYME).

Eje 1: I+D+i

Se destinarán **3.689.112.415** € de ayuda FEDER (33,45% del PO) a potenciar la I+D+i, especialmente I+D empresarial, y reforzar los Sistemas de I+D+i nacional y regionales. El peso de este OT obedece al reto para avanzar en el objetivo de la UE2020 de alcanzar el 2% del gasto en I+D sobre el PIB, desde un valor base en 2012 del 1,3%.

Se incluye un nuevo OE 1.2.4 dotado con 970,06 M€ para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19".

Los organismos intermedios de este Eje son Secretaría General de Innovación, Agencia Estatal de Investigación, SG de Dessarrollo Urbano, Entidad Pública Empresarial Red.es, lnstituto de Salud Carlos III Carlos III, CDTI, ICEX y Cámara de España

Eje 2: TIC

Se destinarán **1.070.820.962 €** de ayuda FEDER (9,71% de los recursos del PO) para avanzar en los retos de la Agenda Digital para España, en particular en el despliegue de banda ancha y el fomento de la sociedad de la información, beneficiando a la ciudadanía, la administración y a las empresas, especialmente a las PYME.

Los organismos intermedios del Eje son: SE Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, Secretaría General Administración Digital, Entidad Pública Empresarial Red.es y Cámara de España.

Eje 3: Competitividad de las PYME

Se destinarán **205.664.597 €**de ayuda FEDER (1,86% de los recursos del PO) a la competitividad de las PYME, a través del apoyo a la internacionalización, capacidad de innovación y fomento de la inversión productiva.

La relativamente baja asignación financiera de este OT en el PO se justifica, en la gran apuesta de nuestro país en la Iniciativa PYME, dotada con unos 800 millones de Euros en ayuda FEDER y un apalancamiento previsto de 4, con lo que se espera colocar en el mercado 3.200 M€ de préstamos a las PYME, así como en el hecho de que la mayor competencia de actuación sobre las PYME corresponde a las CCAA, por lo que la financiación de este OT se halla programada con más importancia en los programas regionales.

En todo caso, se señala que el OT3 presenta la mayor asignación financiera para el conjunto de los Fondos EIE en España por encima de ámbitos como el empleo y la I+D+i.

Los organismos intermedios de este Eje son la Subdirección General de Incentivos Regionales, ICEX y Cámara de España.

Eje 4: Economía baja en Carbono

Se destinarán un total de **1.488.053.131** € de ayuda FEDER, el 13,49% del Programa, que serán gestionados en su mayoria por el IDAE como organismo intermedio, excepto en actuaciones de transporte ferroviario urbano, cuyo responsable será ADIF.

De esta ayuda, aproximadamente las tres cuartas partes se destinarán a eficiencia energética, dado que se considera que presenta un mayor margen de mejora para alcanzar los objetivos de Europa 2020.

El resto se asignará a energías renovables, en las que como se ha visto anteriormente, España se encuentra cerca del objetivo del 20% para el año 2020. No obstante, deben continuarse los esfuerzos en renovables, tanto para usos térmicos como para usos eléctricos.

Por otro lado, una parte de la dotación de este eje se destinará a proyectos singulares en economía baja en carbono en el ámbito local.

Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible

Se destinarán **1.361.710.738 €**,12,35% del PO [**1.310.551.889 €** para los OT del Eje 12 (11,88% del PO) **y 51.158.849 €** para la AT EDUSI incorporada al eje 13] para la realización de proyectos urbanos integrados que actúen sobre varios OT, incluyendo el OT9, (**OT2**:14%, **OT4**:25%, **OT6**:29% y **OT9**:32%, cifras indicativas) que tengan en cuenta el principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y serán gestionados directamente por las áreas funcionales urbanas que resulten adjudicatarias.

En este eje habrá dos Organismos Intermedios: la SG de Desarrollo Urbano (Mº Hacienda) y la DG de Cooperación Autonómica y Local.(Mº Política Territorial y Función Pública)

Eje 6: Calidad del agua

De acuerdo con el AA, este Programa, financiará las infraestructuras necesarias para cumplir los hitos establecidos en la Directiva 91/271 de saneamiento y depuración de aguas residuales, asegurando un uso eficiente de la infraestructura (utilización razonable de capacidades nuevas o actualizadas, evitando el sobredimensionamiento) y la sostenibilidad financiera de la inversión.

Con tal fin se dotarán **546.797.076** €, el 4,96 % del PO España, a actuaciones de saneamiento y depuración. El Organismo Intermedio será el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Eje 7: Transporte sostenible

Las actuaciones de este eje están perfectamente alineadas con lo acordado en el AA: red transeuropea con máxima prioridad de los Corredores Mediterráneo y Atlántico, conexiones internacionales transporte de mercancías por ferrocarril, intermodalidad y

nodos logísticos, todo ello de modo especialmente riguroso en las regiones más desarrolladas.

En este ámbito se asigna un total de ayuda FEDER de **1.674.427.888** €, el 15,18% de la dotación total del Programa.

El Organismo Intermedio de este Eje será ADIF.

Eje 13: Asistencia Técnica

Se dedicará un total de **153.182.388 €** de ayuda FEDER a AT (1,39 % del PO) que incluyen **51.158.849€** de AT EDUSI contabilizada en el Eje urbano (**0,93%** de los recursos del PO para **AT no EDUSI**). Serán OI de este Eje los OI del PO y la SG de Gestión del FEDER

Eje 20: REACT EU

Se dedicará un total de **890.585.870 €** (8,07 % del PO) para financiar gasto sanitario relacionado con la pandemia, fundamentalmente adquisición de vacunas, así como actuaciones de eficencia enrgéticas en infraestructuras públicas y en el sector industrial. Los Organismos Intermedios de este Eje son la SG de Desarrollo Urbano y el IDAE

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	3.689.112.415,00	33.45%	▾ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación ▾ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. ▾ OE112 - OE010102 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructguras científicas y tecnológicas ▾ 1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis ▾ OE121 - OE010201 Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras ▾ OE122 - OE010202 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación ▾ OE123 - OE010203 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes ▾ OE124 - Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19."	[R001C, R001D, R001E, R001J, R001S, R001Y]
02	ERDF	1.070.820.962,00	9.71%	▾ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas ▾ 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital ▾ OE211 - OE020101 Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital ▾ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC ▾ OE221 - OE020201 Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española ▾ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica ▾ OE231 - OE020301 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	[R010A, R011, R020b, R020c, R021, R022, R025B]
03	ERDF	205.664.597,00	1.86%	▾ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) ▾ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros ▾ OE312 - OE030102 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados	[R030A, R031A]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				▾ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación ▾ OE341 - Promover el crecimiento y la consolidación de la PYME, en particular mejorando su financiación, tecnologia y acceso a servicios de apoyo avanzados ▾ OE343 - OE030403 Promover la internacionalización de las PYME	
04	ERDF	1.488.053.131,00	13.49%	▾ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores ▾ 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables ▾ 040a1 - OE 4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020. ▾ 040a2 - OE 4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020. ▾ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas ▾ 040b1 - OE 4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME ▾ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas ▾ 040c1 - OE 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos. ▾ 040c2 - OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. ▾ 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación ▾ 040e1 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. ▾ 4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas ▾ 040f1 - OE 4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono	[R041E, R041I, R041J, R042D, R043D, R044H, R045E, R046C]
06	ERDF	546.797.076,00	4.96%	▾ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos ▾ 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos ▾ 060b1 - OE 6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	[R060G, R060H, R060I]
07	ERDF	1.674.427.888,00	15.18%	▾ 07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales ▾ 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T) ▾ 070a2 - OE 7.1.2. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) ferroviaria de la RTE-T, , tanto para	[R070, R070a, R072F, R074A]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				transporte de viajeros como de mercancías, y adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico y la interconexión entre ambos, fomentando la integración modal. ▾ 7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales ▾ 070b1 - OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T. ▾ 7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido ▾ 070d1 - OE 7.4.1. Mejorar y modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario, en particular con la implantación del estándar ERTMS, de acuerdo con las prioridades y plazos del Plan de despliegue comunitario y nacional: corredores europeos, zonas urbanas y otros ámbitos de densidades de tráfico elevadas	
12	ERDF	1.310.551.889,00	11.88%	▾ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas ▾ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica ▾ 020c3 - OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities ▾ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores ▾ 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación ▾ 040e1 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. ▾ 040e3 - OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas ▾ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos ▾ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural ▾ 060c4 - OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico ▾ 6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido ▾ 060e2 - OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. ▾ 09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación ▾ 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales ▾ 090b2 - OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas	[R023N, R025B, R045C, R045D, R063L, R065N, R065P, R098A]
20	ERDF REACT-	890.585.870,00	8.07%	▾ 13 - Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	[R001Y, R042F, R042G]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
	UE			▾ 13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía ▾ 20i01 - OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud ▾ 20i04 - OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.	
13	ERDF	153.182.388,00	1.39%	99991 - OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil. 99993 - DUSI-OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99994 - DUSI-OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	[RAT1B, RAT2, RAT3, RAT4]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
☐ Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Este Eje Prioritario abarca todas las regiones españolas y por tanto todas las categorías de regiones. Sus actuaciones responden a estrategias definidas a nivel nacional, cuyos objetivos son también nacionales. Los instrumentos de apoyo a través de los que se implementa cubren por lo tanto todo el territorio y, a priori, no establecen una diferenciación por categoría de región. Por su parte, las prioridades de inversión contempladas en las diferentes categorías de región son las mismas. Sin embargo, dado que la mayor parte de las inversiones se van a concentrar con mayor intensidad en Extremadura -como región menos desarrollada- y en las regiones transición, éstas van a contribuir a reducir las disparidades regionales en materia de I+D+I identificadas en el DAFO. Asimismo algunas actuaciones irán prioritariamente orientadas a este tipo de regiones. Finalmente, la coherencia y complementariedad con los programas operativos regionales serán muy tenidas en cuenta.

Se considera pues procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE112
Título del objetivo específico	OE010102 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructguras científicas y tecnológicas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación actual se caracteriza por las siguientes necesidades: • Mejorar y actualizar las infraestructuras de investigación (incluyendo bienes de equipo, instrumental científico y otros recursos basados en el conocimiento) de organismos de investigación, universidades y centros de I+i para que puedan ejecutar actividades de I+D+i de alto impacto científico, tecnológico, industrial y empresarial. • Ampliar el acceso de la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional e internacional a infraestructuras científico-técnicas de vanguardia, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad. Las propuestas de intervención son las siguientes: • Consolidación y mejora de las infraestructuras de investigación de organismos públicos, universidades y centros de

	I+D+I del sector público mediante la adquisición y actualización de infraestructuras de investigación que permitan la obtención de resultados de investigación relevantes y promuevan la excelencia de investigación e innovación, tanto en la frontera del conocimiento como para dar respuesta a demandas específicas del tejido productivo. • Consolidación de las infraestructuras pertenecientes al Mapa de Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras de la Hoja de Ruta del foro ESFRI en las que participe España mediante: (i) construcción, ampliación y mejora de las instalaciones; (ii) proyectos de I+D para el diseño y construcción de equipos, sistemas e instrumentos de las infraestructuras; (iii) acceso de grupos de investigación y empresas. El resultado esperado es que en 2023 se haya incrementado respecto a 2012 en un 55% el número de accesos de usuarios públicos y privados a las ICTS y a las ESFRI radicadas en España, de modo que estas infraestructuras avanzadas contribuyan a fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema español de Investigación e Innovación. Los Fondos van a contribuir de manera significativa a este incremento, puesto que el gasto FEDER previsto para las intervenciones propuestas representa más del 60% del total del presupuesto estimado de los planes de inversiones de las infraestructuras del Mapa de ICTS y de la contribución estimada de la Administración General del Estado a la construcción de infraestructuras ESFRI radicadas en España en el periodo 2014-2020.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		OE112 - OE010102 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructguras científicas y tecnológicas						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R001C	Número de accesos a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)	Número		4.801,00	2012	7.441,55	Elaboración propia	Anual
R001J	PERSONAL INVESTIGADOR A EJC EN CENTROS DE I+D	%		24,90	2020	27,76	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

1. Grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales (ESFRI)

En esta línea de actuación se apoyará la construcción, ampliación o mejora de grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales, en particular las incluidas en la hoja de ruta del Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas (ESFRI) así como proyectos de I+D para el diseño y construcción de equipos, sistemas e instrumentos de las infraestructuras ESFRI.

Esta línea de actuación contribuye de manera decisiva a la construcción del Espacio Europeo de Investigación. Las grandes infraestructuras científicas son esenciales para el avance de la ciencia y la tecnología y suponen un importante esfuerzo de colaboración internacional. España es miembro de distintas infraestructuras internacionales bien consolidadas, y además participa en el Foro ESFRI, que contribuye a la definición de las necesidades futuras en materia de nuevas infraestructuras, al establecimiento de las mejores políticas e instrumentos para su diseño, construcción y operación, así como a el establecimiento de los procedimiento de acceso que permitan un uso abierto y basado en la excelencia de los proyectos que se propongan realizar por investigadores y tecnólogos.

El objetivo de esta línea de actuación es que la comunidad científica, tecnológica e industrial española tenga acceso a estas infraestructuras de vanguardia, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad. Asimismo, se pretende apoyar a la "industria de la ciencia", entendida como el conjunto de agentes que trabajan en la concepción, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones e instrumentos científicos. La participación española en grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales permite a la industria española generar nuevas capacidades en I+D+i, mantenerse a la vanguardia de los nuevos desarrollos tecnológicos y transferir dicha tecnología a otras disciplinas. Además, los organismos internacionales actúan como un cliente de referencia que abre nuevos mercados a las empresas españolas y que las sitúa en una posición privilegiada para participar en otros grandes proyectos científicos internacionales.

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2. Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)

Ayudas para la construcción, ampliación o mejora de las infraestructuras incluidas en el Mapa de ICTS, en cualquiera de sus tipologías: ICTS con localización única, ICTS distribuidas (y sus nodos) y Redes de ICTS.

Las ICTS son infraestructuras únicas o excepcionales en su género, cuya importancia y carácter estratégico justifica que su uso esté abierto a todo el colectivo de I+D+i. El Mapa de ICTS es la herramienta de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras de manera coordinada entre la Administración General del Estado y las CCAA. Las ICTS son un elemento dinamizador de la economía de la región donde encuentran, favoreciendo la formación de grupos punteros en I+D+i, la colaboración entre organismos de investigación y empresas, la circulación de conocimientos y la generación de tecnología.

El objetivo de la actuación es que la comunidad científica, tecnológica e industrial tenga acceso a estas infraestructuras de vanguardia, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad. Se pretende fomentar el funcionamiento en red de las infraestructuras, así como estimular una creciente participación del sector empresarial en las mismas como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios ("industria de la ciencia") y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

3. Infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento científico y tecnológico

Ayudas para la creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de equipos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer las capacidades científico-técnicas de las instituciones de I+D+i y promover la sinergia entre grupos de investigación.

La importancia para España del Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar justifica la inclusión dentro de esta línea de una actuación específica

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

para las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

El objetivo de esta línea de actuación es fortalecer las capacidades científico-técnicas de los grupos de investigación, dotándoles de las infraestructuras y del equipamiento necesario para impulsar su liderazgo internacional en la generación de conocimiento de frontera, el desarrollo de tecnologías emergentes y la generación de conocimientos prioritarios y orientados a la resolución de las necesidades presentes y futuras de nuestra sociedad. De este modo se facilita su ascenso por la denominada "escalera hacia la excelencia" y se crean sinergias con Horizonte 2020.

4. Convocatoria permanente de expresiones de interés en la Línea de Actuación de Infraestructuras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

El objetivo de esta línea es conseguir que el CSIC disponga de edificios e infraestructuras asociadas adecuadas que permitan desarrollar de una forma eficiente la investigación, la transferencia de tecnología y la innovación**.**

5. Convocatoria de expresiones de interés en la Línea de Actuación LifeWatch ERIC

Ayudas a la construcción, ampliación o mejora de instalaciones y equipos localizados en Andalucía relacionados con ámbitos específicos del estudio y la gestión de la biodiversidad que permitan dar servicio a LifeWatch ERIC "European E-Science Research Infrastructure for Biodiversity and Ecosystem Research", con Sede en España. Se valorará su impacto socioeconómico y sus beneficios tecnológicos o industriales, y su grado de integración o aprovechamiento por parte de dicha infraestructura.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

En línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación, la cofinanciación de proyectos de infraestructuras se limitará a los que cumplan las siguientes

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

condiciones: estar incluidos en los ámbitos de especialización de la RIS3 nacional y/o regional; servir de "escalera para la excelencia"; desarrollar ventajas competitivas y proporcionar un probado efecto socio-económico positivo en el estado/región

1. Grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales (ESFRI)

Se seleccionarán proyectos de construcción, ampliación, mejora, renovación, remodelación, reparación o reemplazo relacionados con grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales en las que España participa. Se tendrá en cuenta su impacto socioeconómico y las posibilidades de obtener beneficios tecnológicos o industriales, la posibilidad de radicar en España toda o parte de la infraestructura y la integración o aprovechamiento de las infraestructuras nacionales existentes, especialmente las del Mapa de ICTS.

2. Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)

Se seleccionarán proyectos de construcción, ampliación, mejora, renovación o remodelación, reparación o reemplazo de infraestructuras incluidas en el Mapa de ICTS, que es la herramienta de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras de manera coordinada entre la Administración General del Estado y las CCAA.

3. Infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento científico y tecnológico

La evaluación y selección de las operaciones se atendrán a las buenas prácticas internacionalmente admitidas para la evaluación de proyectos de investigación y consistirá en una evaluación científico-técnica, en la que se valorará la calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de los proyectos, la calidad, trayectoria y adecuación del equipo o equipos de investigación y el impacto científico-técnico o internacional de los proyectos.

En relación con la actuación específica para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, se observará si los objetivos de las operaciones tienen

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

cabida dentro de los de la Acción Estratégica de Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

4. Convocatoria permanente de expresiones de interés en la Línea de Actuación de Infraestructuras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Se seleccionan, proyectos de construcción, ampliación o mejora de edificios e infraestructuras asociadas de investigación e innovación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como la adquisición de equipos e instrumentos científicos y tecnológicos vinculados a los mismos.

5. Convocatoria de expresiones de interés en la Línea de Actuación LifeWatch ERIC

Se seleccionarán de proyectos conectables a la e-Infraestructura paneuropea distribuida LifeWatch ERIC "E-Science European Research Infrastructure for Biodiversity and Ecosystem Research", con Sede en España. Esta e-infraestructura está incluida en la hoja de ruta de ESFRI, inicialmente como proyecto de infraestructura, y actualmente como instalación constituida bajo la forma jurídica de European Research Infrastructure Consortium (ERIC)

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
Construcción y equipamiento de un moderno e innovador buque oceanográfico multipropósito, de gran capacidad, que formará parte de la Infraestructura Científico Técnica Singular (ICTS) FLOTA incluida en el Mapa Nacional.	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

El puerto base operativo del nuevo buque será **Cádiz** y su área de influencia. El presupuesto indicativo del proyecto asciende a **85 millones de euros.**

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E050	Número de empresas beneficiarias de contratos de suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	´Número	FEDER	Menos desarrolladas			11,00	Fondos2020	Anual
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			968,00	Fondos2020	Anual
E050	Número de empresas beneficiarias de contratos de suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	´Número	FEDER	Transición			277,00	Fondos2020	Anual
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Transición			180,00	Fondos2020	Anual
E050A	Número de empresas beneficiarias de contratos de obras, suministros y servicios de carácter innovador en infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	Número de empresas	FEDER	Transición			4,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			10.657,00	Fondos2020	Anual
E050	Número de empresas beneficiarias de contratos de suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	´Número	FEDER	Más desarrolladas			148,00	Fondos2020	Anual
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			15,00	Fondos2020	Anual
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			6.884,00	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de inversión	El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE121
Título del objetivo específico	OE010201 Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación actual se caracteriza por las siguientes necesidades: • Incrementar el gasto empresarial en I+D+i. • Incrementar el número de empresas innovadoras y de las empresas, particularmente PYME, que realizan actividades de I+D de forma sistemática. • Mejorar las capacidades de absorción de conocimientos y tecnologías de las empresas, particularmente PYME, en especial las KETs. • Incorporar a las empresas recursos humanos dedicados a la ejecución de actividades de I+D+i y de promover la movilidad entre el sector público y el empresarial. • Impulsar la internacionalización de las empresas innovadoras, el acceso a nuevos mercados y su inserción en las cadenas globales de valor. • Explotar el potencial de la compra pública innovadora. Las propuestas de intervención son: • Estímulo de la inversión empresarial en I+D+i, mediante instrumentos financieros y no financieros dirigidos a la ejecución de proyectos de I+D+i para: (i) el desarrollo de nuevos productos y servicios; (ii) la mejora de procesos

	productivos especialmente vinculados a las KETs; (iii) la internacionalización de las empresas españolas innovadoras, especialmente PYME; (iv) desarrollo de productos y servicios TIC. • Fomento de la creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica apoyando sus estrategias de negocio basadas en el desarrollo de tecnología. • Desarrollo de las capacidades de ejecución y absorción de I+D+i de las empresas, particularmente PYME, mediante la ejecución de proyectos de I+D+i colaborativos • Impulso a la innovación desde la demanda mediante: (i) actuaciones de compra pública innovadora; (ii) proyectos destinados a estimular el emprendimiento y búsqueda de soluciones innovadoras, particularmente por parte de PYMEsy (iii) creación de capacidades de innovación prestando especial atención a las regiones en transición y Extremadura. En todas estas actuaciones se prestará especial atención a la coordinación y cooperación interregional con objeto de asegurar la existencia de masa crítica que justifique la intervención. • Fortalecimiento de la capacidad tractora de empresas internacionales mediante: (i) proyectos de I+D+i dirigidos a empresas que desean establecer en nuestro país centros de I+D+i, y (ii) proyectos de I+D+i dirigidos a empresas ya establecidas siempre que atraigan nuevos proyectos de I+D+i corporativos a las filiales en España. Con especial atención a aquellas actividades que se desarrollen en regiones en transición y Extremadura. El resultado esperado es que en 2023 se alcance un incremento respecto a 2012 de casi 10 puntos porcentuales en el número de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas. Los Fondos van a contribuir a este incremento de manera significativa, puesto que se estima que las empresas beneficiarias de las actuaciones cofinanciadas representarán el 7% de las empresas con innovaciones tecnológicas en el periodo 2014-2020.
Ident. del objetivo específico	OE122
Título del objetivo específico	OE010202 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación actual se caracteriza por las necesidad de corregir el déficit en materia de transferencia y desarrollo conjunto de conocimientos entre empresas, centros públicos de I+D+i y universidades para acelerar el desarrollo de soluciones aplicadas a procesos, productos y servicios.

	La propuesta de intervención es estimular el desarrollo de marcos de colaboración estable entre los agentes del sistema español de I+D+i, especialmente entre empresas y organismos públicos de investigación, universidades y otros centros de I+D+i del sector público, mediante la ejecución de proyectos colaborativos de I+D+i, permitiendo la transferencia al tejido productivo de la base de conocimientos de alto impacto científico, tecnológico, social y económico, y orientado hacia las necesidades y la resolución de problemas empresariales. Se contemplan además actuaciones destinadas al fortalecimiento de las actividades de valorización y prospectiva tecnológica del sector público de I+D+i y a la gestión de la propiedad industrial en el sistema de innovación en su conjunto. El resultado esperado es que en 2023 se alcance un incremento respecto a 2012 de más de 20 puntos porcentuales en el número de empresas innovadoras que desarrollan nuevos productos y servicios en colaboración con universidades y centros de I+D+i públicos o privados. Los Fondos van a contribuir de manera significativa a este incremento, puesto que se estima que las empresas beneficiarias de las actuaciones cofinanciadas representarán el 10% de las empresas innovadoras que colaborarán al final del periodo con centros públicos de I+D+i y universidades.
Ident. del objetivo específico	OE123
Título del objetivo específico	OE010203 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Las necesidades actuales son: • Fortalecer las capacidades de I+D+i en universidades, organismos y centros públicos, a fin de crear una base sólida de conocimientos en la frontera de la ciencia y la tecnología, orientados a la resolución de los retos de la sociedad y permitiendo futuros desarrollos científicos-tecnológicos • Aumentar la masa crítica y corregir la dispersión de grupos de investigación para incrementar el impacto de los resultados de I+D+i en áreas claves para la especialización inteligente, procurando promover la colaboración interregional de grupos de investigación así como de estos grupos con el tejido productivo • Incorporar y atraer talento, promoviendo la colaboración interregional, y fomentando la movilidad de investigadores y personal de I+D+i, especialmente entre el sector público y el empresarial, como elemento fundamental para la

	generación conjunta de conocimiento y la transferencia del mismo Las propuestas de intervención se centran en el fortalecimiento de la base de conocimientos del país mediante el fomento de las capacidades de ejecución de actividades científico-técnicas de organismos y centros públicos de investigación, universidades articuladas mediante proyectos y programas de I+D+i que contemplen la agregación de recursos y capacidades, generen resultados de alto impacto y promuevan la especialización científico-técnica: (i)orientados a los retos de la sociedad; (ii) a las demandas del tejido productivo; y (iii)a la obtención de resultados que constituyan la base de futuros desarrollos y aplicaciones científicas y tecnológicas, contribuyendo a que el país ascienda por la escalera hacia la excelencia y a mejorar la participación española en Horizonte 2020. Estas instituciones desempeñan en muchas regiones, particularmente en las menos desarrolladas, un papel crítico en la generación y difusión del conocimiento, al mismo tiempo que contribuyen decisivamente a la vertebración del territorio y al desarrollo de una economía regional basada en el conocimiento. Las actuaciones previstas estarán orientadas a: (1) promover la excelencia en sus respectivos ámbitos de especialización científica y tecnológica y el liderazgo internacional de los centros y redes, reforzando la competitividad y capacidad de atracción de recursos públicos y privados; (2) el desarrollo de programas estratégicos orientados y de alto impacto que faciliten la agregación de capacidades evitando la fragmentación de grupos y recursos y la dispersión de esfuerzos en materia de financiación, y (3) la adopción de las medidas y reformas necesarias, en estrecha colaboración entre AGE y Comunidades Autónomas, para crear y adaptar universidades y centros públicos de investigación con suficiente masa crítica, para optimizar la inversión pública y actuar como elementos tractores en sus respectivos territorios. Además, esta intervención facilita la formación e incorporación de jóvenes investigadores que desarrollen sus actividades en el marco de los proyectos anteriormente descritos. El resultado esperado para 2023 es el impulso del liderazgo internacional de los agentes españoles de I+D+i, incrementándose su potencial para desarrollar conjuntamente actividades de I+D+i de ámbito europeo y participar en las principales redes de investigación e innovación. Se espera un incremento del 35% en el número de participaciones españolas en propuestas de proyectos de I+D+i presentadas por consorcios europeos al Programa Horizonte 2020 respecto al anterior.

Ident. del objetivo específico	OE124
Título del objetivo específico	Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19."
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Los Estados miembros se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID□19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. Por una parte, está siendo necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario, así como para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar la crisis de salud pública, asegurando la protección de las personas. A ello se une una brusca caída de la actividad económica, con la paralización de sectores enteros de la economía, que hace a su vez necesario poner en marcha costosas medidas que alivien su impacto social. Todo ello se traduce en una urgente necesidad de liquidez, que los Fondos deben contribuir a satisfacer. El Reglamento 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo modifica el alcance de la Prioridad de Inversión 1b (OT 1) recogido en el artículo 5 del Reglamento 1301/2013, de manera que puedan quedar comprendidos los gastos necesarios para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		OE121 - OE010201 Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R001D	Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas	%		15,50	2012	25,00	INE. Encuesta sobre innovaciòn empresarial	Anual

Objetivo específico		OE122 - OE010202 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados	%		18,00	2012	41,00	INE. Encuesta sobre innovación empresarial	Anual

Objetivo específico		OE123 - OE010203 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R001S	Participaciones españolas en consorcios de proyectos europeos de I+D+i (H2020)	Número		54.364,00	2014	73.391,00	CDTI	Anual

Objetivo específico		OE124 - Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19."						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	Personas			2019	47.026.208	Estadísticas INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

1. Línea de Financiación para innovación

Instrumento financiero que consiste en una línea de concesión préstamos a empresas a tipo de interés bonificado para proyectos de innovación, que mejoren la competitividad de la empresa y la capacidad de absorción de conocimientos para:

a) Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa y procesos de mejora y adaptación de tecnologías a nuevos mercados, incluida la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso, que supongan algún tipo de salto tecnológico en el sector,

b) Método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos).

2. Proyectos de I+D+I de empresas

Proyectos tecnológicos para el desarrollo socioeconómico regional, individuales o en cooperación con otras empresas. Se valorará la cooperación con universidades, OPIs y centros tecnológicos.

El objetivo es estimular la inversión empresarial en I+D+i, reforzar su capacidad para la generación de conocimientos, tecnologías e innovaciones para

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

mejorar procesos, productos y servicios, así como la competitividad e internacionalización de las empresas y la colaboración entre ellas.

3. Apoyo a empresas internacionales para que desarrollen proyectos de I+D+I en España

Se apoyarán proyectos de I+D+I de empresas internacionales establecidas en España para atraer nuevos proyectos de I+D, así como para empresas internacionales no establecidas todavía en España (proyectos "greenfield)

El objetivo es estimular la colaboración de empresas internacionales con el tejido empresarial, especialmente PYME, en los entornos locales y regionales, contribuyendo a la internacionalización de la economía de España.

4. Proyectos de I+D+I en colaboración entre empresas y organismos de investigación

Proyectos de I+D+i entre empresas y organismos de investigación para el desarrollo de nuevas tecnologías y la generación de nuevos productos y servicios.

El objetivo es favorecer un marco de colaboración estable entre universidades y centros de investigación, mejorando la circulación de conocimientos y orientando la investigación a las demandas de las empresas, potenciando la inversión privada y la contratación de personal de alta cualificación.

5. Fondo de Colateral de la I+D+I empresarial

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

Instrumento financiero de garantías a PYME con ayudas reembolsables para proyectos de I+D+I aprobadas y condicionadas a la aportación de garantías adicionales con el objetivo de mejorar el acceso de las PYME a la financiación.

6. Línea de fomento de la innovación desde la demanda y de la compra pública innovadora (CPI)

Desarrollo y/o adquisición de productos o servicios innovadores por compradores públicos mediante CPI. Podrán cubrir: desarrollo, adquisición, validación y puesta en servicio de soluciones innovadoras, costes de preparación, gestión, evaluación, etc. de licitaciones y apoyo a la adquisición, adaptación e instalación de dichas soluciones, a las que se destinará al menos el 70% del presupuesto financiable FEDER

El objetivo es mejorar la eficacia o eficiencia de los servicios públicos, la innovación y competitividad empresarial, atrayendo fondos para su I+D+i; reforzar la comercialización de la innovación a través del cliente público; estimular emprendimiento e innovación, particularmente de las PYME

Los beneficiarios son organismos y entidades públicas, inscritos en el Inventario de Entes Públicos, con condición de poder adjudicador y titulares de un servicio público. La ayuda no supondrá distorsión de mercado.

7. Proyectos de I+D+I del sector público

Se apoyarán:

- Proyectos de I+D+I para el desarrollo de tecnologías emergentes y con impacto significativo para el avance científico, tecnológico o industrial

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

y la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad en su conjunto.

- Proyectos de I+D+I para la generación de conocimiento científico y técnico orientado a la resolución de problemas ligados a los Retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

Los proyectos pueden desarrollarse por uno o varios grupos de investigación, fomentándose de manera especial la agrupación de capacidades de investigación, así como su complementariedad.

Se fomentará la colaboración de grupos de investigación del sector público fortaleciendo sus capacidades y consolidando la "escalera hacia la excelencia" del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en su conjunto, así como las sinergias con Horizonte 2020 y la alineación con las iniciativas del Consejo Europeo de Investigación (ERC).

8. Proyectos de I+D+I y acciones complementarias ligados al Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible

La importancia para España de este Reto hace necesaria la inclusión de una línea específica para promover la eficacia y sostenibilidad de la producción agraria, la utilización óptima de los recursos para la alimentación y el desarrollo rural integrado.

Se pretende estimular la coordinación entre las CCAA en la resolución de problemas comunes del sector primario y de la industria derivada, y la transmisión de los resultados de los proyectos, con especial importancia en el sector agroalimentario donde las empresas, en muchos casos, se encuentran alejadas de los procesos de I+D+i.

Se apoyarán proyectos de I+D+I individuales o en cooperación y acciones complementarias asociadas a dichos proyectos, la transferencia de

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

conocimientos y la internacionalización y las ligadas al apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario y actividades para garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación

9. Proyectos de I+D+I y actuaciones singulares ligados al Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar

Se promoverá la investigación traslacional y las estructuras de investigación cooperativas. Se apoyarán:

- Proyectos de investigación e innovación en salud de calidad para la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, así como para la atención sanitaria relacionadas con medicamentos.
- Proyectos integrados de excelencia investigación biomédica en Red (CIBER) y en los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004
- Estructuras de I+D+i en red y estructuras sinérgicas estables de investigación e innovación dentro del SNS, así como plataformas de apoyo a la investigación e innovación en ciencias y tecnologías de la salud

Se promoverán en relación con este Reto:

Consorcios de investigación biomédica en Red (CIBER), participan 376 grupos de investigación de 16 CCAA para acelerar la generación de patentes y colaboraciones entre los grupos de investigación y el sector productivo.

Creación de la Red española de registros para investigación de enfermedades raras para ayudar a las CCAA al mantenimiento de sus Registros y creando una plataforma para acceso de todo el personal investigador

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

Desarrollo de una Plataforma de información sobre políticas de I+D+i en Biomedicina para seguimiento y difusión de la actividad innovadora en Salud.

10. Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica

El objetivo es apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica cuya estrategia de negocio esté basada en el desarrollo de tecnología y en la creación de líneas de I+D+I propias. Serán cofinanciables los planes de empresa que incluyan todas las líneas de actividad que la empresa tenga previsto acometer, incluidos proyectos de I+D+I pero no exclusivamente, siempre que los gastos en I+I representen la mayor parte del presupuesto del plan presentado.

11. Programa de ayudas a proyectos de I+D+I del sector TIC

Impulsar la adopción de las tecnologías digitales y el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos de I+D+i en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la sociedad de la información.

El ámbito temático de la convocatoria se circunscribe a las líneas instrumentales incluidas en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 que desarrolla la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e de Innovación 2013-2020.

Las prioridades temáticas recogidas en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, se irán actualizando con la evolución del mencionado

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

marco estratégico. Las prioridades son:

a) Industrias del futuro:
i. Internet del futuro.
ii. Computación en la nube.
iii. Tratamiento masivo de datos.
iv. Aplicaciones para el ecosistema móvil.
v. Ciudades inteligentes.
b) Ciberseguridad y confianza digital.
c) Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.
d) Evolución de la administración electrónica.
e) Aplicaciones de salud y bienestar social.
f) Aplicaciones de gestión medioambiental.
g) Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.

Las convocatorias contemplarán, al menos, dos modalidades:

- Una, orientada a proyectos innovadores de tamaño mínimo de 200.000 euros, dirigida mayoritariamente a la pyme tecnológica.
- Una segunda orientada a proyectos de investigación industrial, de gran envergadura, en sectores estratégicos para la economía española, realizados por empresas de alto nivel tecnológico y con potencial para producir un alto impacto social y económico, y ejercer un significativo efecto tractor sobre otras empresas del sector.

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

12. Programa InnoCámaras

Tiene por objeto contribuir a los objetivos marcados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y en las Estrategias RIS3, mediante el impulso de la incorporación sistemática de la innovación y la ecoinnovación en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas, como herramientas clave que maximicen la productividad, eficiencia y competitividad, a nivel nacional e internacional. Se contemplan actuaciones específicas para los sectores turístico y comercial.

Se plantea como un proyecto nacional, con metodología progresiva (de proceso), partiendo de un enfoque territorial, entendiendo que es el mejor sistema para responder a las demandas específicas de las PYME de cada región, fomentar la transferencia de conocimiento y acercar la innovación al mercado.

Se promoverán acciones de cooperación interterritorial y difusión de mejores prácticas entre regiones en materia de innovación en PYME. Todo ello con el fin de aunar esfuerzos y recursos para fomentar sinergias, generar masa crítica, fomentar la especialización y las complementariedades de las RIS3 mediante la cooperación empresarial e institucional.

Actividades del Programa:

• Acciones de sensibilización y asesoramiento.

Entre otras acciones, se desarrollarán talleres de trabajo en grupo y personalizados, acciones de capacitación, comunicación, difusión y fomento de procesos innovadores, establecimiento de un portal tutorizado de asesoramiento on-line en estas materias, encuentros entre empresas y centros

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

tecnológicos y centros de enseñanza superior, jornadas de transferencia de tecnología y conocimiento, acciones de apoyo para la cooperación tecnológica y para la gestión de la innovación entre las empresas participantes, y acciones de fomento de creación e internacionalización de empresas de base tecnológica.

• Diseño y Ejecución de Planes de Apoyo a la Innovación (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas):

Mejora de la posición de la empresa y de su competitividad, a nivel nacional e internacional, mediante:Fase I – Asesoramiento a la PYME: análisis de la posición competitiva de la PYME y potencial de innovación en sus estrategias de negocio.
Fase II – Plan Individual de Implantación de Soluciones innovadoras: una vez analizada la situación de la empresa, se realizarán itinerarios, planes de incorporación y acciones de implantación de soluciones y métodos de gestión de innovación, de forma individual o colectiva. Se fomentará la cooperación entre agentes de innovación y las empresas participantes mediante asesoramiento o acuerdos de colaboración para desarrollo de proyectos de innovación.

13. Actuaciones para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.

Se incluyen todas aquellas medidas de refuerzo puestas en marcha con objeto de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, al amparo de lo establecido en el artículo 5, punto 1, la letra b) del Reglamento (UE) n.º 1301/2013. Se consideran fundamentalmente aquellas que tienen como finalidad, entre otras:

Inversiones materiales en equipamiento. En esta categoría, se incluyen acciones relativas a bienes inventariables, tales como equipos sanitarios tanto para el diagnóstico como para el tratamiento (por ejemplo, equipos de monitorización, respiradores, equipos portátiles, mobiliario sanitario, etc.), farmacéuticos (para la fabricación de medicamentos) así como, entre otras, la construcción y equipamiento de infraestructuras sanitarias,

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

sociosanitarias o de investigación para hacer frente a incrementos imprevistos de personas infectadas a raíz de la pandemia (unidades de aislamiento, laboratorios, etc.);

Proyectos de I+D+i, (ensayos, evaluaciones, diseños metodológicos o de prototipos, etc.) cuyos objetivos estén alineados con la finalidad de respuesta a la COVID-19.

Estudios adicionales, en cualquier ámbito, por ejemplo, los destinados a identificar riesgos derivados de la COVID-19 o estrategias para mitigarlos, o seguimiento y análisis de las medidas implantadas, dirigidos a mejorar la respuesta del sistema sanitario a la crisis de la COVID-19.

Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis. Se incluyen, por ejemplo, las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales (como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares), incluyendo los gastos que hayan sido asumidos por el sistema sanitario; se incluyen asimismo, las acciones en medidas de salud e higiene realizadas en las residencias para personas de la tercera edad por constituir un foco de expansión de la enfermedad y un riesgo de sobrecarga consecuente del sistema sanitario, actuando así como un refuerzo del sistema de salud (se incluyen, entre otros, servicios de desinfección, vigilancia y seguridad); también se incluyen el refuerzo de ambulancias, la gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales en hospitales o centros sociosanitarios, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto de las personas infectadas como a otras personas potencialmente infectadas, etc.; se incluyen asimismo todas aquellas medidas de carácter sanitario y sociosanitario que contribuyan bien a prevenir la expansión de la pandemia, bien a paliar los efectos de la misma;

Inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria. Entre otras, las necesarias, a todos los niveles, para mantener las actividades sanitarias (herramientas para consultas médicas a distancia, emisión electrónica de recetas, etc.). También se incluye, entre otras, el desarrollo de aplicaciones TIC relacionadas con la gestión de la pandemia (detección de casos, identificación y seguimiento de contactos, etc.).

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.) para la población que acceda a hospitales o centros sociosanitarios.

Gastos de personal necesarios para hacer frente a la crisis del COVID 19, como parte de operaciones necesarias para reforzar la capacidad de respuesta a la crisis de salud pública: se incluye toda clase de personal sanitario y sociosanitario como por ejemplo, médicos, otros especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares, personal de apoyo necesario en respuesta al brote del COVID-19, contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19

Otros gastos corrientes: por ejemplo, actuaciones relativas a la puesta a disposición de material sanitario, realización, en cualesquiera medios de comunicación y soportes, de toda clase de campañas (informativas, preventivas, promocionales, etc.) tanto para la población en general como para grupos específicos, relacionadas con la situación generada por la pandemia de COVID-19, así como elaboración de materiales varios relacionados para su difusión.

Otras medidas que fomenten las acciones e inversiones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, compatibles con la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y con las normas nacionales de subvencionabilidad.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

Proyectos de investigación básica y frontera: se requerirá pertenecer a los ámbitos de la RIS3 nacional y/o regional; servir de "escalera para la excelencia"; desarrollar ventajas competitivas y tener efecto socio-económico positivo en el estado/región.

Los CPSO serán adoptados por el CdS. respetarán los principios de no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible y cumplirán los Derecho de la Unión y nacional aplicables. Las reglas de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.

1. Financiación para innovación y modernización tecnológica. Adecuación a los objetivos del PO; viabilidad y calidad científico-técnica de la propuesta; beneficios socio-económicos; adecuación de los recursos financieros a los objetivos y capacidad financiera de la empresa

2.Proyectos de I+D+I de empresas. Adecuación a los objetivos del PO; calidad científico-técnica y grado de innovación; capacidad técnica y financiera de la empresa y para explotar los resultados; mercado potencial; impacto sobre la internacionalización; en proyectos en cooperación, complementariedad y equilibrio del consorcio y colaboración con socios extranjeros.

3.Apoyo a empresas internacionales para desarrollar proyectos de I+D+I en España. Inversión en equipos, patentes y personal investigador; acuerdos de colaboración para circulación de conocimiento y efecto de arrastre sobre la economía local y regional; difusión de resultados

4.Proyectos de I+D+I en colaboración entre empresas y organismos de investigación. Excelencia técnica, innovadora y económica; capacidad técnica y económica y complementariedad de los miembros del consorcio; explotación de resultados y orientación al mercado; trayectoria en programas de I+D+i internacionales y capacidad para apertura de mercados; creación de empleo, igualdad; inversión privada movilizada

5.Fondo de Colateral de la I+D+I empresarial. PYMEs con solvencia inadecuada, que requieren presentación de garantías. No podrán acceder

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

aquellas con situación económico-financiera deficiente y dificultades de devolución del préstamo según valoración financiera.

6.Fomento de la innovación desde la demanda y de la compra pública innovadora(CPI). Criterios de selección: Concordancia con los objetivos de la EECTI y adecuación a la RIS3 correspondiente. Contribución al desarrollo socioeconómico. Capacidad empresarial para el liderazgo. Emprendimiento e innovación. Contenido en I+D+i del proyecto. **Criterios de priorización: Viabilidad económica; Desarrollos e innovaciones tecnológicas; Capacidad de resultados de alto valor añadido; Grado de identificación de un potencial cliente; Apalancamiento de ayudas de I+D+i a empresas que acometan innovaciones tecnológicas; Participación diversos agentes de I+D+i**

7.Proyectos de I+D+I del sector público. Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de los proyectos, calidad y adecuación del equipo de investigación e impacto científico-técnico e internacional.

8.Proyectos de I+D+I y acciones complementarias ligados al Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible. Excelencia científica, evaluación estratégica y de oportunidad y transferencia y difusión de resultados. Abordaje multidisciplinar de las operaciones con varios grupos de investigación y empresas dentro de los procedimientos experimentales (ver Sección 8 para coordinación con FEADER).

9.Proyectos de I+D y actuaciones singulares ligados al Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar. Calidad científico-técnica, viabilidad, relevancia, interés, aplicabilidad y capacidad de transferencia para generar mejoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades; impacto; plan de difusión y de transferencia de tecnología y de resultados; adecuación de la propuesta a la AE de Salud del Plan Estatal de I+D+i.

10.Apoyo a creación y consolidación de empresas de base tecnológica. Necesidad del mercado; capacidad tecnológica, de gestión empresarial y financiera de la empresa. Coherencia de los planes de inversión, necesidades financieras y estructura de financiación.

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

11. Ayudas a proyectos de I+D del sector TIC. Calidad científico-técnica de la propuesta y grado de innovación; capacidad técnica y financiera para explotar resultados; mercado potencial; impacto en la internacionalización. Colaboración con socios extranjeros.

12.Programa InnoCámaras. PYME o autónomos; estar al corriente de pago; cumplir normativa de mínimis; potencial de mejora de su competitividad. En Acciones Transversales complementarias: adecuación a la EECTI. En los Planes de Apoyo directos a las empresas: resultados positivos de la fase de análisis y cofinanciación empresarial del Plan de Apoyo a la Innovación

13. Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis de la COVID19. Adecuación a la finalidad perseguida en el marco del Objetivo Específico 1.2.4. Potencialidad para minimizar el efecto de la crisis, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

Se incluye en este Eje la puesta en marcha de un instrumento financiero de préstamos del CDTI, según el artículo 38 4c del Reglamento 1303/2013 (CDTI Crecimiento Innovador), para facilitar la financiación de las empresas. Se pretende con este instrumento incentivar la inversión en equipamiento tecnológico innovador para conseguir un crecimiento sostenible asegurando un mayor protagonismo de las empresas innovadoras. La finalidad es facilitar la ejecución de proyectos de innovación, mejorar la competitividad de las empresas mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector y promover la realización de grandes proyectos de investigación y desarrollo empresarial para consolidar actividades de valor.

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
CV6	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Menos desarrolladas			20.473.120,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	EUR	FEDER	Menos desarrolladas			27.548.045,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Menos desarrolladas			1.090,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Menos desarrolladas			5,00	Fondos2020	Anual
CV7	Respiradores para apoyar el tratamiento de COVID-19	Número de productos sanitarios	FEDER	Menos desarrolladas			165,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			4.251,00	Fondos2020	Anual
E080	Número de investigadores jóvenes (<45 años) participando en proyectos de investigación cofinanciados	Número	FEDER	Menos desarrolladas			134,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			485,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			260,00	Fondos2020	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			62,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
	reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones								
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			364,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			9,00	Fondos2020	Anual
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			17,00	Fondos2020	Anual
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			2,00	Fondos2020	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Menos desarrolladas			21.912.937,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
CV6	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Transición			271.815.426,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	EUR	FEDER	Transición			363.340.454,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Transición			28.953,00	Fondos2020	Anual
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Transición			35,00	Fondos2020	Anual
CV7	Respiradores para apoyar el tratamiento de COVID-19	Número de productos sanitarios	FEDER	Transición			2.185,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Transición			85.496,00	Fondos2020	Anual
E080	Número de investigadores jóvenes (<45 años) participando en proyectos de investigación cofinanciados	Número	FEDER	Transición			4.788,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			4.897,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			2.630,00	Fondos2020	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			695,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			3.569,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			41,00	Fondos2020	Anual
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			76,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Transición			351,00	Fondos2020	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Transición			328.871.775,00	Fondos2020	Anual
CV6	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Más desarrolladas			626.917.261,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	EUR	FEDER	Más desarrolladas			1.204.444.801,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			39.165,00	Fondos2020	Anual
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Más desarrolladas			20,00	Fondos2020	Anual
CV7	Respiradores para apoyar el tratamiento de	Número de productos sanitarios	FEDER	Más desarrolladas			5.039,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
	COVID-19								
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			104.445,00	Fondos2020	Anual
E080	Número de investigadores jóvenes (<45 años) participando en proyectos de investigación cofinanciados	Número	FEDER	Más desarrolladas			26.340,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			5.902,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.400,00	Fondos2020	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.723,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			3.736,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	empresas que reciben ayuda no financiera								
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			20,00	Fondos2020	Anual
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			38,00	Fondos2020	Anual
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			257,00	Fondos2020	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			704.575.553,00	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			14.092.803			112.921.407,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			231.827.547			2.054.602.781,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			302.961.701			3.569.594.130,00	Fondos2020	
CV6	P	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Menos desarrolladas						20.473.120,00	Fondos2020	
CV6	P	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Transición						271.815.426,00	Fondos2020	
CV6	P	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Más desarrolladas						626.917.261,00	Fondos2020	
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Menos desarrolladas			196			1.090,00	Fondos2020	
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Transición			3.581			29.133,00	Fondos2020	
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			6.565			39.180,00	Fondos2020	
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			77			968,00	Fondos2020	
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			1.270			10.657,00	Fondos2020	
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			566			6.884,00	Fondos2020	
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Menos desarrolladas			6.986.378			21.912.937,00	Fondos2020	
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Transición			135.678.300			328.871.775,00	Fondos2020	
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			155.953.315			704.575.553,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento
Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el "FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad", el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:

- Información en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Especifico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación publica nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

• Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
• Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
• Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	6.769.523,00
ERDF	Transición	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	159.123.438,00
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	122.785.737,00
ERDF	Menos desarrolladas	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC	298.436,00
ERDF	Transición	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC	8.649.964,00
ERDF	Más desarrolladas	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC	12.347.548,00
ERDF	Menos desarrolladas	053. Infraestructura en materia de salud	22.038.436,00
ERDF	Transición	053. Infraestructura en materia de salud	292.705.275,00
ERDF	Más desarrolladas	053. Infraestructura en materia de salud	655.916.928,00
ERDF	Menos desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	8.677.769,00
ERDF	Transición	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	331.353.344,00
ERDF	Más desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	212.731.153,00
ERDF	Menos desarrolladas	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	11.376.080,00
ERDF	Transición	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	282.091.328,00
ERDF	Más desarrolladas	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	407.774.878,00
ERDF	Menos desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	5.756.396,00
ERDF	Transición	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	143.891.641,00
ERDF	Más desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	119.437.663,00
ERDF	Menos desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	13.643.242,00
ERDF	Transición	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	269.078.650,00

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	286.758.448,00
ERDF	Menos desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	579.317,00
ERDF	Transición	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	16.791.106,00
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	26.695.869,00
ERDF	Menos desarrolladas	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la ejecución del FEDER o medidas de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	21.197.928,00
ERDF	Transición	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la ejecución del FEDER o medidas de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	151.518.085,00
ERDF	Más desarrolladas	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la ejecución del FEDER o medidas de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	99.124.233,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	78.063.773,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	1.341.090.316,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	1.532.034.907,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Subvención reembolsable	9.231.892,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	183.697.772,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Subvención reembolsable	218.635.037,00
ERDF	Menos desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	3.041.460,00
ERDF	Transición	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	130.414.743,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	63.982.485,00
ERDF	Más desarrolladas	05. Ayuda a través de instrumentos financieros: garantía o equivalente	128.920.030,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	5.055.075,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	20.660.244,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	16.387.335,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	85.282.050,00
ERDF	Transición	07. No procede	1.634.542.587,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	1.927.185.124,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	154.014.095,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	33.057.469,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	90.337.125,00
ERDF	Transición	07. No procede	1.501.188.736,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	1.910.514.990,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
☐ Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Este Eje Prioritario abarca todas las regiones españolas y por tanto todas las categorías de regiones. Sus actuaciones responden a estrategias definidas a nivel nacional, cuyos objetivos son también nacionales. Los instrumentos de apoyo a través de los que se implementa cubren por lo tanto todo el territorio y, a priori, no establecen una diferenciación por categoría de región. Por su parte, las prioridades de inversión contempladas en las diferentes categorías de región son las mismas. Sin embargo, al igual que para el Eje 1, dado que las inversiones se van a concentrar con mayor intensidad en Extremadura – como región menos desarrollada y las regiones en transición, estas van a contribuir a reducir las disparidades regionales en esta materia. Asimismo las actuaciones guardarán coherencia y complementariedad con las establecidas en los programas operativos regionales.

Se considera pues procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2a
Título de la prioridad de inversión	Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE211
Título del objetivo específico	OE020101 Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Si bien la cobertura de redes ultrarrápidas en España es ligeramente superior a la media de la UE, ésta presenta una dispersión por regiones importante. España se enfrenta al reto de alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa para 2020, avanzando en la reducción de los desequilibrios regionales de cobertura de Banda Ancha Ultrarrápida y promoviendo los despliegues en zonas sin interés comercial por parte de los operadores privados de telecomunicaciones. Para superar este reto se emplearán los Fondos EIE para complementar los esfuerzos inversores públicos y privados para promover la extensión de la cobertura de la banda ancha ultrarrápida. La intervención se articulará a través de un programa de ayudas a operadores de telecomunicaciones para la extensión de la cobertura de la banda ancha ultrarrápida a zonas blancas NGA en las que se contará con inversión privada. El programa realizará convocatorias anuales de carácter competitivo con criterios de priorización orientados a incrementar la eficiencia de las ayudas y aumentar el impacto socioeconómico, sobre las zonas de actuación. Se persigue el incremento de 41 puntos porcentuales de la cobertura de las redes capaces de proporcionar servicios de banda ancha a velocidades de 30Mbs o superiores que se estima necesario para poder alcanzar el objetivo del 100%, de cobertura en 2020, lo que equivale a extender la cobertura actual a 7,2 millones de hogares adicionales. Con los proyectos financiados con estos fondos, se espera dar cobertura de 30 Mbps a más de 1,8 millones de hogares, es decir, al 11% de los hogares españoles existentes lo que representa el 25% los hogares que en 2013 no tenían cobertura. Además, se persigue el incremento de 18 puntos porcentuales de la cobertura de las redes capaces de proporcionar servicios de banda ancha a velocidades de 100Mbs o superiores que se estima necesario poder alcanzar en 2020 el objetivo

	de penetración del 50% fijado en la Agenda Digital para Europa y asumido por España, que equivale a extender la cobertura actual a 3 millones de hogares adicionales. Con los proyectos financiados con estos fondos, se espera dar cobertura aproximadamente a un tercio de estos hogares (1,1 millones de hogares). Este planteamiento inicial se modifica en 2017 y 2018 para adaptarse mejor a las circunstancias y alcanzar objetivos más ambiciosos. Por un lado, se puso en marcha un nuevo Programa de ayudas a los usuarios, dirigido a facilitar la contratación de banda ancha fija a velocidades de 30 Mbps o superiores en ubicaciones en las que, por no existir una oferta adecuada en la prestación de estos servicios, los usuarios tienen que soportar costes de alta superiores a los habituales. Por otro lado, el programa inicial de ayudas a operadores de telecomunicaciones para la extensión de la cobertura de la banda ancha amplió su ámbito de actuación para incluir las zonas cubiertas con una única infraestructura sin capacidad de prestar servicios de banda ancha a velocidades de 100 Mbps o superiores en sentido descendente o ascendente (zonas grises NGA) y facilitar, en la medida de lo posible, que los despliegues de redes NGA que se realicen cubran las necesidades de ancho de banda para la plena consecución de la transformación digital, permitiendo aplicaciones como Cloud computing y Homeoffice/VPN (velocidades de 300 Mbps tanto en sentido ascendente como descendente).

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		OE211 - OE020101 Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R010A	% de población con cobertura de red de banda ancha velocidad ≥ a 30 Mbps	%		59,00	2013	100,00	SEAD	Anual
R011	% de población con cobertura de red de banda ancha velocidad ≥100 Mbps	%		52,00	2013	70,00	SEAD	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

Dentro de la actuación Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación se conceden ayudas a operadores para la realización de proyectos de despliegue de redes de acceso, pudiendo incluir las redes de enlace (backhaul), dirigidos a la extensión de la cobertura de banda ancha de alta velocidad (>30Mbps) y de muy alta velocidad (>100Mbps), con neutralidad tecnológica.

Las posibles zonas de actuación serán aquéllas que anualmente identifique y publique la SESIAD tras la elaboración de un mapa detallado de cobertura y la realización de una consulta pública exhaustiva, y se corresponderán con las que no dispongan de cobertura de redes NGA ni esté previsto su despliegue en los próximos tres años (zonas blancas NGA) y, en su caso, con las que aun teniendo cobertura o previsiones de cobertura en los próximos tres años de dichas redes, ésta sea proporcionada por una sola infraestructura (zonas grises NGA) que además no sea capaz de prestar servicios de banda ancha a velocidades de 100 Mbps o superiores en sentido descendente o ascendente.

La selección de las zonas concretas de actuación, dentro de las anteriores, será realizada en primera instancia por los operadores en sus solicitudes de ayuda. La selección definitiva será el resultado del proceso de concurrencia competida entre todas las solitudes.

Además, y al objeto de avanzar en la reducción de los desequilibrios regionales, la línea de actuación tiene como objetivo incentivar la contratación de banda ancha fija a velocidades de 30 Mbps o superiores en ubicaciones en las que por no existir una oferta adecuada en la prestación de estos servicios (normalmente zonas rurales, dispersas y de baja densidad de población) los usuarios tienen que soportar costes de alta superiores a los habituales. Se financian los costes vinculados con la adquisición de equipamiento de usuario, su instalación y puesta en funcionamiento, a través de subvenciones concedidas a los usuarios, con neutralidad tecnológica. Estas actuaciones se ejecutarán bajo el paraguas de un Programa de adquisición de equipamiento que permita fomentar la contratación de servicios de banda ancha a 30 Mbps.

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.

En el marco del Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación las ayudas se otorgarán a través de un procedimiento de concurrencia competitiva con sujeción a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los criterios de selección valorarán la adecuación de cada operación a los objetivos, al ámbito temporal y geográfico de la actuación y a los criterios de subvencionabilidad del gasto, que el solicitante sea un operador debidamente habilitado que disponga de la solvencia técnica y económica necesaria para el desarrollo de la operación y que está justificada la necesidad de la ayuda.

Los criterios de priorización de operaciones valorarán la eficiencia de las ayudas y la calidad del proyecto, así como su impacto socioeconómico sobre las zonas de actuación.

De acuerdo con las prioridades establecidas en cada momento por el MINETAD, además de las zonas blancas NGA, en cada convocatoria se podrán incluir como elegibles las zonas grises NGA sin capacidad de prestar servicios de banda ancha a velocidades de 100 Mbps o superiores, y establecer diferentes ámbitos de concurrencia con una asignación inicial del presupuesto disponible en función de la disponibilidad de financiación, de las mayores necesidades de los usuarios, de su carácter dinamizador, del grado de presencia de PYMES o de centros de actividad económica como polígonos industriales o centros turísticos y de otros factores como el equilibrio territorial, su mayor incidencia sobre desarrollo económico o su

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

mayor alejamiento.

La intensidad bruta máxima de las ayudas no podrá superar el 90 por ciento del coste de todos los conceptos subvencionables ni las previsiones de déficit comercial del proyecto a largo plazo en ausencia de ayuda. En cada convocatoria se podrán establecer porcentajes inferiores aplicables en cada ámbito de concurrencia, en función de las necesidades de ayuda y de las disponibilidades presupuestarias.

Además, y al objeto de avanzar en la reducción de los desequilibrios regionales el Programa es para incentivar la contratación de banda ancha fija a velocidades de 30 Mbps o superiores en ubicaciones en las que por no existir una oferta adecuada en la prestación de estos servicios (normalmente zonas rurales, dispersas y de baja densidad de población) los usuarios tienen que soportar costes de alta superiores a los habituales. Se financian los costes vinculados con la adquisición de equipamiento de usuario, su instalación y puesta en funcionamiento, a través de subvenciones concedidas a los usuarios, con neutralidad tecnológica. Estas actuaciones se ejecutarán bajo el paraguas de un Programa de adquisición de equipamiento que permita fomentar la contratación de servicios de banda ancha a 30 Mbps.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No se prevé	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			194.648,00	Fondos2020	Anual
E082	Número de accesos a banda ancha a velocidad 30Mbps o superior contratados	Accesos	FEDER	Menos desarrolladas			95,00	Fondos2020	Anual
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			220.836,00	Fondos2020	Anual
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Transición			1.482.709,00	Fondos2020	Anual
E082	Número de accesos a banda ancha a velocidad 30Mbps o superior contratados	Accesos	FEDER	Transición			59,00	Fondos2020	Anual
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Transición			1.710.542,00	Fondos2020	Anual
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			1.916.656,00	Fondos2020	Anual
E082	Número de accesos a banda ancha a velocidad 30Mbps o superior contratados	Accesos	FEDER	Más desarrolladas			10,00	Fondos2020	Anual
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			2.148.539,00	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2b
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE221
Título del objetivo específico	OE020201 Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir	Las TIC son una de las palancas para mejorar la competitividad de las empresas de forma sostenible, fomentar su crecimiento e innovación, ayudar en su expansión a nuevos mercados y contribuir a la mejora del empleo desde una

con la ayuda de la Unión	perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa. En España, la importancia estratégica de la economía digital y de los contenidos digitales ha sido reconocida por la Agenda Digital para como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras. Los indicadores en España frente a la media de la UE ratifican la necesidad de impulsar estas acciones, el comercio electrónico en España se sitúa en un 10,7% frente al 12,4 %, la población que realiza compras online es de un 27,3% frente al 42,7%, así mismo, se identifica el sector de contenidos digitales como motor de generación de negocio de forma que se impulse de tal manera que se incremente en un 20% la generación de negocio actual que se sitúa en 8.553 millones de euros. Y derivado de lo anterior, la necesidad de poner en marcha iniciativas para mejorar la competitividad de la pyme, fomentar la innovación mejorando la capacidad de las pymes apoyando el cambio de los proceso de la pyme en el desarrollo de sus negocios, facilitando su transición hacia una economía digital. Incidir en el tamaño de las empresas, hacer crecer sus líneas de negocio impulsando las ventas on line, y lograr que aumente el número de empresas, tanto por el apoyo al emprendimiento, aceleración e incubación de empresas como a través del apoyo al sector de los contenidos digitales que ha sido identificado como sector motor y generador de negocio y empleo. El resultado que el programa pretende lograr en este objetivo específico es: • Desarrollar y mejorar las herramientas y soluciones TIC para la empresa con el fin de incrementar la oferta de servicios TIC y adaptarla a las demandas reales de los negocios, consiguiendo así mejorar el grado de equipamiento y soluciones TIC de las PYMES y MicroPYMES. Se pretende con ello, por una parte mejorar sus procesos productivos para que puedan ganar competitividad, y que haya una significativa incorporación de las empresas al mundo del comercio electrónico, no solo como instrumento complementario a sus formas tradicionales de venta, sino como área principal en una mayoría de ellas.

	Según datos del ONTSI, Estudio anual del sector TIC y de los contenidos en España, el número de empresas del sector TIC y Contenidos se situaba en 2012 en 24.779 empresas, dado que el número de empresas que se prevé impactar con las actuaciones sobre emprendedores y contenidos digitales es de 8.250 (descontando el número de impactos previstos en emprendedores que pueden no llegar a constituirse en empresa, 11.000 de contar con el total) el impacto FEDER sería de 33,29% sobre el mercado objetivo. Las previsiones de desarrollo del Sector TIC, nacen de las previsiones sobre crecimiento del PIB del Gobierno. Las últimas publicadas están dentro del documento "Objetivos de estabilidad 2014/2017 y Límite de Gasto no Financiero del Estado para 2015" del Consejo de Ministros del 27/06/2014.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		OE221 - OE020201 Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R020b	Valor Añadido Bruto a precios de mercado del sector TIC y los Contenidos Digitales	EUR		42.625,00	2013	45.992,00	RED.es	Anual
R020c	% PYMEs que realizan ventas online	%		14,40	2013	51,40	RED.es	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

1. Programa de incorporación de TIC en micropymes

Este programa tiene por objeto impulsar la incorporación sistemática de la economía digital, en concreto TIC, en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas, como herramientas clave que maximicen la productividad y competitividad, tanto a nivel nacional como internacional, potenciando que las TIC lleguen al tejido empresarial de todo el territorio español.

Actividades del Programa:

- Acciones de sensibilización acerca de la economía digital:

Entre otras acciones, temáticas y avances que mejoren la competitividad y sirvan como vehículo para establecer nuevas vías de comercialización (canales y mercados), se desarrollarán acciones de capacitación, comunicación, difusión y fomento del uso de soluciones TIC, de comercio electrónico, de marketing digital, de la banda ancha ultrarrápida, del desarrollo y distribución de contenidos digitales, establecimiento de un portal tutorizado de economía digital, encuentros entre empresas y centros tecnológicos y centros de enseñanza superior, acciones de fomento del espíritu emprendedor y de la creación e internacionalización de empresas de base tecnológica.

- Planes de Incorporación de la Economía Digital (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas):

Mejora de la posición de la empresa y de su competitividad, a nivel nacional e internacional, a través de la incorporación de la economía digital,

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

mediante:

- Fase I – Asesoramiento TIC a la PYME: análisis de la situación individual de cada PYME en el grado de adopción de las TIC en sus estrategias de negocio.
- Fase II – Plan Individual de Implantación de Soluciones TIC: una vez analizada la situación de la empresa, se realizarán itinerarios formativos, planes de incorporación y acciones de implantación de la economía digital, entre otros, en los siguientes ámbitos: la mejora de la competitividad y productividad a través de la adopción de soluciones TIC en la nube y de la digitalización de procesos, el comercio electrónico y el marketing digital.

2. Desarrollo de la Economía Digital (Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC en las empresas e impulsar el emprendimiento)

Con objeto de incentivar la adopción y el uso transformador de las TIC en las empresas, e impulsar el emprendimiento, podrán llevarse a cabo las siguientes líneas de actuación, que se agrupan en tres ejes principales:

Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC

- Favorecer la adopción de infraestructuras y soluciones TIC por parte de las empresas, a través de mecanismos de apoyo, para impulsar la productividad y competitividad del tejido empresarial, con énfasis en sectores de actividad estratégicos, así como para el desarrollo de modelos de negocio que aprovechen las ventajas de las nuevas tecnologías, en especial la movilidad, mejoras de eficiencia, accesibilidad y eficiencia energética.
- Impulsar el desarrollo del "binomio TIC y Turismo" favoreciendo el desarrollo de proyectos de infraestructuras, soluciones y servicios TIC específicamente para el ámbito turístico.
- Impulsar el comercio electrónico entre las empresas, mediante asesoramiento, difusión, sensibilización, capacitación y ayudas para fomentar la actividad on-line.
- Realizar acciones de dinamización, capacitación y/o asesoramiento en materia TIC dirigidas a empresas, así como generar contenidos y

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

materiales de soporte de dichas acciones.

Potenciar el desarrollo de oferta TIC

- Apoyar a las empresas en el desarrollo de productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro, en especial en materia de Smart Cities, Smart Destinations, Internet de las Cosas, Big Data o Cloud Computing.
- Estimular el desarrollo de la oferta TIC, con sensibilización, capacitación, asesoramiento y otros mecanismos de apoyo.
- Crear espacios de encuentro entre la oferta del sector TIC y la demanda de las empresas, facilitando la transferencia de tecnología, servicios especializados y conocimiento a las empresas del sector TIC, así como fomentando el desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios que incrementen la capacidad competitiva de las empresas y, por ende, redunden en la generación de empleo.
- Impulsar el emprendimiento en TIC
- Promover el emprendimiento en el sector de la economía digital mediante el apoyo a iniciativas que realicen un acompañamiento de las empresas a través de servicios incubación y aceleración.
- Poner en marcha instrumentos de financiación para fomentar la inversión y apoyar el emprendimiento y la innovación y competitividad de los sectores tecnológicos de la economía digital.
- Crear ecosistemas y mecanismos de colaboración entre agentes, apoyar mediante acciones formativas y prestar servicios de acompañamiento que impulsen el emprendimiento en el sector, faciliten el crecimiento de las empresas, incentiven la apertura al exterior de las que ya estén operativas y atraigan inversión a España.
- Impulsar la capacitación y certificación en el ámbito TIC y de la economía digital para que las empresas puedan disponer de buenos profesionales que les asistan en la introducción efectiva de las TIC y su transformación hacia la economía digital.
- Establecer Mecanismos de colaboración público-privado, mediante, entre otros, la constitución de foros de expertos, para promover la adopción de iniciativas de estímulo y el desarrollo de los mercados TIC y de contenidos digitales

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.

1. Programa de incorporación de TIC en micropymes

En el caso de los Planes de Incorporación de la Economía Digital (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas), las empresas participantes deberán respetar los siguientes criterios generales:

- Ser pequeñas o medianas empresas, o autónomos, de acuerdo con la definición de PYME de la Unión Europea, si bien el Programa prioriza la participación de autónomos y micropymes (de 1 a 10 empleados).
- Estar ubicadas en la zona geográfica de una Cámara de Comercio de una Comunidad Autónoma en la que se haya firmado el pertinente Convenio de ejecución del Programa
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social
- Cumplir la normativa de ayudas de mínimis según lo previsto en los Reglamentos Europeos.
- Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de la incorporación de las TIC y estar dispuestas a cumplir las condiciones establecidas del Programa TICCámaras

El proceso de selección de empresas destinatarias participantes en las Acciones de Apoyo Directo a las empresas del programa se realizará a partir de la publicación de la oportuna convocatoria de ayudas.

En el caso de las Acciones Transversales complementarias, se tendrá en cuenta la adecuación de la actuación/proyecto al objetivo de promoción de las TIC y la implantación de la economía digital entre las empresas españolas.

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

Los criterios de selección específicos conforme a los que se realiza la selección de los proyectos a cofinanciar, se tendrá en cuenta:

- Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de incorporar la economía digital entre las PYMES españolas
- Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales

En el caso de los Planes de Incorporación de la Economía Digital: resultados positivos del análisis de la situación actual de la PYME en el grado de adopción de las TIC y cofinanciación empresarial del proyecto TIC de implantación.

2. Desarrollo de la Economía Digital (Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC en las empresas e impulsar el emprendimiento)

Para asegurar la contribución al desarrollo de la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española, se llevarán a cabo acciones de impulso a la utilización de las TIC, como factor fundamental para transformar las empresas, sus procesos, sus estructuras, focalizándose en aquellos sectores y segmentos empresariales en los que el retorno económico y social sea mayor, para poder alcanzar así los objetivos de productividad, competitividad y creación de empleo de calidad.

Asimismo, se priorizarán actuaciones de impulso del desarrollo de la economía digital como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras; para ello se seleccionarán actuaciones que fomenten el emprendimiento en este sector, faciliten el crecimiento de las empresas, incentiven la apertura al exterior de las que ya estén operativas y atraiga la inversión de multinacionales a España.

Dentro de ellas, la industria de los contenidos adquiere un lugar primordial por su enorme potencial de crecimiento y capacidad exportadora, que la sitúa como uno de los sectores de mayor potencial relativo para la economía y de aplicación transversal al resto de sectores productivos. Esta industria crea riqueza más allá del ámbito puramente tecnológico, abarcando tanto los contenidos culturales y de entretenimiento, como el conjunto de desarrollos, herramientas y plataformas para la producción y puesta a disposición de contenidos en todos los sectores de la actividad, pudiendo generar

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

un empleo de mayor calidad.

La actuación descrita se orienta a este propósito, impulsando la economía digital y las empresas que integra, en especial, facilitando el desarrollo de empresas orientadas a la creación, producción o distribución de contenidos digitales. Con todo ello se pretende desarrollar la industria, aumentar su competitividad y elevar su capacidad de internacionalización, contribuyendo decididamente al objetivo específico.

Las actuaciones se llevarán a cabo mediante convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, cofinanciadas por la PYME beneficiaria y convocatorias de expresiones de interés. Por otra parte, se tiene previsto estudiar y poner en marcha Instrumentos Financieros que permitan canalizar la ejecución de las inversiones.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No se prevé	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			612,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			456,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			223,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			366,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			30,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Transición			17.875,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			5.402,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			4.660,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			5.264,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			127,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			20.731,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			5.621,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			4.426,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			5.528,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			147,00	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE231
Título del objetivo específico	OE020301 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En el marco de la Agenda Digital para España, se promoverán los siguientes servicios públicos digitales: • Administración electrónica (AE): el Plan de Acción de AE de la AGE y las leyes 39 y 40/2015 requieren dotar de servicios públicos de calidad para ciudadanos y empresas, por lo que se apoyará: - el desarrollo de servicios electrónicos completos, de calidad y fácil uso, que reduzcan cargas administrativas, presten servicios transfronterizos, impulsen la transparencia y la reutilización de la información del sector público, bajo el ENS y el ENI; - estrategias de comunicación que difundan beneficios y fomenten el uso de la AE y los mecanismos de identificación y autenticación, y midan el uso; - avances hacia modelos de prestación basados en servicios compartidos, optimizando recursos y huella ecológica, y hacia la “Administración Sin Papeles”, así como la extensión de soluciones de servicios básicos de AE, factura y contratación electrónicas a todas las AAPP; - acciones para compartir experiencias, proyectos, servicios y aplicaciones en foros de intercambio, incluso internacionales, de impulso de la colaboración público-privada, de uso de servicios básicos en pequeños municipios, de comunicación entre AAPP, favoreciendo el acceso de colectivos con dificultades, de mejora de usabilidad y accesibilidad, así como de mejora del conocimiento y habilidades de empleados públicos; - acciones necesarias para mantener y desarrollar actividades sanitarias, educativas, laborales o profesionales, o económicas, imposibilitadas o dificultadas por situaciones de confinamiento o pandemia, así como desarrollo de

	aplicaciones TIC para la gestión de la salud pública en situación de pandemia. • Salud y Bienestar Social: a partir de la alta integración de la Base de Datos de Usuarios del SNS, la creciente implantación de la receta electrónica, y de la conectividad de centros sanitarios, se apoyará mejorar la interoperabilidad del SNS, extender los servicios al ciudadano, y desplegar proyectos de gestión de la cronicidad y de integración de los sistemas de información sanitarios y sociales. • Smart Cities: Se apoyará el desarrollo de proyectos integrales de transformación de ciudades y su gobierno, incluyendo despliegue de plataformas de gestión y de servicios, redes de sensores, actuadores y/o de comunicaciones, y desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad. • Educación: Distintas fuentes coinciden en la necesidad de la mejora de la conectividad para el uso de contenidos y aplicaciones educativas, así como modernizar equipos TIC y desarrollar registros de aprendizaje nacionales con Fondos EIE. Se apoyará la mejora de la conectividad, dotando de al menos 30 Mbps a los centros de enseñanza obligatoria primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos (impacto: 100% de universo, >585.000 alumnos). 4. Programa de educación digital de la Agenda Digital para España. Además, la situación del sistema educativo en la pandemia conlleva el uso intensivo de las TIC tanto en el aula como en no presencial. Se apoyarán proyectos para dotar de dispositivos y conectividad y de aplicación de la Inteligencia Artificial a la educación personalizada. • Ciudadanía Digital e Inclusión digital Se promoverá el papel de la ciudadanía en la sociedad y economía digital, la reducción de brechas sociales y digitales, proyectos de igualdad de género, y actuaciones de inclusión social, en especial, en el ámbito rural, incidiendo en la dimensión generacional.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		OE231 - OE020301 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R025B	Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	Número		7,00	2013	24,00	RED.es	Anual
R021	% población escolar nacional cubierta por servicios públicos electrónicos educativos	%		4,17	2013	100,00	RED.es	Anual
R022	% poblacion cubierta por los Servicios de Sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	%		0,00	2013	100,00	RED.es	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

1. Administración electrónica

El Plan de Acción de Administración Electrónica de la Administración General del Estado, incorporado en el Objetivo 3, "Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos", de la Agenda Digital para España, establece el desarrollo de una serie de actuaciones:

Actuaciones de modernización de los servicios públicos a través del desarrollo de proyectos relacionados con la dotación de servicios públicos de calidad para ciudadanos y empresas del territorio nacional, que sean completos, de calidad y fácil uso, que reduzcan las cargas administrativas, que sirvan para prestar servicios transfronterizos, que impulsen la transparencia propiciando la reutilización de la información del sector público, bajo el marco del Esquema Nacional de Seguridad y del Esquema Nacional de Interoperabilidad. Contribuirán al cumplimiento de la Agenda Digital para España y para Europa. Entre estos servicios destacan los relacionados con hechos vitales (por ejemplo, tener un hijo), que implican a distintas Administraciones Públicas.

Con el objetivo de incrementar el uso de los servicios electrónicos, se desarrollará una estrategia de comunicación que difunda los beneficios de la administración electrónica, que fomente su uso, facilite los mecanismos de identificación y autenticación, y permita medir su utilización.

Con el objetivo de racionalizar y optimizar los costes directos e indirectos que supone el uso de las TIC en las Administraciones Públicas, se avanzará hacia un modelo de prestación basado en servicios compartidos, lo cual permitirá optimizar recursos reduciendo la huella ecológica. Adicionalmente, se impulsará el paradigma de la “Administración Sin Papeles” (automatizando procedimientos y procesos), aumentando en paralelo el conocimiento y habilidades de empleados públicos. Por último, se promoverán soluciones comunes de servicios básicos de administración electrónica que puedan ser extendidas a todas las Administraciones Públicas, y se continuará con la implantación generalizada de la factura electrónica y de la contratación

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

electrónica.

Con el fin de promover la cooperación y colaboración en materia de modernización de los servicios públicos, se compartirán experiencias, proyectos, servicios y aplicaciones en foros de intercambio, impulsando la colaboración público-privada.

Por último, y con el objetivo de seguir eliminando la brecha digital, se promoverá el uso de servicios básicos en pequeños municipios y en provincias con menor implantación de los mismos, así como la comunicación entre Administraciones Públicas APP mediante portales y sistemas "en la nube", y se favorecerá el acceso de colectivos con dificultades, mejorando la usabilidad y accesibilidad de los servicios electrónicos.

El ámbito geográfico de estas medidas será todo el territorio nacional, beneficiando en algunos casos a la población española en el extranjero y a los ciudadanos europeos.

Los beneficiarios serán principalmente las Administraciones Públicas competentes en materia de administración electrónica.

Se incluirían operaciones necesarias para mantener y desarrollar las actividades sanitarias (herramientas para consultas médicas a distancia, emisión electrónica de recetas, etc.), escolares o universitarias (digitalización de aulas, aulas virtuales, etc.), laborales o profesionales (infraestructuras o medios para la realización del trabajo de forma no presencial) o económicas imposibilitadas o dificultadas por el confinamiento o la pandemia. También se considerarían incluidas, entre otras, operaciones cuya finalidad sea el desarrollo de aplicaciones TIC relacionadas con la gestión de la salud pública en el contexto de la pandemia (detección de casos, identificación y seguimiento de contactos, etc.).

2. Programa de salud y bienestar social de la Agenda Digital para España

La finalidad de esta línea es favorecer la aplicación de modelos eficientes a la gestión de las patologías crónicas e integrar los sistemas de información sanitarios y sociosanitarios para favorecer la continuidad asistencial y la mejora del servicio público, así como aprovechar el potencial tractor de estas

actuaciones en el ámbito de aplicación de las TIC a la Sanidad.

Se promoverá el empleo de las TIC en la gestión de patologías crónicas, así como en proyectos de telemedicina y teleasistencia, y se fomentará la innovación en aplicación de las TIC para la prevención de la condición crónica y la dependencia. Se impulsará el desarrollo de contenidos y aplicaciones para móviles para información a pacientes y su participación y colaboración en la toma de decisiones. Se trabajará en la integración de los sistemas de información sanitarios y sociosanitarios, para dotarles de herramientas de continuidad asistencial tanto para la asistencia sanitaria como para los servicios sociales, implicando a todos los operadores públicos y privados.

Se culminará la integración de los sistemas de información del Sistema Nacional de Salud, en la cual se ha avanzado considerablemente en los últimos años. Para ello, se podrá impulsar el establecimiento de sistemas de identificación y autenticación de usuarios y profesionales del Sistema Nacional de Salud, que faciliten el acceso a la información clínica, así como la prescripción y dispensación de medicamentos en la totalidad del Sistema Nacional de Salud. Se promoverá el empleo de la Historia Clínica Digital centrada en el usuario, como repositorio distribuido en todo el Sistema Nacional de Salud de la información clínica del usuario, procediendo a su puesta a disposición de profesionales del SNS y de usuarios, y al desarrollo de servicios asistenciales y de gestión basados en la misma. Se completará la implantación de la Receta Electrónica interoperable en la totalidad del Sistema Nacional de Salud. Se impulsará la adopción de los estándares técnicos y semánticos necesarios para facilitar el intercambio de información entre los sistemas de información que integran el Sistema Nacional de Salud, mediante la estandarización y normalización de la información.

Las operaciones de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales. Los mecanismos a utilizar para ello podrán ser tanto de compra pública como líneas de ayudas destinadas a los agentes que integran el Sistema Nacional de Salud, así como el empleo de instrumentos financieros, en particular para proyectos de aplicación de las TIC al incremento de la eficiencia.

Se espera que los desarrollos tecnológicos asociados a los proyectos citados permitan al sector TIC español ampliar y mejorar su oferta de bienes y servicios en los mercados interior y exterior, merced al efecto tractor de las inversiones públicas asociadas a este OE. Ante la naturaleza de las operaciones planteadas, se espera emplear de forma generalizada mecanismos de colaboración público-privada y sistemas de contratación como el diálogo competitivo. El potencial tractor de estos proyectos favorecerá la coordinación con mecanismos de compra pública innovadora como el

programa Innodemanda gestionado por CDTI.

La actuación plurirregional se justifica por la necesidad de impulsar la integración y la interoperabilidad, así como el establecimiento de modelos compartidos de gestión de la cronicidad, todo lo cual tiene un carácter suprarregional al extenderse a la totalidad del Sistema Nacional de Salud. No obstante, es necesaria una estrecha coordinación con las actuaciones que se desarrollan a nivel regional, la cual se articulará a través de convenios específicos entre la AGE y las CCAA, tras y como se ha venido haciendo en el anterior periodo de programación mediante convenios entre Red.es y los Servicios Regionales de Salud.

En estas medidas de apoyo de utilización de las TIC en el ámbito sanitario se impulsará, a través del FSE, la posibilidad de que el personal reciba la formación adecuada en el uso de los nuevos recursos, y que tal formación se mantenga en el tiempo, para garantizar que el personal de nueva incorporación continúe sirviéndose de tales recursos. Así mismo, se impulsará el mantenimiento de dicho compromiso por las Comunidades Autónomas a través de los Convenios de Colaboración que se firmarán para el desarrollo de las actuaciones.

3. Smart Cities

La finalidad de esta línea de actuación es el desarrollo de proyectos de Smart Cities integrales que impulsen la transformación del as ciudades en todas sus dimensiones y en particular la del gobierno de la ciudad. Ello se alcanzará mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos. Los proyectos se ejecutarán en colaboración con las corporaciones locales participantes, las cuales se seleccionarán mediante convocatoria pública. Igualmente, se prestará especial atención a proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ej. mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.

Las operaciones de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales, digitalización y catalogación de información.

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

Los mecanismos a utilizar para ello serán los propios de la compra pública, así como convocatorias para la participación de entidades locales y la colaboración de agentes privados.

Igualmente, y en particular para los proyectos generadores de ahorros, se plantea la posibilidad de emplear instrumentos financieros.

Este programa, al igual que el de Sanidad, presenta un elevado potencial de impulso de la industria tecnológica. Por ello se espera que los desarrollos tecnológicos asociados a los proyectos citados permitan al sector TIC español ampliar y mejorar su oferta de bienes y servicios en los mercados interior y exterior. Se plantea el empleo de mecanismos de colaboración público-privada y sistemas de contratación como el diálogo competitivo, así como la coordinación con los mecanismos de impulso de la innovación a través de la compra pública innovadora.

4. Programa de educación digital de la Agenda Digital para España

La finalidad es mejorar el sistema educativo a través de las TIC y potenciar el desarrollo de productos y servicios para la educación por parte de la industria TIC. La incorporación de las nuevas tecnologías y contenidos digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la disminución de las disparidades de acceso a la banda ancha ultrarrápida entre centros docentes contribuirán a la modernización y mejora del sistema educativo y a impulsar la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo cualificado.

Se mejorará la conectividad a Internet de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Se realizarán inversiones en las infraestructuras necesarias para crear una red educativa entre los centros con la finalidad de extender y consolidar el uso de las TIC en el Sistema Educativo Español, se dotará a los centros de una mayor conectividad y se adaptaran las infraestructuras internas de los centros para el aprovechamiento efectivo de las capacidades de acceso de calidad a Internet. Estas inversiones completarán las iniciativas de las CCAA en esta misma línea, prestando especial atención a los centros que por razón de su ubicación o de su carácter rural presentan mayores dificultades para disponer de infraestructuras para una educación digital. Asimismo, se contempla la puesta a disposición de la comunidad educativa de plataformas tecnológicas, recursos TIC y recursos didácticos digitales para su aplicación al proceso enseñanza-aprendizaje.

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

Para favorecer el aprovechamiento de estas infraestructuras, contenidos y servicios tecnológicos, se promoverán la existencia de un marco común de referencia de la competencia digital docente para el conjunto del sistema educativo que pueda ser útil tanto para formación inicial como para la formación continua; la generación de un espacio común de recursos formativos; un modelo compartido de acreditación de las competencias; y el establecimiento de estándares en el ámbito de las TIC Educativas como los protocolos y formatos de intercambio de objetos digitales educativos, el expediente académico del alumno y el docente, los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), los estándares de Intercambio de datos, la protección del menor e identidad digital, y los dispositivos de alumnos y profesores. Igualmente, se pondrán a disposición de la comunidad educativa mecanismos estandarizados para el desarrollo y catalogación de contenidos digitales educativos que favorezcan su creación, modificación, búsqueda, uso y compartición.

Las operaciones de esta línea de actuación podrán incluir, entre otras, dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales para la educación. Los mecanismos a utilizar para ello podrán ser tanto los propios de la compra pública como líneas de ayudas destinadas a los agentes que integran la comunidad educativa (centros, docentes, alumnos y familias).

En estas medidas de apoyo de utilización de las TIC en el ámbito educativo se impulsará, a través del FSE, la formación adecuada y continua en el uso de los nuevos recursos, para garantizar que el personal de nueva incorporación continúe sirviéndose de tales recursos. Así mismo, se impulsará el mantenimiento de dicho compromiso por las CCAA a través de los Convenios de Colaboración que se firmarán para el desarrollo de las actuaciones.

La situación a la que la pandemia de COVID-19 ha abocado al sistema educativo constituye también una oportunidad para dar pasos definitivos hacia la transformación digital de la educación en España, haciendo un uso intensivo de las TIC tanto en el aula, como en los formatos no presenciales a los que el cierre de los centros docentes ha llevado a la totalidad de docentes y alumnos. Se llevarán a cabo proyectos de dotación de dispositivos y conectividad, así como, de aplicación de la Inteligencia Artificial a la educación personalizada.

5. Ciudadanía e inclusión digital

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

En el ámbito de la ciudadanía se van a llevar a cabo actuaciones para el empoderamiento y protagonismo de ésta en la construcción de la sociedad y la economía digital, así como la reducción de brechas sociales y digitales relevantes, proyectos de igualdad de género con dimensión tanto específica como transversal, y actuaciones de inclusión social sobre todo en el ámbito rural por su problemática de dispersión geográfica, y en favor de su población incidiendo en la dimensión generacional, a través de medidas como:

• Inclusión digital para disminuir la brecha digital de género en cuanto a acceso y uso de Internet.

• Promoción del empresariado TIC femenino, el emprendimiento digital liderado por mujeres.

• Ayudas para experiencias de fomento de la participación ciudadana en la sociedad de la información, incluyendo el fortalecimiento y transformación digital de sus organizaciones, el uso de los portales y servicios públicos digitales y la aportación de su perspectiva en los espacios de gobernanza digital.

• Desarrollo de experiencias y soluciones innovadoras para integrar activamente a los colectivos más afectados por las brechas socioeconómicas en los proyectos de ciudades y territorios inteligentes.

• Actividades de divulgación y fomento para garantizar la igualdad de oportunidades en la incorporación a la Sociedad de la Información.

• Fomentar fórmulas de cooperación público-privada para el desarrollo de programas y proyectos de inclusión y transformación digital orientadas al empoderamiento de la ciudadanía, facilitando que las empresas desarrollan acciones de Responsabilidad Social Corporativa en esta materia.

• Desarrollar esquemas de colaboración con la sociedad civil para adaptar y maximizar la rentabilidad de las redes de telecentros y otros espacios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

disponibles para innovar en la inclusión digital.

Se podrán poner en marcha las siguientes actuaciones o una combinación de ellas:

Constitución, modernización tecnológica, potenciación, y dinamización de ecosistemas, centros y redes.

Realización de experiencias piloto o demostradores, de duración y ámbito determinados, que permitan mostrar el grado de viabilidad técnica y socioeconómica de servicios, aplicaciones e infraestructuras. Acciones de capacitación asociadas.

Realización de análisis, estudios, investigaciones o cualquier otra forma de asesoramiento socioeconómico que permita conocer el estado del arte, la viabilidad y oportunidad de llevar a cabo actuaciones concretas.

Realización de eventos, seminarios, demostraciones, acciones de sensibilización, elaboración y distribución de materiales de divulgación.

Ayudas para experiencias dirigidas a fomentar la participación ciudadana en la sociedad de la información, y la inclusión digital de sectores sociales desfavorecidos o áreas geográficas desfavorecidas

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

Los criterios de selección de operaciones respetarán los principios definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Rgto. (UE) nº 1303/2013 (no-

discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (art. 6 del Rgto. (UE) nº1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.

1. Administración electrónica.

Incluye la puesta a disposición de ciudadanía y empresas de servicios de e-Administración. Los proyectos se seleccionarán priorizando su repercusión en el número de usuarios afectados, el alcance a colectivos menos favorecidos, la disminución de la brecha digital, la reducción de cargas administrativas, la mejora de la transparencia, o la reutilización de la información del sector público. En actuaciones de infraestructuras, se priorizarán las que supongan una mayor racionalización y optimización de recursos, costes, así como una mayor reducción de huella ecológica. En estrategias de comunicación, se priorizarán las que supongan un mayor incremento en el uso de los servicios **electrónicos.**

2. Programa de salud y bienestar social de la Agenda Digital para España

La promoción de la e-Salud mediante el impulso del uso de las TIC en actuaciones de Sanidad, servicios o aplicaciones y dotación de equipamiento, tiene un favorable impacto en la ciudadanía y colectivos sanitarios, contribuyendo al desarrollo del objetivo específico. Los proyectos se priorizarán por una repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía estratégicamente más relevante, tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por alcanzar a los colectivos menos favorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos sanitarios. Se priorizarán los proyectos que faciliten la adaptación de sistemas de información a la integración de los espacios sanitario y de servicios sociales, creando un único espacio sociosanitario, así como al despliegue de proyectos tecnológicos que permitan una gestión eficiente de las patologías crónicas y los proyectos de interoperabilidad en el Sistema Nacional de Salud. Entre los anteriores, se abordarán preferentemente aquellos que generen ahorros y permitan aplicar modelos sostenibles de prestación del servicio.

3. Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España

Los proyectos de Smart Cities se enmarcan dentro de las actuaciones de reforzar el e-gobierno. Se seleccionarán priorizando aquéllos cuya repercusión

sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante, tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por el ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos. En particular, se priorizarán aquellos que favorezcan una transformación integral de la ciudad, atendiendo a todas sus dimensiones y logrando la implicación de todos los agentes públicos y privados de la ciudad, favoreciendo el intercambio electrónico de información entre ellos; y entre estos proyectos aquellos que mediante la aplicación de las TIC faciliten una gestión más eficiente y sostenible de los servicios de la ciudad y de su gobierno. Se abordarán preferentemente aquellos para los que las ciudades asuman un mayor compromiso en la sostenibilidad del modelo de ciudad inteligente, tanto mediante la cofinanciación de actuaciones como mediante la implicación de las estructuras del gobierno municipal, del tejido económico y de la sociedad civil del municipio. Se priorizarán también proyectos que crean sinergias con proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias para Smart Cities en el programa Horizonte 2020.

4. Programa de educación digital de la Agenda Digital para España

Las actuaciones TIC en Educación mejoran el sistema educativo y potencian los sistemas de aprendizaje, el desarrollo de productos y servicios para la educación contribuyendo así al cumplimiento del objetivo específico tanto en la parte de Alfabetización Digital como en la de Inclusión Digital. Los proyectos de conectividad se seleccionarán priorizando la mejora de la conectividad de los centros docentes, dado que la conectividad de calidad es el principal factor limitativo para el uso intensivo de los recursos TIC en el aula y para el desarrollo de modelos de aplicación de contenidos, tanto abiertos como de pago, al proceso de enseñanza aprendizaje. Los proyectos en el marco de Educa en digital se seleccionarán a través expresiones de interés con las Comunidades Autónomas, que tengan mayor impacto en la comunidad educativa y con mayor brecha digital. Por la misma razón, para las actuaciones de puesta a disposición de infraestructuras, dispositivos y recursos TIC se priorizarán aquellos centros educativos a los que ya se haya dotado de conexión a Internet de al menos 30 Mbit/s.

5.- Ciudadanía e inclusión digital

Las actuaciones se llevarán a cabo mediante Convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva y Convocatorias de expresiones de interés

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

SÍ. Se prevé el empleo de instrumentos financieros para aquellos proyectos de Ciudades Inteligentes y de e-Salud que sean generadores de eficiencia y de ahorro, para así aprovechar la capacidad de dichos proyectos para retornar las inversiones realizadas.

Además, para los proyectos de Economía Digital también se tiene previsto estudiar y poner en marcha Instrumentos Financieros que permitan canalizar la ejecución de las inversiones

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

No se prevé

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
CV4c	Valor de la TI relacionada con COVID-19 para la educación	EUR	FEDER	Menos desarrolladas			10.757.348,00	Datos suministrados por las	Anual

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
								actuaciones cofinanciadas	
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	EUR	FEDER	Menos desarrolladas			10.757.348,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Menos desarrolladas			136.248,00	Fondos2020	Anual
E018	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	Población	FEDER	Menos desarrolladas			706.855,00	Fondos2020	Anual
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable población	Número	FEDER	Menos desarrolladas			11,00	Fondos2020	Anual
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			1.776.841,00	Fondos2020	Anual
CV4c	Valor de la TI relacionada con COVID-19 para la educación	EUR	FEDER	Transición			127.481.302,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	EUR	FEDER	Transición			127.481.302,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Transición			1.914.967,00	Fondos2020	Anual
E018	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	Población	FEDER	Transición			8.414.507,00	Fondos2020	Anual
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable población	Número	FEDER	Transición			49,00	Fondos2020	Anual
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Transición			19.812.796,00	Fondos2020	Anual
CV4c	Valor de la TI relacionada con COVID-19 para la educación	EUR	FEDER	Más desarrolladas			130.921.791,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	EUR	FEDER	Más desarrolladas			130.921.791,00	Datos suministrados por las actuaciones	Anual

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
								cofinanciadas	
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrolladas			1.959.099,00	Fondos2020	Anual
E018	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	Población	FEDER	Más desarrolladas			11.331.613,00	Fondos2020	Anual
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable población	Número	FEDER	Más desarrolladas			123,00	Fondos2020	Anual
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			13.303.535,00	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			3.633.939			67.951.693,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			52.387.526			650.442.208,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			49.553.170			859.527.628,00	Fondos2020	
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			3.029			194.648,00	Fondos2020	
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Transición			73.533			1.482.709,00	Fondos2020	
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			79.013			1.916.656,00	Fondos2020	
E015	P	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Transición			372.296			1.914.967,00	Fondos2020	
E016A	P	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Transición						19.812.796,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el "FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad", el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:

•Información en base a su experiencia.
•Información disponible sobre costes unitarios.
•Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
•Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

•Identificación de la Línea de Actuación
•Objetivo Especifico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
•Denominación de la Línea.

•Descripción detallada de la Línea.
•Forma de Financiación.
•Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación publica nacional, financiación privada nacional)
•Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
•Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023)
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

•Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
•Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
•Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	**02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas**		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno	4.778.286,00
ERDF	Transición	045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno	35.491.172,00
ERDF	Más desarrolladas	045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno	45.766.327,00
ERDF	Menos desarrolladas	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)	1.274.208,00
ERDF	Transición	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)	9.464.313,00
ERDF	Más desarrolladas	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)	12.204.353,00
ERDF	Menos desarrolladas	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)	22.017.436,00
ERDF	Transición	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)	162.097.117,00
ERDF	Más desarrolladas	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)	209.096.611,00
ERDF	Menos desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	3.089.746,00
ERDF	Transición	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	47.749.816,00
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	9.830.583,00
ERDF	Menos desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	10.686.443,00
ERDF	Transición	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	65.062.677,00
ERDF	Más desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	63.418.763,00

Eje prioritario	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	7.180.599,00
ERDF	Transición	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	88.539.113,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	71.159.589,00
ERDF	Menos desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	5.334.635,00
ERDF	Transición	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	115.540.891,00
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	81.038.284,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	54.319.018,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	522.634.823,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	491.265.036,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Subvención reembolsable	42.336,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	1.310.275,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Subvención reembolsable	1.249.474,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	1.270.694,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	15.724.507,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	23.224.438,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	8.894.864,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	109.961.466,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	162.571.075,00

Eje prioritario	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	2.541.389,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)	31.417.561,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	46.448.880,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	41.654.407,00
ERDF	Transición	07. No procede	366.841.565,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	260.270.116,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	51.862.631,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	54.361.354,00
ERDF	Transición	07. No procede	472.082.467,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	492.514.510,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3.Mejorar la competitividad de las pyme

☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
☐ Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Este Eje Prioritario abarca todas las regiones españolas y por tanto todas las categorías de regiones. Sus actuaciones responden a estrategias definidas a nivel nacional, cuyos objetivos son también nacionales. Los instrumentos de apoyo a través de los que se implementa cubren por lo tanto todo el territorio y, a priori, no establecen una diferenciación por categoría de región. Por su parte, las prioridades de inversión contempladas en las diferentes categorías de región son las mismas. Sin embargo, al igual que para los Ejes 1 y 2, dado que la mayor parte de las inversiones se van a concentrar con mayor intensidad en Extremadura como región menos desarrollada- y en las regiones en transición, estas van a contribuir a reducir las disparidades regionales en esta materia. Asimismo las actuaciones guardaran coherencia y complementariedad con las prioridades establecidas en los programas operativos regionales, que serán muy tenidas en cuenta.

Se considera pues procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3a
Título de la prioridad de inversión	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE312
Título del objetivo específico	OE030102 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En este objetivo el resultado que se persigue es incrementar la tasa de supervivencia media, al cuarto año desde su creación, contribuyendo positivamente a la sostenibilidad empresarial. En particular, y teniendo en cuenta la dotación económica en esta línea de actuación del programa, puede señalarse que los resultados positivos de la ayuda de la Unión Europea deberán evaluarse mediante el análisis microeconómico del colectivo de beneficiarios (micropymes incubadas). En este sentido, la ayuda de la Unión contribuirá positivamente a la sostenibilidad empresarial, incrementando en más de un 40%, de promedio, la tasa de supervivencia - al cuarto año- de las pymes participantes en el proyecto FEDER.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		OE312 - OE030102 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030A	Tasa de supervivencia nacional de PYMES en el cuarto año de vida	%		46,70	2011	57,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

1. Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes

Esta actuación tiene por objeto llevar a cabo una modernización del tejido productivo español a través del fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes. Del mismo modo, a través de este proyecto se contribuirá a la consecución de los objetivos marcados por las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente RIS3).

Se plantea la creación de 12 Incubadoras de Alta Tecnología, repartidas por todo el territorio nacional, y acordes a las RIS3, que ayudarán a posicionar a cada región en nichos o mercados globales concretos y en cadenas de valor internacionales. Las regiones previstas para la creación de las incubadoras son las siguientes: Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid y Murcia.

Está prevista la creación de 12 Centros especializados cada uno de ellos, en áreas como la biotecnología, el sector agroalimentario, automoción, ciencias de la salud, ciencias del mar, y en aquellas que a lo largo del periodo de programación aporten una ventaja competitiva para cada región. Las Incubadoras de Alta Tecnología se constituyen como uno de los eslabones fundamentales de la cadena de infraestructuras españolas orientadas a la I+D+i, puesto que su objetivo es fomentar que las investigaciones realizadas en los Centros y Universidades, se apliquen en el ámbito empresarial, y por este motivo, su relación con los demás centros (Parques cintíficos-tecnológicos, BICs, EEN, etc…) es imprescindible y prioritaria para su aprovechamiento y rendimiento. Es importante destacar que las Incubadoras de Alta Tecnología no están orientadas únicamente a la "idea emprendedora" en su fase inicial, sino también a las empresas ya creadas y en funcionamiento, que necesiten llevar a cabo una inmersión en innovación, para consolidar su empresa. Igualmente, la Incubadora se constituye como un instrumento por medio del cual se atraerá inversión extranjera en nuevos negocios (patentes). Por este motivo, la relación con los demás centros es fundamental, ya que se constituyen como "instrumentos proveedores" de la incubadora, nutriendo constantemente a ésta no sólo en empresas clientes, si no en científicos y mentores. La ubicación de las Incubadoras de Alta Tecnología (entendida como instrumento de incubación y aceleración de las micropymes), dentro de la cadena de I+D+i nacional

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

se posiciona en el eslabón inmediatamente posterior a la selección de la idea/proyecto/empresa con necesidad de crecer a través de la innovación, e inmediatamente anterior a su posicionamiento en el mercado. Por este motivo, la relación con los Parques Científicos y Tecnológicos, Centros de Investigación, BICs, Universidades españolas y extranjeras, etc es fundamental, ya que sin estos organismos, la incubadora no tendría clientes y además no podría cumplir la función y objetivos previstos.

Para la selección de las 12 Incubadoras, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de las solicitudes de los organismos regionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Capacidades de I+D+i disponibles en Universidades, OPIs, y centros de I+D.
- Complementariedad con otras actuaciones dentro de las políticas regionales de crecimiento.
- El liderazgo científico, tecnológico y empresarial de cada región en ámbitos estratégicos (biotecnología, energía, TIC, etc.).
- Población con educación superior y capacidades empresariales para aplicar conocimiento.
- Existencia de una buena infraestructura ofrecida por los centros públicos de investigación, incluidos pequeños centros de investigación y experimentación situados en zonas rurales; así como aplicaciones y servicios TIC para realizar formación y transferencia de conocimientos.
- El acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas.

A través de la celebración de reuniones con las Cámaras de Comercio, Universidades y Administración Local y Provincial, se analizó que las 12 regiones seleccionadas no dispusieran en la actualidad de una actuación similar financiada por los Fondos europeos, así como la conveniencia de apostar por este tipo de infraestructuras de apoyo al impulso de empresas tecnológicas con potencial de crecimiento.

El objetivo prioritario de este proyecto es el de contribuir al "descubrimiento de emprendedores", involucrando a participantes y empresas innovadores clave. Por lo tanto, en las incubadoras de Alta Tecnología se potenciará la implicación de un clúster constituido por empresas, centros de investigación y universidades, para trabajar juntos. Se trata de aplicar el concepto "crecer por contaminación", donde las micropymes incubadas recibirán una tutorización por parte de empresas líderes y universidades o centros tecnológicos, no como spin-off, si no como alimentadores. Es decir, se persigue el crecimiento por el entorno, dando especial importancia a la zona de pre-incubación y de coworking.

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

Otra de las características novedosas de estos Centros de Alta Tecnología es que se conciben como centros residenciales, complementando a la figura del centro de negocios, gracias a los cuales podrán llevar a cabo actuaciones de inmersión en innovación, y que generará una atracción para inversores internacionales.
Se prevé con ello lograr:

•La incorporación de la innovación de modo sistemático a la actividad habitual de las micropymes incubadas, y en concreto a los procesos, productos y servicios de las mismas.
•La creación de alianzas del conocimiento entre los agentes implicados en el desarrollo tecnológico y empresarial (Universidad, Centros Tecnológicos, y empresas).
•El aumento del nivel de capacitación en innovación en las micropymes, con objeto de generar una mejora en su competitividad.
•La modernización del tejido productivo de las regiones, y creación de empresas con potencial de crecimiento inteligente, sostenible e innovador.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.

1. Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes

Los criterios de selección de operaciones para la ejecución de las 12 incubadoras son los siguientes:

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

•Justificación de la necesidad de la infraestructura y encaje de la misma en la RIS3 de la región.
•Justificación de la incubadora y encaje en el contexto del sistema de innovación (incluyendo los parques de tecnología, centros del Enterprise Europe Network, BICs etc.) y otras ayudas a la creación de PYMEs en la región donde se realizara la incubadora.
•Descripción del proceso de transferencia de tecnología a las micropymes incubadas, e impacto esperado: Tendrá que presentarse un informe en el que se analice cómo la incubadora va a tener un efecto positivo en la economía de la región, el impacto esperado, el clúster de entidades que vayan a colaborar en la dinamización y máximo aprovechamiento de la infraestructura, y cómo se va a llevar a cabo el proceso de transferencia de tecnología a las micropymes incubadas.
•Acceso a financiación: un factor fundamental para la gestión de fondos de este periodo es la promoción del acceso a financiación a las micropymes. Por este motivo, tendrá que presentarse de forma detallada la manera en que se va a facilitar la financiación a las micropymes instaladas en la incubadora.

El proceso de selección de empresas incubadas en los Centros de Alta Tecnología, se realizará en coordinación con los organismos cofinanciadores, dada su presencia e importante papel dinamizador a nivel local y regional. Siempre cumpliendo con los procedimientos establecidos por el Programa, que garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.

El proyecto que se presenta bajo el concepto Incubadoras de Alta Tecnología, integra un conjunto de líneas de acción destinadas a conseguir un objetivo único: la contribución al desarrollo del tejido productivo regional, a través de la coordinación con las estrategias de especialización inteligente RIS3; así como la promoción de las iniciativas de I+D+i.

Concretamente los principios a aplicar serán entre otros los siguientes:

- Fomento y consonancia con las Estrategias de Especialización Inteligente Regionales (RIS3).
- Incubación preferente de start-ups
- Carácter innovador de las ideas empresariales.
- Capacidad de crecimiento de los negocios.

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

- Grado de escalabilidad de las empresas (capacidad de adaptación y supervivencia).
- Potencialidad para la creación directa de empleo.
- Actividades económicas vinculadas a ámbitos como los servicios sociales, la economía ecológica, la biotecnología, ciencias del mar y ciencias de la salud, el turismo sostenible, la tecnología, etc….
- Fomento de la innovación en las micropymes
- Fomento de la transferencia de la tecnología a las micropymes
- Apoyo a la digitalización de las micropymes, y el fomento del uso de las TIC
- Contribución de una manera decidida a empresas que potencien la economía basada en el crecimiento inteligente.
- Fomento de los procesos del "design thinking" en las micropymes
- Potencialidad para la creación directa de empleo
- Contribución de los proyectos empresariales a los principios horizontales de protección del medio ambiente y el fomento de la igual de oportunidades

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No se prevé	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			183,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			37,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			7,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			30,00	Fondos 2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			16,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Transición			2.931,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			587,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			117,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			470,00	Fondos 2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			252,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.159,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			432,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			86,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			346,00	Fondos 2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			186,00	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3d

ID de la prioridad de inversión	3d
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	OE341
Título del objetivo específico	Promover el crecimiento y la consolidación de la PYME, en particular mejorando su financiación, tecnologia y acceso a servicios de apoyo avanzados
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En este objetivo el resultado que se persigue es incrementar la tasa de supervivencia media, al cuarto año desde su creación, contribuyendo positivamente a la sostenibilidad empresarial. En particular, y teniendo en cuenta la dotación económica en esta línea de actuación del programa, puede señalarse que los resultados positivos de la ayuda de la Unión Europea deberán evaluarse mediante el análisis microeconómico del colectivo de beneficiarios. En este sentido, la ayuda de la Unión contribuirá positivamente a la sostenibilidad empresarial, incrementando en más de un 40%, de promedio, la tasa de supervivencia - al cuarto año- de las pymes participantes en el proyecto FEDER
Ident. del objetivo específico	OE343
Título del objetivo específico	OE030403 Promover la internacionalización de las PYME
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En este objetivo específico el programa persigue, en el período 2014-2020, mejorar la base de empresas exportadoras regulares, puesto que las empresas exportadoras muestran mayor capacidad de crecimiento y empleo y son más resistentes en los ciclos económicos adversos. El objetivo a lograr es ampliar el número de exportadores regulares de tal forma que en 2020 se hayan incrementado en 15.000 empresas, lo que supondría pasar de un 28% a un 33% en 2020, sobre el total de empresas exportadoras. Se produciría por tanto, un incremento de 5 puntos. Dentro de este objetivo general, las actuaciones en materia de internacionalización se traducen en que aproximadamente 3.000 empresas exportadoras se convertirán en regulares en todo el período.

	Por tanto, de los 5 puntos que se espera mejorar la situación actual, las acciones cofinanciadas por FEDER supondrán una mejora de un 1 punto (esto es, de un 20% de dicho avance).

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		OE341 - Promover el crecimiento y la consolidación de la PYME, en particular mejorando su financiación, tecnologia y acceso a servicios de apoyo avanzados						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R030A	Tasa de supervivencia nacional de PYMES en el cuarto año de vida	%		6,70	2011	57,00	INE	Anual

Objetivo específico		OE343 - OE030403 Promover la internacionalización de las PYME						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R031A	Número de empresas exportadoras regulares a nivel nacional	Empresas		41.163,00	2013	56.393,00	AEAT	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

1. Fomentar la inversión productiva de las PYMES, orientando su localización hacia las zonas menos favorecidas.

Esta línea fomentará la creación y consolidación de empresas (PYME) en las zonas menos favorecidas, al objeto de reducir las diferencias de desarrollo económico dentro del territorio nacional y reforzando el potencial endógeno de las regiones. En 2014-2020 se excluye de esta línea el apoyo a grandes empresas.

Se pretende impulsar y desarrollar el tejido socioeconómico con especial atención al empleo y al aumento del nivel de vida en el territorio, en particular en sus zonas más deprimidas a través de:

- La promoción de la creación y consolidación de PYMEs innovadoras y de base tecnológica que propongan inversiones basadas en proyectos de investigación, desarrollo e innovación y, en general en la innovación tecnológica, el diseño industrial y la mejora medioambiental.
- El impulso del potencial endógeno del territorio, así como el desarrollo y consolidación del tejido industrial conforme a criterios de calidad, eficiencia, productividad y respeto al medio ambiente.
- El fomento de la diversificación en los sectores de la producción y la distribución que aumenten el atractivo y el impulso de la actividad en el territorio.

En consecuencia, esta línea responde tanto al objetivo genérico del FEDER de contribuir a reforzar la cohesión económica, social y territorial, tratando de corregir desequilibrios regionales y fomentando un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, como la objetivo específico de promover la creación y consolidación de empresas PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

Se trata de una línea de ayudas que persigue un objetivo claramente definido de interés común por destinarse a las zonas que cumplen las condiciones

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

del artículo 107.3 (letras a y c) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y está amparada por las Directrices comunitarias sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-2020.

A nivel nacional se regula por una normativa propia y específica: la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos regionales y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.

En el mapa español de ayudas regionales 2014-2020 se establecen las zonas asistidas y los límites máximos de ayuda. De entre ellas, las que participan actualmente en la línea de incentivos regionales con las siguientes (se indican las intensidades máximas de ayuda para medianas y pequeñas empresas, respectivamente:

- Canarias 45%-55%
- Extremadura 35%-45%
- Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia: 25%-35% (hasta 31-12-2017) y 20%-30% (hasta 31-12-2020)
- Teruel, Soria, Melilla y Ceuta 25%-35%
- Aragón (Huesca y Zaragoza), Asturias, Murcia, Cantabria, Castilla y León (excepto Soria) y Comunidad Valenciana 20%-30%. La Rioja (parcialmente) e Illes Balears (parcialmente) 20%-30%

Es importante destacar de la línea de actuación:

- Efecto multiplicador de la aportación financiera: cabe resaltar el importante impacto de esta línea de actuación ya que, con una cuantía reducida de ayuda FEDER, logra movilizar un volumen muy significativo de inversión privada.
- Principio de adicionalidad: sólo parte de las actuaciones que va a realizar la línea de inventivos regionales será cofinanciada por el FEDER (por ejemplo, las actuaciones de las PYMES más innovadoras y sostenibles), excluyendo otras como, por ejemplo, las inversiones de grandes empresas que serán financiadas exclusivamente por el Estado español.
- Coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas en la selección, gestión y control de los proyectos cofinanciados.

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

Se deberá demostrar el carácter incentivador de las ayudas, esto es, que sin la ayuda, el proyecto no se habría realizado o que se habría emprendido de manera limitada, o diferente, o en otro lugar.

2. Actuaciones de fomento de la competitividad empresarial a través del apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas españolas

Todas las actuaciones propuestas en esta línea están destinadas a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar y consolidar el número de empresas que exportan
- Diversificar los mercados de destino de las exportaciones españolas
- Incrementar el valor añadido de las exportaciones
- Impulsar la capacitación del capital humano para la internacionalización
- Posicionar España como plataforma de negocios e inversiones internacionales

Tendrán como destinatarios tanto las asociaciones sectoriales, las pymes exportadoras y las pymes potencialmente exportadoras. Estarán por ello gestionadas por dos órganos diferentes (ICEX y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España), bajo la tutela única del Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Comercio. Se prestará una particular atención a la coordinación entre ambos organismos tal y como se establece en la Sección 8 de este programa.

En base a lo anterior, se diseñaran actuaciones atendiendo a:

La identificación de oportunidades para las empresas en terceros países

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

- Capacitación Empresarial: Bajo este epígrafe se incluyen seminarios, jornadas cursos, talleres y otros, dirigidos a la formación empresarial para la internacionalización de las empresas.
- Información y asesoramiento: Programas de asistencia global e integrada a las empresas en su proceso de internacionalización, entrevistas con expertos, realización de la Guía de Servicios por CCAA, servicios personalizados de valor añadido que prestan las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior y acompañamiento personalizado en el proceso de solicitud de financiación.
- Promoción Internacional: Actuaciones promocionales como las Ferias de Pabellón Oficial e Informativo, planes sectoriales y macrosectoriales planificados con las asociaciones empresariales (ferias de participación agrupada, misiones comerciales, campañas de promoción, jornadas técnicas, material promocional, etc). Foros de Inversión y Cooperación Empresarial, Encuentros Empresariales y Partenariados.
- Programas de apoyo a empresas: Se apoyará a las empresas en el diseño y puesta en marcha de la estrategia de internacionalización y consolidación en el exterior, proyectos individuales de empresas y proyectos encaminados a abordar la comercialización conjunta mediante agrupación de empresas con objetivos de exportación similares.
- Proyectos de inversión orientados a la modernización comercial.
- Atracción de inversiones: Se elaborará un Programa para fomentar la atracción y retención de talento en España mediante el apoyo a startups de origen extranjero que quieran desarrollar su actividad en nuestro paós. Además se realizarán actuaciones de carácter promocional como foros, encuentros, jornadas, etc. que potencien España como destino de inversión extranjera y plataforma de acceso a terceros mercados.

El análisis del potencial exportador de las pymes y refuerzo del comercio exterior

- Sensibilización e Identificación: Programas para identificar empresas con potencial de internacionalización y para sensibilizar sobre la importancia de la internacionalización en la estrategia y desarrollo empresarial de las Pymes.
- Programas de mejora de la competitividad internacional de pymes: programas dirigidos a incrementar la competitividad internacional de las pymes a través de la mejora y adaptación a los mercados internacionales de elementos clave como la comunicación, el producto, la marca, etc., así como la identificación de nuevos posicionamientos en el exterior. Se incluyen también programas dirigidos a impulsar la cooperación entre pymes de todo el territorio. Igualmente, se apoyarán actuaciones que fortalezcan la capacidad financiera de las pymes para acceder a la financiación externa a la hora de impulsar sus proyectos de crecimiento, entre otros el servicio “Aprende a financiarte”.
- Otras actuaciones de internacionalización: Actuaciones institucionales de apoyo a la marca y productos españoles, creación de nuevos espacios

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

tecnológicos en lugares internacionales estratégicos, foros de inversores mediante puentes tecnológicos, entre otros.

Para poder llevar a cabo las actividades indicadas se llevarán a cabo acciones transversales complementarias que incluyan, entre otras, el desarrollo metodológico, el soporte informático y la creación de una red de agentes locales especializados.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.

1. Fomentar la inversión productiva de las PYMES, orientando su localización hacia zonas menos favorecidas

Los principios a aplicar para asegurar la contribución de las operaciones al cumplimiento del objetivo específico se concretan en los criterios de selección de proyectos, entre los que destacan: incrementar la productividad y el valor añadido de la empresa; la creación de empleo; la incorporación de tecnología avanzada; la implantación de sistemas de calidad y de medidas medioambientales; la innovación del proceso y/o del producto; el incremento de la capacidad productivo y/o exportadora de la empresa; y el carácter dinamizador de la inversión para la zona, todo ellos modulado por el nivel de desarrollo de la región para garantizar que la intensidad de la ayuda sea superior en las menos favorecidas y contribuya a paliar las dificultades específicas de estas regiones.

Asimismo, se garantizará el efecto incentivador de las ayudas de tal manera que sean determinantes para la realización de la inversión en las zonas asistidas, así como su proporcionalidad.

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

2. Actuaciones de fomento de la competitividad empresarial a través del apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas españolas

En las acciones a realizar por ICEX como criterios generales pueden mencionarse los siguientes:

- Empresas con potencial exportador
- Proyecto viable, con objetivos factibles y coherentes
- Que permita un desarrollo sostenible de la proyección exterior de las empresas a medio plazo
- Que incentive el asociacionismo empresarial como medio de proyección exterior eficaz
- Complementariedad con las ayudas a la internacionalización bajo los programas operativos de las regiones

En todo caso cada uno de los programas incluidos en estas actuaciones, cuentan con criterios de selección propios que se recogen en su correspondiente normativa.

En las acciones camerales las empresas participantes deberán respetar los siguientes criterios generales:

- Ser pequeñas o medianas empresas, o autónomos, de acuerdo con la definición de PYME de la Unión Europea, si bien el Programa prioriza la participación de autónomos y micropymes (de 1 a 10 empleados).
- Estar ubicadas en la zona geográfica de una Cámara de Comercio de una Comunidad Autónoma en la que se haya firmado el pertinente Convenio de ejecución del Programa
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social
- Cumplir la normativa de ayudas de mínimis según lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006
- Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de nuevos modelos de negocio con actividad internacional

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

- Complementariedad con las ayudas a través del Enterprise Europe Network

El proceso de selección de empresas destinatarias participantes en las Acciones de Apoyo Directo a las empresas se realizará a partir de la publicación de la oportuna convocatoria de ayudas, conforme a los procedimientos establecidos que garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.

Los criterios de selección específicos conforme a los que se realiza la selección de los proyectos a cofinanciar, se tendrá en cuenta:

- Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de potenciar la internacionalización de la empresa española
- Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales
- Fomento de la internacionalización sostenible y competitiva en las pymes españolas

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No se prevé	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No se prevé	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			7.395,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			497,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			403,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			230,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			5,00	Fondos2020	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			65,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Transición			108.949,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			2.492,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			1.859,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			1.510,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			127,00	Fondos2020	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			333,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			104.335,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			3.975,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.574,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.535,00	Fondos2020	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			442,00	Fondos2020	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			272,00	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			4.274.110			18.490.202,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			27.811.529			123.924.560,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			30.612.881			164.660.060,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			114			534,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			2.478			3.079,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.259			4.407,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento
Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

    1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.

2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el "FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad", el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:

•Información en base a su experiencia.
•Información disponible sobre costes unitarios.
•Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
•Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

•Identificación de la Línea de Actuación
•Objetivo Especifico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
•Denominación de la Línea.
•Descripción detallada de la Línea.
•Forma e Financiación.
•Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación publica nacional, financiación privada nacional)
•Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
•Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

•Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
•Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
•Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	**03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme**		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	7.918.866,00

Eje prioritario	03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Transición	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	82.696.100,00
ERDF	Más desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	69.796.006,00
ERDF	Menos desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	6.766.653,00
ERDF	Transición	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	15.759.764,00
ERDF	Más desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	20.024.321,00
ERDF	Menos desarrolladas	075. Desarrollo y promoción de servicios turísticos en o para pymes	106.642,00
ERDF	Transición	075. Desarrollo y promoción de servicios turísticos en o para pymes	1.371.346,00
ERDF	Más desarrolladas	075. Desarrollo y promoción de servicios turísticos en o para pymes	1.224.899,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	14.792.161,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	99.827.209,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	91.045.227,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario	03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	1.019.484,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	7.609.604,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	8.176.600,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	13.772.677,00
ERDF	Transición	07. No procede	92.217.605,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	82.868.627,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	12.978.790,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	425.516,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	14.792.161,00
ERDF	Transición	07. No procede	86.848.419,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	90.619.711,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	**03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme**		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	**03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme**
Las acciones de asistencia técnica se recogen en el eje específico de asistencia técnica que se describe a continuación.	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
☐ Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)
Este eje prioritario está incluido dentro de un único Objetivo Temático, el 4: Economía baja en carbono.

Sus actuaciones serán cofinanciadas por un único Fondo, el FEDER.

El eje prioritario abarca todas las regiones españolas, lo que se justifica por lo siguiente:

- Los objetivos de la Europa 2020 se han fijado a nivel nacional, en los ámbitos de reducción de emisiones, renovables y y eficiencia energética. Con las inversiones previstas en el Programa se alcanzará el 37% del objetivo de ahorro de energía final en el año 2023 del PNAEE 2014-2020.
- Los principales planes de energías renovables y eficiencia energética son nacionales (PER 2011-2020 y PNAEE 2014-2020).
- Las necesidades en economía baja en carbono se extienden por todo el territorio.

a) En todas las regiones españolas existen necesidades de incremento de las energías renovables..

Las renovables de usos eléctricos han experimentado un gran impulso en los últimos años debido a un sistema de ayudas públicas, y a unas privilegiadas condiciones de recurso solar y eólico. No obstante, existe potencial de crecimiento en las regiones con menor participación renovable en el mix, como Baleares (12%) y Canarias (8%).

Las renovables de usos térmicos poseen gran potencial de desarrollo en todas las regiones. De acuerdo con el *Estudio del IDAE para el PER 2011-2020: Evaluación del potencial de la energía de la Biomasa*, en España existe una biomasa forestal aprovechable de 18.700 ton/año, especialmente en Galicia (25%), Castilla y León (13%), Andalucía (10%) y Extremadura (8%).

En biomasa agrícola, existe un potencial de 54.900 ton/año, mayor en las regiones con más tradición agroganadera: Andalucía (20%), Castilla y León (20%), Castilla-La Mancha (15%) y Aragón (11%).

b) En todas las regiones españolas es necesario fomentar la eficiencia energética en las empresas. Por ejemplo, en el sector industrial, con mayor implantación en regiones como Madrid, Cataluña y el País Vasco, existe un potencial de ahorro de casi 4,5 Millones de tep para el año 2020.

c) En todas las regiones españolas es necesario fomentar la eficiencia energética y el uso de las renovables en las viviendas, y en las infraestructuras y edificios públicos públicos.

El consumo energético de las viviendas supone el 17,5% de la energía final en España, según el PNAEE 2014-2020y en esta ámbito se prevén lograr los siguientes ahorros::

- En envolvente térmica de los edificios, 16,28 ktep/año.
- En sistemas de iluminación y su regulación, 11,09 ktep/año.
- En climatización y agua caliente sanitaria, 17,31 ktep/año..

- En sistemas eléctricos y otro equipamiento de alta eficiencia energética, más de 50ktep/año.
- En sistemas domóticos y smart grids, 9,3ktep/año.

En este ámbito será un requisito para el acceso a los Fondos EIE la realización de auditorías y certificados de eficiencia energética, así como la verificación de los ahorros alcanzados. Como principio general, cuanto más profunda sea la renovación energética, mayor podrá ser la ayudar.

Asimismo, se tendrán en cuenta las directrices de la Estrategia Española a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación, elaborada por el Ministerio de Fomento en cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE, y se promoverán las actuaciones que superen los requisitos mínimos de la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios. Estas acciones podrán ser llevadas a cabo mediante empresas de servicios energéticos.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4a
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040a1
Título del objetivo específico	OE 4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por:*

	• *Aislamiento energético del exterior, derivado de la escasez de interconexiones con Europa.* • *Aunque la implantación de las renovables en el Sistema Eléctrico Peninsular lleva un buen ritmo, lo que ha supuesto mayor autonomía energética y descarbonización, este es insuficiente para la consecución de los objetivos establecidos para el año 2020.* • *Escasa presencia de renovables en los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares comparado con el resto de España.* • *Necesidad de incrementar la producción de energía eléctrica con renovables, así como promocionar la utilización de instalaciones de autoconsumo eléctrico y gestión compartida de la demanda.* *En base a lo anterior, las propuestas de intervención son:* *Fomentar el incremento de la participación de las energías renovables para usos eléctricos, a través de:* • *Instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, en Canarias y en Baleares, principalmente parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas, así como cualquier otra tecnología renovable de generación eléctrica que se adapte a los recursos y posibilidades de implantación en estos territorios extrapeninsulares, incluyendo instalaciones de autoconsumo.* • *Instalaciones de generación de energía eléctrica, tanto para su incorporación a le red pública como para autoconsumo, a partir de tecnologías renovables.* *El resultado esperado es múltiple:* • *Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% del consumo final de energía (UE2020).* • *Contribuir al objetivo de potencia eléctrica instalada de origen renovable del Plan de Energías Renovables 2011-2020.* • *Aumentar la proporción del consumo de energías renovables en el mix eléctrico, incidiendo en la implantación del*

	autoconsumo. • *Facilitar la gestión de instalaciones de generación con fuentes de energías renovables, optimizando su producción y permitiendo una integración en red más efectiva, favoreciendo el desarrollo de mercados locales, o su uso para autoconsumo.*
Ident. del objetivo específico	040a2
Título del objetivo específico	OE 4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por un insuficiente desarrollo de las energías renovables procedentes de biomasa, biocarburantes y otras para usos térmicos, en particular para la calefacción y para el transporte. La movilidad se sustenta sobre todo en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes.* *Por ello, las propuestas de intervención que se proponen tienen como objetivo aumentar la utilización de energías renovables para usos térmicos, en especial la biomasa, biogás y biocarburantes a través de:* • *Instalaciones de biomasa/biogás* • *Instalaciones para producción y/o uso térmico de las energías renovables previstas en el artículo 2 de la directiva 2009/28/CE.* • *Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío y equipos de depuración de gases.* • *Plantas de producción de biocarburantes e instalación de puntos de suministro para biocarburantes.* • *Instalaciones de aerotermia y geotermia.* *El resultado esperado es múltiple:* • *Aumentar la proporción de energías renovables de usos térmicos, avanzando hacia el objetivo global de participación de las renovables para todos los usos, del 20% del consumo final de energía (UE2020).*

	• *Contribuir al objetivo de producción de energías térmicas de origen renovable del Plan de Energías Renovables 2011-2020.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		040a1 - OE 4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R041I	Participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico en Baleares	Porcentaje		12,00	2013	40,00	MINETUR	anual
R041J	Participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico en Canarias	Porcentaje		8,00	2013	25,00	MINETUR	Anual

Objetivo específico		040a2 - OE 4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R044H	Consumo de energía final en industria y usos diversos de biomasa	TJ		169.739,00	2013	203.060,00	IDAE (MINETUR)	ANUAL

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

Acciones dentro del OE.4.1.1. de fomento de energías renovables para usos eléctricos:

Instalaciones Renovables:

Responsable:

Secretaría de Estado de Energía / IDAE

- *Instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, en Canarias y en Baleares, principalmente parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas, así como cualquier otra tecnología renovable de generación eléctrica que se adapte a los recursos y posibilidades de implantación en estos territorios extrapeninsulares. Estas instalaciones incrementarán la participación de las renovables en los sistemas eléctricos canario, y balear cofinanciándose una parte relevante de la planificación de energías renovables de estos territorios extrapeninsulares.*

- *Instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de cualquier tecnología renovable de generación eléctrica, incluyendo el autoconsumo, en cualquier territorio. Se tendrá en cuenta el diferente potencial de aprovechamiento de las diversas fuentes de energía renovable, existente en los diferentes territorios, con el fin de que estas instalaciones contribuyan al desarrollo local de estos territorios.*

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

Las ayudas se articularán mediante subvenciones. El coste elegible será el déficit de financiación (fallo de mercado) de las inversiones.

Destinatarios: Personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, agrupaciones de personas físicas o jurídicas públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica, en tanto sean promotoras de instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, incluidas instalaciones de autoconsumo.

Acciones dentro del OE.4.1.2. de fomento de energías renovables para usos térmicos:

Aumento de la participación de las energías renovables en aplicaciones térmicas y en el transporte.

Responsable: IDAE

- *Las instalaciones para la transformación y/o uso térmico de biomasa, así como las instalaciones de fabricación de calderas que empleen biomasa como combustible.*
- *Las instalaciones para la producción, transformación y/o uso térmico de biogás obtenido a partir de residuos ganaderos y/o agroindustriales, incluyendo las instalaciones necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección en redes.*
- *Las instalaciones para la producción y/o uso térmico de Combustible derivado de Residuos (CDR) y Combustible Sólido Recuperado (CSR). El contenido renovable de CDR y CSR será de, al menos, el 100%.*
- *Las redes de distribución de fluidos térmicos, las instalaciones de producción de frío y los equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, biogás, CDR y/o CSR (el contenido renovable de CDR y CSR será de, al menos, el 100%).*
- *En el ámbito del transporte se apoyará el desarrollo de plantas de producción de biocarburantes avanzados, así como la instalación de puntos de suministro para mezclas etiquetadas de biocarburantes o biocarburantes puros.*

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

- *Las instalaciones de aerotermia y geotermia para usos térmicos, en particular la geotermia somera en aplicaciones para climatización de edificios y la geotermia profunda para usos térmicos o cogeneración.*

Las actuaciones se estructurarán a través de un programa de subvenciones.

Destinatarios: Promotores públicos y privados en todo el territorio nacional.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

Los proyectos de aprovechamiento de las energías renovables (eólica y fotovoltaica principalmente) en territorios no peninsulares, serán seleccionados en régimen de concurrencia competitiva bajos criterios de mejor aprovechamiento de los recursos que, quedarán establecidos en las bases de las respectivas convocatorias.

Los proyectos de generación eléctrica con cualquier tecnología renovable de generación eléctrica, incluyendo el autoconsumo, en cualquier territorio, serán así mismo, seleccionadas por concurrencia competitiva en aquellas regiones donde exista recurso suficiente, los criterios de selección quedarán establecidos en las bases de las respectivas convocatorias.

Los proyectos de aprovechamiento térmico de las energías renovables, dado su menor tamaño y peculiaridades, se seleccionarán por convocatoria pública, bien por concurrencia competitiva o por concurrencia simple, debiendo cumplir los requisitos que para los mismos establezca la convocatoria.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

En el Eje 4 no está previsto, en un primer momento, el uso de instrumentos financieros que otorguen préstamos rembolsables, bonificación de intereses o instrumentos de garantía.

Aunque este aspecto se desarrollará más extensamente en el Anexo IV de Lecciones aprendidas, vale la pena señalar que la experiencia en España en ayudas a la eficiencia energética en edificación demuestra que en el sector residencial, de propiedad mayoritariamente privada, será muy difícil movilizar un plan solo con instrumentos financieros. Buena prueba de ello es la actual línea PAREER donde se ofrece una subvención del 30% y un préstamo del 60% restante, al Euribor+0%; pues bien, el 40% de las solicitudes renuncian al préstamo (sin intereses y a 12 años), cuyas condiciones son inmejorables, y se quedan únicamente con la subvención.

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			0,30	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Menos desarrolladas			16,47	Fondos2020	Anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Transición			10,37	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Transición			240,41	Fondos2020	Anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			7,21	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			86,97	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040b1
Título del objetivo específico	OE 4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por una elevada intensidad energética de ciertas industrias manufactureras y la posibilidad de obtener ahorros derivados de menores consumos energéticos que redunden en la mejora de la competitividad empresarial e industrial.* *Por ello, las propuestas de intervención que se proponen se orientan a la mejora de la eficiencia energética de las empresas en particular de las PYME, el sector industrial y el sector terciario, a través de:* • *Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas por otros sustancialmente más eficientes en empresas del sector industrial.* • *Acciones en instalaciones y envolvente en el sector terciario.* *El resultado esperado es múltiple:*

	• *Avanzar en el objetivo de lograr un ahorro energético del 20% en 2020; ello implica alcanzar una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria en 2020 (UE2020).* • *Contribuir al objetivo de 571 ktep/año de ahorro energético exigido por la Directiva 2012/27/UE.* • *Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final del sector industrial para el año 2020.* • *Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cumplir la Decisión ESD (”Effort Sharing Decision”) relativa a la reducción de emisiones de GEI en los sectores difusos, para el año 2020.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		040b1 - OE 4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R042D	Consumo de energía final en el sector de la industria y terciario	Ktep/año		30.539,00	2013	33.100,00	Eurostat	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

Acciones dentro del OE.4.2.1. de fomento de la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME

Programa de ayudas a empresas del sector terciario:

Responsable: IDAE

A título orientativo y no limitativo, se engloban las siguientes actuaciones en edificios existentes de titularidad de empresas del sector servicios:

- *Mejora de la envolvente térmica*
- *Mejora de las instalaciones térmicas*
- *Mejora de las instalaciones de iluminación*
- *Instalaciones de frío comercial e industrial*
- *Rehabilitación de edificios existentes para obtener alta calificación energética (A o B)*
- *Cogeneración de alta eficiencia*
- *Mejora de la eficiencia energética en ascensores y otros sistemas de transporte existentes, por ejemplo a través de la incorporación de variadores de frecuencia en los motores.*
- *Implantación de sistemas inteligentes*
- *Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos*
- *Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas.*

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

Destinatarios: Empresas del sector servicios en todo el territorio nacional.

Las ayudas se articularán mediante subvenciones. Los proyectos deberán suponer la mejora de la calificación energética del edificio en al menos una letra. La certificación energética se realizará de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas oficiales reconocidos. La sustitución de equipos solo será cofinanciable cuando produzca un salto cuantitativamente importante en términos de mejora de la eficiencia y reducción de emisiones. No se cofinanciarán operaciones de mantenimiento ni sustitución per se de equipos.

El programa estará sujeto a la normativa sobre ayudas de Estado.

Programa de ayudas multisectorial dirigido a las empresas del sector industrial:

Responsable: IDAE

El objetivo del programa de ayudas gestionado por IDAE será facilitar la viabilidad económica de las inversiones en eficiencia energética con el objetivo de alcanzar el potencial de ahorro identificado.

Serán objeto de ayuda las actuaciones en la industria de inversión en:

- *Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas que consuman energía en el proceso productivo y que supongan un importante salto cualitativo en términos de eficiencia energética y reducción de emisiones, incluyendo las instalaciones de recuperación de calor y de cogeneración de alta eficiencia, además de la implantación de sistemas de alta eficiencia basados en electrónica de potencia. No se cofinanciarán operaciones de mantenimiento ni sustitución per se de equipos.*

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

- *Sistemas auxiliares necesarios*
- *Proyectos de ingeniería asociada*
- *Obra civil de implantación de dichos equipos, montaje y puesta en marcha.*

Destinatarios: Empresas, fundamentalmente industriales, en todo el territorio nacional. Las inversiones para la reducción de las emisiones de GEI resultantes de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE no serán elegibles.

Las ayudas se articularán mediante subvenciones. Los proyectos beneficiarios de la ayuda deberán ser proyectos que presenten un importe mínimo de inversión elegible. Si el proyecto presentara inversiones en localizaciones o centros situados en más de una Comunidad Autónoma, la suma de las inversiones del proyecto que será tenida en cuenta para determinar si se supera el umbral anterior será la suma de las inversiones consideradas elegibles en todas las localizaciones del mismo.

El programa estará sujeto a la normativa sobre ayudas de Estado.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

Las convocatorias públicas fijarán unos requisitos en términos de ahorro de energía primaria o reducción de emisiones, basados sobre auditorías energéticas previas. Asimismo, en los proyectos de eficiencia se valorará positivamente el hecho de que los equipos de consumo subvencionados utilicen fuentes renovables.

No se cofinanciarán operaciones de mantenimiento ni sustitución per se de equipos. La sustitución de equipos solo será cofinanciable cuando produzca un salto cuantitativamente importante en términos de mejora de la eficiencia y reducción de emisiones.

Dentro de los proyectos que cumplan estos requisitos, se adjudicarán por fecha de presentación de la solicitud de ayudas hasta agotar el presupuesto

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
disponible.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
En el Eje 4 no está previsto, en un primer momento, el uso de instrumentos financieros que otorguen préstamos rembolsables, bonificación de intereses o instrumentos de garantía. *Aunque este aspecto se desarrollará más extensamente en el Anexo IV de Lecciones aprendidas, vale la pena señalar que la experiencia en España en ayudas a la eficiencia energética en edificación demuestra que en el sector residencial, de propiedad mayoritariamente privada, será muy difícil movilizar un plan solo con instrumentos financieros. Buena prueba de ello es la actual línea PAREER donde se ofrece una subvención del 30% y un préstamo del 60% restante, al Euribor+0%; pues bien, el 40% de las solicitudes renuncian al préstamo (sin intereses y a 12 años), cuyas condiciones son inmejorables, y se quedan únicamente con la subvención.*	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas					
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)	Fuente de	Periodicidad

				(cuando proceda)	M	W	T	datos	de la información
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			0,09	Fondos2020	
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Menos desarrolladas			307,00	Fondos 2020	anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Transición			12,26	Fondos2020	
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			39.822,00	Fondos 2020	anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			124,08	Fondos2020	
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			403.085,00	Fondos 2020	anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	OE 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En el ámbito de este objetivo específico, debe mencionarse la existencia de un parque inmobiliario antiguo, en el que no se tuvieron suficientemente en cuenta los aspectos energéticos. Además pueden obtenerse importantes ahorros derivados de menores consumos energéticos también en el ámbito de las infraestructuras y servicios públicos.* *Por ello, las propuestas de intervención que se proponen se orientan a la mejora de la eficiencia energética en los edificios a través de actuaciones en:* • *La envolvente térmica* • *Los sistemas de iluminación y su regulación* • *Equipamiento de climatización y agua caliente sanitaria, entre otros.*

	• *Sistemas domóticos y smart grids que incluyan la medición y gestión eficiente del consumo energético* *El resultado esperado es múltiple:* • *Avanzar en el objetivo de lograr un ahorro energético del 20% en 2020; ello implica alcanzar una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria en 2020 (UE2020).* • *Contribuir al objetivo de 571 ktep/año de ahorro energético exigido por la Directiva 2012/27/UE.* • *Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final y en el sector de Edificación y equipamiento para el año 2020.* • *Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final en los servicios públicos para el año 2020.* • *Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cumplimiento de la Decisión ESD a 2020.*
Ident. del objetivo específico	040c2
Título del objetivo específico	OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por la existencia de oportunidades para:* • *Implantación de instalaciones de fuentes renovables eléctricas para autoconsumo y cogeneración en edificación e infraestructuras y servicios públicos para favorecer la generación distribuida, aumentar la eficiencia energética e impulsar el sector de las Empresas de Servicios Energéticos.* • *Aumento del aprovechamiento térmico con recursos renovables en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.* *Por ello, las propuestas de intervención que se proponen se orientan a mejorar la eficiencia energética e impulso a la utilización de las energías renovables en infraestructuras, edificios y servicios públicos municipales mediante:*

	• *Instalaciones eólicas y solares fotovoltaicas, entre otras, para autoconsumo eléctrico* • *Instalaciones para transformación y/o uso térmico de biogás, solares térmicas, aerotermia y geotermia, redes de distribución de fluidos térmicos, etc.* *El resultado esperado es múltiple:* • *Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% del consumo final de energía (UE2020).* • *Contribuir al objetivo de potencia eléctrica instalada de origen renovable del Plan de Energías Renovables 2011-2020.* • *Contribuir al objetivo de producción de energías térmicas de origen renovable del Plan de Energías Renovables 2011-2020.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		040c1 - OE 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R043D	Consumo de energía final (como contempla el articulo 3 Directiva 2012/27/UE) en el sector servicios.	Ktep/año		9.564,00	2013	10.919,00	MINETUR/EUROSTAT	Anual

Objetivo específico		040c2 - OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R041E	Capacidad de producción eléctrica con energía renovable	MW		46.486,00	2011	55.000,00	MINETUR	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

Acciones dentro del OE.4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos

Programa dirigido a edificios, instalaciones e infraestructuras públicas titularidad de la AGE y sus organismos públicos y Programa de desarrollo urbano sostenible relacionado con eficiencia energética

Responsable: IDAE

Los programas tendrán por objeto la identificación y certificación de todos los proyectos de renovación de equipos e instalaciones consumidoras de energía en edificios e infraestructuras localizados en las diferentes Comunidades Autónomas del territorio español. Tendrán cabida en el programa todas las renovaciones en edificios que den cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 de la Directiva 2012/27/UE, las instalaciones de alumbrado exterior y los proyectos de cogeneración de alta eficiencia. A título orientativo y no limitativo, se engloban dentro de esta actuación:

a) En edificios existentes de cualquier uso:

- *Mejora de la envolvente térmica, por ejemplo a través de la renovación de fachadas, cubiertas, ventanas, medianerías, roturas de puentes térmicos, etc.*
- *Mejora de las instalaciones térmicas*
- *Mejora de las instalaciones de iluminación*
- *Rehabilitación de edificios existentes para obtener alta calificación energética (A o B)*
- *Cogeneración de alta eficiencia*

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

- *Mejora de la eficiencia de las instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes, por ejemplo a través de la incorporación de variadores de frecuencia en los motores.*
- *Implantación de sistemas inteligentes*
- *Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos*
- *Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas, por ejemplo a través de la renovación de los sistemas de alimentación interrumpida eléctrica (SAIs) y de los transformadores, basados en criterios de ahorro energético.*

b) Mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior existente (LED, sistemas de regulación del flujo luminoso, etc.).

c) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de suministro de agua a la población: instalaciones de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas y desalación. No se financiarán operaciones de mantenimiento ni sustitución per se de equipos. Únicamente aquellas mejoras de las instalaciones que produzcan un impacto sustancial en el ahorro energético, entre estas mejoras pueden citarse las siguientes:

- *Regulación electrónica de motores en abastecimiento y potabilización*
- *Sistemas de control del nivel de oxígeno en aireación de depuradoras*
- *Recuperadores de energía en plantas desaladoras*

Destinatarios:

Titulares de edificios e infraestructuras públicas de la AGE, entre otros los titulares de alumbrado exterior y gestión del agua.

Ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas o privadas concesionarias de servicios públicos prestados en el ámbito municipal.

Empresas de servicios energéticos, entendiendo por tales las incluidas en la definición más amplia posible de organizaciones que presten este tipo de

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

servicios. Para poder ser beneficiarias, estas empresas deberán actuar para las entidades anteriores y llevar a cabo las inversiones incluidas en la tipología de proyectos listada anteriormente.

Las ayudas se articularán mediante subvenciones. Se realizará una evaluación ex ante sobre la pertinencia de utilizar instrumentos financieros con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, en línea con lo estipulado en el Acuerdo de Asociación.

Programa de ayudas dirigido a edificios de uso vivienda

Responsable: IDAE

El programa irá destinado a titulares de viviendas existentes que acometan inversiones para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente, las instalaciones térmicas y las de iluminación de edificios ya existentes, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres. Se primarán opciones de renovación en profundidad a través de la identificación de paquetes integrales de medidas que resulten de auditorías energéticas previas, con el objetivo de alcanzar la máxima calificación energética A o B del edificio.

En este sentido, se tendrá en cuenta el siguiente estudio sobre renovación energética de edificios: (http://ec.europa.eu/energy/efficiency/studies/doc/2014_guidance_energy_renovation_buildings.pdf).

A título orientativo y no limitativo, y en función de los resultados de las auditorías energéticas, se engloban dentro de estos paquetes de medidas:

- *Mejora de la envolvente térmica (a través de paquetes integrales de renovación de fachadas y/o cubiertas, aislamientos de muros y medianerías, rotura de puente térmico en ventanas,…)*
- *Mejora de las instalaciones térmicas (incluida la renovación de salas de calderas, calderas individuales,…)*
- *Mejora de las instalaciones de iluminación*

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

- *Rehabilitación de edificios existentes con el objetivo de obtener alta calificación energética (A o B)*
- *Cogeneración de alta eficiencia*
- *Mejoras de la eficiencia energética en ascensores y otros sistemas de transporte existentes, por ejemplo a través de la instalación de variadores de frecuencia en los motores.*
- *Implantación de sistemas inteligentes*

Destinatarios: propietarios de viviendas ya existentes, con exclusión de las de nueva construcción): personas físicas, comunidades y mancomunidades de propietarios en todo el territorio nacional. La Autoridad de Gestión podrá identificar grupos-objetivo en base a criterios sociales, como por ejemplo los colectivos que habitan viviendas protegidas, y se otorgará un tramo de ayuda adicional en base a dichos criterios.

El tamaño del proyecto deberá ser suficiente como para suponer la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra con respecto a la calificación energética inicial del edificio. La certificación energética del edificio se realizará de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos oficiales reconocidos.

Las ayudas se articularán en el lanzamiento del programa mediante subvenciones. No obstante, en la línea de lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, se realizará una evaluación ex ante sobre la pertinencia o no de acometer estas actuaciones de renovación de viviendas privadas a través de instrumentos financieros a partir del 31 de diciembre de 2017. Estos instrumentos financieros deberán cumplir con la normativa de ayudas de Estado.

Acciones dentro del OE.4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

Responsable: IDAE

Impulso en el ámbito de las infraestructuras, edificios y servicios públicos municipales a:

- *Instalaciones eólicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico.*
- *Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo.*
- *Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor o frío.*
- *Instalaciones para el uso térmico de biomasa.*
- *Instalaciones para la transformación y/o uso térmico de biogás, incluyendo las necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección en redes.*
- *Instalaciones para el uso térmico de las energías renovables previstas en el artículo 2 de la Directiva 2009/28/CE.*
- *Redes de distribución de fluidos térmicos, las instalaciones de producción de frío y los equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, biogás, CDR y/o CSR (el contenido renovable de CDR y CSR será de, al menos, el 100%).*
- *Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas.*

Destinatarios:

Titulares de edificios e infraestructuras públicas municipales.

Ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas o privadas concesionarias de servicios públicos prestados en el ámbito municipal.

Empresas de servicios energéticos, entendiendo por tales las incluidas en la definición más amplia posible de organizaciones que presten este tipo de servicios. Para poder ser beneficiarias, estas empresas deberán actuar para las entidades anteriores y llevar a cabo las inversiones incluidas en la

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

tipología de proyectos listada anteriormente. Se considera que estas empresas podrán contribuir, en caso necesario, a asesorar y consolidar la capacidad de las Administraciones locales de menor tamaño en este ámbito, por ejemplo a través de contratos de rendimiento energético, agrupación de proyectos, etc.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

<u>Infraestructuras y servicios públicos:</u>

- *Programa dirigido a edificios, instalaciones e infraestructuras públicas de la AGE, y sus organismos públicos . La titularidad de edificios e infraestructuras públicas se refiere, en su sentido más amplio, a todas las dependientes de la Administración General del Estado (AGE) y sus organismos públicos, que se encuentren en relación de dependencia o vinculación con la misma (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias estatales, sociedades mercantiles, etc.).*
- *Programa dirigido a edificios, instalaciones e infraestructuras públicas de los Ayuntamientos, y sus organismos públicos, a empresas públicas o privadas concesionarias de servicios públicos municipales, y empresas de servicios energéticos que actúen para los anteriores.*

Los proyectos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, siendo necesaria la realización de auditorías energéticas (certificación energética en el caso de edificios) previas, hasta agotar el presupuesto disponible.

Se priorizara la puesta en marcha de rehabilitaciones integrales.

<u>Viviendas:</u>

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

Programa dirigido a las personas físicas titulares de viviendas ya existentes, quedando excluidas las de nueva construcción, que acometan inversiones para la mejora de la eficiencia energética que supongan la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra.

El tamaño del proyecto deberá ser suficiente como para suponer la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra con respecto a la calificación energética inicial del edificio. En este sentido, se priorizarán las actuaciones integrales con actuaciones en varios ámbitos: envolvente, calefacción/climatización, iluminación, otro equipamiento, etc.

La Autoridad de Gestión podrá identificar grupos-objetivo en base a criterios sociales, como por ejemplo los colectivos que habitan viviendas protegidas, y se otorgará un tramo de ayuda adicional en base a dichos criterios.

Los proyectos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, siendo necesaria la realización de certificado energético previo, hasta agotar el presupuesto disponible.

Se priorizara la puesta en marcha de rehabilitaciones integrales .

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

En línea con lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, se realizará una evaluación ex ante sobre la pertinencia o no de acometer las actuaciones de renovación de viviendas privadas a través de instrumentos financieros a partir del 31 de diciembre de 2017 y diseñar y adaptar estos instrumentos a necesidades reales (existencia de un fallo de mercado y adecuación entre la oferta y la demanda para este sector). Estos instrumentos financieros deberán cumplir con la normativa de ayudas de Estado. Si se utilizan, los instrumentos financieros, tomarán en cuenta las lecciones del pasado, en

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
particular sobre las deficiencias detectadas en la gestión y el control de los instrumentos financieros durante el periodo 2007-2013.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			3,17	fondos2020	anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			1,20	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Menos desarrolladas			2,76	Fondos2020	Anual
CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			81,00	Fondos2020	Anual
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas			19.354.852,00	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Menos desarrolladas			23.878,00	Fondos2020	Anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Transición			60,91	FONDOS2020	anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Transición			8,74	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Transición			20,07	Fondos2020	Anual
CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Transición			356,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Transición			284.948.379,00	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			434.424,00	Fondos2020	Anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			49,17	FONDOS2020	anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			6,11	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			14,03	Fondos2020	Anual
CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			25.807,00	Fondos2020	Anual
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			291.380.405,00	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			374.073,00	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4e
Título de la prioridad de inversión	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040e1
Título del objetivo específico	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En el ámbito de este objetivo específico, la situación actual se caracteriza por una marcada movilidad basada en el vehículo privado, con mayor incidencia en las áreas urbanas. Se presenta la oportunidad de orientar la movilidad hacia estándares europeos, en particular la movilidad urbana sostenible, con mayor presencia de otros medios más eficientes de transporte.* *Por ello, las propuestas de intervención que se proponen se orientan a la mejora de la eficiencia y reducción de las*

	emisiones mediante: • *Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible. Vehículos eficientes y bajos en carbono para transporte público urbano.* • *Implantación de sistemas inteligentes de transporte.* • *Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.* • *Carriles bici, sendas peatonales y sistemas de transporte público sostenible.* *El resultado esperado es múltiple:* • *Avanzar en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).* • *Contribuir al objetivo del Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		040e1 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R045E	Número de viajes en transporte público urbano	Millones de viajes		2.734,90	2013	3.000,00	Ministerio Fomento	anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

Acciones dentro del OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

Responsables: IDAE, ADIF

Las actuaciones a cofinanciar en el ámbito del transporte urbano sostenible derivarán necesariamente de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, o un plan director de actuaciones en movilidad de forma que las actuaciones previstas no respondan a actuaciones aisladas sino a una estategia a medio y largo plazo dependiendo del tamaño de la entidad que lo promueve, en el que se evalúen la reducción de emisiones y/o los ahorros energéticos. No se apoyarán acciones aisladas que no cuelguen de un plan o estrategia global de movilidad urbana.

En este sentido, se tendrán en cuenta las directrices de la iniciativa de la UE "Energía limpia para el transporte".

a) Vehículos ecológicos, más eficientes y bajos en Carbono para transporte público urbano colectivo.

Beneficiarios:

- *Ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas concesionarias de servicios de transporte público municipal amparadas por contratos que impongan una obligación de servicio público.*
- *Comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que publiquen convocatorias de ayudas que destinen, a su vez, el importe de las ayudas*

a terceros..

Las adquisiciones de vehículos eficientes para transporte público no serán actuaciones aisladas, deberán estar incluidas en un PMUS.

No se cofinanciará la adquisición de material rodante para particulares ni para fines comerciales.

b) Movilidad urbana:

En este ámbito podrán acometerse, entre otros, los siguientes tipos de actuaciones:

- *Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible*
- *Implantación de sistemas inteligentes (o entorno Smart), como por ejemplo los portales de gestión de tráfico, los aparcamientos inteligentes o los sistemas de gestión semafórica en tiempo real en función del tráfico.*
- *Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la vía pública, en aparcamientos públicos o para flotas municipales.*
- *Infraestructuras de suministro de combustibles alternativos.*
- *Infraestructuras que den soporte a alternativas de transporte de baja emisión de carbono, como por ejemplo los carriles bici.*
- *Sistemas de alquiler de bicicleta pública, y sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.*
- *Infraestructuras de transporte público colectivo sostenible.*
- *Planes de optimización del transporte privado, mejorando su grado de ocupación y el uso racional de los vehículos, como por ejemplo los planes de transporte al trabajo en empresas, promoviendo así la introducción de nuevas modalidades de transporte más eficientes (vehículo compartido, rutas de empresa, etc) en ámbitos urbanos.*

Beneficiarios:

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

- *Comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que publiquen convocatorias de ayudas que destinen, a su vez, el importe de las ayudas a terceros, o que, en el ámbito de sus competencias, promocionen la innovación en su territorio en materia de sistemas de transporte de carácter alternativo.*
- *Las diputaciones provinciales, Comunidades autónomas uniprovinciales, cabildos insulares, mancomunidades de municipios, comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios cuando actúen en representación de una agrupación formada por municipios.*
- *Ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas concesionarias de servicios públicos municipales o de transporte ferroviario.*
- *Empresas de servicios energéticos que actúen para las instituciones públicas anteriores.*
- *Gestores de cargas, según definición dada por el Real Decreto 647/2011, que acometan la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en la vía pública o en dependencias de flotas municipales y que actúen para las instituciones públicas anteriores.*
- *Empresas de cualquier tipo que acometan actuaciones innovadoras en el ámbito de la movilidad sostenible.*

La cooperación y complementariedad de las actuaciones que acometerán las diferentes Administraciones (PO Plurirregional de España y PO regionales) bajo esta Prioridad de Inversión se formaliza a través de:

- *Gestión compartida entre la administración central y la autonómica para la puesta en marcha de sistemas de ayudas a terceros.*
- *La Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energéticas, en la que participan el IDAE y las CCAA.*
- *La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.*
- *Adicionalmente, la Red de Autoridades Medioambientales y la Red de Iniciativas Urbanas, en las que están presentes las CCAA, contribuirán a alcanzar la necesaria coordinación.*
- *ADIF*

Asimismo, se está estudiando la creación de una red específica de los Fondos Comunitarios en economía baja en carbono

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

Programa de movilidad urbana sostenible:

Ayudas en forma de subvención a fondo perdido a proyectos presentados por los Ayuntamientos que supongan un impacto importante en términos de eficiencia energética y reducción de emisiones.

No se cofinanciarán actuaciones individuales aisladas, sino que necesariamente deberán estar incluidas en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

No se cofinanciarán vehículos eléctricos o de combustibles alternativos con baja emisión de Carbono para usos particular o comercial, únicamente para transporte público colectivo con obligación de servicio público.

Los proyectos serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, hasta agotar el presupuesto disponible.

Promoción de sistemas de transporte alternativos a través de la cooperación entre las diferentes administraciones

La selección de operaciones será a partir de Expresiones de interés remitidas por las Administraciones Autonómicas interesadas a su vez en lanzar convocatorias de ayudas para actuaciones relacionadas con el apoyo a la Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas, e Implantación de medidas contenidas en planes de transporte al trabajo en empresas, promoviendo así la introducción de nuevas modalidades de transporte más eficientes en ámbitos urbanos.

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

Promoción de actuaciones singulares e innovadoras

Sólo serán elegibles los proyectos que cumplan con los requisitos de inversión que se establezcan en las bases correspondientes y que deberán estar relacionadas con actuaciones innovadoras relacionadas con la mejora de la movilidad, mediante la implantación y promoción de soluciones singulares y la innovación en los sistemas alternativos de transporte y sistemas integrados de gestión de transporte que contribuyan a la reducción del consumo energético y a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

En el Eje 4 no está previsto, en un primer momento, el uso de instrumentos financieros que otorguen préstamos rembolsables, bonificación de intereses o instrumentos de garantía.

Aunque este aspecto se desarrollará más extensamente en el Anexo IV de Lecciones aprendidas, vale la pena señalar que la experiencia en España en ayudas a la eficiencia energética en edificación demuestra que en el sector residencial, de propiedad mayoritariamente privada, será muy difícil movilizar un plan solo con instrumentos financieros. Buena prueba de ello es la actual línea PAREER donde se ofrece una subvención del 30% y un préstamo del 60% restante, al Euribor+0%; pues bien, el 40% de las solicitudes renuncian al préstamo (sin intereses y a 12 años), cuyas condiciones son inmejorables, y se quedan únicamente con la subvención.

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Menos desarrolladas			2,60	Fondos2020	Anual
E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			7.866,00	Fondos2020	Anual
E052	Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos	núm	FEDER	Menos desarrolladas			150,00	Fondos2020	Anual
E028	Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos	núm	FEDER	Menos desarrolladas			13,00	IDAE	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Menos desarrolladas			5.851,00		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Transición			32,30	Fondos2020	Anual
E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	usuarios	FEDER	Transición			97.806,00	Fondos2020	Anual
E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación	Pasajeros/año	FEDER	Transición			1.050.000,00		
E052	Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos	núm	FEDER	Transición			1.861,00	Fondos2020	Anual
E028	Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos	núm	FEDER	Transición			165,00	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			72.752,00		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Más desarrolladas			27,60	Fondos2020	Anual
E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	usuarios	FEDER	Más desarrolladas			83.501,00	Fondos2020	Anual
E052	Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos	núm	FEDER	Más desarrolladas			1.589,00	Fondos2020	Anual
E028	Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos	núm	FEDER	Más desarrolladas			141,00	IDAE	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			62.111,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4f
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040f1
Título del objetivo específico	OE 4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En el ámbito de este objetivo específico, cabe destacar el potencial de mejora las tecnologías existentes en el ámbito de del uso eficiente de la energía y el desarrollo de las energías renovables, en cuanto a su umbral de rentabilidad, así como en el desarrollo de nuevas tecnologías renovables para usos eléctricos y térmicos, como los biocarburantes avanzados y las energías del mar, y la producción y almacenamiento de energía a partir de fuentes de energía renovable, entre otras.* *Por ello, las propuestas de intervención se orientan por un lado a la mejora de la eficiencia de las tecnologías existentes:* • *Calderas de biomasa de mayor rendimiento.* • *Innovación en la fabricación de bombas de calor. I+D en energía solar, tanto térmica, como fotovoltaica o termoeléctrica.* *Y por otro lado al desarrollo de nuevas tecnologías:* • *Biocarburantes avanzados* • *I+D+i en eólica marina y energías del mar.* • *Desarrollo de la geotermia profunda.* • *Instalaciones de producción y almacenamiento de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable.* *El resultado esperado es incrementar la actividad de I+D+i de las empresas en renovables y eficiencia energética.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		040f1 - OE 4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R046C	Invenciones en tecnologías de Mitigación del cambio Climático	Número		1.338,00	2013	3.464,00	Oficina de Patentes y Marcas (MINETUR)	anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

Acciones dentro del OE.4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono.

Responsable: IDAE

Las actuaciones propuestas supondrán el apoyo al desarrollo de la innovación, ya sea ésta desarrollada por las empresas o por instituciones públicas, en el área de energías renovables, y se dirigirán al impulso de las siguientes aplicaciones:

- *Innovación en la fabricación de calderas de biomasa de mayor rendimiento energético y mejores prestaciones ambientales.*
- *Innovación en la fabricación de bombas de calor.*
- *Apoyo a proyectos piloto y de demostración en el área de la producción de biocarburantes avanzados, que utilicen como materia prima materiales celulósicos o lignocelulósicos, y otras biomasas no convencionales: fracción orgánica de residuos sólidos urbanos (FORSU) y algas, entre otros.*
- *Programa de apoyo a proyectos de I+D+i en las áreas de eólica marina y energías del mar.*
- *Desarrollo de la geotermia profunda.*
- *I+D en energía solar, tanto térmica, como fotovoltaica o termoeléctrica.*
- *Instalaciones de producción y almacenamiento de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable.*

Destinatarios: Personas jurídicas de carácter público o privado, o agrupaciones de personas jurídicas

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

públicas o privadas, que desarrollen proyectos de I+D+i en economía baja en carbono.

La actuación se estructurará a través de un programa de subvenciones que cubrirán hasta un total del 65% del coste elegible del proyecto

Dentro de este Objetivo Específico se tendrán en cuenta, a efectos de coordinación, las medidas del Objetivo Temático 1 fuera de este Programa Operativo. Con tal fin, se coordinarán las actuaciones con la Secretaría de Estado de I+D+i.

Asimismo, cuando proceda, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible los vínculos con las estrategias de especialización inteligente.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

Las convocatorias públicas fijarán unos requisitos de excelencia investigadora e innovadora de los proyectos y sus impactos en ahorro de energía primaria o reducción de emisiones.

Las convocatorias establecerán, para cada tecnología, los criterios a considerar para seleccionar los proyectos innovadores, así como los rátios de inversión máximo por proyecto, pudiendo incluir entre estos criterios:

- La intensidad de ayuda solicitada,

- la viabilidad del proyecto,

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

- la optimización del aprovechamiento del recurso,

- la capacidad de generación de energía,

- la capacidad de gestionabilidad y almacenamiento,

- La innovación en el uso o la tecnología,

- Etc.

Dentro de los proyectos que cumplan estos requisitos, se adjudicarán por fecha de presentación de la solicitud de ayudas hasta agotar el presupuesto disponible.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

En el Eje 4 no está previsto, en un primer momento, el uso de instrumentos financieros que otorguen préstamos rembolsables, bonificación de intereses o instrumentos de garantía.

Aunque este aspecto se desarrollará más extensamente en el Anexo IV de Lecciones aprendidas, vale la pena señalar que la experiencia en España en ayudas a la eficiencia energética en edificación demuestra que en el sector residencial, de propiedad mayoritariamente privada, será muy difícil movilizar un plan solo con instrumentos financieros. Buena prueba de ello es la actual línea PAREER donde se ofrece una subvención del 30% y un préstamo del 60% restante, al Euribor+0%; pues bien, el 40% de las solicitudes renuncian al préstamo (sin intereses y a 12 años), cuyas condiciones

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas
son inmejorables, y se quedan únicamente con la subvención.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**4f - Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Transición			0,54	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Transición			2,10	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			2.484,00	Fondos2020	Anual
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			0,48	Fondos2020	Anual
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			1,89	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			2.225,00	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	**04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores**

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			12.382.507			75.032.613,00	FONDOS2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			227.011.478			1.019.412.373,00	FONDOS2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			211.001.996			1.051.998.433,00	FONDOS2020	
E001Z	P	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			2,72			3,26	FONDOS2020	
E001Z	P	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Transición			62,1			73,17	FONDOS2020	
E001Z	P	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			59,39			173,25	FONDOS2020	
E007	P	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			0,7			1,50	Fondos2020	
CO32	P	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas			5.476.255			19.354.852,00	Fondos2020	
CO32	P	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Transición			285.384.309			284.948.379,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

    1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
    2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el "FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad", el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.

3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:

- Información en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Especifico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación publica nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	**04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores**		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Transición	009. Energía renovable: eólica	119.422.257,00

Eje prioritario	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Más desarrolladas	009. Energía renovable: eólica	443.890,00
ERDF	Menos desarrolladas	010. Energía renovable: solar	6.748.784,00
ERDF	Transición	010. Energía renovable: solar	114.855.757,00
ERDF	Más desarrolladas	010. Energía renovable: solar	71.106.356,00
ERDF	Menos desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	18.963.756,00
ERDF	Transición	011. Energía renovable: biomasa	102.042.239,00
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	39.584.674,00
ERDF	Menos desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	994.206,00
ERDF	Transición	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	16.151.133,00
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	7.930.617,00
ERDF	Menos desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	21.694.259,00
ERDF	Transición	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	297.915.747,00
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	189.113.338,00
ERDF	Menos desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	5.635.779,00
ERDF	Transición	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	53.313.577,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	100.229.255,00
ERDF	Menos desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	2.152.051,00
ERDF	Transición	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	23.304.568,00
ERDF	Más desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	13.373.873,00
ERDF	Menos desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	1.614.039,00
ERDF	Transición	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	15.717.767,00
ERDF	Más desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	10.030.405,00

Eje prioritario	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	609.178,00
ERDF	Transición	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	62.843.980,00
ERDF	Más desarrolladas	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	164.899.435,00
ERDF	Menos desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	1.614.039,00
ERDF	Transición	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	15.717.767,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	10.030.405,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	59.974.783,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	821.093.296,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	598.750.148,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Subvención reembolsable	51.307,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	191.496,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Subvención reembolsable	7.992.101,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	24.098.974,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	217.807.221,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	283.732.850,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	35.927.115,00
ERDF	Transición	07. No procede	603.477.572,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	323.009.399,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	16.535.934,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	60.026.090,00
ERDF	Transición	07. No procede	804.748.858,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	606.742.249,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
☐ Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

El eje prioritario 6: Calidad del Agua de este Programa Operativo está incluido dentro de un único Objetivo Temático, el 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con actuaciones cofinanciadas por un único Fondo, el FEDER.

Este eje prioritario de Calidad del Agua abarca buena parte de las regiones españolas:

- Andalucía
- Castilla y León
- Comunidad Valenciana
- Castilla-La Mancha
- Extremadura
- Baleares
- Galicia

- Canarias
- Murcia
- Asturias

Lo que se justifica por las necesidades existentes en las mismas, especialmente en las regiones menos desarrolladas y en transición, de cumplir el acervo de la Unión en el ámbito del saneamiento y depuración de aguas (Directiva 91/271/CEE).

En este sentido se ha fijado el siguiente acuerdo atendiendo a lo establecido en el AA: dentro de este Programa el FEDER financiará las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas en las regiones menos desarrolladas, en transición y excepcionalmente en las nuevas regiones más desarrolladas e insulares, en este último caso siempre que haya una necesidad real de actuación justificada (en términos de crecimiento y empleo o criterios medioambientales), y estén bien priorizadas (por ejemplo en grandes aglomeraciones o en zonas sensibles). En todo caso, estas inversiones en los distintos tipos de región deberán ser siempre las necesarias para cumplir los hitos establecidos en la directiva 91/271 de saneamiento y depuración de aguas residuales, se asegure un uso eficiente de la infraestructura (utilización razonable de capacidades nuevas o actualizadas, evitando el sobredimensionamiento) y se garantice la sostenibilidad financiera de la inversión.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Público	
ERDF	Transición	Público	
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6b
Título de la prioridad de inversión	Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060b1
Título del objetivo específico	OE 6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En el ámbito de este objetivo específico, cabe destacar la necesidad de culminar los requisitos de la Directiva 91/271/CEE. En este sentido, la carga contaminante total de España según Q2013 es de 68.531.928 h-e, lo que supone un porcentaje de carga conforme del 83,76% y de carga no conforme del 16,24%.* *A pesar de que gracias a los esfuerzos realizados en las últimas décadas el grado de cumplimiento es bueno, es necesario realizar inversiones en saneamiento y depuración, ya que España sigue teniendo tres procedimientos sancionadores abiertos en esta materia:* *a) C-343/10 "Zonas normales", en relación con la recogida y tratamiento de aguas residuales urbanas en aglomeraciones mayores de 15.000 habitantes equivalentes que viertan sus aguas a zonas normales.* *b) C/38/15 "Zonas sensibles", en relación con la recogida y tratamiento de las aguas residuales de aquellas aglomeraciones urbanas mayores de 10.000 habitantes equivalentes que vierten a zonas sensibles.* *c) CE 2012/2100 "Pequeñas aglomeraciones", que se refiere a la recogida y tratamiento de las aguas residuales de las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes equivalentes.* *A ello se une una reciente petición de información:* *d) EU Piloto 6734/2014, sobre el tratamiento terciario de aguas residuales en zonas sensibles y normales.* *Por ello, las propuestas de intervención se orientan a la financiación de instalaciones de saneamiento y depuración de*

	aguas residuales (EDARES, Tanques de tormenta, Colectores, Pluviales, según lo establecido en la Directiva 91/271) para cumplir el acervo comunitario, en diferentes cuencas hidrográficas de AN, AS, IB, IC, ClM, CyL, CV, EX, GA y MU, según la priorización establecida en el AA, así como otras medidas dirigidas a la mejora de la calidad del agua, incluidas medidas de corrección de los efectos de depuración insuficiente y del establecimiento y mejora de sistemas que permitan la medición y control de las mismas.Se contemplan actuaciones de acondicionamiento de dominios públicos hidráulicos (ej. ría de O´Burgo en Galicia), así como inversiones en sistemas para la medición, supervisión y control de la calidad del agua (ej. redes SAICA- Sistema Automático de Información para la Calidad del Agua y SAIH- Sistemas Automáticos de Información Hidrológica). *Cumplimiento de los requisitos de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, incrementando la población beneficiada por mejoras en la depuración de agua en 3,0 millones de habitantes equivalentes. Para ello se actuará sobre:* • *Todas las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes deben disponer de sistemas colectores para las aguas residuales urbanas.-* • *Todas las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes en aguas continentales y estuarios, y mayores de 10.000 habitantes equivalentes en aguas costeras que viertan a zonas consideradas normales, que deben tener un tratamiento secundario o proceso equivalente.* • *Todas las aglomeraciones mayores de 10.000 habitantes equivalentes que viertan a zonas consideradas sensibles que deben tener un tratamiento más riguroso.* *En este sentido, se subraya que los indicadores de resultado que se listan en el apartado siguiente abarcan la práctica totalidad (más del 95%) de las actuaciones, con la excepción de algunas operaciones con objetivos medioambientales específicos en el ámbito de las ITIs que suponen menos del 5% de la asignación financiera total de este Eje.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		060b1 - OE 6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R060G	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 3 (recogida-colectores) de la Directiva 91/271/CEE	%		99,70	2012	100,00	MAGRAMA	Bianual
R060H	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	%		86,20	2012	100,00	MAGRAMA	Bianual
R060I	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 5 (tratamiento más riguroso en Zonas Sensibles) de la Directiva 91/271/CEE	%		38,00	2012	100,00	MAGRAMA	Bianual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

Acciones dentro del OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva 91/271 a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua

Responsable: Ministerio para la Transición Ecológica

Construcción y mejora de infraestructuras de saneamiento y depuración, así como otras medidas dirigidas a la mejora de la calidad del agua, incluidas medidas de corrección de los efectos de una depuración insuficiente y del establecimiento y mejora de sistemas que permitan la medición y control de las mismas en:

1) Comunidad Autónoma de Andalucía.

Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:

- *C.H. Guadalquivir*
- *C.H. Guadiana*
- *Guadalete-Barbate*
- *Cuencas mediterráneas*

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

2) Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:

- *Demarcación Hidrográfica del Cantábrico*

3) Comunidad Autónoma de Islas Baleares.

4) Comunidad Autónoma de Islas Canarias.

5) Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:

- *C.H. Guadalquivir*
- *C.H. Guadiana*
- *C.H. Júcar*
- *C.H. Segura*
- *C.H. Tajo*

7) Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:

- *C.H. Ebro*
- *C.H. Duero*
- *C.H. Cantábrico*
- *C.H. Miño-Sil*
- *C.H. Tajo*

8) Comunidad Autónoma de Comunidad Valenciana.

Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:

- *C.H. Júcar*

9) Comunidad Autónoma de Extremadura.

Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:

- *C.H. Guadiana*
- *C.H. Tajo*

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

10) Comunidad Autónoma de Galicia.

Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:

- *C.H. Miño-Sil*
- *Galicia Costa*

11) Comunidad Autónoma de Murcia.

Implica la necesidad de acometer inversiones en las siguientes demarcaciones hidrográficas:

- *C.H. Segura*

.Las ayudas se articularán a través de subvenciones no rembolsables otorgadas a los organismos públicos, responsables de la ejecución de las operaciones.

Las inversiones del presente Programa Operativo en el ámbito del agua se concentrarán en completar las infraestructuras necesarias para cumplir los hitos establecidos en la Directiva de saneamiento y depuración de aguas residuales (Directiva 91/271/CE), cumpliendo las siguientes condiciones:

En las regiones más desarrolladas, las inversiones en saneamiento y depuración podrán cofinanciarse únicamente cuando incumplan los hitos marcados en dicha Directiva en el momento de adopción del Programa Operativo y:

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

a) Correspondan a aglomeraciones de más de 15.000 habitantes equivalentes o

b) Viertan a zonas sensibles tal y como define la Directiva 91/271/CEE o

c) Estén ya incluidas en un procedimiento de infracción de esta misma Directiva.

El montante máximo total de ayuda FEDER para este Programa Operativo asignado a estas infraestructuras se establece en la cantidad de 94,4 Millones EUR para las regiones más desarrolladas, 321,1 Millones EUR para las regiones en transición y de 131,3 Millones EUR para las regiones menos desarrolladas .

En las regiones menos desarrolladas y en transición, las infraestructuras de saneamiento y depuración podrán cofinanciarse únicamente en aquellas aglomeraciones que incumplan los hitos marcados por la Directiva 91/271/CEE en el momento de adopción del Programa Operativo.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad.

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

Se seleccionarán proyectos maduros, con Evaluación de Impacto Ambiental realizada y análisis coste-beneficio cuando sea de aplicación, que respondan (en términos de habitantes equivalentes) al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE en línea con lo acordado en el A.A. y, en su caso, que dispongan convenio celebrado con la Comunidad Autónoma, Ayuntamientos u otros usuarios.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

No está previsto el uso de instrumentos financieros en este eje prioritario.

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

En principio, y una vez reducido el coste elegible en función de la tasa uniforme de descuento de ingresos (flat rate del 25%) fijada en el Anexo V del Reglamento 1303/2013, están previstos los siguientes grandes proyectos (con coste elegible mayor que 50 M€):

- Mejoras en la EDAR Palma II
- EDAR de Cáceres

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos**								
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Menos desarrolladas			181.500,00	Fondos2020	Anual
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Transición			1.446.074,00	Fondos2020	Anual
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Más desarrolladas			1.382.601,00	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	**06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		**06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**												
Identificación	**Tipo de indicador**	**Indicador o etapa clave de ejecución**	**Unidad de medida, cuando proceda**	**Fondo**	**Categoría de región**	**Hito para 2018**			**Valor previsto final (2023)**			**Fuente de datos**	**Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso**
						M	**W**	**T**	**M**	**W**	**T**		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			36.204.294			164.103.203,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			67.982.025			391.080.578,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			41.971.215			146.266.223,00	Fondos2020	
CO19	P	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Menos desarrolladas			34.296			181.500,00	Fondos2020	
CO19	P	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Transición			43.135			1.446.074,00	Fondos2020	
CO19	P	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Más desarrolladas			35.380			1.382.601,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento
El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el "FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad", el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:

- Información en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación

- Objetivo Especifico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación publica nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.

2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	**06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	021. Gestión y conservación del agua potable (incluida la gestión de las cuencas fluviales, suministro de agua, medidas específicas de adaptación al cambio climático, medición del consumo por zona y consumidor, sistemas de tarifación y reducción de escapes)	1.580.954,00
ERDF	Transición	021. Gestión y conservación del agua potable (incluida la gestión de las cuencas fluviales, suministro de agua, medidas específicas de adaptación al cambio climático, medición del consumo por zona y consumidor, sistemas de tarifación y reducción de escapes)	2.288.952,00
ERDF	Más desarrolladas	021. Gestión y conservación del agua potable (incluida la gestión de las cuencas fluviales, suministro de agua, medidas específicas de adaptación al cambio climático, medición del consumo por zona y consumidor, sistemas de tarifación y reducción de escapes)	1.473.102,00
ERDF	Menos desarrolladas	022. Tratamiento de las aguas residuales	129.701.608,00
ERDF	Transición	022. Tratamiento de las aguas residuales	318.865.545,00
ERDF	Más desarrolladas	022. Tratamiento de las aguas residuales	92.886.915,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	**06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	131.282.562,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	321.154.497,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	94.360.017,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario	06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	58.146.112,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	232.843.485,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	49.211.445,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	43.038.664,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	77.079.479,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	35.575.828,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	30.097.787,00
ERDF	Transición	07. No procede	11.231.533,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	9.572.743,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	170.440.745,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	20.804.263,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	131.282.562,00
ERDF	Transición	07. No procede	150.713.752,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	73.555.754,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	07
Título del eje prioritario	EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
☐ Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)
Este eje prioritario está incluido dentro de un único Objetivo Temático, el 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales, con actuaciones cofinanciadas por un único Fondo, el FEDER.

Las inversiones tendrán lugar en las regiones menos desarrolladas (Extremadura) y en transición (Murcia, Andalucía, Castilla-La Mancha). Con carácter excepcional y siempre que esté debidamente justificado, se cofinanciarán inversiones en regiones más desarrolladas (Comunidad Valenciana, Galicia, Castilla y León) en transporte de mercancías por ferrocarril a lo largo de corredores TEN-T Atlántico y Mediterráneo con conexiones internacionales, así como aquellas actuaciones necesarias para fomentar la interoperabilidad, la intermodalidad y los enlaces y nodos intermodales para transporte de mercancías.

La inclusión de este eje prioritario en el PO Pluriregional de España se justifica a partir de distintos enfoques:

1. Reducción de las emisiones contaminantes. La reducción de emisiones de CO2 en ferrocarril en un recorrido de 600 km supone 50 kg/viajero menos que en avión y 45 menos que en transporte por carretera.
2. En línea con lo anterior, se trata de fomentar el trasvase modal desde el avión y la carretera hacia el ferrocarril (cuota final del 7,3% a partir del 3,5% actual por todas las actuaciones ferroviarias desarrolladas en el periodo con o sin fondos europeos).
3. Aumentar la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril.

Para ello, se van a financiar actuaciones que fomenten el transporte multimodal, como centros logísticos intermodales y accesos multimodales a puertos..

Además se van a completar las conexiones con las redes RTE-T y los enlaces interregionales y transfronterizos pendientes, para corregir las redes radiales tradicionales, eliminando cuellos de botella en la red de transportes

La selección de actuaciones a cofinanciar dentro de este programa se realizará mediante criterios de eficiencia y rentabilidad socioeconómica. Todos los proyectos relevantes serán objeto de estudios de rentabilidad.

El hecho de que este eje vaya a aplicarse en las regiones indicadas se justifica porque la red de ferrocarril es un sistema integral, y posee necesidades de inversiones en infraestructuras en los corredores atlántico y mediterráneo de las Redes Transeuropeas de Transporte, además de en la red básica. Estas actuaciones vertebrarán el sistema de transporte ferroviario en su conjunto. Por ejemplo, la eliminación de cuellos de botella difunde sus beneficios potenciales en un ámbito mucho más amplio que el de su propia región.

La sinergia y complementariedad de las actuaciones que se llevarán a cabo en este eje prioritario, por parte de ADIF, entidad dependiente del Ministerio de Fomento, con las actuaciones que se puedan realizar por parte de los PO regionales, están aseguradas por lo siguiente:

- La delimitación institucional de competencias y funciones entre la AGE y las CCAA; las actuaciones del PO Plurirregional de España se centrarán en los principales ejes y conexiones nodales del sistema, mientras que en los PO regionales se atenderá principalmente a las conexiones y enlaces de los nodos de ámbito regional a los corredores básicos.

- Adicionalmente, en algunos ámbitos de competencia compartida, como las terminales urbanas y los nodos intermodales, se implantarán instrumentos específicos de coordinación.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Público	
ERDF	Transición	Público	
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	7a
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	070a2
Título del objetivo específico	OE 7.1.2. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) ferroviaria de la RTE-T, , tanto para transporte de viajeros como de mercancías, y adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico y la interconexión entre ambos, fomentando la integración modal.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*Aun contándose con una buena dotación de infraestructuras de transporte, subsisten todavía situaciones de carencias territoriales, normalmente asociadas a tramos o elementos pendientes de completar. Es necesario cubrir las siguientes necesidades:* *- La existencia de tramos pendientes de completar en los principales corredores.* *- Dificultades de conexión interoperable con Francia y Portugal.*

	- Baja participación del transporte intermodal. *-Reparto modal muy desequilibrado a favor de la carretera; elevados impactos en el medio ambiente, consumo de energía y cambio climático.* *- Potencial de aumento de eficiencia, gracias al progreso reciente en las infraestructuras y a las mejoras de gestión.* *- Función instrumental del transporte para la competitividad económica; movilización de la capacidad exportadora de las empresas.* *Asimismo, es necesario adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico, las interconexiones entre ambos y los enlaces con los puertos de la red básica (core) no integrados en dichos corredores, fomentando la integración modal.* *Entre otros factores ,la interoperabilidad de la red ferroviaria de la Península Ibérica con el resto de Europa está fuertemente lastrada por el diferente ancho de vía. De acuerdo con las disposiciones de los nuevos Reglamentos de la RTE-T, se ha de abordar una transformación profunda de las líneas actualmente en servicio para el cumplimiento de dichos estándares. Con la mayor prioridad para los dos corredores europeos RTE-T, mediterráneo y atlántico, y más a medio plazo, en el conjunto de los ejes de la red básica.* *Para ello se propone:*

	- Completar los corredores Atlántico y Mediterráneo, con otros itinerarios estratégicos de la red básica (core) de la RTE-T, en particular de la red ferroviaria, tanto para transporte de viajeros como de mercancías. *- Adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento TEN-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc.* *- Mejorar la interoperabilidad, seguridad, eficacia y eficiencia de los corredores atlántico y mediterráneo ferroviarios.* *Los resultados que se pretende alcanzar son:* *- En el transporte de viajeros, consolidar y extender los progresos obtenidos en las líneas de alta velocidad en servicio ('efectos red'). Multiplicar la demanda actual por dos y aumentar la cuota modal en un 50%.* *- En el transporte de mercancías, aumento de los flujos de mercancías por ferrocarril en más del doble del actual, particularmente en los tráficos internacionales.* *- El cambio modal del transporte de personas y mercancías desde la carretera o el transporte aéreo al ferrocarril, en las redes básicas de producirá efectos muy positivos de eficiencia económica, de reducción de emisiones, y de mejora de la seguridad y reducción de accidentes.* *En definitiva, se pretende alcanzar el cumplimiento de los objetivos de cambio modal en el transporte de mercancías, hasta un nivel comparable al de países europeos de condiciones similares, , incidiendo particularmente en el incremento*

	de los intercambios de mercancías con Europa por ferrocarril.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		**070a2 - OE 7.1.2. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) ferroviaria de la RTE-T, , tanto para transporte de viajeros como de mercancías, y adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico y la interconexión entre ambos, fomentando la integración modal.**						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R070	Número de pasajeros-km transportados al año en la red básica de transporte ferroviario	Millones de pasajeros-km		15.095,00	2013	33.832,00	M. Fomento	Anual
R070a	Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de transporte ferroviario	Millones de toneladas de mercancías-km		7.394,00	2013	26.713,00	M. Fomento	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

Acciones para completar los itinerarios del nivel de red básica (core) de la RTE-T, en particular de la red ferroviaria (con la de carreteras en el cierre de mallas y conexiones internacionales) tanto para transporte de viajeros como de mercancías. Complementariedad de las prioridades de intervención con las establecidas en el Reglamento CEF, fomentando la integración modal.

Incluyen la ejecución de tramos de nuevo trazado de líneas de ferrocarril para tráfico mixto de mercancías y viajeros, en los corredores europeos mediterráneo y atlántico y otros tramos prioritarios del nivel de red básica RTE-T:

Corredor Mediterráneo:

- Nuevos tramos para tráfico mixto en la red ferroviaria de Andalucía, Murcia y la Comunidad Valenciana
  - Murcia-Almería
  - Antequera-Granada
  - Monforte del Cid – Murcia
    - Entre otras actuaciones, se prevé financiar el "Faseo de actuaciones procedentes del GP Monforte del Cid - Murcia (2007-2013). Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo Monforte del Cid – Murcia. Fase I" cuyo coste se sitúa por debajo del umbral señalado a los grandes proyectos en el actual periodo de programación.
  - La Encina-Xátiva-Valencia

- Nueva conexión directa Sevilla – Málaga / Granada entre Almodóvar y la Marota

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

Corredor Atlántico:

- Línea Madrid-Lisboa de alta velocidad
  - Entre otras actuaciones, se prevé financiar el "Faseo de actuaciones procedentes del GP L.A.V Madrid- Extremadura-Frontera Portuguesa. Tramo Navalmoral de la Mata-Mérida. Plataforma Fase II y Vía e Instalaciones Fase I (2007-2013)", cuyo coste se sitúa por debajo del umbral señalado a los grandes proyectos en el actual periodo de programación.
- Línea de alta velocidad Valladolid – Burgos
- Línea de alta velocidad Madrid – Galicia: Tramo Lubián – Taboadela

Acciones para adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico, las interconexiones entre ambos y los enlaces con los puertos de la red básica (core) no integrados en dichos corredores, fomentando la integración modal.

Prioritariamente, se trata de la adecuación a los estándares de los Reglamentos RTE-T de las líneas principales para transporte de mercancías por ferrocarril ya en servicio, sobre los corredores mediterráneo y atlántico, para garantizar su plena interoperabilidad con el resto de las redes europeas.

Corredor Mediterráneo:

- Murcia-Cartagena
- LAV Madrid – Sevilla

Corredor Atlántico:

- Línea Madrid-Córdoba-Algeciras.
- Tramo Illescas – La Calzada de Oropesa

Red Global. Tramo Grañena-Jaen

Red Global. Línea Mérida-Puertollano

Línea Sevilla – Huelva.

Actuaciones en la red convencional en Andalucía. Las actuaciones planificadas en el momento actual o en fase de proyecto o ejecución están relacionadas con la seguridad del tráfico ferroviario mediante supresión de pasos a nivel en aquellas líneas de la red Convencional que se integran en corredores europeos de la RET-T:

- *Línea Sevilla – Utrera – Bobadilla – Granada: RTE-T, tráfico mixto (integración con el Corredor Mediterráneo).*
- *Línea Mérida – Los Rosales: RTE-T, tráfico mixto (integración con el Corredor Atlántico).*
- *Linares Baeza – Almería: RTE-T, tráfico mixto (integración con el Corredor Mediterráneo)*
- *Sevilla – Huelva: RTE-T, tráfico mixto (integración con el Corredor Mediterráneo)*

Actuaciones en la red convencional en Castilla La Mancha

Por los mismos motivos que en el caso anterior, se contemplan actuaciones vinculadas a la supresión de pasos a nivel en las líneas pertenecientes a la RTE-T en Castilla La Mancha y que se integran con los Corredores Europeos.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad.

Proyectos enmarcados en el PITVI y en la RTE-T, suficientemente maduros en cuanto a las actividades previas de estudio y preparación de proyectos, incluida la Evaluación de Impacto Ambiental, contemplados en la planificación nacional, y que coadyuven de forma más directa a los tres objetivos fijados para este Eje: 1) Incrementar el tráfico de mercancías, 2) Reducir emisiones contaminantes, y 3) Promover el trasvase modal.

Se priorizará la selección de operaciones basándose en los resultados de los respectivos análisis de demanda, coste-beneficio, rentabilidad socioeconómica y sostenibilidad, entre otras cuestiones, como por ejemplo la incorporación de medidas de refuerzo de la accesibilidad.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

No está previsto el uso de instrumentos financieros en este eje prioritario

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

En principio, están previstos grandes proyectos (coste elegible superior a 75 millones de €) en en esta Prioridad de Inversión:

Ejecución de nuevos tramos de la red ferroviaria del Corredor Mediterráneo para tráfico mixto.

Prioridad de inversión	7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

- Tramo Murcia - Almería (plataforma)
- Tramo Antequera - Granada [actuaciones procedentes de la fase II (2007-2013)]
- Tramo Antequera - Granada (Fase III)

Ejecución de nuevos tramos para tráfico mixto pertenecientes al Corredor Atlántico.

- Tramo Madrid - Lisboa alta velocidad (Vía, electrificación e instalaciones, Fase II)

Red Básica. LAV Madrid-Galicia. Tramo Lubián - Taboadela Fase I

LAV Madrid - Sevilla. Infraestructura y Vía

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E081A	Kilometraje total de las nueva plataforma para líneas férreas que forman parte de la red RTE-T	Kilómetros	FEDER	Menos desarrolladas			16,80	Fondos2020	Anual
CO11	Ferrocarril: Longitud total de las nueva líneas ferroviarias	km	FEDER	Menos desarrolladas			106,10	Fondos2020	Anual
CO11a	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Menos desarrolladas			106,10	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO12	Ferrocarril: Longitud total de las líneas ferroviarias reconstruidas o mejoradas	km	FEDER	Menos desarrolladas			48,66	Fondos2020	Anual
CO12a	Ferrocarril: Kilometraje total de líneas férreas reconstruidas o mejoradas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Menos desarrolladas			48,66	Fondos2020	Anual
E081A	Kilometraje total de las nueva plataforma para líneas férreas que forman parte de la red RTE-T	Kilómetros	FEDER	Transición			0,80	Fondos2020	Anual
E088	Número de apartaderos sobre los que se actúa	Número	FEDER	Transición			2,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
E089	Número de contratos adjudicados	Número	FEDER	Transición			25,00	Datos suministrados por las actuaciones cofinanciadas	Anual
E084	Número de pasos a nivel sobre los que se actúa	Número	FEDER	Transición			28,00	Fondos2020	Anual
CO11	Ferrocarril: Longitud total de las nueva líneas ferroviarias	km	FEDER	Transición			132,66	Fondos2020	Anual
CO11a	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Transición			128,26	Fondos2020	Anual
CO12	Ferrocarril: Longitud total de las líneas ferroviarias reconstruidas o mejoradas	km	FEDER	Transición			240,54	Fondos2020	Anual
CO12a	Ferrocarril: Kilometraje total de líneas férreas reconstruidas o mejoradas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Transición			240,54	Fondos2020	Anual
E081A	Kilometraje total de las nueva plataforma para líneas férreas que forman parte de la red RTE-T	Kilómetros	FEDER	Más desarrolladas			24,30	Fondos2020	Anual
CO11	Ferrocarril: Longitud total de las nueva líneas ferroviarias	km	FEDER	Más desarrolladas			171,50	Fondos2020	Anual
CO11a	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Más desarrolladas			171,50	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	7b
Título de la prioridad de inversión	Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	070b1
Título del objetivo específico	OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con	*El sistema de transporte en España, tanto en el transporte de viajeros como muy especialmente en el de mercancías, adolece de un grado muy bajo de intermodalidad, a causa de su proceso de desarrollo, fuertemente orientado por lógicas*

la ayuda de la Unión	*unimodales. El impulso a la intermodalidad requiere tanto de actuaciones físicas (de conexiones o enlaces y de desarrollo nodal) como operacionales. Las actuaciones previstas en este OE se dirigen principalmente a las conexiones de la red ferroviaria con los puertos y nodos o plataformas logísticas.* *Contribución al cambio de tendencia en la distribución modal, aumento de los flujos de mercancías por ferrocarril, en particular del volumen y cuota modal de las cargas de importación o exportación con origen o destino en los puertos españoles de la RTE-T.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		070b1 - OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R072F	Toneladas anuales de mercancías transportadas por ferrocarril con origen/destino los puertos del Corredor Mediterráneo	miles toneladas año		5.917,00	2013	10.386,00	Anuario Puertos del Estado	anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales

Acciones dentro del OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. (Nuevas Infraestructuras).

Incluye actuaciones para el desarrollo de la intermodalidad, en particular para la conexión del ferrocarril con el transporte marítimo, mediante la construcción de nuevos accesos ferroviarios a puertos de tráfico relevante en la RTE-T que no cuentan con conexiones adecuadas.

Los accesos a puertos aprovecharán al máximo los pasillos reservados para infraestructuras en el planeamiento urbanístico de las ciudades afectadas.

Las actuaciones son:

- *Acceso ferroviario al puerto de Sevilla*
- *Acceso al puerto de Sagunto (Valencia)*
- *Ramal Bajo de la Cabezuela*

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales

Proyectos maduros, enmarcados en el PITVI y en la RTE-T, con Evaluación de Impacto Ambiental, que coadyuven de forma más directa a los tres objetivos fijados para este Eje: 1) Incrementar el tráfico de mercancías, 2) Reducir emisiones contaminantes, y 3) Promover el trasvase modal.

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales
Se tendrá en cuenta la incorporación de medidas de refuerzo de la accesibilidad.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales
No está previsto el uso de instrumentos financieros	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales
En principio, no están previstos grandes proyectos (coste elegible superior a 75 millones de €) en esta Prioridad de Inversión:	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales								
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO11	Ferrocarril: Longitud total de las nueva líneas ferroviarias	km	FEDER	Transición			2,30	Fondos2020	Anual
CO12	Ferrocarril: Longitud total de las líneas ferroviarias reconstruidas o mejoradas	km	FEDER	Transición			8,12	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO12a	Ferrocarril: Kilometraje total de líneas férreas reconstruidas o mejoradas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Transición			8,12	Fondos2020	Anual
CO11	Ferrocarril: Longitud total de las nueva líneas ferroviarias	km	FEDER	Más desarrolladas			5,62	Fondos2020	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	7d
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	070d1
Título del objetivo específico	OE 7.4.1. Mejorar y modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario, en particular con la implantación del estándar ERTMS, de acuerdo con las prioridades y plazos del Plan de despliegue comunitario y nacional: corredores europeos, zonas urbanas y otros ámbitos de densidades de tráfico elevadas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En el ámbito de este Objetivo Específico, existen necesidades de reducción de la siniestralidad en el transporte, mediante el trasvase modal desde la carretera al ferrocarril, y mediante la mejora de los sistemas de seguridad del propio ferrocarril.* *Para ello se propone la implantación del estándar ERTMS en los principales ejes de la RTE-T, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Despliegue. Las actuaciones más prioritarias son las correspondientes a los corredores europeos mediterráneo y atlántico y las conexiones internacionales, así como a otros ejes de la red básica.* *El resultado que se pretende alcanzar es mejorar la seguridad, calidad e interoperabilidad de la red ferroviaria mediante*

	el despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS) duplicando la longitud de líneas equipadas con el sistema ERTMS, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Despliegue, en particular en los corredores atlántico y mediterráneo ferroviarios.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		070d1 - OE 7.4.1. Mejorar y modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario, en particular con la implantación del estándar ERTMS, de acuerdo con las prioridades y plazos del Plan de despliegue comunitario y nacional: corredores europeos, zonas urbanas y otros ámbitos de densidades de tráfico elevadas						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R074A	Porcentaje de linea que dispone de ERTMS son relación al total de linea que debe disponer de ERTMS	Porcentaje		47,00	2013	100,00	ADIF/ADIF AV	ANUAL

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido

Acciones dentro del OE.7.4.1. Despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS).

El sistema ERTMS (European Rail Traffic Management System), es una iniciativa de la Unión Europea para garantizar la interoperabilidad de las redes ferroviarias, creando un único estándar a nivel mundial.El objetivo final es que todas las líneas europeas formen una única red, y que un tren pueda circular libremente a lo largo de los diferentes países de la Unión Europea.

El sistema ERTMS incorpora tecnologías TIC que permiten evitar que un tren supere las velocidades máximas establecidas o emitir las señales que indican parada, mejorando los sistemas de alarma automáticos tradicionales.

Asimismo, el ERTMS se encarga de la gestión y regularidad del tráfico, planificando la capacidad de la red y regulando la circulación desde centros de control a través del enrutamiento automático de trenes, mediante sistemas de comunicaciones, telemandos y detectores.

Las actuaciones previstas en esta prioridad forman parte del Plan Nacional de Despliegue de ERTMS, priorizando sobre todo los corredores mediterráneo y atlántico. Se incluyen aquí las actuaciones consistentes exclusivamente en la implantación del sistema ERTMS sobre líneas en servicio.

Actuaciones:

- *Corredor Atlántico, instalación del Sistema ERTMS en la línea de tráfico mixto Sevilla-Cádiz.*

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido
• *Red Básica, Eje Atlántico: Santiago de Compostela-Coruña y Coruña- Vigo*	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido
Proyectos maduros, enmarcados en el PITVI y en la RTE-T, con Evaluación de Impacto Ambiental, que coadyuven de forma más directa a los tres objetivos fijados para este Eje: 1) Incrementar el tráfico de mercancías, 2) Reducir emisiones contaminantes, y 3) Promover el trasvase modal. *Se tendrá en cuenta la incorporación de medidas de refuerzo de la accesibilidad.*	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido
No está previsto el uso de instrumentos financieros	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		7d - Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido					
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información

					M	W	T		
E012	Longitud total de linea de ferrocarril adaptado o mejorado señalizacion (incluyendo ERTMS)	km	FEDER	Transición			153,14	Fondos2020	Anual
E012	Longitud total de linea de ferrocarril adaptado o mejorado señalizacion (incluyendo ERTMS)	km	FEDER	Más desarrolladas			94,47	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	**07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales**

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario	**07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales**

Identificación	**Tipo de indicador**	**Indicador o etapa clave de ejecución**	**Unidad de medida, cuando proceda**	**Fondo**	**Categoría de región**	**Hito para 2018**			**Valor previsto final (2023)**			**Fuente de datos**	**Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso**
						M	**W**	**T**	**M**	**W**	**T**		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			57.775.817			380.168.015,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			217.601.908			1.372.230.464,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			101.827.194			421.532.210,00	Fondos2020	
H0014	E	Kilómetros de línea férrea con la fase de montaje de vía finalizada	Kilómetros	FEDER	Menos desarrolladas			18,10				Elaboración propia	
H0014	E	Kilómetros de línea férrea con la fase de montaje de vía finalizada	Kilómetros	FEDER	Más desarrolladas			104,00				Elaboración propia	
H0015	E	Kilómetros de línea férrea con la fase de construcción de plataforma finalizada	Kilómetros	FEDER	Transición			13,30				Elaboración propia	
E081A	P	Kilometraje total de las nueva plataforma para líneas férreas que forman parte de la red RTE-T	Kilómetros	FEDER	Transición			0,80			0,00	Fondos2020	
E081A	P	Kilometraje total de las nueva plataforma para líneas férreas que forman parte de la red RTE-T	Kilómetros	FEDER	Más desarrolladas			6,90			24,30	Fondos2020	
E089	P	Número de contratos adjudicados	Número	FEDER	Transición						25,00	Fondos2020	Se justifica por el faseo de GP al periodo 2021-2027 que no permiten alcanzar el logro de otros indicadores en el período actual
CO11a	P	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Menos desarrolladas			0,00			106,10	Fondos2020	
CO11a	P	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Transición			0,00			128,26	Fondos2020	
CO11a	P	Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km	FEDER	Más desarrolladas			0,00			171,50	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el "FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad", el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:

- Información en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Especifico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.

- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación publica nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	024. Ferrocarriles (red principal RTE-T)	304.134.412,00
ERDF	Transición	024. Ferrocarriles (red principal RTE-T)	939.116.755,00
ERDF	Más desarrolladas	024. Ferrocarriles (red principal RTE-T)	228.395.197,00
ERDF	Transición	026. Otros ferrocarriles	158.667.616,00
ERDF	Más desarrolladas	026. Otros ferrocarriles	44.113.908,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	304.134.412,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	1.097.784.371,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	272.509.105,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	11.418.510,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	11.418.891,00
ERDF	Menos desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	304.134.412,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)	1.086.365.861,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	261.090.214,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	26.260.271,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	4.549.729,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	304.134.412,00
ERDF	Transición	07. No procede	1.071.524.100,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	267.959.376,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	12
Título del eje prioritario	EP12.Eje URBANO

☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
☐ Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

A resultas de los trabajos de la Red de Iniciativas Urbanas se elaboró un estudio determinó que este eje prioritario incluya actuaciones en los Objetivos Temáticos OT2, OT4, OT6 y OT9 :

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación. Es uno de los ámbitos que tienen una gran influencia en el desarrollo urbano sostenible e inteligente, por su aplicación transversal: energía, transporte, recursos, servicios públicos, educación, etc. Las TIC son particularmente importantes para la mejora de los servicios urbanos de la Administración local, teniendo en cuenta la brecha de género.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. Las ciudades son fuertes consumidores de energía y muy intensas en modos de transporte que no siempre son los más eficientes. Su grado de competitividad y vulnerabilidad en el futuro dependerá de su capacidad para cambiar a modos de vida que requieran un uso menos intensivo de la energía, con menor generación de CO2
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Igualmente las ciudades son fuertes consumidores de recursos naturales, como el agua y el suelo, generan gran cantidad de residuos, de contaminación atmosférica y acústica. Es necesario que el entorno urbano sea respetuoso con el medio ambiente y, por tanto, deben ponerse en marcha acciones dentro del OT6 operaciones integradas.

Dentro de este marco podrán financiarse actuaciones en agua y residuos siempre y cuando estas actuaciones sean accesorias y pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación. En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan . Asimismo, el patrimonio cultural y natural de las ciudades deben conservarse y ponerse en valor, en particular por su interés turístico

- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación. La segregación espacial y económica se ha incrementado en algunas ciudades españolas como consecuencia de la crisis, y afecta a ciertos sectores de la población más vulnerable, entre los que se encuentran las mujeres inmigrantes, las mujeres con discapacidad y las mujeres que provienen del mundo rural. Es necesario apoyar la regeneración de las comunidades de las áreas urbanas desfavorecidas, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Las actuaciones del eje prioritario de Desarrollo Urbano Sostenible dentro de este PO serán cofinanciadas por un único Fondo, el FEDER, si bien estarán estrechamente coordinadas con el FSE, pudiendo acogerse a la flexibilidad que permite el Reglamento de aplicar el 10% de los recursos FEDER a actuaciones tipo FSE.

Asimismo, las actuaciones necesarias para el diseño, implementación y gestión de los proyectos pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integradas por parte de las autoridades urbanas serán elegibles dentro de este Eje.

En aras de obtener un impacto significativo y garantizar una gobernanza adecuada, el desarrollo urbano sostenible se llevará a cabo en ciudades o áreas urbanas funcionales de más de 20.000 habitantes que tengan capacidad administrativa suficiente para realizar al menos la selección de las operaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento FEDER.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Público	
ERDF	Transición	Público	

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020c3
Título del objetivo específico	OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*Existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de los ciudadanos.* *Por otro lado, aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades en el ámbito de la Administración electrónica local, tanto en la digitalización de procedimientos como, muy especialmente, en la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica.* *Con tal objeto se plantean dos líneas de actuación:* *Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.* *Desarrollo de la Administración electrónica local que mejore su eficiencia y facilite su interacción con los ciudadanos.* *Con ello se pretende mejorar la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de*

	igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		020c3 - OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R023N	Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	%		19,00	2014	62,60	Plan de acción	
R025B	Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	Número		7,00	2014	24,00	Plan de accion	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

Acciones dentro del OE.2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities:

1) Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.

- *Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar.*
- *Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.*
- *Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, siempre que estén vinculados con dichos servicios.*

2) Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

- *Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones. Cuando estas plataformas estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos y cuando estén ligadas al transporte colectivo, a estudios de movilidad urbana sostenible.*
- *Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales.*
- *Desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad Proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.*

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

- *Desarrollar una estrategia global que fomente el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.*

Con carácter transversal, las actuaciones anteriores deberán procurar emplear la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, a través de:

- *Asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.*
- *Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.*

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento). A este respecto el Estado miembro elaborará y aprobará normas nacionales de subvencionabilidad.

En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

- Contribuir a la estrategia

- Contribuir al programa operativo

-Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad

- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales.

La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable.

Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados.

Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No está previsto el uso de instrumentos financieros	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario12: EP12.Eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			3.620,00		
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			156.070,00		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Transición			34.867,00		
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Transición			4.940.179,00		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración Electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			14.189,00		
E016A	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			2.325.907,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4e
Título de la prioridad de inversión	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040e1
Título del objetivo específico	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*En las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizados la duración y distancias de los desplazamientos.* *Es necesario que las ciudades pongan en marcha planes de movilidad urbana sostenible, que se articulen en torno al transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias, fomentando el cambio hacia modos de transporte blandos, teniendo en cuenta el acceso a los servicios públicos y la movilidad entre el domicilio y el trabajo.* *Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:* *Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).* *Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible.* *Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo*

	motorizado. *Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.*
Ident. del objetivo específico	040e3
Título del objetivo específico	OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*El consumo energético en áreas urbanas, en muchos casos procedente de fuentes fósiles, genera gran parte de las emisiones de CO2. Es destacable asimismo el hecho de que en las ciudades prolifera la movilidad motorizada, no estando además optimizadas la duración y distancias de los desplazamientos.* *En línea con las necesidades anteriores, es necesario que las ciudades pongan en marcha estrategias de reducción de carbono, que se articulen en torno a la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.* *Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:* *Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).* *Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes se implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el*

	alumbrado público). *Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		040e1 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R045C	Número de viajes en transporte publico urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Número de viajes / año		1.773.000.000,00	2014	2.193.000.000,00	Plan de acción	

Objetivo específico		040e3 - OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R045D	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada	Ktep/año		5.736,00	2014	4.877,00	Plan de accion	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

Acciones dentro del OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de energías limpias.

Se promoverá la implantación de Planes de movilidad sostenible, como parte de un enfoque integrado, y en particular el transporte sostenible, eficiente, accesible para todos.

Se impulsarán medios de transporte amables con el medioambiente como la bicicleta, la peatonalización y el transporte público

Se desarrollarán actuaciones que contribuyan a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en las ciudades.

Se implementarán actuaciones en transporte que fomenten la multimodalidad y la accesibilidad

Como ejemplos de intervenciones que pueden incluirse en Planes de Movilidad urbana sostenible pueden citarse los siguientes:

- *Proyectos de transporte público que optimicen rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.*
- *Carriles bici.*
- *Bolsas de aparca bicis, y plataformas de alquiler de bicicleta pública.*
- *Creación de itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar*

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

- *Adopción de pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños/as.*
- *Adaptación de vías existentes para la incorporación de carriles BUS y carriles BUS-VAO reversibles en función del tráfico.*
- *Intercambiadores de diferentes modos de transporte público eficientes*
- *Portales de gestión de tráfico e información del mismo en tiempo real y otras aplicaciones TIC que favorezcan la movilidad urbana sostenible.*
- *Sistemas de aparcamiento inteligente*
- *Sistemas que desarrollen plataformas de compartición de vehículo privado (carsharing)*
- *Sistemas de gestión de flotas de transporte público para uso público, y su renovación, siempre que se logre una reducción significativa de las emisiones y un ahorro energético relevante.*
- *Se promoverá la implantación de planes de movilidad en empresas y polígonos industriales, siempre que estos planes se traduzcan en alguna inversión en sistemas de transporte, aplicaciones TIC u otras. Construcción de elementos de movilidad vertical que apoyen a los desplazamientos peatonales, en bicicleta y al transporte público, dando respuesta a los problemas de accesibilidad.*
- *Puntos de recarga del vehículo eléctrico.*
- *Vehículos de transporte público innovadores con combustibles alternativos: eléctricos, híbridos, de Hidrógeno, biocarburantes, etc.*
- *Sistemas de gestión de tráfico, por ejemplo mediante gestión semafórica en intersecciones.*

Acciones dentro del OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas

1. Eficiencia energética (con actuaciones ligadas a auditorías o certificados energéticos previas)

- *Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos, con actuaciones sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y la iluminación, entre otras.*
- *Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal, mediante la instalación de luminarias de bajo consumo, por ejemplo tipo LED, o de sistemas de regulación del flujo luminoso.*
- *Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo.*

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2. Energías renovables (basadas en estudios energéticos previos que pueden estar incluidos en la estrategia de desarrollo urbano integrado)

- *Actuaciones en infraestructuras públicas, en particular en el ámbito de la energía solar térmica, incluyendo su aplicación en redes de calefacción y refrigeración urbanas.*
- *Uso de la biomasa, biogás, y otras energías renovables definidas en el artículo 2 de la Directiva 2009/28/CE, para usos térmicos o para generación eléctrica en autoconsumo en las infraestructuras y servicios públicos.*
- *Sellado de vertederos y aprovechamiento de lodos de las depuradoras para producción de biogás.*
- *Aplicaciones de energía aerotermia y geotermia, incluida la geotermia profunda en las infraestructuras y servicios públicos.*
- *Instalaciones renovables, en particular eólicas, de pequeña potencia en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.*

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

- Contribuir al programa operativo

- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad

- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales

En lo que se refiere a movilidad urbana sostenible:

Los proyectos financiados, formarán parte de un plan de movilidad urbana dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. Este plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. La financiación priorizará las actuaciones que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.

Respecto de las actuaciones en eficiencia energética:

En el caso de actuaciones en edificios públicos, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Se priorizaran las renovaciones integrales.

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

En los casos de alumbrado público será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento 1303/2013 relativo a los proyectos generadores de ingresos.

La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluido la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

En relación con las actuaciones en renovables, el sellado de vertederos y el aprovechamiento de lodos de las depuradoras podrán financiarse de forma accesoria.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

No está previsto el uso de instrumentos financieros

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12.eje URBANO.

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Menos desarrolladas			0,24		
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			11,00	Fondos2020	
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Menos desarrolladas			6.886.945,00		
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Menos desarrolladas			11.838,00		
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Transición			7,42		
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			106,00	Fondos2020	
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Transición			28.564.901,00		
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Transición			95.603,00		
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			4,69		
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			56,00	Fondos2020	
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			15.217.685,00		
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			85.624,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060c4

Título del objetivo específico	OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*Las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural, cultural, histórico y artístico. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.* *En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:* *Rehabilitación de centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural* *Medidas de conservación, protección y mejora del patrimonio natural (dentro del área urbana).* *Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:* *Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.* *Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		060c4 - OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R063L	Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada	Número visitantes / año		60.190.000,00	2014	71.880.000,00	Plan de acción	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

Actuaciones dentro del OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico:

- *Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en cascos urbanos. Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo.*
- *Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.*
- *Inversiones en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros).*

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

- Contribuir al programa operativo

- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad

- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales

Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No está previsto el uso de instrumentos financieros.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12. Eje URBANO.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Menos desarrolladas			46.890,00		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Menos desarrolladas			124.916,00		
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Transición			356.764,00		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Transición			2.511.807,00		
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Más desarrolladas			326.947,00		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas			883.029,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6e
Título de la prioridad de inversión	Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060e2
Título del objetivo específico	OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*La densidad urbana plantea cuestiones importantes acerca de la capacidad del medio ambiente para soportar la actividad de las ciudades.* *La contaminación atmosférica urbana tiene efectos nocivos para la salud. La contaminación acústica se amplifica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte. La generación de residuos conlleva el uso de*

	terreno para vertederos. *Por otro lado, las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo.* *En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:* *Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados.* *Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados* *Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:* *Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesion social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.*

	Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo. *Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.* *Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.* *Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.* *Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas .*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		060e2 - OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R065N	Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	Número de días / año		1.312,00	2014	1.120,00	Plan de acción	
R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	Ha.		1.636,00	2014	5.021,00	Plan de accion	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

Actuaciones dentro del OE.6.5.2. Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

1. Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública

- *Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación del espacios públicos urbanos y mejora del entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas. Deberá cumplirse el principio de que quien contamina paga, es decir, los proyectos a cofinanciar en relación con la descontaminación de suelos no se aplicarán a suelos de titularidad privada cuyo propietario a arrendatario tenga la obligación de descontaminar. Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes y del patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico.*
- *Entre otras actuaciones, podrá favorecerse la recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción.*
- *(**NOTA**: Estas actuaciones se englobarán en el Campo **CI 089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados**, al no existir ningún otro que refleje exactamente esta tipología de intervenciones.)*

2. Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico

- *Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida de los indicadores de calidad del aire en las ciudades*
- *Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones, como por ejemplo la implantación de estaciones de medida y actuaciones de aislamiento acústico en áreas urbanas cercanas a fuentes de ruido como aeropuertos o*

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

vías de ferrocarril.

Todas las actuaciones englobadas dentro de este objetivo específico deberán ser coherentes con la planificación urbana general y de usos de suelo de la ciudad.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia

- Contribuir al programa operativo

- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales

En el marco de actuaciones de rehabilitación urbana, podrán financiarse actuaciones en agua y residuos siempre y cuando estas actuaciones sean accesorias e pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación. En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan. La simple dotación de equipamiento no será financiable.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

No está previsto el uso de instrumentos financieros

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12. Eje URBANO.

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		

Prioridad de inversión		6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Menos desarrolladas			82,00		
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Transición			870,00		
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			821,00		

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	9b
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	090b2
Título del objetivo específico	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	*Las ciudades son motores de crecimiento y empleo, pero también concentran las desigualdades sociales y la pobreza, existiendo una segregación social y espacial que se han incrementado en la reciente crisis económica, en particular debido a la elevada tasa de desempleo.* *Existe una tendencia general de envejecimiento de la población de la Unión Europea y en España cuyas consecuencias debe hacerse frente también desde la gestión y planificación urbana.* *Asimismo, existe una creciente población inmigrante en las ciudades, que plantea cuestiones que deben tenerse en cuenta.* *Por otro lado, algunas ciudades pequeñas tienen el riesgo de perder población que se trasvase hacia las más grandes.*

	A la vista de las necesidades anteriores, es necesario revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos. *Con estas actuaciones se pretende conseguir los siguientes resultados:* *Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.* *Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)* *Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.*

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		090b2 - OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ambito local oen ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado.	Porcentaje		30,20	2014	42,50	Plan de accion	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

Actuaciones dentro del OE.9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas

- *Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas (ver sección 2.A.6.2) y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.....así como actividades de promoción y sensibilización que ayuden a conseguir el objetivo de la prioridad.*
- *Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.*
- *Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.*
- *Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos (ver sección 2.A.6.2).*

En relación con las inversiones en vivienda, se pondrá en marcha una estrategia que permitirá financiar, haciendo uso de la flexibilidad del 10% que otorga el reglamento FEDER, la adquisición de viviendas y/o la rehabilitación de las mismas que proceda dentro de este Objetivo Temático, complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. En el caso de programas de realojo en viviendas normalizadas, estas medidas permitirán que el proceso se produzca en las mejores condiciones, en una dinámica de desegregación.

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión sociolaboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.

Asimismo, dentro de este Objetivo Específico (así como en los otros O.E del Eje prioritario 12) serán elegibles actuaciones propias del FSE, haciendo uso de la citada flexibilidad que otorgan los Reglamentos y dentro de los límites fijados por los mismos.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia

- Contribuir al programa operativo

- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad

- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales

En lo que se refiere a los criterios de selección relativos a proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos, de acuerdo con el apartado a) del artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible.

Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.

La adquisición de las viviendas será realizada por una entidad de carácter público, mediante concurso público y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia.

Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto.

Teniendo en cuenta que será el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110 Reglamento (UE) nº 1303/2013) el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones, se indica que las acciones que serán cofinanciadas en esta Prioridad de Inversión se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

Estas acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.

Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesion social.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

No está previsto el uso de instrumentos financieros

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

No está previsto el uso de grandes proyectos en el eje prioritario 12: EP12. Eje URBANO.

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales								
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			123.391,00		
CO40	Desarrollo urbano: viviendas rehabilitadas	Viviendas	FEDER	Menos desarrolladas			100,00		

Prioridad de inversión		9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales								
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			1.195.968,00		
CO40	Desarrollo urbano: viviendas rehabilitadas	Viviendas	FEDER	Transición			1.313,00		
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			645.677,00		
CO40	Desarrollo urbano: viviendas rehabilitadas	Viviendas	FEDER	Más desarrolladas			913,00		

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	12 - EP12.Eje URBANO

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			12 - EP12.Eje URBANO											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Menos desarrolladas			0			101.483.252,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Transición			6.000.000			958.631.554,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			14.000.000			806.283.944,00	Fondos2020	
H0025	E	Importe de Ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje (excluida Asistencia Técnica)	euros	FEDER	Menos desarrolladas			7.036.962			81.186.601,00	Elaboración propia con la información facilitada por los OO.II	
H0025	E	Importe de Ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje (excluida Asistencia Técnica)	euros	FEDER	Transición			49.669.650			772.609.719,00	Elaboración propia con la información facilitada por los OO.II	
H0025	E	Importe de Ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje (excluida Asistencia Técnica)	euros	FEDER	Más desarrolladas			40.517.773			456.678.272,00	Elaboración propia con la información facilitada por los OO.II	
E059	P	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			0			123.391,00	Fondos2020	
E059	P	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			0			1.195.968,00	Fondos2020	
E059	P	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			0			645.677,00	Fondos2020	
EU01	P	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Menos desarrolladas			0			11,00	Fondos2020	
EU01	P	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Transición			0			106,00	Fondos2020	
EU01	P	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			0			56,00	Fondos2020	

Eje prioritario		12 - EP12.Eje URBANO												
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Menos desarrolladas			0			82,00	Fondos2020	
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Transición			0			870,00	Fondos2020	
CO22	P	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			0			821,00	Fondos2020	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento
Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el "FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad", el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:

- Información en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.

- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Especifico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación publica nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).

1. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.

- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

Particularidades de los indicadores del Eje Urbano:

Todos los indicadores de productividad del Eje Urbano son aproximativos y estimativos al no conocerse en el momento de la redacción del programa el resultado de las convocatorias abiertas que van a lanzarse para la selección de áreas urbanas, y por ende las actuaciones que van a acometerse. Por esta razón, sus valores e incluso en algún caso, la propia naturaleza de los indicadores se podrán modificar tras la resolución de la tercera convocatoria.

En el marco de rendimiento, dependiendo de las eventuales modificaciones de la naturaleza e hitos para los indicadores de productividad, los indicadores de productividad y sus hitos para 2018 no se veran afectados ya que se trata de un KIS sobre el porcentajede Ayuda FEDER que ha sido objeto de contartación por las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2018. Las metas a 2023 sí se veran afectadas, y su cuantificación será modificada una vez resueltas las convocatorias y recopilados los indicadores de las estrategias DUSI.

Adicionalmente, por el mismo motivo, los indicadores de resultado se presentaron sin cuantificar en el momento de la redacción del programa, situación que se ha corregido a través del pertinente Plan de Acción que se presento a finales del año 2016 y fue aceptado por la Comisión Europea.

Particularidades de los Campos de Intervención del Eje Urbano:

En el siguiente apartado, bajo el Campo de Intervención CI089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados se englobará la rehabilitación física integrada de suelos urbanos.Una vez seleccionadas las operaciones por parte de las autoridades urbanas, la utilización de este Campo de Intervención CI089 se revisará y desglosará haciendo referencia a campos de intervención más reales y específicos.

Por otro lado, se señala que los Campos de intervención del Eje Urbano son aproximativos y estimativos al no conocerse en el momento de la redacción del programa el resultado de las convocatorias abiertas que van a lanzarse para la selección de áreas urbanas, y por ende las actuaciones que van a acometerse. Por esta razón, sus asignaciones exactas podrán modificarse tras la resolución de cada una de las dos convocatorias que están previstas (a finales de 2016 y a finales de 2018).

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	**12 - EP12.Eje URBANO**		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	010. Energía renovable: solar	23.681,00
ERDF	Transición	010. Energía renovable: solar	3.561.306,00
ERDF	Más desarrolladas	010. Energía renovable: solar	2.904.249,00
ERDF	Menos desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	0,00
ERDF	Transición	011. Energía renovable: biomasa	642.355,00
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	391.406,00
ERDF	Menos desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	122.588,00
ERDF	Transición	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de	795.817,00

Eje prioritario	12 - EP12.Eje URBANO		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
		electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	2.356.801,00
ERDF	Menos desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	1.953.301,00
ERDF	Transición	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	45.907.639,00
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	21.943.824,00
ERDF	Menos desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	3.757.488,00
ERDF	Transición	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	38.161.299,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	22.584.475,00
ERDF	Menos desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	5.886.066,00
ERDF	Transición	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	50.274.042,00
ERDF	Más desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	26.030.869,00
ERDF	Menos desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	867.492,00
ERDF	Transición	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	6.687.705,00
ERDF	Más desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	4.236.819,00
ERDF	Menos desarrolladas	054. Infraestructura en materia de vivienda	1.726.894,00
ERDF	Transición	054. Infraestructura en materia de vivienda	21.901.289,00
ERDF	Más desarrolladas	054. Infraestructura en materia de vivienda	16.172.467,00
ERDF	Menos desarrolladas	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	19.774.203,00
ERDF	Transición	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	198.090.236,00
ERDF	Más desarrolladas	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	105.747.228,00
ERDF	Menos desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	6.094.850,00
ERDF	Transición	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	67.988.397,00

Eje prioritario	12 - EP12.Eje URBANO		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	38.836.185,00
ERDF	Menos desarrolladas	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	2.549.492,00
ERDF	Transición	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	14.727.700,00
ERDF	Más desarrolladas	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	7.505.917,00
ERDF	Menos desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	1.116.350,00
ERDF	Transición	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	8.805.460,00
ERDF	Más desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	8.658.789,00
ERDF	Menos desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	399.744,00
ERDF	Transición	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	887.424,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	427.047,00
ERDF	Menos desarrolladas	083. Medidas de calidad del aire	144.283,00
ERDF	Transición	083. Medidas de calidad del aire	3.816.310,00
ERDF	Más desarrolladas	083. Medidas de calidad del aire	3.192.880,00
ERDF	Menos desarrolladas	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	11.054.604,00
ERDF	Transición	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	98.142.945,00
ERDF	Más desarrolladas	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	77.175.249,00
ERDF	Menos desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	8.398.775,00
ERDF	Transición	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	55.614.813,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	39.482.166,00
ERDF	Menos desarrolladas	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	5.530.046,00
ERDF	Transición	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	41.617.979,00
ERDF	Más desarrolladas	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	15.729.253,00

Eje prioritario	12 - EP12.Eje URBANO		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	7.404.886,00
ERDF	Transición	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	79.149.669,00
ERDF	Más desarrolladas	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	41.547.661,00
ERDF	Menos desarrolladas	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	4.381.859,00
ERDF	Transición	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	35.837.336,00
ERDF	Más desarrolladas	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	21.832.281,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	12 - EP12.Eje URBANO		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	81.186.601,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	772.609.719,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	456.755.569,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario	12 - EP12.Eje URBANO		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	57.668.072,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	553.339.536,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	342.349.895,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	23.518.529,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	219.270.183,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	114.405.674,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	12 - EP12.Eje URBANO

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	81.186.601,00
ERDF	Transición	02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	637.294.231,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	335.601.665,00
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	135.315.488,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	121.153.904,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	**12 - EP12.Eje URBANO**		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	**12 - EP12.Eje URBANO**

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	20
Título del eje prioritario	EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
☐ Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
☑ Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF		Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	13i
Título de la prioridad de inversión	(FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	20i01
Título del objetivo específico	OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud

Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Tal y como se describe en el OE 1.2.4. introducido en el PO a raíz del reglamento 2020/460, los Estados Miembro se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID-19, que ha provocado, en primer lugar, una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. Esto ha obligado a la realización de cuantiosos gastos para reforzar la capacidad del sistema sanitario y atender a las numerosas personas afectadas por la infección. Asimismo, y una vez disponibles las vacunas para inmunizar al conjunto de la población, el Ministerio de Sanidad ha invertido una importante cantidad de su presupuesto en la adquisición de estas vacunas para su reparto entre la población a través de las CCAA. El nuevo Reglamento 2020/2221 establece la asignación de recursos adicionales (REACT EU) a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19. En este contexto, el apoyo de los fondos comunitarios para la vacunación de la población se considera de vital importancia para aliviar la enorme presión sobre el presupuesto del Estado, lo que permitirá abordar estrategias a más largo plazo y contribuir a una recuperación social y económica basada en elementos de igualdad social y territorial, transformación tecnológica y sostenibilidad.
Ident. del objetivo específico	20i04
Título del objetivo específico	OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Por una parte, se van a incluir actuaciones en regiones más desarrolladas de la misma tipología y con los mismos resultados esperados que las incluidas en el OE 4.2.1 del Eje 4 Las propuestas de intervención se orientan a la mejora de la eficiencia energética de las empresas en particular de las PYME, el sector industrial y el sector terciario, a través de: • Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas por otros sustancialmente más eficientes en empresas del sector industrial. • Acciones en instalaciones y envolvente en el sector terciario.

	Estas actuaciones contribuirán a avanzar en los objetivos de: • Ahorro energético y reducción del consumo de energía primaria, • Ahorro de energía final del sector industrial, • Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, específicamente las de los sectores difusos. Por otro lado, se van a incluir actuaciones en infraestructura públicas en regiones más desarrolladas de la misma tipología y con los mismos resultados esperados que las incluidas en el OE 4.3.1 del Eje 4. El objetivo es mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario de la AGE a través de actuaciones en: • La envolvente térmica • Los sistemas de iluminación y su regulación • Equipamiento de climatización y agua caliente sanitaria, entre otros. • Sistemas domóticos y smart grids que incluyan la medición y gestión eficiente Estas actuaciones contribuirán a avanzar en los siguientes objetivos: • Ahorro energético y reducción del consumo de energía primaria, • Ahorro de energía final en el sector de edificación y equipamiento, • Ahorro de energía final en los servicios públicos, • Reducción delas emisiones de gases de efecto invernadero.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		20i01 - OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	Personas			2019	47.394.223	Estadísticas INE	Anual

Objetivo específico		20i04 - OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.						
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor de referencia**	**Año de referencia**	**Valor previsto (2023)**	**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
R042F	Intensidad industria = Consumo de energía final (como contempla el articulo 3 Directiva 2012/27/UE) en el sector industria y en el terciario / PIB de toda la economía	tep/M€.año		24,61	2019	24,28	Eurostat	Anual
R042G	Intensidad servicios = Consumo de energía final (como contempla el articulo 3 Directiva 2012/27/UE) en el sector servicios / PIB de toda la economía	tep/M€.año		8,56	2019	8,01	Eurostat	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

El Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento europeo y del Consejo establece la utilización de los recursos REACT-UE principalmente para inversiones en productos y servicios relacionados con la salud, para prestar apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las pymes, para inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital y verde, para inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos no discriminatorios a los ciudadanos, y para medidas de ayuda económica para las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis del covid-19.

El objetivo de estos recursos, que se incluyen en la prioridad de inversión 13i, es favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía»,

En el caso del PO Plurirregional de España, las actuaciones que se van a financiar están relacionadas con los OE de esta prioridad de inversión que se incluye en la estrategia del PO: OE 20.1 “Productos y servicios para los servicios de salud” y OE 20.4 “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”

Dentro del OE 20.1, se van a cofinanciar, fundamentalmente, los gastos efectuados por el Estado a través del Ministerio de Sanidad para la adquisición de vacunas que serán repartidas en función de la población entre las distintas regiones, así como los gastos necesarios para su almacenamiento y transporte (incluyendo los costes asociados a la refrigeración) hasta los puntos de distribución de las Comunidades Autónomas. Se debe destacar que las todas las vacunas contra el covid-19 adquiridas y financiadas con Recursos REACT-EU disponen de autorización de comercialización de conformidad con el Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos.

Asimismo, se van a cofinanciar gastos realizados de manera centralizada para la adquisición de otro material sanitario relacionado con la lucha contra

la pandemia.

En el marco del OE 20.1.4 se van a cofinanciar actuaciones de eficiencia energética en instalaciones e infraestructuras públicas de titularidad de la AGE y sus organismos públicos para:

- Mejora de la envolvente térmica, por ejemplo, a través de la renovación de fachadas, cubiertas, ventanas, medianerías, roturas de puentes térmicos, etc.
- Mejora de las instalaciones térmicas.
- Mejora de las instalaciones de iluminación.
- Rehabilitación de edificios existentes para obtener alta calificación energética (A o B).
- Cogeneración de alta eficiencia.
- Mejora de la eficiencia de las instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes, por ejemplo, a través de la incorporación de variadores de frecuencia en los motores.
- Implantación de sistemas inteligentes.
- Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos.
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas, por ejemplo, a través de la renovación de los sistemas de alimentación interrumpida eléctrica (SAIs) y de los transformadores, basados en criterios de ahorro energético.

Los destinatarios de estas actuaciones serán titulares de edificios e infraestructuras públicas de la AGE.

También se podrán cofinanciar actuaciones dirigidas a empresas del sector industrial para:

- Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas que consuman energía en el proceso productivo y que supongan un importante salto cualitativo en términos de eficiencia energética y reducción de emisiones, incluyendo las instalaciones de recuperación de calor y de cogeneración de alta eficiencia, además de la implantación de sistemas de alta eficiencia basados en electrónica de potencia. No se cofinanciarán operaciones de

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

mantenimiento ni sustitución per se de equipos.

- Sistemas auxiliares necesarios.
- Proyectos de ingeniería asociada.
- Obra civil de implantación de dichos equipos, montaje y puesta en marcha.

Los destinatarios de estas ayudas serán empresas de regiones más desarrolladas, fundamentalmente industriales. Las inversiones para la reducción de las emisiones de GEI resultantes de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE no serán elegibles.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

Los principios que regirán la selección de las operaciones dentro de esta prioridad de inversión son:

Vacunas y material sanitario

En el caso de las actuaciones relacionadas con la adquisición de vacunas y otros tipos de gasto sanitario el principio rector será la adecuación de éstas a la finalidad perseguida en el marco del OE 20.1.1. Es decir, se seleccionarán operaciones relacionadas con productos y servicios necesarios para la administración de la vacuna a toda la población de nuestro país, así como operaciones de adquisición de otro material sanitario para hacer frente a la pandemia. Dentro del conjunto de operaciones que cumplan estos requisitos se priorizarán aquéllas que por sus características permitan una certificación de sus gastos lo más rápida y segura posible.

Mejora de la eficiencia energética en infraestructuras de la AGE

Se contemplan actuaciones a edificios, instalaciones e infraestructuras públicas de la AGE, y sus organismos públicos en regiones más desarrolladas. La titularidad de edificios e infraestructuras públicas se refiere, en su sentido más amplio, a todas las dependientes de la Administración General del

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

Estado (AGE) y sus organismos públicos, que se encuentren en relación de dependencia o vinculación con la misma (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias estatales, sociedades mercantiles, etc.).

Se priorizará la puesta en marcha de rehabilitaciones integrales. Las operaciones serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, siendo necesaria la realización de auditorías energéticas (certificación energética en el caso de edificios) previas, hasta agotar el presupuesto disponible.

Actuaciones de mejora de eficiencia energética en el sector industrial

Se contemplan las actuaciones de eficiencia energética en el sector industrial en regiones más desarrolladas.

Las convocatorias públicas fijarán unos requisitos en términos de ahorro de energía primaria o reducción de emisiones, basados sobre auditorías energéticas previas. Asimismo, en los proyectos de eficiencia se valorará positivamente el hecho de que los equipos de consumo subvencionados utilicen fuentes renovables.

No se cofinanciarán operaciones de mantenimiento ni sustitución per se de equipos. La sustitución de equipos solo será cofinanciable cuando produzca un salto cuantitativamente importante en términos de mejora de la eficiencia y reducción de emisiones.

Dentro de los proyectos que cumplan estos requisitos, se adjudicarán por fecha de presentación de la solicitud de ayudas hasta agotar el presupuesto disponible.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		**13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía**							
Identificación	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Fondo**	**Categoría de región (cuando proceda)**	**Valor previsto (2023)**			**Fuente de datos**	**Periodicidad de la información**
					M	**W**	**T**		
CV6	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER REACT-UE				243.317.999,00	Fondos2020	Anual
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER REACT-UE				46,38	Fondos2020	Anual
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	EUR	FEDER REACT-UE				810.966.081,00	Fondos 2020	Anual
CV63	Dosis de vacunación compradas	dosis	FEDER REACT-UE				34.662.202,00	Fondos 2020	Anual
CV64	Personas vacunadas con el apoyo de la UE	Personas	FEDER REACT-UE				17.331.101,00	Fondos 2020	Anual
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER REACT-UE				5.534.229,91	Fondos2020	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER REACT-UE				227.248,07	Fondos2020	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	**20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía**

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario	**20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía**

Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF REACT-UE		013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	2.759.927,00
ERDF REACT-UE		014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	5.587.309,00
ERDF REACT-UE		053. Infraestructura en materia de salud	810.966.081,00
ERDF REACT-UE		068. Eficiencia energética, proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo	25.103.631,00
ERDF REACT-UE		070. Fomento de la eficiencia energética en las grandes empresas	46.168.922,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF REACT-UE		01. Subvención no reembolsable	890.585.870,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

Eje prioritario	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF REACT-UE		07. No procede	890.585.870,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**
ERDF REACT-UE		07. No procede	890.585.870,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe (EUR)**

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	20 - EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13.Asistencia Técnica

☐ Todo el eje prioritario se dedica a asistencia técnica financiada en el marco de REACT-UE

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

Por la propia naturaleza de los gastos que se financian a través de la asignación de Asistencia Técnica, se considera oportuno desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones para la Asistencia Técnica.

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Menos desarrolladas	Público
FEDER	Transición	Público
FEDER	Más desarrolladas	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Los resultados que se espera lograr son: • Contribuir a que el PO Plurirregional de España se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa. • La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa.

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		• Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013. • Contribuir a que se alcancen las condiciones necesarias para la implementación de los PO FEDER del período 2021-2027

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT1B	Logro de los hitos establecidos en los marcos de rendimiento de P.O.	Porcentaje							85,00	DGFE	Anual

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	A través de este objetivo específico, complementario del anterior, se persigue: • El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado. • Conocer de forma cierta los resultados y el impacto de los fondos. • Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		resultados de los fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT2	Cumplimiento del Plan de Evaluación	Sí/No							Se cumplen los hitos del Plan de Evaluación	DGFE	Anual
RAT3	Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación	Sí/No							Se cumplen los hitos de la Estrategia de Comunicación	DGFE	Anual
RAT4	Aportaciones concretas de los mecanismos de coordinación y partenariado (redes, grupos de éstas, comité de coordinación de fondos y comité de evaluación) tales como informes, reuniones, guías y formación.	Número de aportaciones							Incremento de actividad de estas estructuras, y aportaciones para la mejor implementación del POPE	DGFE	Anual

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99993	DUSI-OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Los resultados que se espera lograr son: • Contribuir a que el PO Plurirregional de España se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa. • La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. • Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013.

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		• Contribuir a que se alcancen las condiciones necesarias para la implementación de los PO FEDER del período 2021-2027 A este Objetivo Específio estarán asociadas exclusivamente actuaciones de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99993 - DUSI-OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT1B	Logro de los hitos establecidos en los marcos de rendimiento de P.O.	Porcentaje							85,00	DGFE	Anual

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99994	DUSI-OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	A través de este objetivo específico, complementario del anterior, se persigue: • El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado. • Conocer de forma cierta los resultados y el impacto de los fondos. • Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos por parte de los agentes involucrados en su

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		implementación y por la ciudadanía. A este Objetivo Específio estarán asociadas exclusivamente actuaciones de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99994 - DUSI-OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT3	Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación	Sí/No							Se cumplen los hitos de la Estrategia de Comunicación	DGFE	Anual

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica
El concepto de "Asistencia Técnica" se fundamenta en el artículo 50 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 que establece las disposiciones comunes para todos los Fondos EIE. El objetivo de la Asistencia Técnica es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, gestión y control, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación necesarias para un eficaz desarrollo de los mismos. Se trata, por tanto, de un eje instrumental que apoya el desarrollo de las distintas funciones contenidas en el ciclo de implementación de los fondos, de conformidad con los requisitos reglamentariamente establecidos.	

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica

Para implementar estas actividades, en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, se ha definido el "Eje 13 de Asistencia Técnica" que se empleará en los diferentes programas operativos FEDER regionales y plurirregionales para recoger las medidas que garanticen una ejecución eficaz de las actuaciones contempladas en los restantes ejes.

En el período 2007-2013, existía un PO plurirregional que apoyaba las acciones de Asistencia Técnica de tipo general llevadas a cabo por la Administración General del Estado, mientras que aquellas acciones directamente vinculadas a los PO regionales se incluían en un eje de Asistencia Técnica en el correspondiente programa.

"En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica, siguiendo las recomendaciones del documento Position Paper de la Comisión. Esto conduce a que en el Eje 13 de los PO plurirregionales, se incluyan cuatro tipos de acciones:

- Acciones específicas para apoyar el desarrollo del propio programa llevadas a cabo por la DGFE y los Organismos Intermedios.
- Acciones transversales, no directamente vinculadas al Programa. Estas acciones tienen su origen en las funciones de las Autoridades de Gestión y de Certificación, únicas para todos los Programas del FEDER en España (plurirregionales y regionales) así como las actuaciones de las Redes Temáticas y de otros organismos de la AGE que intervienen en las actividades del FEDER de carácter horizontal.
- Acciones de organismos de la AGE en relación con la gestión del FEDER en los P.O. Regionales en que interviene la Administración General del Estado.
- Acciones desarrolladas por organismos de cualquiera de las Administraciones Públicas que tengan un interés general para las actividades del FEDER en España."
- Acciones encaminadas a facilitar el cumplimiento de condicions habilitantes para el próximo período de ejecución 2021-2027.
- Acciones desarrolladas por organismos de las Administraciones Públicas españolas para favorecer las políticas de coordinación internacional que promuevan el cumplimiento de los objetivos del FEDER, y en particular las enmarcadas en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas.

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica

Asimismo, se incluirán en este Eje las actuaciones de Asistencia Técnica llevadas a cabo por las entidades locales en la implementación de sus Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

Asimismo, la actividad de Asistencia Técnica en 2014-2020 debe dar respuesta a los retos identificados en el Acuerdo de Asociación en materia de refuerzo de la capacidad administrativa, en concreto en los siguientes ámbitos:

- Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento
- Evaluación de impacto, incluido el impacto de género
- Introducción del gasto privado como parte de la cofinanciación nacional
- Mayor uso de los instrumentos financieros
- Gestión financiera: las cuentas anuales
- Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión (Fondos 2020)
- Inspección y control, y reducción de irregularidades
- Nuevo marco regulatorio comunitario de Ayudas de Estado
- Refuerzo del impulso a la Administración electrónica, en atención a la normativa nacional (Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; Esquema nacional de interoperabilidad, red SARA, documento CORA) y europea (Estrategia Europa 2020 a través de la Agenda Digital para Europa). En marzo 2014 se realizó por parte de la DGFC una encuesta a entidades beneficiarias y organismos intermedios de FEDER 2007-2013 que, si bien puso de manifiesto el alto grado de implantación de las comunicaciones electrónicas vía Fondos 2007, también presentó puntos que reforzar para garantizar que el 31/12/2015 todos los intercambios de información entre entidades beneficiarias y autoridades y organismos intermedios puedan efectuarse por medio de sistemas de intercambio electrónico de datos (Art. 122.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).

Por su parte, la reducción del número de organismos intermedios en 2014-2020 respecto al período anterior eleva sustancialmente los volúmenes de fondos gestionados por cada uno de ellos, lo que puede requerir la adaptación, de forma proporcional, de los recursos dedicados a Asistencia Técnica en dichos organismos, especialmente aquéllos que gestionan líneas de ayudas o instrumentos financieros.

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica

Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones previstas dentro de este eje de Asistencia Técnica están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control por un lado, y de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. Así, se contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones:

1) Gestión y control

- Gestión: apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo, así como del resto de programas operativos FEDER de los que la DGFE es Autoridad de Gestión, incluidos los gastos del personal y otros gastos estructurales directamente relacionados con dicha gestión. Apoyar, asimismo, actividades relacionadas con el cumplimiento de condiciones requeridas para el período 2021-2027.
- Inspección y Control: apoyar las actividades de inspección y control de las operaciones con el fin de reducir el número de suspensiones e irregularidades; coordinación y organización de las actividades de auditoría: conexión con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (ley 38/2003, General de Subvenciones) y con otras fuentes de información nacionales(Agencia Tributaria, Seguridad Social) como europeas (Arachne)
- Capacitación para la gestión y control: apoyo técnico y formación del personal responsable de la gestión y control de los programas en la AGE, tanto de las Autoridades como de organismos intermedios. En particular en ámbitos como: los instrumentos financieros, la inclusión del gasto privado, la economía baja en carbono, ayudas de Estado, o aspectos técnicos de gestión y control definidos en los reglamentos del nuevo período (gestión financiera –cuentas anuales-), utilización de Fondos 2020, incorporación del principio de igualdad entre hombres y mujeres (art.7, RDC 1303/2013) o el seguimiento orientado a resultados.

2) Gobernanza y partenariado

- Redes temáticas: apoyo al funcionamiento y las actividades de las redes previstas en el Acuerdo de Asociación como principales instrumentos

de gobernanza y partenariado.

- Coordinación: además de las anteriores, se apoyarán las estructuras de coordinación definidas en el Acuerdo de Asociación, en particular las actividades del Comité de Coordinación de Fondos, el Comité de Evaluación y los que pudieran configurarse por ejemplo relativos a las ITIs.
- Comunicación: actividades a desarrollar por parte de la Autoridad de Gestión en materia de difusión del Acuerdo de Asociación así como de las intervenciones apoyadas por los programas entre los potenciales agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios y la ciudadanía. Incluyendo las actividades de los grupos de comunicación, mantenimiento de la página web y otra actividades de comunicación, el refuerzo y potenciación de las visitas y el alacance del sitio único de internet para aumentar la visibilidad e impacto de los resultados que favorece la contribución de la UE. .Apoyo a la elaboración de la Estrategia de comunicación del Estado miembro y su desarrollo y seguimiento. Fomento de la participación de los potenciales beneficiarios de FEI en los canales de comunicación (incluidas redes sociales y asistencia técnica de gestores de comunicación) que difunden las operaciones y proyectos susceptibles de resultar elegibles por contribuir al objetivo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Evaluación y Seguimiento: se apoyará el desarrollo e implementación del Plan de Evaluación 2014-2020, que incluirá acciones asociadas a la preparación del plan, las propias evaluaciones, el desarrollo y difusión de las mismas, así como el incremento de capacidades en materia de evaluación (especialmente evaluación de impacto, incluido el impacto de género). Asimismo se potenciará la capacitación para asegurar la calidad del sistema de seguimiento en relación con: los indicadores de productividad y de resultados, el marco de rendimiento. Apoyo a los gastos de personal y otros gastos estructurales de la Autoridad de Gestión directamente relacionada con estas materias.
- Impulso de los objetivos transversales y los principios horizontales, en particular la lucha contra el cambio climático: apoyo a las Administraciones Públicas españolas para la organización de conferencias, eventos, foros, estructuras de gobernanza, etc. que ayuden a establecer estrategias dirigidas a promover los objetivos transversales y principios horizontals, en particular, la lucha contra el cambio climático, tanto la adaptación, como la mitigación del mismo. Se contemplan tanto las actividades de carácter nacional, como las que definan y acuerden objetivos a escala europea y/o global, alineadas con las políticas de la Unión Europea en las que se encuadran los objetivos del Programa Operativo, entre ellas, las relacionadas con la organización y difusión de la Conferencia de las Partes (COP25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

3)Apoyo técnico especifico para el desarrollo urbano sostenible.

La Red de Iniciativas Urbanas brindará apoyo técnico y profesional continuo a las áreas urbanas que reciben el soporte del Eje de desarrollo Urbano Sostenible. La RIU se orientará a las autoridades urbanas sobre los criterios y principios del desarrollo urbano sostenible, al objeto de solventar

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica

posibles dificultades para la aplicación de dichos criterios y acompañar en el proceso de ejecución y de evaluación de las estrategias y actuaciones. Para ello, la RIU podrá contar con un conjunto de personas expertas que estarán a disposición de esta asistencia técnica. Los expertos de la plataforma tendrían como misión poner a disposición de las áreas urbanas metodologías y procedimientos de gestión integrada (incluyendo la incorporación de principios horizontales), de evaluación y de participación ciudadana.

2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13: Indicadores de productividad (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - EP13.Asistencia Técnica				
Identificación	**Indicador (nombre del indicador)**	**Unidad de medida**	**Valor previsto (2023) (opcional)**			**Fuente de datos**
			M	**W**	**T**	
E075A	Número de sesiones de redes temáticas y reuniones que se organizan o en las que se participa	Número				Fondos2020
E076	Número de aplicaciones de gestión y seguimiento	Número				Fondos 2020
E047	Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Específico.	Personas-año				Fondos 2020
E078	Número de actividades de formación organizadas o en las que se participa	Número				Fondos2020
E040	Personas-año participando en labores de gestión del Fondo FEDER 2014-2020	Personas-año				Fondos2020
E041	Número de informes de control generados	número				Fondos2020
E042	Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número				Fondos2020
E043	Acciones de información y comunicaciones incluidas de dentro del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER 2014-2020	Número				Fondos2020

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe en EUR**
FEDER	Menos desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	4.223.497,00
FEDER	Transición	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	35.289.912,00
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	20.129.441,00
FEDER	Menos desarrolladas	122. Evaluación y estudios	2.582.023,00
FEDER	Transición	122. Evaluación y estudios	19.392.916,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios	11.906.864,00
FEDER	Menos desarrolladas	123. Información y comunicación	4.223.498,00
FEDER	Transición	123. Información y comunicación	35.289.914,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación	20.144.323,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe en EUR**
FEDER	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	11.029.017,00
FEDER	Transición	01. Subvención no reembolsable	89.972.744,00
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	52.180.627,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe en EUR**
FEDER	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	3.755.978,00
FEDER	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	24.587.136,00
FEDER	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	12.360.432,00
FEDER	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	3.755.978,00
FEDER	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	24.587.137,00
FEDER	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	12.437.729,00

Eje prioritario	13 - EP13.Asistencia Técnica		
Fondo	**Categoría de región**	**Código**	**Importe en EUR**
FEDER	Menos desarrolladas	07. No procede	3.517.061,00
FEDER	Transición	07. No procede	40.798.471,00
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	27.382.466,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Menos desarrolladas	17.547.961,00	1.121.327,00	168.520.273,00	10.768.560,00	95.798.981,00	6.121.619,00	105.016.059,00	6.710.098,00	107.117.656,00	6.844.381,00
FEDER	Transición	248.682.650,00	16.073.242,00	1.064.181.419,00	68.781.821,00	673.127.227,00	43.506.601,00	808.470.930,00	52.174.234,00	824.649.486,00	53.218.311,00
FEDER	Más desarrolladas	215.828.376,00	15.088.697,00	610.768.144,00	42.704.939,00	404.083.405,00	28.252.688,00	534.115.817,00	37.076.102,00	544.080.499,00	38.224.521,00
FEDER REACT-UE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		**482.058.987,00**	**32.283.266,00**	**1.843.469.836,00**	**122.255.320,00**	**1.173.009.613,00**	**77.880.908,00**	**1.447.602.806,00**	**95.960.434,00**	**1.475.847.641,00**	**98.287.213,00**

Fondo	Categoría de región	2019		2020		2021	2022	Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Asignación principal	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Menos desarrolladas	109.261.238,00	6.981.348,00	98.218.778,00	7.121.043,00			701.480.946,00	45.668.376,00
FEDER	Transición	851.003.078,00	54.931.493,00	566.963.114,00	56.017.655,00			5.037.077.904,00	344.703.357,00
FEDER	Más desarrolladas	559.096.771,00	38.833.244,00	901.950.103,00	39.576.457,00			3.769.923.115,00	239.756.648,00
FEDER REACT-UE		0,00	0,00	0,00	0,00	890.585.870,00	0,00	890.585.870,00	0,00
Total		**1.519.361.087,00**	**100.746.085,00**	**1.567.131.995,00**	**102.715.155,00**	**890.585.870,00**	**0,00**	**10.399.067.835,00**	**630.128.381,00**

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) – (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a)	(l) = (j) / (a) * 100
01	FEDER	Menos desarrolladas	Total	90.337.125,00	22.584.282,00	9.705.470,00	12.878.812,00	112.921.407,00	79,9999994687%	✓		77.475.049,00	19.368.763,00	12.862.076,00	3.215.519,00	14,24%
01	FEDER	Transición	Total	1.655.202.831,00	399.399.950,00	146.094.416,00	253.305.534,00	2.054.602.781,00	80,5607218245%	✓		1.467.518.763,00	354.111.840,00	187.684.068,00	45.288.110,00	11,34%
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	1.943.572.459,00	1.626.021.671,00	722.251.722,00	903.769.949,00	3.569.594.130,00	54,447995716 5%	✓		1.791.460.207,00	1.498.762.295,00	152.112.252,00	127.259.376,00	7,83%
02	FEDER	Menos desarrolladas	Total	54.361.354,00	13.590.339,00	1.332.058,00	12.258.281,00	67.951.693,00	79,9999994113%	✓		50.630.205,00	12.657.552,00	3.731.149,00	932.787,00	6,86%

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) – (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a)	(l) = (j) / (a) * 100
02	FEDER	Transición	Total	523.945.098,00	126.497.110,00	18.710.125,00	107.786.985,00	650.442.208,00	80,5521369241%	✓		483.854.685,00	116.818.002,00	40.090.413,00	9.679.108,00	7,65%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	492.514.510,00	367.013.118,00	45.143.345,00	321.869.773,00	859.527.628,00	57,3006025584%	✓		461.934.650,00	344.225.546,00	30.579.860,00	22.787.572,00	6,21%
03	FEDER	Menos desarrolladas	Total	14.792.161,00	3.698.041,00	0,00	3.698.041,00	18.490.202,00	79,9999967550%	✓		12.069.587,00	3.017.397,00	2.722.574,00	680.644,00	18,41%
03	FEDER	Transición	Total	99.827.209,00	24.097.351,00	0,00	24.097.351,00	123.924.560,00	80,5548222241%	✓		99.827.209,00	24.097.351,00	0,00	0,00	0,00%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	91.045.227,00	73.614.833,00	0,00	73.614.833,00	164.660.060,00	55,2928421136%	✓		82.930.394,00	67.053.566,00	8.114.833,00	6.561.267,00	8,91%
04	FEDER	Menos desarrolladas	Total	60.026.090,00	15.006.523,00	0,00	15.006.523,00	75.032.613,00	79,9999994669%	✓	0,00	60.026.090,00	15.006.523,00	0,00	0,00	0,00%
04	FEDER	Transición	Total	821.284.792,00	198.127.581,00	0,00	198.127.581,00	1.019.412.373,00	80,5645304837%	✓		821.284.792,00	198.127.581,00	0,00	0,00	0,00%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	606.742.249,00	445.256.184,00	0,00	445.256.184,00	1.051.998.433,00	57,6752046360%	✓		606.742.249,00	445.256.184,00	0,00	0,00	0,00%
06	FEDER	Menos desarrolladas	Público	131.282.562,00	32.820.641,00	32.820.641,00	0,00	164.103.203,00	79,9999997563%	✓	0,00	131.282.562,00	32.820.641,00	0,00	0,00	0,00%
06	FEDER	Transición	Público	321.154.497,00	69.926.081,00	69.926.081,00	0,00	391.080.578,00	82,1197766052%	✓		321.154.497,00	69.926.081,00	0,00	0,00	0,00%
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	94.360.017,00	51.906.206,00	51.906.206,00	0,00	146.266.223,00	64,5125135965%	✓		94.360.017,00	51.906.206,00	0,00	0,00	0,00%
07	FEDER	Menos desarrolladas	Público	304.134.412,00	76.033.603,00	76.033.603,00	0,00	380.168.015,00	80,0000000000%	✓	0,00	282.507.934,00	70.626.983,00	21.626.478,00	5.406.620,00	7,11%
07	FEDER	Transición	Público	1.097.784.371,00	274.446.093,00	274.446.093,00	0,00	1.372.230.464,00	79,9999999854%	✓		1.021.725.017,00	255.431.254,00	76.059.354,00	19.014.839,00	6,93%
07	FEDER	Más desarrolladas	Público	272.509.105,00	149.023.105,00	149.023.105,00	0,00	421.532.210,00	64,6472792672%	✓		254.106.376,00	138.959.471,00	18.402.729,00	10.063.634,00	6,75%
12	FEDER	Menos desarrolladas	Público	81.186.601,00	20.296.651,00	20.296.651,00	0,00	101.483.252,00	79,9999994088%	✓		76.460.502,00	19.115.126,00	4.726.099,00	1.181.525,00	5,82%
12	FEDER	Transición	Público	772.609.719,00	186.021.835,00	186.021.835,00	0,00	958.631.554,00	80,5950644725%	✓		731.740.197,00	176.181.649,00	40.869.522,00	9.840.186,00	5,29%
12	FEDER	Más desarrolladas	Público	456.755.569,00	349.528.375,00	349.528.375,00	0,00	806.283.944,00	56,6494685153%	✓		426.208.595,00	326.152.559,00	30.546.974,00	23.375.816,00	6,69%
20	FEDER REACT-UE		Público	890.585.870,00	0,00	0,00	0,00	890.585.870,00	100,0000000000%			890.585.870,00	0,00		0,00	0,00%
13	FEDER	Menos desarrolladas	Público	11.029.017,00	2.757.255,00	2.757.255,00	0,00	13.786.272,00	79,9999956478%	✓		11.029.017,00	2.757.255,00			
13	FEDER	Transición	Público	89.972.744,00	21.635.817,00	21.635.817,00	0,00	111.608.561,00	80,6145542903%	✓		89.972.744,00	21.635.817,00			
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	52.180.627,00	41.702.810,00	41.702.810,00	0,00	93.883.437,00	55,5802265739%	✓		52.180.627,00	41.702.810,00			
Total	**FEDER**	**Menos desarrolladas**		**747.149.322,00**	**186.787.335,00**	**142.945.678,00**	**43.841.657,00**	**933.936.657,00**	**79,9999996145%**			**701.480.946,00**	**175.370.240,00**	**45.668.376,00**	**11.417.095,00**	**6,11%**
Total	**FEDER**	**Transición**		**5.381.781.261,00**	**1.300.151.818,00**	**716.834.367,00**	**583.317.451,00**	**6.681.933.079,00**	**80,5422801661%**			**5.037.077.904,00**	**1.216.329.575,00**	**344.703.357,00**	**83.822.243,00**	**6,41%**
Total	**FEDER**	**Más desarrolladas**		**4.009.679.763,00**	**3.104.066.302,00**	**1.359.555.563,00**	**1.744.510.739,00**	**7.113.746.065,00**	**56,3652360706%**			**3.769.923.115,00**	**2.914.018.637,00**	**239.756.648,00**	**190.047.665,00**	**5,98%**
Total	**FEDER REACT-UE**			**890.585.870,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**890.585.870,00**	**100,0000000000%**			**890.585.870,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
Total	**REACT-UE**			**890.585.870,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**890.585.870,00**	**100,0000000000%**			**890.585.870,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
Total general				**11.029.196.216,00**	**4.591.005.455,00**	**2.219.335.608,00**	**2.371.669.847,00**	**15.620.201.671,00**	**70,6085391745%**		**0,00**	**10.399.067.835,00**	**4.305.718.452,00**	**630.128.381,00**	**285.287.003,00**	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita, con arreglo al artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, que se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % al gasto declarado en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos los ejes prioritarios del programa operativo o para algunos de ellos.

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	90.337.125,00	22.584.282,00	112.921.407,00
EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.655.202.831,00	399.399.950,00	2.054.602.781,00
EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.943.572.459,00	1.626.021.671,00	3.569.594.130,00
EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	54.361.354,00	13.590.339,00	67.951.693,00
EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	523.945.098,00	126.497.110,00	650.442.208,00
EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	492.514.510,00	367.013.118,00	859.527.628,00
EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Menos desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	14.792.161,00	3.698.041,00	18.490.202,00
EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Transición	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	99.827.209,00	24.097.351,00	123.924.560,00
EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	91.045.227,00	73.614.833,00	164.660.060,00
EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	60.026.090,00	15.006.523,00	75.032.613,00
EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	821.284.792,00	198.127.581,00	1.019.412.373,00
EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	606.742.249,00	445.256.184,00	1.051.998.433,00
EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Menos desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	131.282.562,00	32.820.641,00	164.103.203,00
EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	321.154.497,00	69.926.081,00	391.080.578,00
EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	94.360.017,00	51.906.206,00	146.266.223,00
EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Menos desarrolladas	Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	304.134.412,00	76.033.603,00	380.168.015,00
EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales	1.097.784.371,00	274.446.093,00	1.372.230.464,00
EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los	FEDER	Más	Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en	272.509.105,00	149.023.105,00	421.532.210,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales		desarrolladas	infraestructuras de red fundamentales			
EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	10.174.257,00	2.543.565,00	12.717.822,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	21.017.954,00	5.254.488,00	26.272.442,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	24.084.479,00	6.021.120,00	30.105.599,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	25.909.911,00	6.477.478,00	32.387.389,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	91.383.611,00	21.910.765,00	113.294.376,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	199.838.056,00	48.108.045,00	247.946.101,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	223.926.713,00	53.951.732,00	277.878.445,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	257.461.339,00	62.051.293,00	319.512.632,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	54.811.977,00	40.866.667,00	95.678.644,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	118.859.801,40	91.277.998,00	210.137.799,40
EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	137.479.347,00	105.515.306,00	242.994.653,00
EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	145.604.443,60	111.868.404,00	257.472.847,60
EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	FEDER REACT-UE		Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	890.585.870,00	0,00	890.585.870,00
Total				**10.876.013.828,00**	**4.524.909.573,00**	**15.400.923.401,00**

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
04	1.311.325.953,40	11,89%
06	2.137.203,20	0,02%
07	669.771.155,20	6,07%
12	289.056.569,40	2,62%
20	79.619.789,00	0,72%

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
Total REACT-UE	**79.619.789,00**	**0,72%**
Total	**2.351.910.670,20**	**21,32%**

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

El PO Plurirregional de España aplica enfoques integrados para el desarrollo territorial principalmente en el Eje 12 de Desarrollo Urbano, así como en su contribución a las 3 Inversiones Territoriales Integradas en las que participa.

Con respecto al desarrollo urbano, el análisis realizado en el Acuerdo de Asociación constata el hecho de que la diversidad de los territorios urbanos de España no permite una clasificación única.

En este contexto, reconociendo la complejidad y diversidad de los territorios y ciudades españolas, no se propone una cartera cerrada de posibles proyectos a financiar, con objeto de crear un campo de acción amplio para las propias iniciativas de las ciudades y áreas Urbanas.

Para ello, el Eje Urbano se basa en la definición de Estrategias DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) por parte de municipios o agrupaciones de municipios de más de 20.000 habitantes. Las Entidades locales son responsables de su implementación y de la selección de operaciones. Las EDUSI plantean enfoques para el desarrollo urbano, actuación en cuatro objetivos temáticos: el OT2 de TIC; el OT4 de Economía Baja en Carbono; el OT6 de Medioambiente y el OT9 de Inclusión Social y Lucha contra la pobreza.

En este período de programación la Red de Iniciativas Urbanas contribuirá a la definición de una Agenda Urbana para España, en línea con los principios y orientaciones de la UE, configurándose como una herramienta de coordinación que sirva para enmarcar los proyectos urbanos en 2014-2020»

En cuanto a las Inversiones Territoriales Integradas, el PO de España participa en 3 estrategias territoriales: la Estrategia Atlántica y su Plan de Acción (a través de la ITI Azul); y en las estrategias definidas para el desarrollo de las provincias de Cádiz y Jaén (a través de las ITIs de Cádiz y Jaén).

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)
Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.
Las acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible del Eje 12, se enfocarán hacia tres objetivos:

- Mejorar la dimensión física y medioambiental
- Mejorar la dimensión económica y la competitividad
- Mejorar la dimensión social

Ver Gráfico 8 del anexo.

Las áreas urbanas susceptibles de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible en 2014-2020 toman como perspectiva la funcionalidad urbana, más allá de su configuración administrativa, pudiendo estar constituidas por un único municipio o un conjunto de municipios. El área urbana seleccionada deberá ser soporte efectivo para una estrategia a largo plazo, y no simplemente el área de ejecución de actuaciones puntuales de mejora urbana.

La escala del área urbana elegida deberá tener la suficiente masa crítica como para abordar retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres..

Mediante un procedimiento de convocatoria pública única, serán elegibles las siguientes tipologías de áreas urbanas:

1. *Áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor de 20.000 habitantes*
2. *Agrupaciones de municipios con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes*
3. *Áreas urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes*
4. *Conurbaciones de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes*

Estas cuatro tipologías se explicitan en el Anexo IV.

Los Ayuntamientos participantes deberán definir un único órgano de gestión administrativa de las estrategias, que deberá demostrar capacidad administrativa, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento FEDER, y podrá ser uno de los propios Ayuntamientos o un órgano supralocal existente o de nueva constitución.

En cualquier caso, las áreas urbanas que elegibles deberán disponer de:

- *Una Estrategia de Desarrollo urbano integrado y sostenible, obtenida a través de un proceso de concertación social y ciudadana.*
- *Se delimitará claramente el área urbana de actuación, física o funcional. Cuando se opte por un enfoque de área funcional, éste debe estar claramente justificado.*
- *Los proyectos a cofinanciar pertenecientes a las estrategias deberán incluir al menos dos OT, incorporando al menos el OT4 y el OT9.*
- *Se tendrán en cuenta las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador del proyecto.*

Los criterios de selección de las estrategias se definirán en detalle en la convocatoria pública, pero en todo caso se asegurará que se cumplen los requisitos básicos fijados en el Acuerdo de Asociación para cada uno de los Objetivos Temáticos de este eje.

Se estima que se producirán dos convocatorias en las que se seleccionarán unas 110 estrategias.

Los criterios de selección de las convocatorias para las estrategias se definirán por la AG con la participación de la RIU, así como la propia selección de las mismas, cuyo resultado será presentado al Comité de Seguimiento.

Las autoridades urbanas con estrategias seleccionadas realizarán, en coordinación con la AG, una propuesta de criterios de selección de operaciones que será aprobada por el Comité de Seguimiento.

Las AU seleccionarán las operaciones relativas a sus estrategias, si bien la AG supervisará la elegibilidad de dichas operaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

Un montante de 67.760.000 Euros se destinará a la ITI de Cadiz

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER sin REACT-UE	1.362.221.335,00	13,44%
TOTAL del FEDER+FSE sin REACT-UE	**1.362.221.335,00**	**12,35%**

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)
El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.
Este PO participa en tres ITIs:

1. ITI Azul- pretende dar respuesta a los retos de la Estrategia Atlántica. La CE adoptó a finales de 2011 la Estrategia Atlántica, destinada a revitalizar la economía marítima y marina en la región atlántica. El debate entre los Estados miembros atlánticos ha tenido como resultado el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica que guiará su implantación hasta el año 2020, y cuyo objeto es revitalizar la economía marina y marítima en la zona atlántica. Se prevén como fuentes de financiación, Fondos EIE, Horizonte 2020 e inversión privada entre otras. Las prioridades identificadas son: a)Promover el emprendimiento y la innovación, b) Proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero, c) Mejorar la accesibilidad y la conectividad y d) Crear un modelo de desarrollo regional socialmente inclusivo y sostenible.

Esta ITI abarca las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias y Andalucía. Contribuirán a ella los correspondientes PO FEDER regionales y el PO Plurirregional de España, además de los PO FEDER de Cooperación Territorial Europea y el PO Plurirregional del FEMP. La DGFE coordina esta ITI y ha desarrollado un modelo de gestión de la misma, con los diferentes programas y fondos participantes.

2. ITI de Cádiz-La crisis ha significado un fuerte retroceso, en producción, renta y empleo, en España y Andalucía, aún más notable en la provincia de Cádiz, lo que justifica esta ITI. El impacto de la crisis ha supuesto en Cádiz la reducción de la capacidad de atracción de flujos migratorios, un mayor envejecimiento poblacional y, en los últimos años, una trayectoria contractiva de la población total. Según el Censo de 2011, mantiene un porcentaje de analfabetos y sin estudios del 11,6%, frente al 9,2% de España. Las empresas radicadas en Cádiz se redujeron un 11,1% entre 2008 y 2013, frente al 9,8 de Andalucía y el 8,1% de España. La disminución del empleo en el año 2013 ha sido superior en esta provincia a las medias regional y nacional

Esta ITI cuenta con la participación de los PO plurirregionales FEDER y FSE, el PO FEDER y FSE de Andalucía, los de Cooperación Territorial Europea, el PDR de Andalucía y el PO de Pesca (FEMP). El PO Plurirregional de España, contempla actuaciones en todos sus ejes.

El diagnóstico de la situación de la provincia ha servido de base para la configuración de esta ITI. Asimismo, se ha desarrollado un acuerdo con la Junta de Andalucía que define el marco institucional para su seguimiento y gestión, compuesto por dos órganos: Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento Técnico de la ITI, en la cual participan las AG de los PO así como la Diputación Provincial de Cádiz y Grupos de Trabajo de la ITI.

Ya que los PO integrantes de la ITI tienen designada una AG, no es necesario designar un organismo particular responsable de la misma. La DGFE ejercerá la coordinación y representación de la ITI, apoyándose en la Secretaría Técnica de Coordinación de la ITI que dará soporte a la Comisión Permanente y los Grupos de Trabajo y garantizando asimismo la participación de las autoridades urbanas beneficiarias del Eje 12.

El Eje 12 de la ITI de Cádiz cumplirá con los requerimientos de artículo 7 del reglamento (UE) Nº 1303/2013. Las autoridades urbanas serán encargadas de las tareas relacionadas, al menos con la selección de operaciones.

3.ITI de Jaén- El análisis de las magnitudes socioeconómicas muestra que el impacto de la crisis económica ha aumentado la brecha entre la provincia de Jaén con respecto a Andalucía y España, destacando el significativo aumento en la tasa de paro, que se ha incrementado en un del 7,6% en la última década. Las especiales circunstancias de producción, renta y empleo que se dan en esta provincia justifican tanto su inclusión en la ITI como la atención prioritaria por parte del Gobierno andaluz para impulsar los activos productivos, territoriales y ambientales y revertir a corto plazo el deterioro de su economía. La ITI de Jaén permitirá: a) Impulsar el desarrollo socioeconómico de la provincia, b) Dar visibilidad a las inversiones cofinanciadas en Jaén y c) Contribuir a atraer la inversión y la actividad del sector privado en su economía.

A esta ITI contribuye además del PO Plurirregional de España, la Junta de Andalucía, a través de sus PO: FEDER, FSE, POEJ y FEADER.

Se está trabajando en el desarrollo del modelo de gobernanza similar al de la ITI de Cádiz que, al igual que en anteriores ITIs, deberá aprobarse en la 1ª reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, teniendo en cuenta los diferentes niveles administrativos con representación en el territorio, especialmente el regional, y que definirá el marco de seguimiento y gestión. La AGE participará en la gobernanza de la ITI a través de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, en la que se integran las dos administraciones, central y regional, y cuya secretaría ejercerá la DGFE del Ministerio de Hacienda.

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	164.426.065,00

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	60.473.748,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	17.497.205,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	98.591.843,00
06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	207.967.765,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	30.810.000,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	273.145.243,00
Total FEDER	FEDER	**852.911.869,00**
Total sin REACT-UE		**852.911.869,00**
Total		**852.911.869,00**

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)
No procede

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda) (según corresponda)
(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).
No procede

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
Entidades Locales de más de 20.000 habitantes	Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrador (EDUSI)	12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
Entidades Locales de más de 20.000 habitantes	Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrador (EDUSI)	12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
Entidades Locales de más de 20.000 habitantes	Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrador (EDUSI)	12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)

No procede

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)	Dirección	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.	Subdirector General de Gestión del FEDER	Paseo de la Castellana 162. 28071 Madrid	SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.	Subdirector General de Certificación y Pagos	Paseo de la Castellana 162. 28071 Madrid	SGCP@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda.	Interventor General de la Administración del Estado	María de Molina 50, 28071 Madrid	sfondoscomunitarios@igae.minhafp.es
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía y Empresa	Subdirector General del Tesoro	Pº del Prado, 6 28071 Madrid	RelacionesUE@tesoro.mineco.es

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

El proceso de partenariado que se llevó a cabo para la configuración de los programas de Crecimiento Inteligente y Sostenible que ahora se integran en el PO Plurirregional de España, se efectuó como continuación del proceso llevado a cabo para el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020. Se describen sucintamente dichos procesos.

1. Selección de los partners

Los socios del partenariado se seleccionaron para la fase de elaboración de ambos programas con arreglo a su relevancia y representatividad en los ámbitos de intervención, esto es, el crecimiento inteligente y sostenible. Ello incluye agentes dentro de los sectores de la I+D+i, las TIC, la competitividad de las pymes, la eficiencia energética y las energías renovables, el medioambiente, el transporte y el desarrollo urbano. Asimismo se cuenta con los socios representativos de los principios horizontales.

Los criterios para valorar dicha relevancia y representatividad han sido:

- Competencia, bien trasversal o sectorial: se han seleccionado agentes directamente vinculados con los objetivos temáticos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 y Eje 12, con competencia y experiencia en dichos ámbitos.
- Nivel de representación adecuado: se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio nacional e incluso, en algunos casos, ámbito europeo e internacional.
- Capacidad de participación activa: fundamentalmente relacionada con los dos criterios anteriores de competencia y nivel de representación. Asimismo, se han incluido algunas organizaciones "paraguas".
- Interés en las temáticas prioritarias del PO.

2. Tipología de partners participantes

Los agentes participantes en la elaboración del programa pertenecen a las tres tipologías siguientes:

- Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales)
- Agentes económicos y sociales y
- Representantes de la sociedad civil

La participación se ha articulado de la siguiente forma:

- Se ha expuesto la lógica y la estructura general de la programación en España: marco estratégico, arquitectura de la programación, programas regionales y plurirregionales, y dotación financiera propuesta.
- Se expone la estrategia general del programa, en sintonía con el Acuerdo de Asociación.
- Se describen las líneas de actuación propuestas en cada uno de ellos. Cada una de las líneas de actuación está recogida en una ficha descriptiva que incluye: la descripción de la actuación, su dotación financiera, objetivo temático, prioridad y objetivo específico en los que se encuadra e indicadores para su seguimiento.
- Las fichas se hacen accesibles a todos los agentes a través de la página web de la Dirección General de Fondos Europeos, para que puedan realizarse observaciones y aportaciones.

3. Ejecución y seguimiento

La fase de preparación del programa permite dar cabida y participación a un número de agentes mucho más amplio que en el caso de la ejecución y seguimiento de los mismos, donde los criterios de relevancia y competencia así como de eficacia hace necesario involucrar un número menor de agentes, "organizaciones paraguas" en algunos casos, que resulte viable en el contexto de la gestión.

Conforme a ello, al elaborar las normas de composición del comité de seguimiento del programa, se procurará la participación de los socios que hayan colaborado en la elaboración del programa, en un número y grado de representación adecuado, respetando los criterios anteriores; se tendrá en cuenta la experiencia de anteriores períodos de programación, en programas de ámbito y objetivos similares.

Se cuenta asimismo con organismos que velan por el cumplimiento de los principios horizontales del programa, en particular, la promoción de la igualdad y la no discriminación.

Durante la implementación del Eje 12 de Desarrollo Urbano, las autoridades urbanas serán encargadas de las tareas relacionadas, por lo menos con la selección de las operaciones en conformidad con el artículo 123.6 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y del artículo 7 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013.

Dentro de este Eje ha de citarse, por el importante papel que desempeñará, la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), co-presidida por la Dirección General de Fondos Europeos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento.

La composición del pleno de la RIU, en el que participa también la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, puede consultarse en el siguiente link:

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/_ESPECIALES/RED/RIU/COMPOSICION/

4. Evaluación

La fase de evaluación, al igual que la de programación, permite dar participación a un número amplio de socios, que podrán participar durante el desarrollo de las actividades de evaluación con el fin de enriquecer las mismas, aportar opiniones o conclusiones desde su perspectiva.

En el ámbito del programa, se dará participación a los socios que han participado en la fase de elaboración del mismo.

En el apartado 12.3 se incluye la relación de socios que participaron en la elaboración de los Programas de Crecimiento Sostenible y Crecimiento Inteligente que han dado lugar a este PO Plurirregional de España

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) (para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) (para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

1. <u>Áreas de coordinación</u>

Las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento y, en especial, las autoridades de gestión de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la determinación de las estrategias y los objetivos del Acuerdo de Asociación y de los Programas Operativos en todo el período de programación.

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el período 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, además de aquéllas relevantes a nivel nacional:

- Crecimiento inteligente e integrador
- Competitividad para el crecimiento y el empleo
    - Erasmus
    - Horizonte 2020
    - Competitividad PYMES (COSME)
    - Agenda Social
- Cohesión económica, social y territorial
    - FEDER
- Cooperación Territorial Europea ◦Fondo de Desempleo Juvenil
- Crecimiento sostenible: Recursos naturales
    - FEADER
    - FEMP

- LIFE+

2. Estructuras de coordinación

En el periodo 2014-2020 se establecen las siguientes estructuras para facilitar la coordinación:

a. Comité de Coordinación de Fondos EIE. Grupo para coordinación de la implementación de los Fondos EIE de la AGE y el seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. Sus funciones y funcionamiento se describen en el AA.

b. Comité de Evaluación. Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 2007-2013, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con el FEDER y FSE, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de estos fondos en la AGE, las CCAA, y la Comisión Europea.

c. Comités de Seguimiento de los programas. Para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.

d. Redes de Comunicación. La AGE y las CCAA forman la Red de Comunicación GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), formada por los responsables en esta materia de las Administraciones regionales y las Autoridades de gestión de los fondos FEDER y FSE. Asimismo, se da continuad a la Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por los gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.

e. Redes temáticas. En base a la experiencia y buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. Sus funciones se revisan para adecuarlas a los nuevos requerimientos del período 2014-2020. Además se ha creado una nueva Red dedicada a la Economía baja en Carbono (REBECA) dada la importancia de este objetivo en el nuevo periodo de programación

3. Coordinación en los objetivos temáticos del programa

a. Coordinación en el OT1

La coordinación entre el PO Plurirregional de España y los PO regionales que fomentan el OT1 con los diferentes Fondos EIE se llevará a cabo a través de la Red de Políticas de I+D+i y el Comité de Coordinación de Fondos. Se prestará especial atención a los marcos

estratégicos definidos por cada Administración, la EECTI y las RIS3 regionales. Igualmente, a través de estos mecanismos se asegurará la coordinación entre las acciones financiadas dentro de este objetivo con las financiadas por el FSE relacionadas con la contratación y formación de personal investigación.

Asimismo, la Red servirá para coordinar las acciones del PO con otros instrumentos de la UE, como Horizonte 2020, COSME, Marie Curie, ERA-NET, etc. Para ello, se ha previsto por ejemplo, la participación del punto nacional de contacto de H2020 en la Red de I+D+i. Se tendrán en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias incluidas en la guía *"Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes",* disponible en:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf

A través de la Red de I+D+i, a lo largo del período de programación, se analizarán las sinergias entre las diferentes fuentes de financiación de la UE, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión al respecto, a saber:

- Valorando la cooperación internacional en la selección de proyectos; alineando los modelos de costes de los programas de los Fondos EEI, cuando sea viable, con los de Horizonte 2020, COSME, Erasmus+, Europa Creativa, Mecanismo «Conectar Europa» digital, etc.
- Explicando los mecanismos para sincronizar las decisiones de financiación de los Fondos EIE con H2020 y otros programas de la UE de gestión centralizada, etc.

- En lo que atañe a COSME, se procurará la consecución de sinergias en particular respecto al apoyo de la Red Europea para las Empresas a la innovación y la competitividad de las pymes.

b. Coordinación en el OT2

Además de los mecanismos de coordinación que ya vienen siendo usados entre las CCAA y la Administración General del estado como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se desarrollarán una serie de acciones específicas de coordinación dentro del OT2.

En el ámbito de la extensión de banda ancha: la coordinación entre la AGE, que ostenta competencias exclusivas en telecomunicaciones, y las Comunidades Autónomas, en aquellas ocasiones en las que planteen medidas de banda ancha en base a competencias tales como el desarrollo económico, se llevará a cabo a través de los siguientes mecanismos:

- En primer lugar, mediante el establecimiento de una Acuerdo de Intenciones entre el Organismo Intermedio de la CA y la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital. El Acuerdo formalizará el mecanismo de

coordinación común entre los agentes encargados de la ejecución de las actuaciones así como la suscripción de convenios bilaterales de colaboración con las Administraciones Competentes u otros Organismos.
- En segundo lugar mediante la adopción el Real Decreto 462/2015, que establece los necesarios procedimientos de coordinación entre Administraciones y Organismos públicos. Este Real Decreto establece la necesidad de informes previos sobre la compatibilidad de la ayuda promovida en relación con el régimen jurídico de las telecomunicaciones y con los planes de banda ancha aprobados por la autoridad competente en materia de telecomunicaciones.
- En tercer lugar, la coordinación entre las actuaciones FEDER y FEADER se efectuará en el Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.

En el ámbito de la economía digital: se desarrollarán dos Convenios Marco de colaboración, uno entre la SESIAD/Red.es y cada una de las CCAA que lleven a cabo acciones en este ámbito y otro entre SESIADE/Red.es y la Cámara de España.

En el caso de actuaciones en materia de innovación TIC: se ha firmado un Convenio Marco de colaboración entre el MINETAD y el MINECO cuyo objetivo es plasmar las condiciones de colaborarán en la ejecución de la Agenda Digital para España y de la EECTI. Este convenio será el vehículo idóneo para asegurar la eficaz coordinación del programa de ayudas a proyectos de I+D del sector TIC del OT2 con las actuaciones que pudieran desarrollarse en materia TIC en el OT1.

En cuanto a las actuaciones sobre Smart Cities de este programa y las que puedan efectuarse en el eje de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, se establecerá la coordinación necesaria a través de la Red de Iniciativas Urbanas.

Por otro lado, la coordinación en este objetivo temático entre FEDER y FEADER se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.

c. Coordinación en el OT3

Las políticas a de apoyo a las pymes son básicamente competencia de las CCAA, por lo que parte importante de este OT lo desarrollan las administraciones regionales a través de los PO regionales. También se ha definido el PO Iniciativa PYME, un instrumento financiero orientado a la mejora de la financiación de éstas y en el cual participan tanto la AGE como las CCAA, gestionado por el Banco/Fondo Europeo de Inversiones

Dado que existen diversas medidas públicas (centrales y regionales) de apoyo a la internacionalización de las pymes, se han creado diferentes mecanismos de coordinación entre Estado y CCAA como son que facilitarán la coordinación en el ámbito del OT3:

- El Consejo Interterritorial de Internacionalización: creado en 2006, está formado por los organismos de promoción de las CCAA, Consejo Superior de Cámaras, CEOE e ICEX cuyo objetivo es servir de plataforma de diálogo e iniciativas inter institucionales en el ámbito de las políticas públicas de internacionalización y

donde los diferentes agentes se informan regularmente de sus diferentes actividades.

- La Comisión para la racionalización de las AAPP (CORA): es una comisión creada en 2012 cuyo fin es evitar duplicidades y solapamientos. En el marco de la internacionalización se ha creado la guía de servicios para la internacionalización..
- Grupo de trabajo interministerial de internacionalización: presidido por el Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y en el que participan todos los Ministerios, para llevar a cabo la coordinación de sus actuaciones.
- Por último, en el Consejo de Administración de ICEX se encuentran representados como vocales tanto la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España como las CCAA.

Por otro lado, la coordinación entre el PO plurirregional y regionales en este OT y con otros instrumentos de la Unión como COSME y Horizonte 2020 se llevará a cabo en la Red de Políticas de I+D+i, que tendrá en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias incluidas en la guía antes mencionada.

d. Coordinación en el OT4

Dada la multiplicidad de actuaciones a llevar a cabo dentro de este objetivo temático, que implican la participación de la AGE y de las CCAA, la coordinación entre ambos niveles de la Administración será un aspecto fundamental.

Ella se logra mediante la Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) asegurará la coherencia de las actuaciones a incluir en el objetivo temático 4 con la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático. La Red de Autoridades Medioambientales y la Red de Iniciativas Urbanas participarán también activamente, dentro de sus respectivos ámbitos, para asegurar la coordinación de las actuaciones a incluir en este objetivo.

Adicionalmente se ha puesto en marcha una nueva red específica para las actuaciones de los Fondos Europeos en Economía baja en Carbono, la ya citada Red REBECA.

e. Coordinación en el OT6

La Administración General del Estado va a invertir exclusivamente en instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, en las condiciones referidas en el Acuerdo de Asociación, estando éstas bien delimitadas con respecto a las que acometerán las CCAA.

Adicionalmente, la Red de Autoridades Ambientales contribuirá a asegurar la coordinación de todas las operaciones incluidas baja el OT6.

f. Coordinación en el OT7

La Administración General del Estado, a través de ADIF, va a invertir en un conjunto de actuaciones bien definido y de competencia de la AGE, en las condiciones referidas en el Acuerdo de Asociación, estando éstas bien delimitadas con respecto a las que acometerán las CCAA.

La red de ADIF no es competencia de las CCAA, sino exclusivamente de la AGE, lo que asegurará que no puedan existir solapamientos.

g. Coordinación en el Eje Urbano

Las actuaciones en el Eje Urbano se coordinarán a través de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU). En esta Red participa el IDAE, organismo que gestionará las ayudas de los proyectos urbanos singulares en economía baja en carbono, con lo que se asegurará que se evitan solapamientos y se aprovechan las complementariedades y sinergias entre los proyectos integrados y los singulares en EBC. Asimismo, en la RIU participará igualmente Red.es, entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y organismo encargado de la gestión de las ayudas que van a otorgarse en el ámbito de las Smart cities, asegurándose por tanto la coordinación también en este aspecto.

Será también un objetivo de la RIU la generación de nuevos conocimientos y la capitalización de prácticas innovadoras de desarrollo urbano sostenible mediante la sistematización de descubrimientos, metodologías, herramientas y nuevas soluciones encontradas por las áreas urbanas.

Para ello se crearán grupos de trabajo para la creación de espacios de reflexión y debate, la organización de estudios y la participación en los sistemas de evaluación utilizados. Como se ha indicado antes, las universidades podrán involucrarse en este proceso.

En definitiva, la RIU brindará apoyo y organizará el aprendizaje y el *capacity building* en torno a temas claves del desarrollo urbano sostenible en España: la aplicación del enfoque integrado, la sostenibilidad, la asociación de actores, la participación ciudadana, la evaluación y el monitoreo de estrategias y actuaciones

4. <u>Coordinación entre objetivos FEDER</u>

El PO Plurirregional de España, programa del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, debe asimismo coordinarse y explorar sinergias con los programas de cooperación territorial europea, en sus ámbitos de intervención, a través del Comité de

Coordinación de Fondos en el cual participan, tal y como se ha descrito en el Acuerdo de Asociación.

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Tal como se demostró en el AA España, cumple la práctica totalidad de las condiciones ex ante. Únicamente hay algunos incumplimientos parciales en algunas de ellas. En este sentido, las autoridades españolas han incluido en el AA una serie de Planes de Acción en algunos Objetivos Temáticos que afectan a este programa, por lo que se reiteran en el mismo.

Entre ellas se señala la condicionalidad ex ante del OT 7 relativa a la lista indicativa de proyectos maduros susceptibles de cofinanciación FEDER en el periodo 2014-2020, la cual se anexa a este PO.

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	Sí
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	carbono en todos los sectores 12 - EP12.Eje URBANO	
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	Sí
T.07.2 - Ferrocarril: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección explícita sobre el desarrollo del ferrocarril de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoye el desarrollo de la estructura y mejore la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T. Las inversiones cubren los activos muebles, la interoperabilidad y el desarrollo de capacidad.	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	Sí
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	12 - EP12.Eje URBANO	Sí
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	12 - EP12.Eje URBANO	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
el ámbito de los Fondos EIE.	sectores 06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO 13 - EP13.Asistencia Técnica	Sí
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales 12 - EP12.Eje URBANO	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	13 - EP13.Asistencia Técnica	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) es el marco estratégico de I+D+i compartido por la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas (CCAA). La EECTI se desarrolla, a nivel de la AGE, mediante el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y, a nivel de las CCAA, mediante los correspondientes planes regionales de I+D+i y RIS3 regionales.	En la elaboración de la EECTI se tuvieron en cuenta: (1) las condiciones de partida y la realidad del Sistema Español (DAFO) ; (2) la necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los grandes desafíos del futuro; (3) el compromiso con la sostenibilidad y el fortalecimiento de las capacidades de I+D+i disponibles y la búsqueda de un adecuado equilibrio entre investigación de frontera, orientada e innovación, y (4) la eliminación de las barreras existentes entre investigación e innovación a través del diálogo y la colaboración entre todos los agentes del Sistema.(Véase PO anexo, Sección 9)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma,	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e	Presente	La EECTI está basada en un análisis de las características del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación expresadas en términos de fortalezas, debilidades,	Se crearon tres Grupos de Trabajo que desarrollaron su actividad en paralelo y de manera coordinada por el Ministerio de Economía y Competitividad: el Grupo de Trabajo AGE-Comunidades Autónomas, que llevó a cabo un diagnóstico consensuado de la situación a nivel de país, planificación de políticas y actuaciones de I+I, y coordinación para promover una especialización inteligente tanto a nivel nacional como regional e impulsar la cooperación y favorecer la creación de sinergias; el Grupo de Trabajo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación, que llevó a cabo un diagnóstico consensuado del DAFO considerando diagnósticos sectoriales (educación, industrial, fomento, etc.).

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	innovación;		ventajas y oportunidades (página 15 de la EECTI). Este análisis DAFO es el resultado de un proceso metodológicamente robusto, basado en la evidencia, y contrastado por distintos agentes, destacando la amplia representación, participantes y expertos involucrados.	(Véase PO anexo, Sección 9)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de	3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	El análisis DAFO del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación puso de manifiesto la necesidad de que el estímulo a la inversión privada en I+D+i fuera un elemento estratégico fundamental de la EECTI y del Plan Estatal.	Para asegurar un mayor apalancamiento de la inversión privada, en la elaboración de la EECTI y del Plan Estatal participaron expertos de reconocida trayectoria y profundo conocimiento de las actividades de I+D+i del sector empresarial, tanto en el Grupo Asesor de Expertos Externos como en el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, en el proceso de elaboración se tuvieron en cuenta las propuestas y recomendaciones remitidas por las principales asociaciones empresariales del país (CEOE, CEPYME) y por las Plataformas Tecnológicas Españolas. (Véase PO anexo, Sección 9)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Presente	Tanto la EECTI (páginas 39-41 de la EECTI) como el Plan Estatal (páginas 12,13 del Plan) incluyen el conjunto de indicadores de resultado que permiten medir el grado de consecución de los objetivos generales de la EECTI y de los objetivos específicos del Plan.	En la actualidad, la AGE y las CCAA están trabajando en el diseño de un sistema de información unificado y homogéneo que permita captar datos para realizar el seguimiento y evaluación de la EECTI y de sus planes de desarrollo, denominado Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), creado por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Asimismo, la Ley 14/2011, de 1 de junio, establece cómo se garantiza que los hallazgos del mecanismo de seguimiento son tenidos en consideración. (Véase PO anexo, Sección 9)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Presente	Tanto la EECTI como el Plan Estatal establecen unos objetivos de financiación expresados en términos de gasto en actividades de I+D como porcentaje del PIB, lo que permite el desglose por	Los correspondientes Planes Anuales de Actuación del Plan Estatal establecen la distribución entre las actuaciones planificadas de los créditos presupuestados para la I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado (Política de Gasto del Programa 46). Esta configuración del marco presupuestario deriva del cumplimiento de las medidas excepcionales vigentes en el momento de aprobación de la EECTI y del Plan Estatal, contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la necesidad de dotar a la economía española de mecanismos de control del déficit público. (Véase PO anexo, Sección 9)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.			fuente de financiación: Administraciones públicas (incluyendo universidades), sector privado (empresas e instituciones privadas sin fines de lucro) y extranjero.	
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Presente	El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituyen el marco plurianual indicativo para presupuestar y priorizar actuaciones de construcción, mejora y equipamiento de infraestructuras de investigación e innovación.	Para presupuestar y priorizar las inversiones en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE, tales como las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras pertenecientes a la hoja de ruta ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación), el Plan Estatal se apoya en: El Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y La Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por	Presente	La Agenda Digital para España, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, es	Por lo que se refiere al Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de septiembre de 2014 aprobó la modificación de la estructura de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas para crear la nueva estructura de gobernanza de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito de la AGE

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:		el marco político estratégico nacional para el crecimiento digital, que permite alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa. Además se han elaborado: el Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE y el Plan de servicios públicos digitales.	(Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre), así como un Real Decreto sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector público administrativo estatal (Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la AGE y sus Organismos Públicos). (Véase PO anexo, Sección 9)
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	Idem que el anterior	Observatorio de la Administración Electrónica de la AGE (OBSAE) Plan Avanza2

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
mediante iniciativas transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Idem que el anterior	Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España Informe del Sector de las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y los Contenidos en España 2011 (edición 2012) Estudios e informes del Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la SI Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de	Presente	Idem que el anterior	Dosieres de indicadores ONTSI Estudios e informes de ONTSI - Hogares y ciudadanos

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;			
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.	Presente	Informe de recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Agenda Digital para España Propuesta de Agenda Digital para España Agenda Digital para España. Proceso de elaboración	Incluidas en el Acuerdo de Asociación

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	1 - Existe un plan nacional o regional de RPG que comprende:	Presente	El Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas: contempla medidas para estimular la inversión privada. Mapa de zonas susceptibles de intervención pública: basado en modelos de inversión sostenibles que dan acceso a servicios abiertos con garantía de futuro. Análisis económico: diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012	
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia	2 - un plan de inversiones en infraestructuras basado en un análisis económico que tenga en cuenta las	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	infraestructuras existentes públicas y privadas así como las inversiones planificadas;			
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de	3 - modelos de inversión sostenibles que potencian la competencia y dan acceso a infraestructuras y servicios abiertos, asequibles, de calidad y con garantía de futuro;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.				
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y	4 - medidas para estimular la inversión privada.	Presente	Diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012	Análisis económico: Diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.				
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas.	La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con	Presente	- Real Decreto 235/2013 - Real Decreto 238/2013- Orden FOM/1635/2013 Orden IET/2010/2012	Las siguientes normas trasponen la Directiva 2010/31/UE al ordenamiento jurídico español: Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
la construcción y renovación de inmuebles	los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;			Básico DB-HE <<Ahorro de Energía>>, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo del Ministerio de Fomento. Todas ellas garantizarán el cumplimiento de los requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, coherentes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;	Presente	Directiva 2010/31/UE	La trasposición hecha por España se ajusta a la metodología establecida en la Directiva 2010/31/UE, no ha establecido en el ámbito de aplicación otras exclusiones que no estén contempladas en la propia Directiva y las medidas de transposición, en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 5, sí contienen una referencia a los cálculos de los niveles óptimos de rentabilidad con los requisitos vigentes de eficiencia energética. Y ello se hace precisamente en el preámbulo de la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	3 - Las acciones son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	Directiva 2012/27/UE	De la misma forma los artículos 11 de la Directiva 2010/31/UE, referente a los certificados de eficiencia energética y a la exposición de los mismos respectivamente, y el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE quedan igualmente garantizados con la aprobación de los Reales Decretos mencionados.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE	Presente	Directiva 2006/32/CE	Por lo que se refiere a la Directiva 2006/32/CE, se han aprobado dos planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector: •Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la AGE •Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.			El cumplimiento de la Directiva 2006/32/CE queda acreditado en el Plan de Acción 2011-2020, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29-- julio-2011. Cabe señalar que los contadores de medida en suministros de energía eléctrica con una potencia contratada de hasta 15 kW están siendo sustituidos de acuerdo con el calendario recogido en la Orden IET/2010/2012, de 16 de febrero -que modifica la Orden ITC/3860/2007-, de manera que el 100% del parque de contadores haya sido sustituido antes del 31-dic-2018 por otros que incorporen dispositivos que permitan la discriminación horaria y la tele-gestión. España ha comunicado a la Comisión las medidas nacionales de ejecución de esta Directiva.
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	1 - El apoyo a la cogeneración se basa en la demanda de calor útil y en el ahorro de energía primaria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, letras a) y b), de la Directiva 2004/8/CE.	Presente	Real Decreto 616/2007 Orden ITC/1522/2007 Orden ITC/2914/2011	Real Decreto 616/2007, de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración. Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. Orden ITC/2914/2011, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	2 - Los Estados miembros o sus organismos competentes han evaluado el marco legislativo y reglamentario en vigor	Presente	Ley 54/1997 del Sector Eléctrico Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero	Los planes de apoyo a la cogeneración, tal y como se establecen en el artículo 7 de la Directiva 2004/8/CE, están recogidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, estando, actualmente, fuertemente condicionados por lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	en relación con los procedimientos de autorización u otros procedimientos, con el fin de: a) estimular el diseño de unidades de cogeneración para cubrir la demanda económicamente justificable de calor útil y evitar la producción de más calor que el calor útil; y b) reducir los obstáculos reglamentarios y no reglamentarios al incremento de la cogeneración.			cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar	Presente	Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020.	De acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE, España elaboró el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020, actualizado en 2012.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas.			
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales,	Presente	Este criterio se considera cumplido una vez publicados los Planes Hidrológicos canarios de segundo ciclo. Las siguientes comunicaciones de la CE avalan este cumplimento: ARES (2019)1071772 de 21/02/2019; ARES(2019)186792 de 14/01/2019; ARES(2019)406284 de 24/01/2019 y ARES(2019)711935 de 07/02/2019	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
inversión financiada por los programas.	medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.			
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	2 - Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.	Presente	Este criterio se considera cumplido una vez publicados los Planes Hidrológicos canarios de segundo ciclo. Las siguientes comunicaciones de la CE avalan este cumplimento: ARES (2019)1071772 de 21/02/2019; ARES(2019)186792 de 14/01/2019; ARES(2019)406284 de 24/01/2019 y ARES(2019)711935 de 07/02/2019	
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente	1 - Se ha presentado a la Comisión un informe de aplicación, tal y como requiere el artículo 11,	Presente	Directiva 2008/98/CE, artículo 11, apartado 5.	Se envió a la Comisión Europea el 18 de diciembre de 2014 el informe sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE con los datos correspondientes a 2012 (referencia:

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	apartado 5, de la Directiva 2008/98/CE, sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE.			EDAMIS/STADIUM VI: 20141218 WFD_QR_2012 Spain.doc) Se aprobaron los Planes Estatales de Prevención y de Gestión de Residuos.
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	2 - Existencia de uno o varios planes de gestión de recursos, tal como exige el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE.	Presente	Articulo 28 de la Directiva 2008/98/CE	Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 (BOE 12-12-2015) Todas las CCAA con programación en materia de residuos han aprobado sus Planes de Gestión de Residuos conforme a la DMR y se han enviado a la CE en diciembre de 2016 y enero de 2017.
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la	3 - Existencia de programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva 2008/98/CE;	Presente	Artículo 29 de la Directiva 2008/98/CEE	- Plan Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 (BOE 23-1-2014)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.				
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos.	4 - Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de 2020 de preparación sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE.	Presente	Articulo 11 apartado 2 de la Directiva 2008/98/CE: Objetivos 2020 sobre reutilización y reciclado	Los planes de gestión de residuos de las CCAA incorporan los objetivos de reutilización y reciclado conforme a lo exigido en la Directiva 2008/98/CE.
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la	1 - Existencia de uno o varios planes o marcos globales de transporte para la inversión en este sector que cumplan los requisitos jurídicos de la evaluación medioambiental estratégica y establezcan:	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020, alineado con la política comunitaria de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T), prioriza de forma destacada las inversiones en las redes básica y global de esa TEN-T.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.				
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	2 - la contribución al espacio único europeo de transporte que sea conforme con el artículo 10 del Reglamento (UE) nº …/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, incluidas las prioridades de inversión en:	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020, alineado con la política comunitaria de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T), prioriza de forma destacada las inversiones en las redes básica y global de esa TEN-T.
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el	3 - la red RTE-T y la red global, cuando se prevean inversiones del FEDER y del Fondo de Cohesión; y	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Las CCAA disponen de Planes de Infraestructuras de Transportes en la red de su competencia, que completan las actuaciones de mejora de la conectividad secundaria con la RTE-T.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.				
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	4 - la conectividad secundaria;	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Las CCAA disponen de Planes de Infraestructuras de Transportes en la red de su competencia, que completan las actuaciones de mejora de la conectividad secundaria con la RTE-T.
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de	5 - se ha previsto un programa de proyectos realista y maduro para recibir apoyo del FEDER y del Fondo de Cohesión;	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Se ha aportado, con carácter indicativo, un programa realista de proyectos maduros para el periodo de programación 2014-2020, detallando las actuaciones susceptibles de cofinanciar con FEDER, con sus correspondientes presupuestos y fechas previstas de inicio y finalización e información ambiental (ver aparatado 9.1)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.				
T.07.1 - Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.	6 - Medidas para garantizar la capacidad de los organismos intermedios y de los beneficiarios para ejecutar el programa de proyectos.	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Las medidas que aseguran la capacidad de los organismos intermedios y los beneficiarios para llevar a cabo las actuaciones planificadas están completamente implementadas, partiendo de la base de su experiencia en anteriores periodos de programación; con este fin, se han desarrollado los correspondientes instrumentos, como manuales de procedimiento y gestión, y las herramientas de información necesarias.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.07.2 - Ferrocarril: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección explícita sobre el desarrollo del ferrocarril de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoye el desarrollo de la estructura y mejore la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T. Las inversiones cubren los activos muebles, la interoperabilidad y el desarrollo de capacidad.	1 - Existencia de una sección sobre el desarrollo ferroviario dentro de uno o varios planes o marcos de transporte antes señalados que cumplan los requisitos jurídicos de la evaluación medioambiental estratégica y establezcan un programa de proyectos realista y maduro (con un calendario y un marco presupuestario).	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020. Como anexo se ha aportado, con carácter indicativo, un programa realista de proyectos maduros para el periodo de programación 2014-2020, detallando las actuaciones susceptibles de cofinanciar con FEDER, con sus correspondientes presupuestos y fechas previstas de inicio y finalización	El mismo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020. Destaca en el mismo el énfasis en el desarrollo y modernización de las infraestructuras ferroviarias, para completar la realización de la red TEN-T de ferrocarril, para viajeros y mercancías, en nuestro país, priorizando la finalización de los corredores europeos Mediterráneo y Atlántico, y dando cumplimiento a las previsiones de los reglamentos comunitarios de desarrollo de la Red (diseño, prestaciones, interoperabilidad, etc.).El PITVI junto con su evaluación ambiental estratégica, ha sido aprobado en mayo de 2015 Ver el siguiente link: http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/PLANES/PITVI/ Se ha aportado, con carácter indicativo, un programa realista de proyectos maduros para el periodo de programación 2014-2020, detallando las actuaciones susceptibles de cofinanciar con FEDER, con sus correspondientes presupuestos y fechas previstas de inicio y finalización (ver apartado 9.1).
T.07.2 - Ferrocarril: Existencia dentro de uno o varios planes o marcos globales de transporte de una sección explícita sobre el desarrollo del ferrocarril de	2 - Medidas para garantizar la capacidad de los organismos intermedios y de los beneficiarios para ejecutar el programa de proyectos.	Presente	Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020	Las medidas que aseguran la capacidad de los organismos intermedios y los beneficiarios para llevar a cabo las actuaciones planificadas están completamente implementadas, partiendo de la base de su experiencia en anteriores periodos de programación; con este fin, se han desarrollado los correspondientes instrumentos, como manuales de procedimiento y gestión, y las herramientas de información necesarias.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoye el desarrollo de la estructura y mejore la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T. Las inversiones cubren los activos muebles, la interoperabilidad y el desarrollo de capacidad.				
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	1 - Existe un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa, que:	Presente	PNAIN	El PNAIN fue aprobado por Consejo de Ministros el 13 de diciembre de 2013.
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por	2 - ofrece datos concretos suficientes para la elaboración de políticas de reducción de la pobreza y el	Presente	Ídem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	seguimiento de los cambios;			
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	3 - contiene medidas de apoyo para lograr el objetivo nacional en materia de pobreza y exclusión social (definido en el programa nacional de reforma), que comprende la promoción de las oportunidades de empleo sostenible y de calidad para personas con alto riesgo de exclusión social, incluidas las pertenecientes a comunidades marginadas;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas	4 - implica a las partes interesadas pertinentes en la lucha contra la pobreza;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.				
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	5 - según las necesidades identificadas, incluye medidas para cambiar la asistencia institucional por una asistencia de carácter local;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.1 - Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	6 - Las partes interesadas pertinentes, a petición propia, recibirán, cuando esté justificado, apoyo para la presentación de propuestas de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos seleccionados.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	1 - Existe un marco estratégico nacional de inclusión de los romaníes que:	Presente	Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020	La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, fue aprobada por Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2013.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	2 - establece objetivos nacionales realizables en materia de integración de los romaníes para salvar la diferencia con la población en general. Estos objetivos deben abarcar los cuatro objetivos de integración de los romaníes de la UE en relación con el acceso a la educación, el empleo, la asistencia sanitaria y la vivienda;	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	3 - identifica, en su caso, las microrregiones desfavorecidas o los barrios segregados donde las comunidades están más necesitadas, utilizando indicadores socioeconómicos y territoriales ya disponibles (a saber, nivel educativo muy bajo, desempleo de larga duración, etc.);	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los	4 - incluye métodos eficaces de seguimiento para evaluar el impacto de las medidas de	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
romaníes.	integración de los romaníes y un mecanismo de revisión para adaptar la estrategia;			
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	5 - está concebida, aplicada y supervisada en estrecha cooperación y permanente diálogo con la sociedad civil romaní y las autoridades regionales y locales.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
T.09.2 - Existe un marco estratégico nacional para la inclusión de los romaníes.	6 - Las partes interesadas pertinentes, a petición propia, recibirán, cuando esté justificado, apoyo para la presentación de propuestas de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos seleccionados.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de	Presente	Ley 62/2003 Real Decreto 1262/2007 Dirección General para la Igualdad de Oportunidades	Existencia de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	todas las personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.			
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.	Presente	Idem que el anterior	Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de	Presente	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH).	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer, adscrito a la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH).

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.			
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.	Presente	Idem que el anterior	Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020.
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras	Presente	Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con	Presente	Idem que el anterior	Idem que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.			
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Presente	Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos.	Todas las normas UE que rigen en la actualidad la contratación pública han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas, central, regional y local. La más relevante es el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos.
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Ídem que el anterior	Idem que el anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Ídem que el anterior	Existen disposiciones para garantizar la formación y difusión en materia de contratación pública por la AGE y por las comunidades autónomas.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
el ámbito de los Fondos EIE.				
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Idem que el anterior	La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un Public Procurement Consultive Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con órganos similares de las CCAA. Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, y su Reglamento de desarrollo Real Decreto 1755/1987	Existen suficientes disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión europea sobre ayudas estatales. La norma más relevante es la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, y su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 1755/1987 de 26 de diciembre, que regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de las Comunidades Europeas de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Por lo que respecta a las ayudas mediante instrumentos financieros, las medidas para garantizar que la autoridad de gestión, el fondo de fondos y los organismos que ejecutan instrumentos financieros cumplen con las normas relativas a las ayudas estatales se sustancian en un primer momento en el "procedimiento de conformidad" ejecutado por la AG que será la condición imprescindible para que se efectúe la firma del Acuerdo de financiación y un modelo único de Acuerdo de Financiación
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Ídem que el anterior	La AGE y las CCAA proveen a las necesidades de formación y perfeccionamiento de sus funcionarios en diversas materias, incluida la relativa a ayudas de Estado. Además, hay Unidades u Organismos dependientes de la AGE que realizan funciones de formación en este ámbito para trabajadores de todos los niveles de la Administración: local, autonómica y general. No obstante, se incorpora el compromiso de realizar un plan de formación específico diseñado para actualizar la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
los Fondos EIE.				formación del personal que en España aplica la normativa sobre ayudas estatales, en particular el personal relacionado con la gestión y ejecución de los Fondos Comunitarios (EIE). Se trata de repasar la normativa en este sector de la actividad pública y de poner al día todos los aspectos que han sido objeto de reciente reforma, en particular la aplicación del Reglamento General de exención por categorías. La formación se cofinanciará con la partida de asistencia técnica consignada en los PO Plurirregionales 2014-2020.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Ídem que el anterior	Existen distintos instrumentos: 1.- Real Decreto 1755/1987, creó canales de comunicación permanente, entre las CCAA y la Secretaría de Estado para la UE. 2.- Grupo de Trabajo de Ayudas de la CIAUE, en el que participan representantes de las CCAA. 3.- Asesoramiento, información y apoyo técnico permanente a todas las AAPP en este ámbito 4.- Circulares de la Dirección General de Coordinación de Políticas Comunes y de Asuntos Generales de la UE del MAEC 5.- La SDG de Asuntos Jurídicos también coordina a las diferentes Administraciones implicadas y las mantiene puntualmente informadas.. Existen los siguientes instrumentos paragarantizar la capacidad administrativa: 1) Existencia de un procedimiento único a nivel nacional para la verificación y posterior comunicación a la CE; 2) Existencia de un mecanismo de coordinación AGE-CCAA en materia de Ayudas de Estado; 3) Base Nacional de Subvenciones; 4) Comisión interministerial de Asuntos Europeos; 5) CNMC; 6) Control financiero de las ayudas
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva	Presente	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
con la EIA y la EEM.	2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).			
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	Ídem que el anterior	Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de su formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales. Entre otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación ambiental), y cursos de derecho de acceso a la información ambiental: Convenio Aarhus y Ley 27/2006, de 18 de julio.
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	Ídem que el anterior	Por lo que se refiere a la diseminación de información e intercambio de buenas prácticas en materia de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica, se están utilizando principalmente dos mecanismos de coordinación entre administraciones: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y la Red de Autoridades Ambientales.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.	Presente	Instituto Nacional de Estadística	En el caso de FEDER, la selección de indicadores de resultado se ha realizado en el marco de la elaboración de los Programas, para asegurar su idoneidad y pertinencia en relación con las líneas y tipologías de operaciones programadas. Se basan en que ha resultado oportuno y viable, en la utilización de informaciones y operaciones estadísticas incluidas en el sistema estadístico oficial del Estado y de las Comunidades Autónomas. En el caso del tramo de desarrollo urbano sostenible del POCs, por sus condiciones particulares, no existen indicadores estadísticos oficiales apropiadamente aplicables, por lo que se ha procedido a definir indicadores específicos de programa; en estos casos, la elaboración del indicador se basa en la recopilación de información derivada de todas las posibles operaciones, lo que asegura su validez estadística. Su cuantificación se remite a un Plan de Acción.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.	Presente	Ídem que el anterior	Se dispone de la información del Instituto Nacional de Estadística que tiene encomendado una serie de funciones como la formulación del Proyecto del Plan Estadístico Nacional con la colaboración de los Departamentos Ministeriales y del Banco de España; la propuesta de normas comunes sobre conceptos, unidades estadísticas, clasificaciones y códigos; y las relaciones en materia estadística con los Organismos Internacionales especializados y, en particular, con la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el	Presente	Ídem que el anterior	La selección realizada asegura el cumplimiento de las condiciones de calidad estadística, y el establecimiento de valores de referencia base y objetivo pertinentes. En el marco de la gestión de los programas, se adoptan las medidas oportunas para la publicidad y puesta a disposición del público de los correspondientes resultados, particularmente en lo que se refiere a los indicadores que no forman parte de estadísticas oficiales en la actualidad. La selección de indicadores de resultados realizada por las autoridades españolas se puede considerar satisfactoria para una gran mayoría de los indicadores propuestos. En el tramo local se remitió Plan de Acción de indicadores de resultado en diciembre de 2016 y fue aprobado en febrero de 2017.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	programa.			
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	Presente	Ídem que el anterior	En el tramo local se remitió Plan de Acción en diciembre de 2016 que fue aprobado en febrero de 2017.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de	Presente	Ídem que el anterior	En el tramo local se remitió Plan de Acción en diciembre de 2016 que fue aprobado en febrero de 2017

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.			
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.	Presente	Ídem que el anterior	En el tramo local se remitió Plan de Acción en diciembre de 2016 que fue aprobado en febrero de 2017

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

1) <u>Reducción del número de organismos</u>

Los organismos intermedios del PO Plurirregional de España son:

- Secretaría General de Innovación-SGINN (Ministerio de Ciencia e Innovación)
- Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación)
- Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación)
- CDTI (Ministerio de Ciencia e Innovación)
- ICEX, (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructurals Digitales-SETELECO (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)
- Entidad Pública Empresarial Red.es (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)
- Cámara de España.
- Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Hacienda)
- Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía - IDAE (Miniserio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- Subdirección General de Desarrollo Urbano (Ministerio de Hacienda)
- Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).
- Secretaría General de la Administración Digital-SGAD (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)
- Subdirección General de Gestión del FEDER (Ministerio de Hacienda)

2) <u>Armonización de las normas con otros Fondos EIE</u>

El Reglamento reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos, lo que disminuye la complejidad para los beneficiarios, que se veían obligados a familiarizarse con múltiples normas. Ello facilita también las sinergias y complementariedades entre fondos durante la fase de implementación de los programas.

3) <u>Seguridad jurídica mediante normas más claras</u>

Las normas claras y sencillas son una importante fuente de simplificación. Tomando como punto de partida 2007-2013, a lo largo de 2014-2020 se informará a los organismos intermedios sobre los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER: operaciones, cuentas anuales, criterios de selección de operaciones, seguimiento de la ejecución, ITIs, indicadores, informes anuales de ejecución, irregularidades, simplificación, verificaciones, buenas prácticas, etc.

Además, existen documentos descriptivos de las funciones y procedimientos, tanto de la AG como de la AC, que habrán de ser informados favorablemente antes de las designaciones de estas autoridades. Estos documentos son una garantía de la seguridad jurídica y de la claridad de las normas.

El documento de Directrices para los Organismos Intermedios debe ayudar a la redacción por parte de cada organismo intermedio de su documento descriptivo de funciones y procedimientos.

Los documentos que establece el artículo 125.3.c que se facilitarán al beneficiario también resultarán un avance en la seguridad jurídica y claridad de normas.

Todos los documentos se incluyen en Fondos 2020. Además se prevé su estructuración informática y firma electrónica, en su caso, para mejorar su gestión y análisis posterior.

Asimismo, con el fin de facilitar el acceso a la normativa de todo tipo que atañe a la gestión de los Fondos, el Canal Informativo de Fondos 2020 se configura como una biblioteca estructurada de normas, que recoja las instrucciones e información técnica para operar con la aplicación, y las directrices, reglamentos, guías y circulares que se generen en el ámbito del FEDER.

4) Ejecución más eficiente e informes más ligeros

En 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado, además de estar íntegramente elaborados a partir de los datos de la aplicación Fondos 2020. El primer informe anual corresponde a la anualidad 2016. Fondos 2020 garantiza las utilidades necesarias para la generación automática de los informes. Está compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de información adicional proporcionada por los organismos participantes. Sólo en dos ocasiones se pedirá a los organismos informes más completos durante el periodo de programación, además de para el informe final. La generación de informes automatizados y ligeros reducirá la carga, orientando mejor a los organismos respecto a la información a suministrar y garantizando una gestión más proporcionada.

5) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

Los reglamentos incluyen medidas que facilitarán la simplificación administrativa y reducción de cargas para gestores y beneficiarios. Entre ellas destaca la adopción de los **costes simplificados.**

El Reglamento general permite, para el cálculo del gasto elegible, varias opciones como la utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado o uso de un tipo fijo. El artículo 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones. El artículo 61 del Reglamento general permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento

sobre la inversión (**flat rate**), con independencia de los ingresos del proyecto. El PO España incluye actuaciones en el sector del agua en el que se ha decidido aplicar la flat rate, en concreto a las actuaciones de saneamiento y depuración a realizar por el MAGRAMA. Adicionalmente, si se definiera una flat rate para eficiencia energética, las autoridades españolas estudiarían su aplicación en este programa. Se ha detectado una oportunidad de reducción de la carga administrativa para los beneficiarios mediante el refuerzo de la coordinación de las auditorías y controles, minimizando las duplicidades de informes sobre cuestiones similares. Para ello, se potenciará la inclusión en Fondos 2020 de todos los controles existentes.

6) Sistemas de información

Fondos 2020 funcionará como sistema integral de la gestión del FEDER donde se implementarán los procedimientos que den sustento a las funciones de la DGFE y de las diversas autoridades (gestión, certificación y auditoría). Por otro lado actuará como "hub" recibiendo la información de los organismos intermedios, facilitando las interconexiones precisas con las herramientas que garanticen una adecuada gestión, como la utilización de medidas antifraude nacionales y comunitarias (por ejemplo Arachne).

Fondos 2020 estará integrado en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.
El Marco Financiero Plurianual 2014-2020 establece que el desarrollo sostenible es un principio horizontal aplicable a todas las políticas de los Estados miembros, según el artículo 3 del TUE. Los EM deben asegurar que las inversiones cofinanciadas con los Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente y garantizar beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PO Plurirregional de España se llevó a cabo durante los años 2014 y 2015, en paralelo con la elaboración de los programas POCS y POCint, que se fusionan en el presente programa. La consulta pública a los agentes ambientales se realizó por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA) en su calidad de órgano ambiental. Finalmente la Resolución por la que se formula informe ambiental estratégico fue aprobada para el POCint el 15 de septiembre de 2014, y publicada en el BOE de fecha 2 de octubre del mismo año. La correspondiente resolución ambiental para el POCS fue aprobada el 24 de marzo de 2015 y publicada en BOE el 9 de abril de 2015. Ambas resoluciones están disponibles en:

https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/02/pdfs/BOE-A-2014-9994.pdf

http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/09/pdfs/BOE-A-2015-3805.pdf

Por último, respecto al objetivo transversal de lucha contra el cambio climático, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 de los Fondos establece el propósito de dedicar al menos el 20 % del presupuesto de la UE a la lucha contra el cambio climático.

CRECIMIENTO INTELIGENTE

El ámbito del crecimiento inteligente se circunscribe a los objetivos OT1, OT2 y OT3, no directamente relacionados con el medioambiente, pero sí existen líneas de actuación que pueden incidir positivamente en la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, el cambio climático, la prevención de riesgos o la protección de ecosistemas y biodiversidad. Entre ellas, pueden citarse las siguientes:

Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Este eje se va a desarrollar teniendo como marco de referencia la EECTI, entre cuyos retos, contribuyen de forma directa a la protección medioambiental los siguientes:

- Reto en seguridad y calidad alimentaria.

- Reto en energía segura, eficiente y limpia.

- Reto en transporte sostenible, inteligente e integrado.

- Reto en acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.

Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

Se considera que, en general, las acciones contempladas dentro del Eje 2 contribuyen a la mejora del medioambiente al promover la prestación a distancia de servicios públicos y privados, la realización telemática de trámites, evitando desplazamientos, permitiendo tele-trabajo y favoreciendo la reducción del uso del papel en el ámbito laboral.

Eje 3: mejorar la competitividad de las pyme

Las acciones contempladas dentro del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la mejora del medioambiente.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Los ejes del ámbito del crecimiento sostenible del PO Plurirregional de España tienen o pueden tener efectos significativos en el medioambiente, en su mayoría positivos, como en las actuaciones de eficiencia energética y energías renovables del Eje 4 de Economía baja en Carbono, las actuaciones en saneamiento y depuración del Eje 6 de Calidad del agua, el cambio modal desde la carretera al ferrocarril que promoverán las inversiones del Eje 7 de transporte sostenible, y las actuaciones de mejora del medioambiente urbano del Eje 12.

Sin embargo, las infraestructuras que van a cofinanciarse pueden tener efectos negativos, por lo que deben establecerse las medidas necesarias para garantizar la aplicación de las disposiciones de la Directiva de evaluación del impacto ambiental, así como de la Directiva sobre hábitats, para todo plan o proyecto que pudiera tener un efecto significativo sobre la Red Natura 2000.

La Declaración Ambiental Estratégica del POCS fue publicada, como se indicó anteriormente, en el BOE de 9 de abril de 2015, siendo de destacar en la misma los siguientes aspectos:

- Se detectan potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente en tres de los cuatro Ejes prioritarios: 4, 6 y 7, y en ellos en los Objetivos Específicos 4.1.1, 4.1.2, 6.2.1, 7.1.1.y 7.1.2.

- Para hacer frente a esos potenciales efectos negativos, se establecen una serie de medidas preventivas y correctoras asociadas a cada OE mencionado, que se exponen detalladamente en el Estudio Ambiental Estratégico al objeto de que sean asumidas por los promotores de las proyectos. El apartado 5 de esta DAE detalla a su vez una serie de Determinaciones Ambientales, criterios adicionales de sostenibilidad ambiental basados en diversas estrategias ambientales europeas en vigor.

- En base a todo lo anterior, se establecen diez criterios medioambientales para la selección de las operaciones del Programa, a los que se suman tres criterios adicionales para los proyectos que se localicen en Red Natura 2000.

- Por último, se establece la necesidad de hacer un seguimiento de los efectos del POCS sobre el medio ambiente.

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad. Esto lleva a los poderes públicos a adoptar medidas que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos, para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en particular de las personas con discapacidad.

La atención a los grupos vulnerables debe estar en los primeros puestos de la agenda política y los Fondos ESI deben contribuir a reducir el número de personas excluidas socialmente

Así, en el desarrollo del partenariado del programa, este principio se ha tenido en cuenta, facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad de trato y no discriminación.

CRECIMIENTO INTELIGENTE

El ámbito temático del crecimiento inteligente del PO España se circunscribe a los objetivos temáticos OT1, OT2 y OT3, con especial énfasis en el fomento de la

competitividad del tejido productivo. Por esto, no contempla acciones directas en este campo pero sí se desarrollarán líneas de actuación que incidirán positivamente la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Entre ellas podemos mencionar:

Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

En esta línea, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el período 2013-2020 hace especial referencia a las personas con discapacidad y al principio de accesibilidad universal en los apartados de transporte y de sociedad digital. Las acciones contempladas algunos de los retos que define la EECTI contribuyen de forma directa a la igualdad; entre ellos:

- Reto en cambios e innovaciones sociales: Se promoverán los desarrollos tecnológicos orientados a atender necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Reto en economía y sociedad digital: se fomentarán actuaciones de I+D+i que movilicen la transformación de la economía y la sociedad hacía un entorno digital; teniendo en cuenta a los grupos de población con especiales dificultades para acceder a este entorno, de acuerdo con el objetivo horizontal de accesibilidad.

Igualmente, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de innovación para el período 2013-2016, incluye significativas referencias a las personas con discapacidad y al principio de accesibilidad universal, prevé propuestas que contribuyen a la creación de una sociedad inclusiva y accesible a las personas con discapacidad y en situación de dependencia.

Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

La igualdad de oportunidades y no discriminación se contempla en este eje como principio transversal, con el fin de reducir la brecha digital, promoviendo la inclusión digital, el incremento de la accesibilidad de los servicios públicos digitales y la alfabetización digital.

Eje 3: mejorar la competitividad de las pyme

Las acciones contempladas dentro del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la igualdad y la no discriminación. No obstante, las líneas de actuación diseñadas en este objetivo tendrán en cuenta estos aspectos con carácter transversal, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los beneficiarios potenciales.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Los ejes 4: Economía baja en carbono, 6: Calidad del Agua y 7: Transporte sostenible apenas tienen efectos de carácter tangencial en el principio de igualdad y no discriminación.

No obstante, el Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible, incluirá actuaciones de regeneración urbana con un fuerte componente de accesibilidad de las personas mayores y discapacitadas, y proyectos de carácter social con incentivación de la participación femenina, que entran de lleno en este principio, procurando:

- Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información, teniendo en cuenta, las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.
- Priorizar la integración de los grupos vulnerables y con menores ingresos, especialmente la de las personas con responsabilidades familiares y las familias monoparentales, así como la integración de las personas paradas de larga duración y a personas trabajadoras mayores.
- Promover la integración de las personas más desfavorecidas y excluidas tales como minorías étnicas, inmigrantes y personas con discapacidad, mejorar la atención de niños, niñas y personas mayores y promover la existencia de servicios de calidad que lleguen a toda la ciudadanía.

Con tal fin, el partenariado con las entidades del Tercer Sector ha desempeñado hasta ahora y desempeñará en el futuro un importante papel en todas las fases de programación, implementación, seguimiento y evaluación.

Las diferentes convocatorias incorporarán, cuando proceda, criterios de selección de operaciones basados en la participación de personas vulnerables, como las personas paradas de larga duración, personas mayores, discapacitadas o grupos excluidos tales como las minorías étnicas. Si es posible, se intentará promover la presencia de la mujer en los ámbitos en los que actualmente su participación es minoritaria.

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.
La igualdad entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período 2014-2020.

La Estrategia UE2020 considera que para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y para asegurar la cohesión económica y social es preciso utilizar el potencial y los talentos de las mujeres de manera más extensa y eficaz.

En España, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas, transponiendo la normativa comunitaria en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones de discriminación por razón de sexo. Esta ley se hace efectiva a través del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (y los que posteriormente se aprueben), reflejando el compromiso del Gobierno español en particular en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Asimismo, en 2014, se ha aprobado el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017, marco estratégico de referencia, junto con el Plan Estratégico anterior, en el ámbito de la igualdad y el OT2.

Por su parte el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico sobre el cumplimiento del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en los programas. En España se ha entendido el Dictamen como un elemento valioso, por lo que se ha elaborado para todos los PO FEDER y FSE, en concreto para los plurirregionaes de España.

Para facilitar la elaboración del Dictamen, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, junto con la Dirección General de Fondos Europeos (MINHAFP) y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (MEYSS), han desarrollado el documento "Dictamen de las Autoridades Nacionales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los Programas cofinanciados con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en el periodo 2014-2020", disponible en:

http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/metodologia/docs/2014/DictamenOOII.pdf

Con estos fines, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y los organismos autonómicos de igualdad se integrarán en las diferentes fases de los programas: diseño, programación, gestión, seguimiento y evaluación jugando un doble papel: velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y gestionar las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

CRECIMIENTO INTELIGENTE

Los objetivos ligados al crecimiento inteligente no incluyen acciones dirigidas directamente a la reducción de brechas de género, pero sí se desarrollarán líneas de actuación que pueden incidir positivamente en la igualdad entre mujeres y hombres. Entre ellas:

<u>Eje 1: Potenciar la I+D+i</u>

La EECTI contempla entre sus principios básicos la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas de I+D+i para corregir la pérdida de capital humano asociada a la desigual incorporación de las mujeres y su desarrollo profesional en los ámbitos de la I+D, tanto en el sector público como en el empresarial. Esto conlleva la incorporación de la perspectiva de género en los contenidos de la I+D+i para que enriquezca el proceso creativo y la obtención de resultados.

Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

La igualdad de género se contempla en las actuaciones del Eje 2 del programa como principio transversal, con el fin de reducir la brecha digital, promoviendo la inclusión digital, el incremento de la accesibilidad de los servicios públicos digitales y avanzando en la igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.

Eje 3: mejorar la competitividad de las pyme

Las acciones del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la igualdad al estar orientadas principalmente a promover la competitividad de las PYME y su internacionalización. No obstante, las líneas de actuación diseñadas en este objetivo tendrán en cuenta estos aspectos con carácter transversal, asegurando la igualdad entre mujeres y hombres entre los beneficiarios potenciales que puedan participar en las mismas.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

El ámbito del crecimiento sostenible se circunscribe a los objetivos de la economía baja en carbono, la calidad del agua, el transporte sostenible y el desarrollo urbano sostenible. Los tres primeros no incluyen acciones dirigidas expresamente a la reducción de brechas de género, aunque sí desarrollarán líneas de actuación que pueden incidir positivamente en este objetivo con carácter transversal, asegurando la igualdad entre mujeres y hombres entre los beneficiarios potenciales que puedan participar en las mismas.

En el caso del Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible, el enfoque social en el que podrán cofinanciarse actuaciones en igualdad de género, entre las que se pueden mencionar:

- Reducción de la brecha digital, incluida la brecha de género digital en la Prioridad de Inversión relativa a la Administración electrónica.
- Centros de atención social e inserción laboral, incluida la dirigida a las mujeres

Oficinas de información y orientación, con particular atención a mujeres y colectivos

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
Construcción de un buque oceanográfico multipropósito de ámbito global	2019, T3	2018, T1	2023, T2	01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación / 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
Corredor Atlántico. Línea de alta velocidad para tráfico mixto Madrid-Lisboa. Vía, electrificación e instalaciones fase II	2018, T4	2018, T2	2023, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Corredor Mediterráneo. FASEO de actuaciones procedentes del GP de Granada Fase II (2007-2013). Nuevos tramos de la red ferroviaria de Andalucía para tráfico mixto.Tramo Antequera-Granada	2018, T4	2014, T1	2018, T4	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Corredor Mediterráneo. Línea Murcia-Almería. Plataforma	2021, T3	2019, T1	2025, T2	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
GP LAV Madrid-Sevilla.Infraestructura y Vía	2022, T1	2020, T4	2025, T2	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Nuevos tramos de la red ferroviaria de Andalucía para tráfico mixto.Tramo Antequera-Granada Plataforma Fase III, suministros, montaje de vía electrificación e instalaciones	2018, T4	2014, T1	2019, T3	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)
Red Básica.LAV Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Orense Subtramo Lubián-Taboadela Fase I	2018, T4	2014, T1	2020, T1	07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales / 7a - Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			14.092.803			112.921.407,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			3.633.939			67.951.693,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Menos desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			4.274.110			18.490.202,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			12.382.507			75.032.613,00
06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Menos desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			36.204.294			164.103.203,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Menos desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			57.775.817			380.168.015,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			0			101.483.252,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			231.827.547			2.054.602.781,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			52.387.526			650.442.208,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Transición	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			27.811.529			123.924.560,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			227.011.478			1.019.412.373,00
06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			67.982.025			391.080.578,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			217.601.908			1.372.230.464,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			6.000.000			958.631.554,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			302.961.701			3.569.594.130,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			49.553.170			859.527.628,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			30.612.881			164.660.060,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			211.001.996			1.051.998.433,00
06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			41.971.215			146.266.223,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			101.827.194			421.532.210,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	Euros			14.000.000			806.283.944,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Menos desarrolladas	H0014 - Kilómetros de línea férrea con la fase de montaje de vía finalizada	Kilómetros			18,10			
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Más desarrolladas	H0014 - Kilómetros de línea férrea con la fase de montaje de vía finalizada	Kilómetros			104,00			
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	H0025 - Importe de Ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje (excluida Asistencia Técnica)	euros			7.036.962			81.186.601,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	H0025 - Importe de Ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje (excluida Asistencia Técnica)	euros			49.669.650			772.609.719,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	H0025 - Importe de Ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje (excluida Asistencia Técnica)	euros			40.517.773			456.678.272,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	H0015 - Kilómetros de línea férrea con la fase de construcción de plataforma finalizada	Kilómetros			13,30			
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	CV6 - Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items						20.473.120,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	CV6 - Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items						271.815.426,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CV6 - Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items						626.917.261,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	E001Z - Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año			2,72			3,26
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	E001Z - Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año			62,1			73,17
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	E001Z - Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año			59,39			173,25
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	E059 - Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número			0			123.391,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	E059 - Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número			0			1.195.968,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	E059 - Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas	Número			0			645.677,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	EU01 - Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número			0			11,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	EU01 - Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número			0			106,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	EU01 - Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	Número			0			56,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	E007 - Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año			0,7			1,50
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	E021 - Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año			196			1.090,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	E021 - Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año			3.581			29.133,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	E021 - Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año			6.565			39.180,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	E081A - Kilometraje total de las nueva plataforma para líneas férreas que forman parte de la red RTE-T	Kilómetros			0,80			0,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Más desarrolladas	E081A - Kilometraje total de las nueva plataforma para líneas férreas que forman parte de la red RTE-T	Kilómetros			6,90			24,30
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	E048 - Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares			3.029			194.648,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	E048 - Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares			73.533			1.482.709,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	E048 - Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de la menos 100Mbps	Hogares			79.013			1.916.656,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	E015 - Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas			372.296			1.914.967,00
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	E089 - Número de contratos adjudicados	Número						25,00
02 - EP2.Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	E016A - Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.	Usuarios						19.812.796,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Menos desarrolladas	CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			114			534,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Transición	CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			2.478			3.079,00
03 - EP3.Mejorar la competitividad de las pyme	FEDER	Más desarrolladas	CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			2.259			4.407,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	CO25 - Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			77			968,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	CO25 - Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			1.270			10.657,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CO25 - Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			566			6.884,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	CO27 - Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			6.986.378			21.912.937,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	CO27 - Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			135.678.300			328.871.775,00
01 - EP1.Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CO27 - Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			155.953.315			704.575.553,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Menos desarrolladas	CO11a - Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km			0,00			106,10
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Transición	CO11a - Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km			0,00			128,26
07 - EP7.Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	FEDER	Más desarrolladas	CO11a - Ferrocarril: Kilometraje total de las nuevas líneas férreas de las cuales: RTE-T	km			0,00			171,50
06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Menos desarrolladas	CO19 - Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población			34.296			181.500,00
06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Transición	CO19 - Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población			43.135			1.446.074,00
06 - EP6.Conservar y proyeger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	CO19 - Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población			35.380			1.382.601,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Menos desarrolladas	CO22 - Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas			0			82,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Transición	CO22 - Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas			0			870,00
12 - EP12.Eje URBANO	FEDER	Más desarrolladas	CO22 - Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas			0			821,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Menos desarrolladas	CO32 - Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año			5.476.255			19.354.852,00
04 - EP4.Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Transición	CO32 - Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año			285.384.309			284.948.379,00

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

Como continuación a lo expuesto en la Sección 7, en relación con el principio de partenariado, los socios pertinentes que han participado en la elaboración del PO Plurirregional de España 2014-2020 son los siguientes

1. <u>Temas relacionados con Crecimiento Inteligente</u>

A) Administraciones Públicas

- Administración General del Estado: han participado en la definición del programa, sus objetivos y líneas de actuación los departamentos ministeriales directamente vinculados a los objetivos temáticos OT1, OT2 y OT3 que son: además del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como los organismos dependientes: CDTI, INIA, Instituto de Salud Carlos III, Red.es e ICEX. Asimismo se ha contado con el Consejo Superior de Cámaras.

Participaron también representantes de los otros fondos (FEDER-CTE, FSE, FEADER y FEMP), así como el Instituto de Estudios Fiscales como evaluador ex ante del POCInt, el Instituto de la Mujer, MSSSI como organismo nacional de Igualdad y el MAGRAMA como autoridad ambiental.

Asimismo, se convocó a los representantes de las redes sectoriales de Políticas de I+D+i (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT), Red de Iniciativas Urbanas (SG de Fondo de Cohesión-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y de los principios horizontales: Red de Políticas de

Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos (Instituto de la Mujer -Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y Red de Autoridades Ambientales (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente).

- Comunidades Autónomas: el proceso de partenariado llevado a cabo con las CCAA ha sido esencial en la definición del contenido, objetivos y actuaciones del programa, así como para su coordinación con los PO regionales. Ello es especialmente relevante en el próximo período 2014-2020, en el que los PO FEDER regionales no van a incorporar cofinanciación de la Administración General del Estado. Por esto, ha sido necesario coordinar los PO regionales y plurirregionales desde el inicio del proceso de diseño de los mismos, estableciendo criterios claros que respeten la distribución competencial de las administraciones españolas, delimiten los ámbitos respectivos de actuación y eviten duplicidades. Se han llevado a cabo reuniones de la DG de Fondos Comunitarios con todas las CCAA con el fin de poner en común las líneas de actuación previstas en los diferentes objetivos temáticos del programa. Como continuación de las anteriores, los departamentos ministeriales competentes en los ámbitos del POCInt (especialmente en I+D+i y TIC) han desarrollado reuniones para delimitar con mayor precisión tales ámbitos de actuación con las CCAA.
- Entidades Locales, representadas a través de la FEMP.

B) Agentes económicos y sociales y organismos especializados

Se ha convocado a un conjunto de agentes especializados en los OT1, 2 y 3 el día 19 de mayo de 2014. Cabe mencionar los siguientes agentes:

- ADIGITAL (Asociación Española de Economía Digital)
- AITEMIN (Asociación para la investigación y el desarrollo industrial de los recursos naturales)
- ALINNE (Alianza por la investigación y la innovación energéticas)
- ALINNSA (Alianza por la Investigación y la Innovación en Salud)
- AMETIC (Asociación de Empresa de electrónica, tecnologías de la información, telecomunicaciones y contenidos digitales)
- ANFAC (Asociación española de fabricantes de automóviles y camiones)
- APTE (Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos)
- ASTEL (Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones)
- AOTEC (Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet)
- ASAGUA (Asociación Española de Empresas de Tecnologías del Agua)
- CCOO (Confederación Sindical Comisiones Obreras)
- CENIEH (Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana)
- CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales)
- CEPYME (Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa)
- CES (CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL)
- CONETIC (Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información)

- COSCE (Confederación de Sociedades Científicas de España)
- COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica)
- CRUE (Conferencia Rectores Universidades Españolas)
- CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
- FEDIT (Centros Tecnológicos de España)
- FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología)
- Fundación de los ferrocarriles españoles
- FIAB (Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas)
- IEO (Instituto Español de Oceanografía)
- INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial)
- TEDAE (Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica, Seguridad y Espacio)
- UNION GENERAL TRABAJADORES (UGT)

C) Representantes de la sociedad civil

Se ha convocado a su vez a representantes de la sociedad civil, el día 19 de mayo de 2014 con idéntica misión que en el caso anterior, reunión que se celebró conjuntamente con la del PO de Crecimiento Sostenible. Pueden mencionarse:

- AMIGOS DE LA TIERRA
- ASOCIACION ESPAÑOLA RECUPERADORES ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA (AERESS)
- ASOCIACION NACIONAL EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO)
- COMITÉ ESPAÑOL REPRESENTANTES PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)
- CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA ECONOMIA SOCIAL (CEPES)
- CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FEAPS)
- CONFEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS (CCOO)
- CONSEJO ESTATAL DE ONGS DE ACCION SOCIAL
- FUNDACION ONCE
- CONSEJO IGUALDAD TRATO
- COORDINADORA ORGANIZACIONES AGRICULTURES Y GANADEROS (COAG)
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- ECOLOGISTAS EN ACCION
- FUNDACION DE LA ORGANIZACIÓN DE CIEGOS DE ESPAÑA

- GREENPEACE
- OCEANA
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO BIRDLIFE)
- WORLD WILDLIFE FUND FOR NATURE (WWF) ESPAÑA

2. Temas relacionados con Crecimiento Sostenible:

- APCE (Asociación de Promotores y Constructores de España)
- ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración)
- AMI (Asociación de Empresas de Mantenimiento y Servicios Energéticos)
- A3e (Asociación de Empresas de Eficiencia Energética)
- ANESE (Asociación de Empresas de Servicios Energéticos)
- CEI (Comité Español de Iluminación)
- ANFAC (Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones)
- Director Área Transportes, Infraestructuras FEMP
- AEGFA (Asociación Española de Gestores de Flotas de Automóviles)
- ATUC (Asociación De Empresas de Transporte urbano Colectivo)
- Presidente José Manuel Collados (TORRASPAPEL)
- Vicepresidente Juan Antonio Gutiérrez del Pozo (ABENER/ABENGOA)
- CEOE
- CEPYME
- Red Eléctrica de España
- Asociación de Empresas de Energías Renovables-APPA
- Asociación Eólica Empresarial (AEE)
- Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa (AVEBIOM)
- Unión Española Fotovoltaica (UNEF)
- Asociación Española de la Industria Solar Termoeléctrica (Protermosolar)
- AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento)
- ASAGUA (Asociación Española de Empresas de Tecnología del Agua)
- AERCO (Asociación Nacional de Empresas Constructoras de Obra Pública)
- ANCI (Asociación Nacional de Constructores Independientes)
- SEOPAN (Asociación de Empresas constructoras de ámbito nacional)
- TECNIBERIA-Asociación Española de Empresas de Ingeniería, consultoría y Servicios Tecnológicos
- FIDEX-Foro para la Ingeniería de Excelencia

- ADIF
- Ministerio de FOMENTO
- Responsables del FSE
- Responsables del FEADER
- Responsables del FEMP
- ASEMFO- Asociación de empresas forestales.
- ENERAGEN
- Instituto de la Mujer
- IDAE
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Organizaciones de carácter medioambiental: Amigos de la Tierra, Greenpeace, Oceana, Ecologistas en Acción, SEO BIRDlife, WWF España.
- AERESS-Asociación Española de Recuperadores Economía Social y Solidaria
- Comité Español de Representantes Personas con Discapacidad (CERMI)
- Confederación Empresarial Española Economía Social (CEPES)
- Comisiones Obreras (CCOO)
- Unión General de Trabajadores (UGT)
- Fundación ONCE
- Consejo Económico y Social (CES)
- Consejo Estatal de ONGs de Acción Social.
- Cruz Roja Española
- Confederación Española de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad
- Consejo Igualdad de Trato
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio
- Coordinadora de Organizaciones Agricultores y Ganaderos (COAG)

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por

Anexos presentados con arreglo al Reglamento de ejecución de la Comisión por el que se establece el modelo de programa

Título del documento	Tipo de documento	Versión del programa	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Evaluacion ex ante del programa operativo Pluriregional de Crecimiento Sostenible (FEDER) 2014-2020	Informe de la evaluación ex ante	1.5	12-ago-2014		Ares(2015)3021282	Evaluacion ex ante del programa operativo Pluriregional de Crecimiento Sostenible (FEDER) 2014-2020	17-jul-2015	ngciarjo
Anexo 6. Plan de Accion Indicadores Eje URBANO	Documentación relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex-ante	1.5	22-jun-2015		Ares(2015)3021282	Anexo 6. Plan de Accion Indicadores Eje URBANO	17-jul-2015	ngciarjo
Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP002 12.0	Instantánea de los datos antes de enviar	12.0	10-sep-2021		Ares(2021)5571061	Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP002 12.0 es	10-sep-2021	nveganai

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del programa.
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2017" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "324.559.659,00", "319.216.082,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2018" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "331.043.886,00", "325.604.160,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "337.646.825,00", "332.119.881,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2020" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "342.735.880,00", "338.765.441,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Más desarrolladas" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "1.791.095.059,00", "1.767.957.997,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Más desarrolladas" y por año "2020" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "2.155.928.757,00", "1.803.334.314,00".
Advertencia	2.19.4	La suma de la ayuda anual de la UE para el FSE debe ser mayor o igual a la asignación mínima del FSE para ese Estado miembro: "0,00", "7.478.571.457,00".
Advertencia	2.39	El indicador «R001Y» no tiene referencia en el cuadro 3 para el eje prioritario «01», la prioridad de inversión «1b» y el objetivo específico «OE124».
Advertencia	2.39	El indicador «R001Y» no tiene referencia en el cuadro 3 para el eje prioritario «20», la prioridad de inversión «13i» y el objetivo específico «20i01».
Advertencia	2.47	El indicador "RAT1B" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99991".
Advertencia	2.47	El indicador "RAT1B" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99993".
Advertencia	2.47	El indicador "RAT2" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99992".
Advertencia	2.47	El indicador "RAT3" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99992".
Advertencia	2.47	El indicador "RAT3" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99994".
Advertencia	2.47	El indicador "RAT4" tiene o bien un valor de referencia total/cualitativo y un desglose por sexo o bien ningún valor de referencia total/cualitativo en el cuadro 12 para el eje prioritario "13" y el objetivo específico "99992".
Advertencia	2.52	El indicador H0014 carece de todo valor objetivo en el cuadro 6 para el eje prioritario 07.
Advertencia	2.52	El indicador H0014 carece de todo valor objetivo en el cuadro 6 para el eje prioritario 07.
Advertencia	2.52	El indicador H0015 carece de todo valor objetivo en el cuadro 6 para el eje prioritario 07.
Advertencia	2.53	El indicador CV6 carece de todo valor meta en el cuadro 6 para el eje prioritario 01.
Advertencia	2.53	El indicador CV6 carece de todo valor meta en el cuadro 6 para el eje prioritario 01.
Advertencia	2.53	El indicador CV6 carece de todo valor meta en el cuadro 6 para el eje prioritario 01.
Advertencia	2.53	El indicador E016A carece de todo valor meta en el cuadro 6 para el eje prioritario 02.

Gravedad	Código	Mensaje
Advertencia	2.53	El indicador E089 carece de todo valor meta en el cuadro 6 para el eje prioritario 07.

COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 12.10.2021
C(2021) 7428 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 12.10.2021

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 5220, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en España

CCI 2014ES16RFOP002

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 12.10.2021

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 5220, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en España

CCI 2014ES16RFOP002

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo[1], y en particular su artículo 96, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2015) 5220 de la Comisión, modificada en último lugar por la Decisión de Ejecución C(2020) 9446 de la Comisión, se aprobaron determinados elementos del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional ('FEDER') en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en España.

(2) El 10 de septiembre de 2021, España solicitó a la Comisión la modificación de este programa operativo a través del sistema de intercambio electrónico de datos. La solicitud iba acompañada de un programa operativo revisado en el que España proponía una modificación de los elementos del programa operativo mencionados en los puntos a), b) incisos i) a v) y d) del párrafo primero del artículo 96, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, tal como resultan de la Decisión de Ejecución C(2015) 5220.

(3) La modificación del programa operativo consiste principalmente en asignar parte de los recursos de REACT-EU puestos a disposición de España como recursos asignados externos de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo[2], en el marco del nuevo objetivo temático «Fomentar la

[1] DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

[2] Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433I de 22.12.2020, p. 23).

reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente», y debe cubrir 2021.

(4) La modificación del programa operativo consiste además en la creación de un nuevo eje prioritario 20 «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía» para apoyar inversiones en productos y servicios para los servicios de salud, y para apoyar inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.

(5) Asimismo, la modificación del programa operativo consiste en la disminución de la asignación financiera FEDER en los siguientes ejes prioritarios: 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» (para regiones menos desarrolladas y regiones en transición), 3 «Mejorar la competitividad de las pymes» (para regiones menos desarrolladas, regiones en transición y regiones más desarrolladas) y 12 «Eje Urbano» (para regiones más desarrolladas). La asignación FEDER aumentó para los siguientes ejes prioritarios: 1 (para regiones más desarrolladas), 2 «Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas» (para regiones menos desarrolladas, regiones en transición y regiones más desarrolladas) y 13 «Asistencia Técnica» (para regiones más desarrolladas).

(6) Finalmente, se revisan los valores objetivo de varios indicadores financieros y de productividad, incluidos los del marco de rendimiento, así como algunos indicadores de resultado.

(7) De conformidad con el artículo 30, apartado 1, y de conformidad con el artículo 92 *ter*, apartado 9, párrafo sexto, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, la solicitud de modificación del programa operativo está debidamente justificada por la necesidad de desplegar rápidamente los recursos de REACT-EU para la reparación de las crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y de preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía en el actual período de programación. Además, se justifica por la necesidad de mejorar el enfoque de los recursos financieros del FEDER de acuerdo con las necesidades sectoriales de las diferentes categorías de regiones y de adaptar los indicadores financieros y de productividad de acuerdo con las reasignaciones financieras propuestas. La solicitud de modificación del programa operativo establece el impacto previsto de los cambios en el programa en fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente de conformidad con el artículo 92 *ter*, apartado 8, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, la consecución de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y los objetivos específicos definidos en el programa, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo[3], y los principios horizontales a que se refieren los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

[3] Reglamento (UE) n.º1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013,sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º1080/2006 (DO L347 de 20.12.2013, p.289)

(8) De conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el comité de seguimiento, por procedimiento escrito el 6 de agosto de 2021, examinó y aprobó la propuesta de modificación del programa operativo, teniendo en cuenta el texto del programa operativo revisado y su plan de financiación.

(9) La Comisión evaluó el programa operativo revisado y no presentó ninguna observación conforme a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2, párrafo primero, segunda frase, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

(10) Por tanto, debe aprobarse la modificación de los elementos del programa operativo revisado sujetos a la aprobación de la Comisión de conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

(11) Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución C(2015) 5220,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución C(2015) 5220 se modifica como sigue:

1. en el artículo 1, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» para la concesión de ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo en España que se benefician de los recursos de REACT-EU para 2021, cuya versión final se presentó el 17 de julio de 2015, de acuerdo con su última modificación en el marco del programa operativo revisado cuya versión final se presentó el 10 de septiembre de 2021:»;

2. el artículo 2 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 2

El programa operativo apoyará los ejes prioritarios siguientes:

(a) eje prioritario 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» del FEDER;

(b) eje prioritario 2 «Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas» del FEDER;

(c) eje prioritario 3 «Mejorar la competitividad de las pymes» del FEDER;

(d) eje prioritario 4 «Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores» del FEDER;

(e) eje prioritario 6 «Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos» del FEDER;

(f) eje prioritario 7 «Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales» del FEDER;

(g) eje prioritario 12 «Eje Urbano» del FEDER;

(h) eje prioritario 13 «Asistencia técnica» del FEDER;

(i) eje prioritario 20 «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una

recuperación verde, digital y resiliente de la Economía» del FEDER REACT-EU.»;

3. en el artículo 4, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 11 029 196 216 EUR, y se financiará a partir de:

a) las siguientes líneas presupuestarias específicas del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014:

13 03 60: 747 149 322 EUR (FEDER — Regiones menos desarrolladas);

13 03 61: 5 381 781 261 EUR (FEDER — Regiones en transición);

13 03 62: 4 009 679 763 EUR (FEDER — Regiones más desarrolladas);

b) los siguientes recursos de REACT-EU puestos a disposición de España de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/2094 en la siguiente línea presupuestaria específica del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2021:

05 02 05 01: 890 585 870 EUR (FEDER REACT-EU);».

4. el anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I de la presente Decisión;

5. el anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 12.10.2021

Por la Comisión
Elisa FERREIRA
Miembro de la Comisión

AMPLIACIÓN CERTIFICADA CONFORME
Por la Secretaria General

Martine DEPREZ
Directora
Toma de Decisiones y Responsabilidad Colegial
COMISIÓN EUROPEA

ES

ANEXO I

«**ANEXO I**

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR)

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	2022	Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Menos desarrolladas	17.547.961	1.121.327	168.520.273	10.768.560	95.798.981	6.121.619	105.016.059	6.710.098	107.117.656	6.844.381	109.261.238	6.981.348	98.218.778	7.121.043			701.480.946	45.668.376
FEDER	Transición	248.682.650	16.073.242	1.064.181.419	68.781.821	673.127.227	43.506.601	808.470.930	52.174.234	824.649.486	53.218.311	851.003.078	54.931.493	566.963.114	56.017.655			5.037.077.904	344.703.357
FEDER	Más desarrolladas	215.828.376	15.088.697	610.768.144	42.704.939	404.083.405	28.252.688	534.115.817	37.076.102	544.080.499	38.224.521	559.096.771	38.833.244	901.950.103	39.576.457			3.769.923.115	239.756.648
FEDER REACT-EU		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	890.585.870	0	890.585.870	0
Total		**482.058.987**	**32.283.266**	**1.843.469.836**	**122.255.320**	**1.173.009.613**	**77.880.908**	**1.447.602.806**	**95.960.434**	**1.475.847.641**	**98.287.213**	**1.519.361.087**	**100.746.085**	**1.567.131.995**	**102.715.155**	**890.585.870**	**0**	**10.399.067.835**	**630.128.381**

»

ES

ANEXO II

«**ANEXO II**

Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) – (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a)	(l) = (j) / (a) * 100
01	FEDER	Menos desarrolladas	Total	90.337.125	22.584.282,00	9.705.470	12.878.812	112.921.407,00	79,99%	✓		77.475.049,00	19.368.763,00	12.862.076	3.215.519,00	14,24%
01	FEDER	Transición	Total	1.655.202.831	399.399.950,00	146.094.416	253.305.534	2.054.602.781,00	80,56%	✓		1.467.518.763,00	354.111.840,00	187.684.068	45.288.110,00	11,34%
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	1.943.572.459	1.626.021.671,00	722.251.722	903.769.949	3.569.594.130,00	54,44%	✓		1.791.460.207,00	1.498.762.295,00	152.112.252	127.259.376,00	7,83%
02	FEDER	Menos desarrolladas	Total	54.361.354	13.590.339,00	1.332.058	12.258.281	67.951.693,00	79,99%	✓		50.630.205,00	12.657.552,00	3.731.149	932.787,00	6,86%
02	FEDER	Transición	Total	523.945.098	126.497.110,00	18.710.125	107.786.985	650.442.208,00	80,55%	✓		483.854.685,00	116.818.002,00	40.090.413	9.679.108,00	7,65%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	492.514.510	367.013.118,00	45.143.345	321.869.773	859.527.628,00	57,30%	✓		461.934.650,00	344.225.546,00	30.579.860	22.787.572,00	6,21%
03	FEDER	Menos	Total	14.792.161	3.698.041,00	0	3.698.041	18.490.202,00	79,99%	✓		12.069.587,00	3.017.397,00	2.722.574	680.644,00	18,41%

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) – (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a)	(l) = (j) / (a) * 100
		desarrolladas														
03	FEDER	Transición	Total	99.827.209	24.097.351,00	0	24.097.351	123.924.560,00	80,55%	✓		99.827.209,00	24.097.351,00	0	0,00	0,00%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	91.045.227	73.614.833,00	0	73.614.833	164.660.060,00	55,29%	✓		82.930.394,00	67.053.566,00	8.114.833	6.561.267,00	8,91%
04	FEDER	Menos desarrolladas	Total	60.026.090	15.006.523,00	0	15.006.523	75.032.613,00	79,99%	✓	0	60.026.090,00	15.006.523,00	0	0,00	0,00%
04	FEDER	Transición	Total	821.284.792	198.127.581,00	0	198.127.581	1.019.412.373,00	80,56%	✓		821.284.792,00	198.127.581,00	0	0,00	0,00%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	606.742.249	445.256.184,00	0	445.256.184	1.051.998.433,00	57,67%	✓		606.742.249,00	445.256.184,00	0	0,00	0,00%
06	FEDER	Menos desarrolladas	Público	131.282.562	32.820.641,00	32.820.641	0	164.103.203,00	79,99%	✓	0	131.282.562,00	32.820.641,00	0	0,00	0,00%
06	FEDER	Transición	Público	321.154.497	69.926.081,00	69.926.081	0	391.080.578,00	82,11%	✓		321.154.497,00	69.926.081,00	0	0,00	0,00%
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	94.360.017	51.906.206,00	51.906.206	0	146.266.223,00	64,51%	✓		94.360.017,00	51.906.206,00	0	0,00	0,00%
07	FEDER	Menos desarrolladas	Público	304.134.412	76.033.603,00	76.033.603	0	380.168.015,00	80,00%	✓	0	282.507.934,00	70.626.983,00	21.626.478	5.406.620,00	7,11%
07	FEDER	Transición	Público	1.097.784.371	274.446.093,00	274.446.093	0	1.372.230.464,00	79,99%	✓		1.021.725.017,00	255.431.254,00	76.059.354	19.014.839,00	6,93%
07	FEDER	Más desarrolladas	Público	272.509.105	149.023.105,00	149.023.105	0	421.532.210,00	64,64%	✓		254.106.376,00	138.959.471,00	18.402.729	10.063.634,00	6,75%
12	FEDER	Menos desarrolladas	Público	81.186.601	20.296.651,00	20.296.651	0	101.483.252,00	79,99%	✓		76.460.502,00	19.115.126,00	4.726.099	1.181.525,00	5,82%

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) – (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a)	(l) = (j) / (a) * 100
12	FEDER	Transición	Público	772.609.719	186.021.835,00	186.021.835	0	958.631.554,00	80,59%	✓		731.740.197,00	176.181.649,00	40.869.522	9.840.186,00	5,29%
12	FEDER	Más desarrolladas	Público	456.755.569	349.528.375,00	349.528.375	0	806.283.944,00	56,64%	✓		426.208.595,00	326.152.559,00	30.546.974	23.375.816,00	6,69%
20	FEDER REACT-EU		Público	890.585.870	0,00	0	0	890.585.870,00	100,00%			890.585.870,00	0,00		0,00	0,00%
13	FEDER	Menos desarrolladas	Público	11.029.017	2.757.255,00	2.757.255	0	13.786.272,00	79,99%	✓		11.029.017,00	2.757.255,00			
13	FEDER	Transición	Público	89.972.744	21.635.817,00	21.635.817	0	111.608.561,00	80,61%	✓		89.972.744,00	21.635.817,00			
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	52.180.627	41.702.810,00	41.702.810	0	93.883.437,00	55,58%	✓		52.180.627,00	41.702.810,00			
Total	**FEDER**	**Menos desarrolladas**		**747.149.322**	**186.787.335,00**	**142.945.678**	**43.841.657**	**933.936.657,00**	**79,99%**			**701.480.946,00**	**175.370.240,00**	**45.668.376**	**11.417.095,00**	**6,11%**
Total	**FEDER**	**Transición**		**5.381.781.261**	**1.300.151.818,00**	**716.834.367**	**583.317.451**	**6.681.933.079,00**	**80,54%**			**5.037.077.904,00**	**1.216.329.575,00**	**344.703.357**	**83.822.243,00**	**6,41%**
Total	**FEDER**	**Más desarrolladas**		**4.009.679.763**	**3.104.066.302,00**	**1.359.555.563**	**1.744.510.739**	**7.113.746.065,00**	**56,36%**			**3.769.923.115,00**	**2.914.018.637,00**	**239.756.648**	**190.047.665,00**	**5,98%**
Total	**FEDER REACT-EU**			**890.585.870**	**0,00**	**0**	**0**	**890.585.870,00**	**100,00%**			**890.585.870,00**	**0,00**	**0**	**0,00**	**0,00%**
Total	**REACT-EU**			**890.585.870**	**0,00**	**0**	**0**	**890.585.870,00**	**100,00%**			**890.585.870,00**	**0,00**	**0**	**0,00**	**0,00%**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) – (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a)	(l) = (j) / (a) * 100
Total general				11.029.196.216	4.591.005.455,00	2.219.335.608	2.371.669.847	15.620.201.671,00	70,60%		0	10.399.067.835,00	4.305.718.452,00	630.128.381	285.287.003,00	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.
(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).
(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita, con arreglo al artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, que se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % al gasto declarado en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos los ejes prioritarios del programa operativo o para algunos de ellos.

»